DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22930

Florida 1178
Dirección

903371 - 915925 - 916583
Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 271/989. -Se designa Subdirector Nacional de Educación Publica

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 23 de mayo de 1989

Visto: que con fecha 2 de mayo de 1989 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar al maestro Nelson Gamboggi, Subdirector Nacional de Educación Pública.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector Nacional de Educación Pública al Maestro Nelson Gamboggi.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, etc. **SANGUINETTI -ANTONIO MARCHESANO - OPE PASQUET IRIBARNE -HUMBERTO CAPOTE -Tte.Gral. HUGO MEDINA -ADELA RETA -JORGE SANGUINETTI -JORGE PRESNO HARAN -RENAN RODRIGUEZ SANTURIO -SAMUEL VILLALBA - PEDRO BONINO GARMENDIA -JUAN TAFERNABERRY.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 240/989.- Se fijan los nuevos montos para las prestaciones servidas por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de mayo de 1989.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial para la actualización de prestaciones a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

Resultando: que los montos de tales prestaciones de conformidad al mecanismo legal instituído deben ser ajustados anualmente a partir del primer día del mes de julio, mediante la aplicación del "Indice de revaluación de pasividades" que propone la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Considerando: que la mencionada dependencia ha propuesto en el plazo estipulado, el monto del subsidio por fallecimiento, prima por edad, mínimo de haberes de retiro y mínimos de cédula pensionarias.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior y a lo dispuesto por la ley 12.996, de 28 de noviembre de 1961 y el decreto 569/80, de 4 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse a partir del 1º de julio de 1989 para las prestaciones que se indicarán, servidas por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, los siguientes montos:

a) Subsidio por fallecimiento (artículo 76 de la ley 12.761, de 23 de agosto de 1960) N$ 193.308 (nuevos pesos ciento noventa y tres mil trescientos ocho;

b) Prima por edad (artículo 80 de la ley 13.426, de 2 de diciembre de 1965): N$ 6.657 (nuevos pesos seis mil seiscientos cincuenta y siete);

c) Mínimo de Haberes de Retiro (Artículo 2º de la ley 13.426 citada y artículo 92 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964) en lo pertinente, N$ 32.255 (nuevos pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco).

d) Mínimos de cédulas pensionarios (artículo 2º de la ley 13.426 citada y artículo 92 de la ley 13.318 citada) N$ 14.133 (nuevos pesos catorce mil ciento treinta y tres) respectivamente, mensuales y nominales.

Art. 2º Publíquese, etc.- **SANGUINETTI.- ANTONIO MARCHESANO.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 268/989. - Se aprueba el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Democrática Alemana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1989.

Visto: el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Democrática Alemana, suscripto el día 22 de marzo de 1989 en la ciudad de Berlín.

Resultando: que el referido Convenio contribuirá a estrechar los lazos de amistad entre ambos países y al mismo tiempo derivará en un mejor conocimiento de sus pueblos.

Considerando: que el mencionado Convenio fue suscripto en representación del Gobierno de la República, por el Plenipotenciario, señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Barrios Tassano.

Atento: a la facultad que le concede el artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Convenio de Colaboración en el Campo de la Cultura, la Ciencia y la Educación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Democrática Alemana, suscripto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Barrios Tassano.

2º En lo relativo al Ministerio de Relaciones exteriores la presente Resolución será refrendada por la señora Ministro de Educación y Cultura.

3º Comuníquese, etc. - **SANGUINETTI. - ADELA RETA.**

CONVENIO DE COLABORACION EN EL CAMPO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y LA EDUCACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Democrática Alemana, denominados en adelante "Partes Contratantes", deseosos de desarrollar y fortalecer las relaciones amistosas entre los dos países, guiados por los principios de igualdad soberana de los estados y de no ingerencia en los asuntos internos;

Teniendo en cuenta que el intercambio y la colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación, contribuirán a un mejor conocimiento de sus países y pueblos;

Acuerdan firmar el siguiente Convenio:

Artículo I

Las Partes Contratantes fortalecerán los lazos en el campo de la ciencia, la educación, la cultura, la radio, la televisión y el deporte. con ese fin,

desarrollarán la ccoperación y el intercambio de experiencias entre los respectivos organismos gubernamentales y estimularán el desarrollo de la colaboración entre entidades no gubernamentales.

Artículo II

Las Partes Contratantes favorecerán:

- El intercambio de especialistas, científicos, artístas y representantes de la cultura de ambos países para la realización de viajes de estudio, intercambio de experiencia, o participación en congresos y otras actividades que ofrezcan interés mutuo;
- El intercambio de jóvenes científicos, artistas, escritores y representantes de la cultura al efecto de su formación y perfeccionamiento;
- La participación de artistas que realicen giras, el intercambio de exposiciones, la proyección de películas, y la presentación de obras teratrales y musicales;
- El intercambio de informaciones, publicaciones, documentaciones y otro material.

Artículo III

Las Partes Contratantes favorecerán la divulgación del idioma y la cultura del Estado de la otra parte.

Artículo IV

Las Partes Contratantes promoverán y apoyarán la cooperación en el terreno de la educación física y los deportes. las medidas concretas podrán ser acordadas por separado, a través de los organismos rectores del deporte de ambos Estados.

Artículo V

Las Partes Contratantes analizarán las posibilidades de la firma de un convenio a los efectos de reconocer la equivalencia de certificados, diplomas, documentos de enseñanza, grados científicos, títulos, etc.

Artículo VI

Las Partes Contratantes asegurarán de conformidad con sus disosiciones legales vigentes, las condiciones favorables necesarias para la realizarán de la cooperación prevista por el presente Convenio.

Artículo VII

Los nacionales de la República Oriental del Uruguay y de la República Democrática Alemana que sean designados en cumplimiento del presente Convenio, deberán observar las normas legales del estado receptor.

Artículo VIII

Para el cumplimiento del presente Convenio, las Partes Contratantes acordarán anualmente los intercambios concretos en los campos de cooperación contemplados en el presente Convenio.
Las condiciones financieras serían incluídas en los planes respectivos.

Artículo IX

El presente Convenio está sujeto al cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales de las Partes Contratantes. Entrará en vigor treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación o aprobación parlamentaria.

Artículo X

El presente Convenio se incluirá por un término de cinco años. su plazo de validez se prorrogará por períodos iguales de cinco años, siempre que ninguna de las Partes Contratantes denunciare el convenio, en forma escrita con una antelación mínima de seis meses con respecto a la fecha de expiración de cada período de vigencia.

Artículo XI

La denuncia de este Convenio no afectará la ejecución de los planes en curso acordados durante su vigencia, a menos que ambas Partes Contratantes convengan lo contrario.

Artículo XII

Las modificaciones y enmiendas al presente Convenio deberán ser acordadas por escrito entre las Partes Contratantes y las mismas entrarán en vigor treinta días después de las notificaciones.

Hecho en la ciudad de Berlín, a los 22 días del mes de marzo de 1989, en dos ejemplares originales en idioma español e idioma alemán teniendo ambos textos igual validez.

Firma ilegible	Firma ilegible
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República Democrática Alemana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 260/989. - Se extiende la tarifa promocional de carga aérea a los países que se determinan, solicitada por la firma "Fibratex S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de mayo de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de que sea aprobada la resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 81/988 de fecha 6 de octubre de 1988 por la cual se amplía la tarifa promocional de carga aérea Nº 2004 solicictada por la firma "Fibratex S.A." para el transporte de hilados y hebras de fibras sintéticas desde Montevideo a las ciudades de San Juan (Puerto Rico), México (Estados Unidos Mexicanos), Caracas (Venezuela) y Atlanta (Estados Unidos de América).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar está prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 81/988 de fecha 6 de octubre de 1988.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - SANGUINETTI. - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE. - JORGE SANGUINETTI.

(RESOLUCION Nº 81/1988)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 6 de octubre de 1988

Visto: la solicitud formulada por la firma "Fibratex S.A." de que se amplíe la Tarifa promocional de carga aérea Nº 2004 para el transporte de -hilados y hebras de fibras sintéticas- desde Montevideo a las ciudades de San Juan (Puerto Rico); México (República de México); Caracas (Venezuela) y Atlanta (Estados Unidos de América).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente para la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) por resolución Ad-referéndum de la Dirección General de Aviación Civil Nº 58/987 de fecha 10 de setiembre de 1987;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de 4 junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General y el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Extiéndase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea Nº 2004 a las ciudades de: San Juan (Puerto Rico): México (República de México); Caracas (Venezuela) y Atlanta (Estados Unidos de América), según lo solicitado por la firma "Fibratex S.A.".

Tarifa 2.004

Descripción: Hilados y hebras de fibras sintéticas.

De Montevideo a San Juan (Puerto Rico):

Mínimo	Flete
300 kilos	U$S 1.80 por kilo
500 "	" 1.66 " "
1.000 "	" 1.55

De Montevideo a México (República de México):

Mínimo	Flete
300 kilos	U$S 1.85 por kilo
500 "	" 1.71 " "
1.000 "	" 1.60 " "

De Montevideo a Caracas (Venezuela):

Mínimo	Flete
300 kilos	U$S 1.65 por kilo
500 "	" 1.55 " "
1.000 "	" 1.44 " "

De Montevideo a Atlanta (Estados Unidos de América):

Mínimo	Flete
300 kilos	U$S 2.50 por kilo
500 "	" 2.25 " "
1.000 "	" 2.08 " "

Validez: 180 días.

2. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen en dichos servicios.
3. Notifíquese, pase a la Dirección Transporte Aéreo Comercial y División Jurídica para su conocimiento. Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil: Cnel. (Av.) **Víctor M. Balbi.**

5

Resolución 261/989. - Se prorroga tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de mayo de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la resolución de Dirección General de Aviación Civil Nº 78/988 de fecha 29 de setiembre de 1988, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 8.423 solicitada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S.A." para el transporte de película virgen y papel simple desde Montevideo a las ciudades de Bogotá (Colombia), Santiago de Chile (República de Chile), Guayaquil (República del Ecuador) y San Pablo (República Federativa de Brasil).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar está prevista por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1. Apruébase la resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 78/988 de fecha 29 de setiembre de 1988.
2. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - **SANGUINETTI.** - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. - HUMBERTO CAPOTE. - JORGE SANGUINETTI.

(RESOLUCION Nº 78/988)

Dirección General de Aviación Civil.

Montevideo, 29 de setiembre de 1988.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S.A." a fin de que se le prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 8.423 para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz, desde Montevideo a las ciudades de Bogotá (Colombia), Santiago de Chile (República de Chile), Guayaquil (República del Ecuador) y San Pablo (República Federativa de Brasil).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente para las ciudades de Guayaquil (Ecuador) y San Pablo ('brasil), por resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 59.886 de fecha 27 de julio de 1982, para la ciudad de Santiago de Chile (Chile) fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.616 de fecha 19 de agosto de 1986 y para la ciudad de Bogotá ('colombia) fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 3/85 de fecha 8 de enero de 1985;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1.124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y la División Jurídica de esta Dirección General y el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1. Prorrógase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1.124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Industrias Fotográficas del Plata S. A.".

Tarifa: 8.423

Descripción: Película virgen y papel sensible a la luz.

De Montevideo a Bogotá (Colombia):

Mínimo	Flete
500 kilos	U$S 0.85 por kilo
1.000 "	" 0.78 " "

De Montevideo a Santiago de Chile (Chile):

Mínimo	Flete
500 kilos	U$S 0.49 por kilo
1.000 "	" 0.43 " "

De Montevideo a Guayaquil (Ecuador):

Mínimo	Flete
500 kilos	U$S 0.82 por kilo
1.000 "	" 0.75 " "

De Montevideo a San Pablo (Brasil):

Mínimo	Flete
500 kilos	U$S 0.49 por kilo
1.000 "	" - 0.43 "

Validez: 180 días.

2. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3. Notifíquese y pase a la Dirección Transporte Aéreo comercial y la División Jurídica para su conocimiento, cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil: Cnel. (Av.) **Víctor M. Balbi.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6

Resolución 195/989. - Se declaran Monumentos Históricos a los conjuntos de panteones del Cementerio de Salto, que se determinan.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Visto: que la ley 14.040, establece que podrán ser declarados Monumentos Históricos los bienes muebles e inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórico nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que se considera representativa de la cultura de una época.

Resultando: I) Que la expresión "Monumentos Históricos" contenida en la mencionada ley reviste un alcance muy amplio, porque además de las obras arquitectónicas y de ingeniería y paisajes urbanos, suburbanos y rurales, comprende obras de arte, yacimientos arqueológicos y paleontológicos, estatuas, obeliscos, estelas recordatorias, campos en los que se produjeron hechos de armas, cementerios, manuscritos, impresos, planos, mapas, grabados, partituras, piezas numismáticas y de filatelia y todo otro exponente que pueda asociarse a la evolución histórica y social de la República y a todas las manifestaciones que en el decurso de los años han ido constituyendo su acervo cultural;

II) Que en el Cementerio de Salto existe un conjunto de panteones que se constituyen en importante conjunción de construcciones de lineamientos homogéneos, más allá de la multiplicidad de expresiones estilísticas;

III) Que los cementerios son, como cualquier otra expresión del hombre morando en sociedad el signo de una cultura, y en pequeño traducen la conformación de la sociedad en sus diversos niveles, son un retazo de su historia, una muestra palpable de actitudes frente a la muerte, que en definitiva se traducen en actitudes frente a la vida.

Considerando: que resulta conveniente preservarlos, porque están mostrando la evolución de sectores de la sociedad y que permiten, junto a otros elementos, reconocer su tipología;

Atento: a lo antes expuesto, a lo establecido en los artículos 5º, 7º, 8º y 22 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Decláranse Monumentos Históricos a los conjuntos de panteones del Cementerio de Salto, Nros. 336 al 339, 350 al 358 bis, 360, 369, 372 al 386, 393 al 398, 434 al 436, la Capilla del Cementerio y los panteones 302, 303, 308, 311, 313, 317, 318, 320, 321, 325, 327, 329, 330, 331, 333, 334, 342, 345, 346, 389, 391, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 417, 418, 419, 421, 424, 427, 429, 430, 431, 432, 438, 422, 423, 442, 443, 444, 457, 460, 466, 468, 470, 471, 475, 481, 482, 486, 492, 505, 507, 509, 511, 512, 514, 515, 517, 520, 523, 536, 538 y 657.

2º) Dichos bienes culturales quedan afectados por las servidumbres que resultan impuestas por la calidad, características y finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8º de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3º) Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, a la Oficina Departamental del Catastro de Salto, al Registro General de Inhibiciones, a la Sección de Reivindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal de Salto, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio del Interior y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Cumplido, archívese. - **SANGUINETTI.** - ADELA RETA.

7

Resolución 207/989. - Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Carrasco Law Tennis.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montrevideo, 24 de febrero de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de las reforma de estatutos presentada por la asociación civil Carrasco Law Tennis con sede en esta Capital,

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por la resolución del Poder Ejecutivo fdr fercha 16 de enero de 1945 y ratificada por resolución de fecha 22 de mayo de 1979;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta oportunidad, ser limita a controlar el cumplimiento ded los requisitos legales. reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estrivta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, yel numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/966 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruèbase la reforma de los estatutos de la asociación civil Carrasco Law Tennis con sede en esta Capital.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se cometa la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

8

Resolución 212/989. -Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Grupo Conaprole Rincón de Cufré.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Grupo Conaprole Rincon del Cufre con sede en el departamento de San José.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Senor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el Decreto Ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Grupo Conaprole Rincon de Cufre con sede en el departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se solicita en y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. -*ADELA RETA*.

9

Resolución 214/989.-Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Administradores de Personal del Uruguay, que en lo sucesivo se denominará Asociación de Dirigentes de Personal del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Administradores de Personal del Uruguay, con sede en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominará Asociación de Dirigentes de Personal del Uruguay.

Resultando: I) Que la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1974.

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de de los estatutos de la asociación civil Administradores de Personal del Uruguay, que en lo sucesivo se denominará Asociación de Dirigentes de Personal del Uruguay con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonio y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-ADELA RETA.

10

Resolución 215/989. - Se cancela personería jurídica del "Centro Social 19 de Junio".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación planteada en el "Centro Social 19 de Junio", con sede en la localidad de Sauce, departamento de Canelones.

Resultando: I) Que a la mencionada institución le fue concedida personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1955;

II) Que de acuerdo a las últimas actuacines lucientes en autos (Fs. 32 en adelante), dicha asociación fue objeto de una inspección realizada en la sede propiedad de la nisma, el día 15 de agosto ppdo. comprobándose el estado ruinoso del local, que se encuentra abandonado; la desaparición y desconocimiento del destino de los bienes muebles que integraban su acervo (un piano, dos billares, cocina, etc.) así como la inexistencia de la cancha de bochas completa con que contaba la entidad (acta de fojas 35 y 36);

III) Que surge asimismo del acta citada y del posterior informe policial que luce a fojas 40, que desde hace 15 años, aproximadamente, la institución no desarrolla actividad alguna y las últimas autoridades legalmente constituidas datan del año 1973, careciendo de socios ya que desde esa fecha no se cobran cuotas sociales, desconociéndose, además, la existencia de la documentación social y su actual destino;

IV) Que citada la persona que en actuaciones fechadas en 1981 (fojas 23) figuraba como Presidente de la Institución -cargo que ocuparía actualmente- exhibió el Libro de Actas de Asambleas en el cual consta (fojas 36 vuelta) que en las Asambleas Ordinarias de los últimos años no se aprueban Memoria y Balance Anual, la elección de autoridades se realizan en forma antiestatutaria y de los 80 socios activos que restan una vez depurado el padrón social, varios han declarado no pertenecer al Centro (ver Acta del 15/8/88, fojas 32) y otros son al mismo tiempo directivos del Sauce Basket Ball Club en cuyo local se reúne y desarrollaría actividad la asociación de autos y con el cual, de acuerdo a la fotocopia de convocatoria a Asamblea agregada a fojas 34, se habría planteado la intención de fusionarse;

V) Por otra parte, 65 ex-asociados de la institución (ver fojas 32) manifiestan su voluntad de disolverla y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de sus estatutos relativo al destino de los bienes de la asociación en caso de disolución.

Considerando: el funcionamiento totalmente irregular de la asociación civil "Centro Social 19 de Junio", hecho que se arrastra desde hace más de 15 años; la inexistencia de autoridades electas estatutariamente, la imposibilidad de establecer quienes reúnen la calidad de socios activos, la pérdida o abandono a que ha sido sometido el patrimonio de la entidad, todo ello respaldado por la decisión de un numeroso grupo de ex-socios fundadores en el sentido de disolverla, dan mérito para proceder a la cancelación de su personería y disponer su liquidación.

Atento; a lo expuesto, lo dictaminado por la dirección de justicia, oído el señor fiscal de gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica del "Centro Social 19 de Junio", con sede en la localidad de Sauce, departamento de Canelones, reconocida por resolución del Poder ejecutivo del 29 de diciembre de 1955, subsistiendo a los solos efectos de su liquidación.

2º Desígnase liquidador de la institución al Esc. Alberto Polischuk, funcionario del Instituto Nacional del Menor, con facultades suficientes para cumplir lo dispuesto por el artículo 63 del estatuto.

3º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro correspondiente y pase al Instituto Nacional del Menor, a sus efectos. - ADELA RETA.

11

Resolución 217/989. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Preescolar Ariel".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Centro Preescolar Ariel" con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder ejecutivo Nº 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociacion civil denominada "Centro Preescolar Ariel" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

12

Resolución 262/989.- Se designa representante de la Federación Uruguaya de Filatelia.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 16 de mayo de 1989.

Visto: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Correos pone en conocimiento que la Federación Uruguaya de Filatelia ha

designado como delegado titular para integrar la comisión Honoraria Asesora Filatélica al Sr. Ernesto Zicari;

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Aseoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Designáse al Sr. Ernesto Zicari, representante de la Federación Uruguaya de Filatelia, como integrante de la Comisión Honoraria Asesora Filatélica.

2º.- Comuníquese al interesado y vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y posterior archivo.-SANGUINETTI.- ADELA RETA.

13

Resolución 264/989.- Se decaran de Interés Nacional el XX Congreso de la Confederación Americana de Urología, a realizarse en Punta del Este.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud Pública

Montevideo 16 de mayo de 1989.

Visto: la gestión realizada por el Comité Organizador del XX Congreso de la Confederación Americana de Urología, VI Congreso Latinoamericano de Urología Infantil y I Congreso Iberoamericano de Neurología y Uroginecología para que dichos congresos sean declarados de Interés Nacional;

Resultando: que los mismos se llevarán a cabo entre el 7 y el 13 de diciembre del presente año en Punta del Este;

Considerando: I) Que constituyen un hecho de gran trascendencia e importancia para la disciplina de referencia;

II) Que el Ministerio de Salud Pública ha dispuesto otorgar su auspicio a los mismos;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declaránse de Interés Nacional el XX Congreso de la Confederación Americana de Urología, el VI Congreso Latinoamericano de Urología Infantil y el I Congreso Iberoamericano de Neurología y Uroginecología, que se llevarán a cabo entre el 7 y 13 de diciembre del presente año en Punta del Este.

2º) Comuníquese al Comité Organizador, Ministerio de Salud Pública. Dése difusión. Cumplido, archívese.-SANGUINETTI.- ADELA RETA.- LUIS BARRIOS TASSANO.- RAUL UGARTE ARTOLA.

14

Resolución 265/989.-Se declara de Interés Nacional las 8as. Jornadas Rioplatenses de Neurología y Neurocirugía, a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de relaciones Exteriores.
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 de mayo de 1989.

Visto: que entre el 17 y el 20 de mayo del presente año se llevarán a cabo las 8vas. Jornadas Rioplatenses de Neurología y Neurocirugía y el 1er. Congreso Uruguayo de Ciencias Neurológicas.

Resultando: que los mismos son organizados por las más destacando Sociedades dedicadas a esa rama de la ciencia en el Río de la Plata.

Considerando: I) Que se procurará poner en conocimiento de las nuevas generaciones de neurólogos los avances obtenidos en los últimos tiempos intercambiando a la vez ideas sobre experiencias realizadas.

II) Que el Ministerio de Salud Pública se manifestó en forma favorable a declarar de Interés Nacional dichos eventos.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional las 8as. Jornadas Riplatenses de Neurología y Neurocirugía y el 1er. Congreso Uruguayo de Ciencias Neurológicas que se llevarán a cabo entre el 17 y el 20 de mayo del presente año en nuestra ciudad.

2º Comuníquese a los interesados, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Relaciones Exteriores; dése difusión

. Cumplido, archívese. SANGUINETTI.-ADELA RETA.- LUIS BARRIOS TASSANO.- RAUL UGARTE ARTOLA.

15

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 205/989. - Se modifica el artículo 617 de la ley 15.903, en el sentido de establecer que donde dice: "literal E", debe decir: "literal F".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de mayo de 1989.

Visto: la gestión de la Unidad Asesora de Promoción Industrial tendiente a que se enmiende el artículo 617 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987, de modo que donde dice literal "E" se sustituya por literal "F".

Resultando: I) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación entienden que por tratarse de la rectificación de un error formal, el Poder ejecutivo puede hacer uso del mecanismo dispuesto por el artículo 3º de la ley 15.903;

II) Dicho error se produjo debido a que el artículo 617 de la ley 15.903 agregó un literal al artículo 4º del decreto ley 14.178, de 28 de marzo de 1974 debiendo decir "F" en lugar de "E", puesto que este último literal había sido agregado por disposición del artículo 31 del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974.

Considerando: procede en consecuencia modificar en lo pertinente la precitada norma legal.

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto en el artículo 3º de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 617 de la ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 en el sentido de establecer que donde dice "literal E" debe decir "literal F".

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc. - SANGUINETTI. - JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 259/989. - Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos por categoría, para los trabajadores del Grupo 1 - Comercio - Subgrupo "Agencias de Quinielas y Bancas de Cubiertas del Interior".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de mayo de 1989.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad, se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 Comercio, Subgrupo 13 Capítulo "Agencias de Quinielas y Bancas de Cubiertas del Interior", se homologó por Acta del 2 de febrero de 1989 el Convenio Colectivo del 23 de diciembre de 1988 suscrito por la Asociación de Agentes de Quinielas Uruguay y la Asociación de Agentes del Interior, y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI) y su filial el Sindicato Unico de Quinielas y Loterías (SUQYL), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplica-

ción de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de setiembre de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 23 de diciembre de 1988 entre la Asociación de Agentes de Quinielas del Uruguay, la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior, y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI) y su filial el Sindicato Unico de Quinielas y Loterías (SUQYL), que se publica como anexo al presente decreto regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 Comercio, Subgrupo 13 Capítulo "Agencias de Quinielas y Bancas de Cubierta del Interior", con vigencia del 1º de octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de enero de 1989.

Categoría I:	
Limpiador	N$ 302,46por hora.
El limpiador mensual está incluido en la Categoría III.	
Categoría II.	
Mandadero	N$ 38.524,00 mensuales.
Categoría III.	
Aprendiz y Limpiador	N$ 42.371,00 mensuales.
Categoría IV.	
Liquidador	N$ 496,80 por hora
Categoría V.	
Auxiliar y Secretario Administrativo	N$ 56.682,00 mensuales.
Categoría VI.	
Oficial (auxiliar categorizado) y Cajero	N$ 70.905,00 mensuales.
Categoría VII.	
Subencargado	N$ 85.844,00 mensuales
Categoría VIII.	
Encargado	N$ 97.485,00 mensuales.

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 20,41 % (veinte con cuarenta y uno por ciento) sobre los salarios percibidos al 30 de setiembre de 1988, con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de enero de 1989. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de Encargado inclusive.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988 (Veinte con cuarenta y uno por ciento);

b) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;

c) junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;

d) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;

e) Febrero de 1990: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la Corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de ventas de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RENAN RODRIGUEZ SANTURIO. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Convenio Colectivo. En Montevideo, a los 23 días del mes de diciembre de 1988, por una parte los Sres. Roberto Palermo, Raúl Marchesi y José Ma. Tessore, en represetación de la Asociación de Agentes de Quinielas del Uruguay, con domicilio en Lima 1582 de esta ciudad; y el Sr. Lázaro Lizarraga en representación de la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior, con domicilio en Piedras 564 P. 3 de esta ciudad; y por otra parte los Sres. Antonio Chanes y Daniel Duter, en representación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI) y su filial el Sindicato Unico de Quinielas y Loterías (SUQYL), con domicilio en Río Negro 1280 de esta ciudad, acuerdan celebrar el suguiente convenio colectivo.

Primero: (Vigencia) El presente convenio regirá desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de mayo de 1990. Segundo: Los salarios se ajustarán cuatrimestralmente, de acuerdo al 90 % del crecimiento del Indice de Precios del Consumo (IPC) calculado por la Dirección General de Estadística y Censo, en las fechas siguientes: 1º de Octubre de 1988, 1º de febrero de 1989, 1º de junio de 1989, 1º de octubre de 1989 y 1º de febrero de 1990. Tercero: Regirán además en materia de ajustes salariales las siguientes disposiciones: Crecimiento del Salario (en febrero 1989): Una vez aplicado el ajuste anterior se incrementarán los salarios resultantea por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el PBI (Producto Bruto Interno total) en el período de doce meses que finaliza el 30/9/1988. En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

Complemento por corrección inflación ai (junio 1989)

A los salarios resultantes del ajuste del 90 % de la inflación del cuatrimestre anterior se adicionará el complemento por corrección por inflación ai que se calculará de la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero 1989 con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre agosto 1988 - noviembre 1988.

$$\frac{\dfrac{\text{SR Ago. 88+SR Set. 88+Sr Oct. 88+SR Nov. 8}}{4}}{\dfrac{\text{SR Feb. 89+SR Mar. 89+SR Abr. 89+SR May. 89}}{4}} = ai$$

El resultado de la comparación anterior si es superior a 0 se acumulará al 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90 % del IPC PASADO) x (1 + ai)

Octubre 1989. Crecimiento del Salario.

Una vez aplicado el ajuste anterior se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentado por el PBI total en período de doce meses que finaliza el 30/6/1989 proporcionado a ocho meses. A esos efectos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{\text{PBI 30/6/89}}{\text{PBI 30/6/88}}}\right)^8$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

Corrección.

Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989, relacionando el cuatrimestre junio-setiembre 89 con el cuatrimestre Ago.88-Nov.88 según la siguiente fórmula:

$$\frac{\dfrac{\text{SRAgo.88+SR Set. 88+SR Oct 88+SR Nov. 88}}{4}}{\dfrac{\text{SR Jun. 89+SR Jul. 89+SR Ago. 89+SR Set. 89}}{4}} = aid$$

El resultado de la operación anterior si es superior a 0 se acumulará a los incrementos de los incisos anteriores (90 % y crecimiento).

El incremento a otorgar, sería:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid)

Compensación

D) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio a setiembre 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base/ (SR junio 89+SR julio 89+SR agosto 89+SR set. 89).

Febrero 1990

Corrección. A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Oct. 89 Ene. 90 sin el crecimiento acordado en Feb. y Oct. 89 y sin el pago por única vez establecido en D) con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{\frac{\text{SR Ago. 88+SR Set. 88+SR Oct. 88+SR Nov. 88}}{4}}{\frac{\text{SR Oct. 89+SR Nov. 89+SR Dic. 89+SR Ene. 90}}{4}} = ai$$

El resultado de la comparación anterior si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + ai)

El índice de precios al consumo y el del PBI a que se aluden en este capítulo serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos y el Banco Central del Uruguay. Cuarto: (Salario Vacacional) Para las licencias que se gocen a partir del 1º de octubre de 1988 el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón de 75 % (setenta y cinco por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de abril de 1989 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 90 % (noventa por ciento) del jornal líquido. Quinto: Por cada año de labor, y a partir de la fecha de ingreso a la empresa, el trabajador generará una prima por antigüedad equivalente al 1 % (uno por ciento) del salario mínimo correspondiente a la categoría menos retribuida de la escala salarial (mandadero). Este beneficio se percibirá a partir de cumplirse el tercer año de trabajo en la empresa, y tendrá como tope la antigüedad correspondiente a 10 años (esto es, un 10 % del salario mínimo indicado precedentemente). La prima referida evolucionará cuatrimestralmente por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º y se ajustará anualmente en función a la antigüedad del trabajador, quien la percibirá a partir del mes siguiente de cumplido el año respectivo. Sexto: La prima por antigüedad de los trabajadores que cumplan un horario menor a 44 horas semanales se calculará proporcionalmente, sobre la base de que a 44 horas semanales trabajadas corresponde el total de la prima establecida en el artículo anterior. Sin embargo, los liquidadores percibirán dicha prima a razón del 50 % del monto previsto en el artículo quinto de este convenio. Séptimo: El trabajador gozará de una licencia extraordinaria de 3 días consecutivos, incluido el del evento generador, por el nacimiento de cada hijo que se produzca en el futuro. El interesado deberá acreditar el extremo invocado mediante la presentación del correspondiente certificado. Octavo: El trabajador gozará de una licencia extraordinaria de seis días hábiles, en caso de contraer enlace. Esta licencia extraordinaria se otorgará por una sola vez, y el interesado deberá acreditar el extremo invocado mediante la presentación del correspondiente certificado. Noveno: El trabajador percibirá el 100 % de su salario habitual durante los tres primeros días de enfermedad, no cubiertos por Disse. La referida enfermedad deberá ser acreditada por certificación médica dispuesta por la empresa, o bien certificado expedido por la sociedad médica a la que el trabajador esté afiliado. De continuar la enfermedad por un plazo mayor a tres días, la empresa le abonará el 30 % de su salario habitual, y ello por plazo máximo de 60 días. Décimo: En caso de enfermedad, la empresa pagará hasta un máximo de dos órdenes anuales para el médico y cuatro tickets anuales para medicamentos. Se deberá justificar por parte del trabajador la compra de los mismos mediante comprobante expedido a nombre del interesado. Dichos beneficios no se acumularán anualmente. Decimoprimero: El quebranto de Caja se ajustará de acuerdo al 100 % del aumento del IPC del cuatrimestre anterior. Decimosegundo: Otras disposiciones: a) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente puedan producirse frente a incumplimiento o diferencias de interpretación de disposiciones de los Consejos de Salarios o de este acuerdo (reclamos que se plantearán por los representantes de los sindicatos firmantes, ante las Asociaciones patronales que correspondan, según el hecho que motive la presentación fuese motivado en Montevideo o en el interior del país) los trabajadores no formularán planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Empleados del Comercio o la Central de Trabajadores. b) Treinta días antes de la finalización de este Convenio las partes que lo suscriben se comprometen a iniciar conversaciones tendientes a la posible celebración de un nuevo acuerdo. c) Mantiénense en vigencia las cláusulas del convenio anterior de fecha 24 de julio de 1987 no modificadas por el presente. d) En materia de horas extras, se estará a lo dispuesto en la ley 15.396 del 5 de diciembre de 1988. Sin perjuicio de ello las horas extras realizadas con anterioridad a la vigencia de la referida ley y desde el 1º de octubre del año en curso, se abonarán con el 100 % de recargo cuando se realicen en días hábiles y con el 150 % cuando coincidan con el descanso semanal del trabajador.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor para su presentación y registro ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

17

Decreto 695/988. - Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes" Subgrupo "Fábricas de Creolinas, Jabones, Azufres, Acidos, Oxígeno, etc.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de salarios correspondiente al Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo Inciso A "Fábricas de Creolinas, Jabones, Azufres, Acidos, Oxígeno, Cola, Aguas Cloradas, Almidón, Sulfatos, Abonos Químicos, Destilación de Glicerinas, Fabricación de Velas, Pirotecnia y Explosivos e Industrializaciones de naturaleza química, Fábricas de Calcio Ferrosilicio, Carburos, Fábricas de hielo seco, Fábricas de Productos Bioquímicos", se homologó por acta del 12 de setiembre de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por la Asociación de las Industrias Químicas y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETO

Artículo 1º Establécese que el convenio Colectivo suscrito el 12 de setiembre de 1988 entre la Asociación de las Industrias Químicas y el Sindicato de los Trabajadores de la Industria Química (STIQ), que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo Inciso A "Fábricas de Creolinas, Jabones, Azufres, Acidos, Oxígeno, Cola, Aguas Cloradas, almidón, Sulfato, Abonos Químicos, Destilación de Glicerinas, FAbricación de Velas, Pirotecnia y Explosivos e Industrializaciones de naturaleza química, Fábricas de Calcio FErrosilicio, Carburos, Fábricas de hielo seco, Fábricas de Productos Bioquímicos", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Salario mensual N$
Encargado Nocturno	108.441,00
Auxiliar Primero	87.069,00
Auxiliar Segundo	78.372,00
Auxiliar Tercero	67.525,00
Auxiliar Tercero (Inc. H) Casado	71.026,00
Cobradores	98.519,00
Auxiliar de Propaganda	77.589,00
Oficial	104.128,00
Cajero	111.950,00
Telefonista con Central	65.021,00
Taquidactilógrafa	78.180,00
Secretaria Taquígrafa	92.893,00
Cadete (hasta cumpir los 21 años)	56.385,00
Mensajero Mandadero (hasta cumplir los 21)	46.144,00
Mensajero o Mandadero mayor de 21 años	60.025,00
Balanceros	77.712,00
Vendedor de Plaza con obligaciones de cobranza	123.150,00
Vendedor de Pza. sin Oblig. de efectuar cobranza	114.939,00
Al ingresar hasta 2 meses	98.854,00
Viajante con obligación de efectuar cobranza	134.639,00
al ingresar y hasta los 2 meses	100.360,00

Categoría	Salario mensual N$
Ayudante de Técnico con Pers. a cargo	94.559,00
Ayudante de Técnico	88.035,00
Primer Ayudante de Laboratorio	88.035,00
Segundo Ayudante de Laboratorio	84.487,00
Tercer Ayudante de Lab. hasta los 21 años	58.558,00
Mayores de 21 años	68.026,00
Dibujante Proyectista	88.035,00
Dibujante Copista	70.929,00

VIATICOS

	N$
Viático mensual por uso de automóvil propio	51.573,00
Viático por día de actuación que comprende Compensación por Automóvil propio, Alojamiento y Comida	6.453,00
Viático por día de actuación cuando utilice automóvil de la empresa y que comprende gastos de alojamiento y comida	3.227,00
Con gastos de alojamiento y comida a cargo de la empresa contra presentación de comprobante de viático por día de actuación de uso de coche propio	3.227,00
Cuando realice tareas en la ciudad donde tiene radicado su domicilio, percibirá por día de actuación en compensación por uso de automóvil propio un viático de	3.227,00

COMPENSACIONES

	N$
Por Idiomas extranjeros con excepción del Secretario Taquígrafo	8.209,00
Para los Empleados Internos que manejen valores en la calle	9.171,00
Por Quebranto de Caja	6.571,00
Por Quebranto de Jefe de Caja	6.571,00
Por Quebranto Oficial	3.288,00
Por Quebranto Auxiliar Caja Chica	3.288,00
Si efectúan cobranzas por seis días más o menos al mes, cobrará ese mes un suplemento de	3.477,00

PERSONAL OBRERO

Categoría	Jornal N$
Operarios Comunes	2.701,00
Operarias Mujeres	2.701,00
Operarios Prácticos y Ayud, Especializ.	2.811,00
Oficial Jabonero	3.533,60
Medio Oficial Jabonero	3.033,70
Operario Especializado	3.149,30
Maquinista de Fáb. Oxíg. y Gas Carbón	3.363,60
Maquinista de Fáb. de Acetileno	3.363,60
Foguista	3.363,60
Ayud. Maqu. de Fac. de Oxíg. y Gas Carbón	2.966,20
Ayudante de Foguista	2.966,20
Fundidores de cobre	3.363,60
Sereno Nocturno	3.102,40
Vigilante Diurno	2.742,80
Portero	2.923,80
Chofer	3.259,80
Chofer a cargo de Moto-Apil, o Moto-Trans.	3.259,80
Chofer Repartidor - Vendedor	3.319,60
Oficial Carpintero	3.364,40
Medio Oficial Carpintero	3.149,30
Oficial Mueblero	3.665,60
Oficial Albañil Común	3.364,40
Oficial Albañil de otras categorías	3.717,90
Medio Oficial Albañil	3.149,30
Oficial Pintor	3.717,90
Instrumentista	4.626,30
Operador de Equipo de Hidrogenación	3.364,40
Operador de Equipo de Generación de Hidrog.	3.364,40
Pinchador de Horno	3.193,50
Medio Oficial Montador Electricista	3.364,40
Oficial Montador Electricista	3.921,80

Categoría	Jornal N$
Medio Oficial Mecánico Cañista	3.164,60
Oficial Mecánico Cañista	3.717,90
Oficial Mecánico Ajustador	3.921,80
Medio Oficial Electricista	3.164,60
Oficial Tornero	3.921.80
Medio Oficial Tornero	3.164,60
Oficial Herrero	3.717,90
Medio Oficial Herrero	3.164,60
Oficial Soldador Autog. o Eléct.	3.921,80
Medio Oficial Autog. o Eléct.	3.164,60
Oficial Soldador Plomo	3.921,80
Medio Oficial Soldador Plomo	3.164,60
Encargado (Además del jornal desempeñado)	289,20
Oficial Electricista	3.766,50
Engrasador	3.164,60
Encargado de Cuarto Herramientas	3.164,60
Medio Oficial Pintor	3.165,20
Chofer De Remolque o Semi-Remolque	3.376,30
Oficial Soldador Estaño	3.164,60

1) El personal que trabaja en fábricas de colas o de fertilizantes en las secciones, cocimiento, lavado, concentración y preparación de materias primas, como asimismo, el llenado de envases en la que no es posible evitar las condiciones antihigiénicas propias de la elaboración percibirán un jornal extra de N$ 99,90, salvo que estas empresas estén comprendidas en leyes especiales sobre la industria insalubre.

2) El personal obrero que trabaja en la preparación de pulidor en polvo efectuado en forma manual o mecánica en empresas que no toman precauciones para evitar las enfermedades profesionales conocidas percebirán como suplemento la cantidad de N$ 99,90, salvo que estas empresas estén comprendidas en leyes especiales sobre industrias insalubres.

3) Cuando los choferes efectúen cobranzas percibirán una retribución suplementaria de N$ 94,60 por día. Se podrán computar por ese concepto las remuneraciones extraordinarias de carácter permanente y mensual que estuvieran percibiendo o percibieren.

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición

los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente subgrupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de los costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la correción por mantenimiento, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia, si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento de salario real, si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este subgrupo salarial.

Art. 8º Derógase el Inciso 7º del artículo 1º del decreto 582/988 de fecha 14 de setiembre de 1988.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RENAN RODRIGUEZ. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los doce días del mes de setiembre de 1988 en el local de la Asociación de las Industrias Químicas, ubicado en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1670 P. 1, reunidos por una parte los señores Ing. Quím. Mario D'Agosto y Nicolás Herrera Mac Lean, en representación de la Asoc. de las Ind. Químicas y por la otra parte los señores Julio Cassarino y Eduardo Laserre en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, convienen en suscribir un Convenio Colectivo que regule las relaciones laborales entre ambas partes.

CAPITULO I
Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º/6/1988 al 31/5/1990. Todas las disposiciones del Convenio Colectivo celebrado el 20/12/1986 entre la Asociación de las Industrias Químicas y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ) y homologado por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de enero de 1988, según decreto 60/988 que no se modifiquen por el presente Convenio Colectivo, mantendrán su plena vigencia.

CAPITULO II
Alcances y Jurisdicción

Este Convenio Colectivo rige exclusivamente par ael personal obrero y administrativo del Grupo Nº 27, subgrupo "A", y será de jurisdicción nacional.

CAPITULO III
Ajustes de Salario

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Junio de 1988
Ajuste: 100% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.

2) Octubre de 1988
Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior.

3) Febrero de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje a determinar pero que no excederá a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno de las empresas Quím. Industr. que publica el B.C.U. correspondiente al período 1º/1/88 al 30/9/88 y sobre el mismo período del año anterior. en caso de evolución negativa del P.B. de las Ind. Químicas no se efectuará deducción.

4) Junio de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios correspondientes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma: -Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ feb.89 + SR\ marz.89 + SR\ jul.89 + SR\ may.89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del I.P.C. pasado. El incremento a otorgar será:

(1 = 90% I.P.C. pasado) x (1 + ai)

5) Octubre de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementará los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje a determinar pero que no excederá a la variación experimentada por el P.B.I. de las Empresas Químicas Ind. que publica el B.C.U. correspondiente al período 1/1/89 al 30/6/89 y sobre el mismo período del año anterior. en caso de evolución negativa del P.B. Ind. no se efectuará deducción alguna;
c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4b) relacionando el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril-julio 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jul.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ jun.89 + SR\ jul.89 + SR\ ago.89 + SR\ Set.89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b). El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid);

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio-setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base - (SR jun.89 + SR jul.89 + SR ago.89 + Sr set.89)

6) Febrero de 1990

a) Ajuste: 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990 sin el crecimiento acordado en febrero y octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d)., con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ Jul.88)/4}{(SR\ oct.89 + SR\ nov.89 + SR\ dic.89 + SR\ ene.89)/4} - 1 = ai$$

_El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

CAPITULO IV
Día del Trabajador

Declárase como "Día del Trabajador de la Industria Química" -Feriado no laborable- el, 16 de julio de cada año, asimilándolo al régimen vigente para los cinco feriados pagos.

- En aquellos casos en que una o varias empresas del sector requiean necesariamente trabajar por razones de producción, embarques y/o recepción de materias primas, el personal deberá concurrir a sus tareas habituales en las secciones que le correspondan.

CAPITULO V
Comisión Bipartita

La presente disposición complementa lo dispuesto en el artículo 13 del Convenio Colectivo firmado el 20/12/86:

c) A partir de la firma del presente convenio la Comisión Bi-partita deberá considerar los siguientes Puntos:

1) Análisis de las Disposiciones Generales del convenio Colectivo.

2) Modificación y Creación de algunas categorías.

3) Necesidad de definir el concepto de salario básico para toda la Industria Química.

4) Necesidad de implementar disposiciones vigentes referentes a la licencia sindical.

5) Necesidad de implementar disosiciones referentes a la representación sindical en cada empresa.

6) Necesidad de implementar disposiciones que ordenen el procedimiento en todos aquellos casos que puedan ser de conflicto para la industria, previo al conflicto.

La Comisión Bi-Partita dispone de un plazo que vence el 30/11/88 para expedirse sobre los temas antes mencionados.

Los acuerdos resultantes y su vigencia serán incorporados al presente Convenio Colectivo.

CAPITULO VI
Viático para Alimentación

Créase un "Viático para Alimentación" para todos los trabajadores de la Industria Química, Grupo Nº 27, Subgrupo "A", con vigencia a partir del 1º de setiembre de 1988.

-El monto del viático para alimentación se fija en la suma de N$ 440,00 por día trabajado. El trabajador que trabaje medio horario o menos- según conste en la planilla de trabajo- no percibirá este beneficio.

-El que habiendo trabajado una jornada, por razones de excepción, debiera permanecer trabajando cumpliendo más de cuatro horas extraordinarias, se considerará que ha completado una nueva jornada, teniendo derecho a percibir un nuevo viático para alimentación.

-La naturaleza estrictamente alimenticia de este beneficio lo liga indisolublemente con la alimentación, por lo cual este viático, en cuanto a su importe y cuando sea pagado en efectivo, no podrá asimilarse en ningún caso a las disposiciones inherentes a la retribución de horas extras, feriados, nocturnos, etc.

-El primer ajuste del viático para alimentación se realizará con vigencia al 1º de febrero de 1989 tomándose como base la variación de precios al consumo (I.P.C.) desde el 1º de octubre de 1988 al 31 de enero de 1989.

-Los siguientes ajustes serán realizados con vigencia al 1º de junio, 1º de octubre y 1º de febrero de cada año, tomándose como base la variación del I.P.C. ocurrida en el cuatrimestre anterior.

-En aquellas empresas que, a la vigencia del viático por alimentación aquí acordado, se estuviera otorgando un beneficio para alimentación exclusivamente a cargo de la empresa o que, siendo con participación económica del trabajador, el aporte de la empresa supere los N$ 440,00 se mantendrá el sistema vigente, y en este último caso se mantendrán los porcentajes de participación vigentes. Si por el contrario los trabajadores desean optar por acogerse al viático para alimentación establecido en este Convenio deberán manifestarlo por escrito con la firma de más de la mitad más uno de los trabajadores inscriptos en la planilla de trabajo al 31/8/88, excluídos los contratados y excluidos aquellos que no hubieren completado los 90 jornales (en el caso del personal obrero) o tres meses (en el caso del personal administrativo).

-en aquellas empresas que a la vigencia del viático para alimentación aquí acordado, se estuviera otorgando un beneficio para alimentación que, siendo con participación económica del trabajador, el aporte de la empresa sea inferior a N$ 440,00, se elevará la participación de la empresa hasta el valor de N$ 440,00 disminuyendo en consecuencia la participación del trabajador. en este caso, salvo acuerdo de partes, el aumento total en el costo de la alimentación determinado por el aumento mensual del Indice de Precios al Consumo, será absorbido íntegramente por el trabajador hasta la finalización del período. A partir de cada nuevo período en ocasión del ajuste, las proporciones del viáticos para alimentación volverán a ser las iniciales.

Los trabajadores deberán manifestar por escrito con la firma de más de la mitad más uno de los trabajadores inscriptos en la planilla de trabajo al 31/8/88, excluidos los contratados y excluídos aquellos que no hubieren completado los 90 jornales (en el caso del personal obrero) o tres meses (en el caso del personal administrativo) si van a mantener este régimen o si, por el contrario optan por acogerse al viático para alimentación establecido en este Convenio.el plazo para la manifestación escrita, por parte de los traajadores vence el 30 de setiembre de 1988, y, en caso de no producirse, quedará vigente en todos sus términos el beneficio que está siendo aplicado actualmente por la empresa.en los casos que la manifestación escrita de los trabajadores sea eliminado el sistema vigente y optando por el del Convenio, este beneficio empezará a regir a partir del 1º de octubre de 1988.

Para constancia se firma y se otorga en 5 fojas membretadas del M.T.S.S. serie Aq. Nº 758006-07-08-09-10 en la fecha y lugar indicados. - Firmas ilegibles.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
18

Resolución 89/989. - Se otorga permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca a la firma Sergio Horne.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de febrero de 1989.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO

I) Con fecha 22 de noviembre de 1988 al Sr. Sergio Horne, solicitó el correspondiente permiso de pesca, para ejercer actividades de comercialización al por mayor;

II) El Instituto Nacional de Pesca, con fecha 29 de noviembre de 1988 expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueran requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proceder en la forma solicitada por la firma peticionaria.

Atento: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, los artículos 20 y 21 del decreto 711/971 de fecha 28 de octubre de 1971, decreto ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y resolución 1.715/976 del 3 de diciembre de 1976.

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor del Sr. Sergio Horne, el correspondiente permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de la pesca.

2º El presente permiso queda condicionado a que los productos de la pesca sean elaborados por una planta industrializadora habilitada por el Instituto Nacional de Pesca.

3º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueran requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975.

4º La presente autorización es sin perjuicio de las demás habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. - ALBERTO J. BRAUSE.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
19

Circular 1.326. -Se abren Líneas de Crédito y sobregiros en las cuentas corrientes en el Banco Central del Uruguay para Empresas de Intermediación Financiera.

Banco Central
(Circular Nº 1.326)

1. Sustitúyese los artículos 194, 195, 196, 197, 197.1 y 198 de la Recopilación de Normas de regulación yControl del Sistema Financiero, por los siguientes.

ARTICULO 194 (Régimen aplicable). El Banco Central del Uruguay abrirá una línea de crédito a cada empresa de intermediación financiera que se afectará por el uso de asistencia financiera ordinaria y por el mantenimiento de saldos de deudores en cuentas corrientes.

Dicha línea de crédito se afectará, además, por:

a. Los importes a ser debitados con fecha valore posterior.

b. Las sumas acreditadas en los saldos disponibles en cuenta corriente y los créditos efectuados en los fondos de fecha valor posterior, que correspondan a partidas pendientes de confirmación por los corresponsales girados al exterior y que no estén garantizadas según lo dispuesto en el artículo 194.1.

Esta línea de crédito quedará automaticamente suspendida en caso de incumplirse con lo dispuesto en el artículo 196.

ART. 195 (Utilización de Asistencia Financiera Ordinaria). Las empresas de intermediación financiera deberán requerir autorización expresa del Banco Central del Uruguay para utilizar asistencia financiera ordinaria, en moneda nacional, con la finalidad de atender sus necesidades de liquidez.

La solicitud respectiva se cursará al departamento de Control del Sistema Financiera.

ARTICULO 196 (COBERTURA DE CUENTAS CORRIENTES). En caso de que, no obstante lo dispuesto en el artículo 187, se registrará un saldo deudor al cierre de las operaciones diarias, en una cuenta corriente en moneda nacional o extranjera abierta por el Banco Central del uruguay a una empresa de intermediación finaciera, dicho saldo deudor deberá quedar totalmente cancelado al cierre de las operaciones del día hábil siguiente.

ART. 197 (Monto) .El monto de la línea de crédito abierta a cada empresa de intermediación financiera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194, será el equivalente al 25% de su responsabilidad patrimonial neta, al último día del penúltimo mes. A estos efectos, los importes en moneda extranjera que afectarán dicha línea se arbitrarán a dólares USA, los que se convertirán en moneda nacional aplicando el tipo de cambio comprador (cable) al cierre de operaciones del día anterior.

ART. 197.1 (Intereses de la Asistencia Financiera o de los Saldos Deudores en Moneda Nacional). Los intereses que devengarán los saldos deudores de las cuentas corrientes en moneda nacional y las sumas utilizadas en asistencia financiera ordinaria, se liquidarán aplicando el 1,5 de la tasa diaria equivalente a la tasa media de interés anual, efectivo en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional correspondiente al penúltimo mes.

Los intereses se liquidarán y debitarán diariamente en la cuenta corriente en moneda nacional de la empresa prestataria.

ART. 198 (Intereses de los Saldos Deudores en Moneda Extranjera). Los intereses que generarán los saldos deudores en moneda extranjera, arbitrados a dólares USA, se determinarán aplicando el 1,5% de la tasa diaria equivalente a la tasa media de interés anual, efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en dólares USA correspondiente al penúltimo mes.

Los intereses se liquidarán y debitarán diariamente en la cuenta corriente en dólares USA de la empresa prestataria.

2. Disposición Circunstancial. La presente resolución entrará en vigencia al 1º de julio de 1989.

3. Circúlese. **Ricardo Pascale**, Presidente. **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

20

Circular 1.327. - Modifica artículos 13 a 16 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Central del Uruguay.

Circular 1.327.

Ref.: EMPRESAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA. Normas de adecuación patrimonial.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 14 de julio de 1989.

1. Sustitúyense los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 13. (Responsabilidad Patrimonial Neta). La responsabilidad patrimonial neta se determinará deduciendo de la responsabilidad patrimonial contable el saldo deudor neto resultante de las partidas activas y pasivas con la casa matriz y las dependencias en el exterior, que surgen del balance de situación patrimonial confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.

ART. 14. (Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima). Las empresas de intermediación financiera deberán mantener, en todo momento, una responsabilidad patrimonial neta no inferior a la básica indicada en el artículo 15 ni al 8 %de los ativos riesgosos, netos de previsiones.

Se consideran activos riesgosos las partidas del activo y de las cuentas deudoras de contingencias del balance de situación patrimonial confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, excluidos los saldos deudores on casa matriz y dependencias en el exterior, con la salvedad de que los ativos que se indican a continuación se computarán por los siguientes porcentajes:

Con el 0 %
a) Caja y metales preciosos;
b) Valores públicos nacionales;
c) Activos en el Banco Central del Uruguay.

Con el 5 %
a) Saldos a la vista en entidades financieras del país y otros activos en entidades financieras públicas;
b) Cheques y oytros documentos para compensar;
c) Operaciones a liquidar;
d) Derechos contingentes de operaciones de compra-venta de opciones.

Con el 10 %
a) Créditos Vigentes por Intermediación Financiera -Sector Financiero, a corto plazo;
b) Créditos por Intermediación Financiera -Sector Público.

Con el 20 %
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector no Financiero - con garantía prendaria, constituida en forma expresa e irrevocable en la propia empresa, sobre depósitos en efectivo, metales preciosos o valores públicos nacionales cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo, por la parte cubierta por dicha garantía.

Con el 50 %
Créditos Vigentes por Intermediación Financiera - Sector Financiero, a un año o más de plazo.

ART. 15. (Responsabilidad Patrimonial Básica). La responsabilidad patrimonial básica que deberán mantener las empresas de intermediación financiera será de:

	N$
a) Bancos	2.300:000.000
b) Casas financieras	1.380:000.000
c) Cooperativas de intermediación financiera	115:500.000
d) Empresas administradoras de consorcios	115:500.000

Dichas cifras se actualizarán trimestralmente, al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de setiembre y al 31 de diciembre de cada año, en función de la variación del índice de precios al por mayor de productos nacionales, registradaen el trimestre calendario anterior al que finaliza en la respectiva fecha de actualización.

ART. 16. (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIAL). Para poder comenzar a funcionar las empresas de intermediación financiera deberán demostrar ante el Banco Central del Uruguay, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la autorización para funcionar, haber integrado, al menos, la responsabilidad patrimonial básica a que refiere el artículo 15.

Dicha integración se constituirá por aportes de capital o por radicación del capital asignado por la casa matriz, según corresponda".

2. Deróganse los artículos 17 y 18 de la citada Recopilación.

3. Disposiciones Circunstanciales.

a) El porcentaje de los activos riesgosos a que refiere el inciso 1º del artículo 14, en la redacción dada por el apartado 1, se aplicará desde el 31 de diciembre de 1992.

Dicho porcentaje será del 5 % desde el 31 de diciembre de 1989, del 6 % desde el 31 de diciembre de 1990 y del 7 % desde el 31 de diciembre de 1991;

b) Las cifras de responsabilidad patrimonial básica indicadas en el artículo 15, en la redacción dada en el apartado 1, estarán referidas al 30 de junio de 1989 y deberán ser alcanzadas antes del 31 de agosto de 1989.

4. Circúlese. - Ricardo Pascale, Presidente. - Juan César Pacchiotti, Secretario General.

21

Circular 1.328.- Se dictan normas relativas a topes de inmovilizaciones de gestión, de posición de Valores Públicos no Nacionales y de radicación de activos.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 14 de julio de 1989.

1. Incorpóranse los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

"ARTICULO 52. (Tope de Inmovilizaciones de Gestión). El monto de las inmovilizaciones de gestión de las empresas de intermediación financiera no podrá superar el 100 % de la responsabilidad patrimonial neta más los depósitos recibidos que, a la fecha en que se computen a estos efectos, reúnan las siguientes condiciones:

a. Los vencimientos no se verificarán antes de transcurridos tres años de la precitada fecha.
b. Las tasas de interés pactadas no serán superiores a:

- en moneda nacional, a la mitad de la tasa media de interés anual, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente a la última publicación trimestral efectuada por el Banco Central del Uruguay, a la fecha en que se constituya el depósito o se actualice la tasa de interés;
- en moneda extranjera, a la tasa de interés ofrecida en el mercado interbancario de Londres a 180 días de plazo, a la fecha en que se constituya el depósito o se actualice la tasa de interés.
c. En los respectivos contratos deberán constar, en forma expresa, que el depósito es intrasferible y que no podrá devolverse o retirarse antes de su vencimiento.
d. No estar sujetos a ninguna afectación.
El monto de los depósitos computables, a estos efectos, no podrá superar el importe de la responsabilidad patrimonial neta.
Como inmovilizaciones de gestión deberán considerarse las partidas contabilizadas en los grupos : "Bienes adquiridos en recuperación de créditos", "Inmuebles desafectados del uso", y "Bienes a dar en arrendamiento financiero" - deducidas las previsiones correspondientes del capítulo "Inversiones", el capítulo "Bienes de uso" y el grupo "Cargos diferidos" del capítulo "Cargos diferidos" - con excepción de la cuenta "Bonificaciones y quitas sobre créditos" del balance de situación patrimonial".
ARTICULO 53. (Tope de Posición de Valores Públicos no Nacionales). Las empresas de intermediación financiera no podrán tener una posición activa en valores mobiliarios públicos no nacionales superior al 5 % de su responsabilidad patrimonial neta.
ARTICULO 54. (Radicación de Activos en el País). Las empresas de intermediación financiera deberán mantener activos radicados en el país, aplicados a su giro, por un monto no inferior a su responsabilidad patrimonial neta mínima.
Se consideran activos radicados en el país los bienes materiales que se encuentren ubicados en el territorio nacional y los derechos exigibles a residentes.
2º Deróganse los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la citada Recopilación.
3º Disposición Circunstancial.
Lo dispuesto en el apartado 2. de la presente resolución regirá a partir del 31 de diciembre de 1989.
4º Circúlese.- **Ricardo Pascale, Presidente.**- Juan César Pacchiotti, Secretario General.

22

Circular 1329.- Establece disposiciones acerca de riesgos comprendidos en actividades de empresas de intermediación financiera.

Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 14 de julio de 1989.

1. Incorporánse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

ARTICULO 91.1. (Tope de Riesgos). Las empresas de intermediación financiera no podrán asumir por cada persona física o jurídica, o por cada conjunto económico, riesgos que superen el 25 % de su responsabilidad patrimonial neta al último día del penúltimo mes, actualizada al último día del mes anterior, en función de la variación de la cotización del dólar USA, a que refiere el artículo 312, registrada entre ambas fechas.

Se considerará como conjunto económico, sujeto a las limitaciones de este artículo, a la totalidad de las firmas vinculadas y empresas pertenecientes a los miembros del directorio, administradores y accionistas con participación superior al 10 % del capital de la entidad, sea en forma directa o a través del grupo económico en que se hallen integrados.

ARTICULO 91.2. (Riesgos Comprendidos). Los riesgos comprendidos en el tope establecido en el artículo 91.1., son los siguientes:

a. Préstamos al sector no financiero, con exclusión de las operaciones a liquidar y el sector público nacional.
b. Créditos concedidos y no utilizados por el beneficiario, cuando la entidad no pueda revocarlos por decisión unilateral.
c. Riesgos contingentes.

Se incluirán en el riesgo computable, por el total adeudado o afianzado, las operaciones en que el cliente figure como codeudor o garante, respectivamente.

ARTICULO 91.3. (Cuantificación del Riesgo Total). Para cuantificar el riesgo total a asumir por cada persona física o jurídica, o por cada conjunto económico, se incluirán todas las operaciones a que refiere el artículo 91.2, en moneda nacional y en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se valuarán en moneda nacional, en la forma prevista en el artículo 312, al tipo de cambio del último día del mes anterior.

ARTICULO 91.4 (Excepciones). No se computarán dentro del tope establecido en el artículo 91.1:

a. Llos riesgos cubiertos con garantía prendaria constituida en forma expresa e irrevocable en la propia empresa, sobre depósitos en efectivo, metales preciosos o valores público nacionales cotizables en la Bolsa de Valores de Montevideo.
b. Los préstamos para financiamiento de exportaciones, cuyos embarques ya se hubieran cumplido y se encuentren amparados por:

i) Créditos documentarios irrevocables a favor de exportadores tramitados través de la empresa de intermediación financiera;
ii) Letras de cambio avaladas por bancos corresponsales del exterior;
iii) Seguros de crédito a la exportación contratados en el Banco de Seguros del Estado y cedidos a favor de la empresa de intermediación financiera.

c. Los créditos a plazos no inferiores a tres años por la parte cubierta por el Fondo de Garantía de Créditos.
d. las Garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercaderías importadas al amparo de un crédito documentario irrevocable o de una cobranza avalada.

ARTICULO 365 (Información sobre Monto de Riesgos Asumidos por Personas Físicas o Jurídicas o por Conjuntos Económicos). Las empresas de intermediación financiera deberán suministrar información semestral, al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año, sobre el monto de los riesgos asumidos por cada persona física o jurídica, o por cada conjunto económico, cuando el monto de las operaciones, computables o no, supere el porcentaje establecido en el artículo 91.1.

Dicha información semestral será elaborada de acuerdo con las instrucciones que dicte el Departamento de Control del Sistema Financiero, debiendo presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha informada.
2.- Disposiciones Circunstanciales.
1. Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del 31 de julio de 1989.
2. los riesgos que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, superen el tope establecido en el artículo 91.1 deberán reducir una quinta parte del exceso porcentual verificado en la citada fecha antes del 31 de diciembre de 1989 y en otras quintas partes antes del último día de cada semestre siguiente, hasta el 31 de diciembre de 1991.
3. Los créditos otorgados a prestatarios no residentes, que al 31 de julio de 1989 superen el tope establecido en el artículo 91.1, deberán encuadrarse en éste antes del 30 de setiembre de 1990.
3º Circúlese.- Ricardo Pascale, Presidente.- Juan César Pacchiotti, Secretario General.

23

Circular 1.330. - Evalúa y Clasifica Riesgos, en prestaciones de intermediación financiera, y dispone sobre informes de auditorías externas.

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR Nº 1.330)

Ref.: Empresas de Intermediación Financiera. Evaluación y Clasificación de Riesgos e informe de auditores externos.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 14 de julio de 1989.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema financiero, el siguiente artículo:

"ARTICULO 319. (Evaluación y Clasificación de Riesgos).- Los miembros del Directorio y los administradores de las empresas de intermediación financiera serán responsables del debido reflejo en la contabilidad de:

a) La correcta valuación de las inversiones en activos de riesgos no crediticios;

b) La adecuada clasificación (exposición y valuación) de la totalidad de los riesgos crediticios -directos y contingentes- que asuman.

A estos efectos se aplicarán las normas establecidas en los artículos siguientes y en las instrucciones que dicte el departamento de control del sistema financiero.

Las referidas empresas deberán mantener los adecuados registros y sistemas de control que permitan en todo momento poner dichas evaluaciones y clasificaciones a disposición de sus auditores externos y de los funcionarios autorizados del citado departamento.

Dichas empresas deberán proporcionar, al mencionado Departamento, los resultados de la clasificación de riesgos, a que refiere el literal b) del inciso primero, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, dentro de los veinte días hábiles siguientes, de conformidad con el modelo de formulario que se suministrará".

2. Sustitúyense los artículos 86, 319.1 a 319.7 de la mencionada Recopilación, por los siguientes:

"ARTICULO 86. (Conjunto Económico). - Se considerará que dos o más personas físicas o jurídicas, residentes o no, forman un conjunto económico cuando:

a) Están interconectadas de tal forma que las decisiones o los cambios en la estructura económico-financiera de alguna o algunas de ellas afecten significativamente a las otras;

b) La empresa financiera así las trate al asumir un riesgo ante cualquiera de sus componentes o su presunta existencia hubiere sido informada por el Banco Central del Uruguay".

"ARTICULO 319.1. (Criterios de Clasificación). - Los riesgos crediticios se ordenarán en base a los criterios objetivos y subjetivos que se especifican en las "Normas particulares" contenidas en el plan de cuentas a que refiere el artículo 22".

"ARTICULO 319.2. (Categorías de riesgos crediticios). - Los riesgos crediticios se asignarán, en base a la aplicación de los criterios de clasificación, a las siguientes categorías:

Categoría 1 - Créditos de riesgo normal.
Categoría 2 - Créditos con problemas potenciales.
Categoría 3 - Créditos de dudosa recuperación.
Categoría 4 - Créditos irrecuperables".

"ARTICULO 319.3. (Revisión). - El Departamento de Control del Sistema Financiero podrá revizar las evaluaciones y clasificaciones practicadas, de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 319, ordenando las modificaciones que correspondan con carácter obligatorio".

"ARTICULO 319.4. (Informe de auditores externos de las empresas de intermediación financiera privadas). - Las empresas de intermediación financiera privadas deberán presentar, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento de control del Sistema Financiero, los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Dictamen sobre el balance consolidado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado demostrativo de resultados correspondiente y si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y de clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay. cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación;

b) Informe anual de evaluación de los sistemas de control interno vigentes e informes parciales sobre sus deficiencias u omisiones significativas y las recomendaciones impartidas para superarlas;

c) Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas y al plan de cuentas dictadas por el Banco Central del Uruguay y sobre la concordancia de los estados y demás informaciones entregadas a este Banco con dicho sistema contable;

d) Informe sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios correspondientes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con opinión sobre la cuantificación de previsiones constituidas para cubrir los mencionados riesgos.

e) Informe sobre créditos otorgados durante el ejercicio anual a las firmas y empresas a que refiere el inciso 2º del artículo 91.1. Asimismo deberán informar sobre el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, inciso c) del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982".

"ARTICULO 319.5. (Informe de Auditoría Externa de las Empresas de Intermediación Financiera Públicas). - las empresas de intermediación financiera públicas deberán presentar al Banco Central del Uruguay los informes de Auditoría Externa, de conformidad con las normas acordadas con el Tribunal de Cuentas de la República".

"ARTICULO 319.6. (Lugar y plazo de presentación). - Los informes de auditores externos a que refiere el artículo 319.4 se entregarán, en el Departamento de Control del Sistema Financiero, dentro de los siguientes plazos:

Apartados a), c) y e) - Cuarenta días hábiles a partir del cierre del ejercicio económico al que corresponda.

Apartado b) - Informe anual: Cinco primeros meses del año siguiente al que está referido.

Informes parciales (si los hubiera): Cinco días hábiles siguientes a la fecha a la que están referidos".

"ARTICULO 319.7. (Contratación de Auditores Externos). - Las empresas de intermediación financiera privadas deberán informar al Departamento de Control del sistema Financiero los antecedentes relativos al contador público o firmas de contadores públicos que vayan a contratar para dictaminar sobre sus estados contables de conformidad con lo previsto en el artículo 319.4.

La mencionada información deberá cursarse con una antelación no menor de diez días hábiles a la fecha de la citada contratación".

3. Derógase el artículo 319.8 de la citada Recopilación.

4. Circúlese.

Ricardo Pascale, Presidente. - Juan César Pacchiotti, Secretario General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
24

Decreto. - Se establece el nomenclator para los barrios "Cuchilla de la Flores" y "Collazo" ubicados en la ciudad de Melo.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO Nº 6/989)

Visto: la carencia de nomenclator en distintas calles y lugares públicos de la ciudad de Melo.

Considerando: que para solucionar tales carencias, esta Junta Departamental en Sesión de fecha 20 de junio de 1986 resolvió la creación de una Comisión Departamental de Nomenclator.

Considerando: que dicha Comisión estableció en nomenclator para los barrios "Cuchilla de las Flores" y "Collazo', el cual fue elevado al Sr. Intendente Municipal para ejercer su iniciativa, la que fue comunicada a través del Oficio 0033/989.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 133 y 273 de la Constitución y a lo establecido en el artículo 19, incisos 12 y 31 de la ley 9.515,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Fíjese para el Sector 1 - "Cuchilla de las Flores" de la ciudad de Melo, la siguiente nomenclatura:

a) Nº 1 - Brigadier Gral. MANUEL ORIBE, a la actual calle del mismo nombre;
b) Nº 2 - Dr. RINCON ARTIGAS, a la actual calle del mismo nombre;
c) Nº 3 - JOAQUIN SUAREZ, a la actual calle del mismo nombre;
d) Nº 4 - Dr. JUAN DARIO SILVA, a la actual calle del mimo nombre;
e) Nº 5 - JUAN FRANCISCO GIRO, a la actual calle del mismo nombre;
f) Nº 6 - ANSINA, a la actual calle del mismo nombre;
g) Nº 7 - JUAN ROSAS, a la actual calle del mismo nombre;
h) Nº 8 - AGUSTIN DE LA ROSA, a la actual calle del mismo nombre;
i) Nº 9 - 25 DE JULIO DE 1830, a la actual calle "25 de Julio";
j) Nº 10 - Teniente Gral. JUSTINO MUNIZ, a la actual calle del mismo nombre.
k) Nº 11 - General LEANDRO GOMEZ, a la actual calle del mismo nombre;
l) Nº 12 - General APARICIO SARAVIA, a la actual calle del mismo nombre;
ll) Nº 13 - EL DEBER CIVICO, a la actual "Continuación Juan Francisco Giró";
m) Nº 14 - 18 DE JULIO, a la calle del mismo nombre;
n) Nº 15 - CHICO CARLO, a la actual calle del mismo nombre;
ñ) Nº 16 - DE LOS TREINTA Y TRES, a la actual calle del mismo nombre;
o) Nº 17 - LUCERO, a la actual calle del mismo nombre;
p) Nº 18 - DOROTEO NAVARRETE, a la actual calle del mismo nombre;
q) Nº 19 - LOS ORIENTALES, a la actual calle del mismo nombre;
r) Nº 20 - RAMON ANGEL VIÑOLES HUART, a la actual calle "Vicente Fernández";
s) Nº 22 - MANUEL CIPRIANO DE MELO, a la actual calle "Batlle Ordóñez;
t) Nº 113 - VIRREY PEDRO MELO DE PORTUGAL, a la actual calle del mismo nombre;
u) Nº 114 - RAMBLA JUANA DE IBARBOUROU, a la actual calle del mismo nombre.

Art. 2º fíjese para el Sector 6 "Uruguay" (Barrio Collazo de la ciudad de Melo), la siguiente nomenclatura:

a) Nº 1 - LA REDOTA, a la actual calle del mismo nombre;
b) Nº 2 - MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ, a la actual calle del mismo nombre;
c) Nº 3 - REPUBLICA ARGENTINA, a la actual calle del mismo nombre;
d) Nº 4 - JOSE MARTI, a la actual calle del mismo nombre;
e) Nº 5 - LAS PIEDRAS, a la actual calle del mismo nombre;
f) Nº 6 - 19 DE ABRIL, a la actual calle del mismo nombre;
g) Nº 7 - GRITO DE ASENCIO, a la actual calle del mismo nombre;
h) Nº 8 - 25 DE AGOSTO, a la actual calle del mismo nombre;
I) Nº 9 - INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII, a la actual calle del mismo nombre;
j) Nº 10 - RINCON, a la actual calle del mismo nombre;
k) Nº 11 - TOUSSAINT DE LUVERTURE, a la actual calle del mismo nombre;
l) Nº 12 - ANDRESITO, a la actual calle del mismo nombre;
ll) Nº 13 - ANTONIO JOSE DE SUCRE, a la actual "Maldonado";
m) Nº 14 - AGRACIADA, a la actual calle del mismo nombre;
n) Nº 15 - FEDERICO ACOSTA Y LARA, a la actual calle "Durazno";
ñ) Nº 16 - REPUBLICA DEL PARAGUAY, a la actual "Florida";
o) Nº 18 - JOSE DE SAN MARTIN, a la actual "Soriano";
p) Nº 20 - SIMON BOLIVAR, a la actual "Rocha";
q) Nº 22 - JOSE JOAQUIN DA SILVA XAVIER (Tiradentes), a la actual "Tacuarembó";
r) Nº 24 - JORGE WASHINGTON, a la actual "Río Negro";
s) Nº 26 - BERNARDO O'HIGGINS, a la actual "Paysandú";
t) Nº 28 - BENITO JUAREZ, a la actual "Salto";
u) Nº 30 - AUGUSTO CESAR SANDINO, a la actual "San José";
v) Nº 32 - CELIA ECCHER DE BLOCONA, a la actual "Flores";
w) Nº 102 - General IGNACIO ORIBE, a la actual calle del mismo nombre;
x) Nº 109 - Dr. CARLOS BARBOSA GONCALVES, a la actual calle del mismo nombre;
y) Nº 111 - Brigadier JUAN ANTONIO LAVALLEJA, a la actual calle del mismo nombre.

Art. 3º El presente decreto comenzará a regir desde el momento de su promulgación.

Art. 4º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Luis m. Burgos, Presidente. - Nery de MouraSecretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 10 de abril de 1989.

Cúmplase, insértese, regístrese y oportunamente archívese. - RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. - Jorge Coronel Nieto, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
25

Decreto. - Se deroga el decreto municipal 9.852, Zona Deportiva de Paysandú.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(DECRETO 890/989)

Artículo 1º Derógase el decreto 9.852 Zona Deportiva de Paysandú.
Art. 2º En la zona comprendida en dicho decreto seguirán rigiendo las normas establecidas en el decreto 443 Remodelación de la Zona Sur (Zona 1), tanto en fraccionamientos, retiros, "zoning" y demás especificaciones urbanísticas.
Art. 3º Comuníquese, etc. - Orlando Javier Comas, Presidente. - María del Carmen Bauza, Secretaria.

Intendencia Municipal de Paysandú

Paysandú, 3 de mayo de 1989.

Exp. 01/3383/88. - Resol. Nº 1496/989. - Regístrese, etc. - WALTER M. BELVISI, Intendente Municipal. - Ricardo Molinelli, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1989

Tomo 336 Año LXXXIII Número 22830

Dirección Teléfonos
FLORIDA 1178 90 33 71 — 91 50 21 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300.00
Matrimonio de ciudad	1.000.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700.00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000.00

EJEMPLARES

Del día	250.00
Atrasados	290.00
De más de quince días	400.00
De más de un año	600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350.00

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGETTE LOUISE o GEORGETTE o JORGELINA LUISA GAUCHER LE GUEN de ROSENBERGER "Sucesión" (Ficha D 387|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 26.400,00 30|pub. 15989 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA URUGUAYA LAROCCA BARRETO o AMABILIA o AMABIBIA LARROQUE BARRETO de MENA (F. 445|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Alicia Curi Pérez, Actuaria.

1) N$ 19.800,00 30|pub. 15955 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ETHEL RUBIO VIGNONE (F. 383|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

1) N$ 19.800,00 30|pub. 16430 Jn 30-v.jn.30. Jl.17-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BLEICH (F. 369|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 19.800,00 30|pub. 18351 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR FILGUEIRA RISSO (S 155.89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 11942 My.19-v.jun.30. Jul.17-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJANCAUSKIS JANUTYTE - Herencia Yacente" (Ficha D. 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1126 el C.P.C. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 17.600,00 20|pub. 15508 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEIRANO MARIA INES y SCIGLIANO ARTURO ANTONIO - Sucesión" (Ficha F. 398|88), se cita, llama y emplaza a Graciela Ana y Raquel Susana Scigliano Herbon y a Elena Herbon Casalas para que comparezcan en estos autos dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

1) N$ 26.400,00 30|pub. 17290 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO SEVERINO o ITALO SEVERIANO CLARA MENENDEZ (F. S. 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 19.800,00 30|pub. 15603 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES YOLANDA SANTOS RUZZETTI (Ficha [illegible] 386|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, [illegible] de junio de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Ria, Actuario.

1) N$ 26.400,00 30|pub. [illegible]5282 Jul.12-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1010.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Jun.1º-v.jun.30. Jul.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha: S'34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 10|pub. 10109 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.ag.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA PEÑA (Fa. B. 473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 15867 Jul.17-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha: 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.480,00 30|pub. 4614 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TRUPPEL, WALTER o TRUPPEL KALMAN, WALTER (Ficha Nº 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 26.400,00 30|pub. 16021 Jul.17-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERAS MACCHIANICH, MIGUEL ANGEL - Sucesión" (Fa. B|116|1984) se hace saber que por auto Nº [illegible] de fecha [illegible] de diciembre de 1988, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Héctor Oliveras, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, [illegible] de marzo de 1989. — Esc. Alicia [illegible] Actuaria Adjunta

1) N$ 18.000,00 30|pub. [illegible] My.31-v.jn.30. Jl.17-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CARNEIRO ACOSTA de HAIACHE (Ficha B 169|1986), citándose a herederos, acreedores, demás interesados, y especialmente a Blanca Eugenia Moreira Carneiro, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 26.400,00 30|pub. 16741 Jl.17-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS DOGLIO GARCIA (F. 299/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 1º de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PATERNO RODRIGUEZ, HORACIO y BAYCE PEREZ, MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 491|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paterno Rodríguez, Horacio y Bayce Pérez, María Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 23 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 18290 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZIDARIC, EVA MARIA c| GORTARI, JUAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva María Zidaric Reyes y Juan Gortari Beracochea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18330 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: da CUNHA MAGALY c| RAMIREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1047|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magaly Esther da Cunha Cabrera y Ramón Luis Ramírez Córdoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub 18355 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RIBEIRO TRASANTE, MARIO VICTOR y GUERENDIAIN PIREZ, MARIA INES (Ficha D Nº 479|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Víctor Ribeiro Trasante y María Inés Guerendiain Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18354 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA GETTI, MARIO RENE y ELSA RAQUEL BARRIOS SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario René Pereyra Getti y Elsa Raquel Barrios Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18244 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANSELMO ALONSO RIAL y DELIA MARTA FERREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 484|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselmo Alonso Rial y Delia Marta Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub 18353 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MARIA JULIA NUNES GERONA y GABRIEL ALBERTO PEREZ GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 236|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Alberto Pérez Gómez y María Julia Nunes Gerona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 17671 Jl.19-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ANDREA FUMAGALLI y ANTONIO RIGUAL (Ficha E 322|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Fumagalli y Antonio Rigual, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 17728 Jl.19-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PEREZ HERNANDEZ, MARTA DELIA y NERIS, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|368|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Delia Pérez Hernández y Juan Carlos Neris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 17729 Jl.19-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ESPASANDIN, DARIO y MARQUEZ, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 458|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Fernando Espasandín Barreiro y Matilde Beatriz Márquez Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18248 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "DE CASTRO HEBERT c/PICART, NELLY ESTHER - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 328/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert De Castro Paz y Nelly Esther Picart Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareeen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18016 Jul.24-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "CASAS FIGUEREDO, AMERICA y BANEGA DIAZ, LUIS ALBERTO" (Fº D. 406|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Casas Figueredo y Luis Alberto Banega Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18243 Jul.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA MARTINEZ, WALTER c/ ANA MARÍA FRATTI dos SANTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 308|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Camilo Acosta Martínez y Ana María Fratti dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18329 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: COELHO COSTA, CESAR EDUARDO contra ALICIA JACINTA DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 316|88) se cita, llama y emplaza a Alicia Jacinta Díaz a comparecer a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento y que se decreta la disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes que integra con César Coelho, Auto 6266, julio 26|88. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 33.000,00 30|pub. 18105 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DA COSTA, JUAN FRANCISCO y SARAVIA, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 282|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Da Costa y Elsa Saravia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 18221 Jul.26-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TORRES MINARRIETA y MARIA ELENA CARDOZO (Fa. 336|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 23 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 22.000,00 20|pub. 18275 Jul.26-v.ag.22.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gómez, María del Rosario c| LAGUNA, ROLANDO - Divorcio" (Ficha E. 3|89), se cita, llama y emplaza a Rolando Laguna Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 43083 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Jorge Ruben Aispuro Minguera, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rupcich Adriana contra

AISPURO JORGE. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 463|89) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400.00 30|pub. 17743 Jl.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Jeldres, Gregorio contra ROZAS, ADILA "Divorcio" (Ficha E. 316| 1989). se cita, llama y emplaza a: Adila Ingrid Rozas Marchant, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 26.700.00 30|pub. 18086 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Sande, Sandra contra DUARTE, JUAN CARLOS, "Divorcio" (Ficha E. 286/989), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Duarte González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30/pub. 17900 Jul.20-v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Ana María c/ SALA, CARLOS HUGO - Divorcio" (Ficha: E. Nº 54, Año 1989), se cita, llama y emplaza a: Sala, Carlos Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. María Celia Barnech. Juez Letrado.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42734 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Dachi, Nibia Fanny c/ ROYANO, WILSON - Divorcio" (Ficha: E. Nº 212/89), se cita, llama y emplaza a: Royano, Wilson, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) (L. 13.209) 30|pub. 42836 Jul.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Sosa da Silveira, Rosa Blanca c| ALVEZ MUÑOZ, ERNESTO "Divorcio por causal" (Ficha D 1092|87), se cita, llama y emplaza a Ernesto Alvez Muñoz a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Por Auto Nº 9012 del 21 de julio de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 43179 Jl.25.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: Márquez de Paulo, Ana María c.|MARIÑO ALONSO, SERGIO ROLANDO "Divorcio" (Ficha 434|89), se cita, llama y emplaza a Sergio Rolando Mariño Alonso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 33.000.00 30|pub. 17682 Jul.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Ferreira Pérez, Myriam Antonia c| DE SOUZA DIAZ, HECTOR HEBERT "Divorcio" (Ficha D 412|89), se cita, llama y emplaza a Héctor Hebert de Souza Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta
7) N$ 33.000,00 30|pub. 18356 Jl.26-v.set.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Villar Salsamendi Sergio contra IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ. Divorcio" (Ficha 56|89) se llama, cita y emplaza a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, en un plazo de noventa días a que comparezca en autos, y también para el previo juicio conciliatorio, así como que se ofrece de parte del compareciente, el amplio regimen de visitas de los hijos habidos del matrimonio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 7 de abril de 1989. — Fernando Torres Drayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 17986 Jl.21-v.set.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Rosano, Iris Margot c/ JOSE MARCOS RODRIGUEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha: B. 65/88), se cita, llama y emplaza al Sr. José Marcos Rodríguez, y se cita para la audiencia del día 12 de setiembre próximo a las 14 horas, para que comparezca dentro del plazo de noventa (90) días ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo patrocine. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Durazno, mayo 17 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 42903 Jul.17-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Parada, María Graciela c/ PINTOS, WILSON ADELGI . Divorcio por Causal" (Fa. A|235|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Wilson Adelgi Pintos para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita a conciliación). — (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42851 Jul.17-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, "Divorcio" (Ficha: Letra A. Nº 125/ 1988), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 Jul.17-v.ag.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: MARTIN ALFREDO ROSANO (A. 204/88), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado YANE IRIGARAY BUENO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42909 Jul.17-vag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Héctor Julio Morales Alvez, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado ROSANA PIRIZ PAIS (Ficha: A| 92|89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 15 de junio de 1989. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42908 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Alfredo Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado Elbia Mello Ramos (Ficha: A. 33/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 29 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42786 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a JOAO DE DEUS PEREIRA DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 138|86), le ha iniciado Laura Rosa Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se cita para la audiencia de conciliación del día 10 de abril de 1987 a la hora 13 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43091 Jul.17-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Martínez, Isabel c/ FERRA, PEDRO WASHINGTON - Divorcio por Causal" (F. 319|1989), se cita, llama y emplaza a Pedro Washington Ferra, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, junio 7 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
7) N$ 26.400,00 30|pub. 15266 Jul.17-v.ag.29.

8 – Emplazamientos

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4358 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1441|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, y se

de excepciones al propietario del Padrón 358 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 42887 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 5466 (1ª Sección Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1449|88). se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al propietario del inmueble Padrón 5466 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y citándole de excepciones en legal forma. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 42888 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 7769 (1ª Sección Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1447|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al propietario del Padrón 7769 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de noventa días, y se cita de excepciones por el término legal. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 42889 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 3806 de la 1ª Sección de Maldonado - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1415|88), se cita, llama y emplaza al propietario del Padrón 3806 de la 1ª Sección, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se le cita de excepciones por el término legal. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 42890 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4557 de la 1ª Sección de Maldonado - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1445|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, al propietario del Padrón 4557 de la 1ª Sección, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se le cita de excepciones por el término legal. — Maldonado, 10 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 42891 Jul.17-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictado en autos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) contra Sucesores de LUIS PACKE propietarios del padrón 10.521, Primera Sección Judicial de Maldonado "Oblación y Consignación" (Ficha 150|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del Padrón 10.521 de la Primera Sección Judicial de Maldonado a la audiencia de Oblación y Consignación para el día 23 de noviembre de 1989 a las 13 y 30 horas. — Maldonado, 15 de junio de 1989. — Esc. Rodolfo Gómez Gotuzzo, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 43158 Jul.24-v.set.4.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Administración Nacional de Educación Pública c.|QUIRICI GRANATA, JOSE ANTONIO y OLAZABAL de VIERA BLANCA "Juicio de expropiación y toma urgente de posesión" (Fa. 99|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto de los padrones Nros. 3790 (fracción 3) y padrón 3791 (fracción 2) ubicados en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43162 Jul.24-v.set.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: O.S.E. contra PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL INMUEBLE PADRON 6059 "Expropiación y Toma Urgente" (Fa. 822|88), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios desconocidos del inmueble padrón No. 6059, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha, registrado en la Dirección del Catastro Nacional con el No. 4480 el 16 de junio de 1987 con una superficie de 2.353 metros cuadrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43157 Jul.24-v.set.4.

16 — Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA y otro - Prescripción" (F. C. 582|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier títuol sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio
Inmueble: Terreno 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 147.439; Nº 1 en plano Agr. José Ma. Oses, inscripto en Dirección de Catastro el 25.5.1946 con Nº 14.915, superficie: 171 mts. 8 0dms., con 10 mts. al NO de frente a calle Yapeyú, puerta Nº 517, entre Yáñez Pinzón y Améghino; 17,15 mts al NE, lindando con solar 2. padrón 35.723; 10 mts. al SE limitando con solar 4, padrón 35.725; y 17,18 mts. al SO. confinando con el padrón 35.722. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
16) N$ 52 800,00 30|pub. 14819 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LUCERO de ETCHEVEST, PAULA "Prescripción" (Ficha 2288|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Paula Lucero de Etchevest, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 84.579, el que según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso del 8 de marzo de 1988, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 12.235 el 11 de marzo de 1988, consta de una superficie de 143 metros 69 centímetros con 8,72 metros de frente al Este a calle Cufré Nº 2809, distando su punto medio 16,76 metros del comienzo de la ochava que une con calle Yaguary.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y especialmente a María Dolores Loruso Bruno y a sus sucesores a título universal o singular a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
N$ 72.000,00 30|pub. 17730 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: MARSIGLIA NUÑEZ, CESAR "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 110|89), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente César Marsiglia Núñez, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles linderos entre sí empadronados con los Nros. 75.443 y 75.444 y sus mejoras situadas en la 16a. Sección Judicial (anteriormente 11a. Sección Judicial) del departamento de Montevideo, A) Padrón número 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 metros 59 centímetros) por el suroeste que forma esquina con la calle Juan Victorica por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros); por el Noreste con el Padrón No. 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el Padrón No. 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros) encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados).
La precedente referencia resulta del plano agregado en autos del Ing. Agrimensor Julio C. Gastellini inscripto con el No. 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales; B) Padrón No. 75.444 y sus mejoras situado en la 16a. Sección Judicial (anteriormente 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch No. 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el Suroeste; por el Sureste con el Padrón No. 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros 36 centímetros); por el Noreste con el Padrón No. 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el padrón No. 75.445 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados).
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones linderos No. 75.442 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch número Stancov y a la del Padrón No. 75.445 con frente a la acle Alberto Susviela Guarch número 3660, Zulma De Los Santos de De Los Santos.
Y especialmente a doña Josefa Roddolo o Róddolo o a sus sucesores. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 171.600,00 30|pub. 18001 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C. 736|81), se presentó JUAN HEBER REGGIARDO SASTRE y MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ DIEGUES, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón No. 91514, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Darío Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.773, tiene una superficie de 511 metros con 10 metros de frente al S.E. a Camino Boiso Lanza entre Vigía y Agricultura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1989. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 17685 Jul.19-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: VALIDO ANTONIO J. y otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 277|89), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Antonio Jesús Válido y Mario Héctor Carballo, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del solar de terreno baldío sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 19.341, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Ferreira Pereira de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7 de diciembre de 1988 con el número 13.514, tiene una superficie de 546 metros 44 decímetros que se deslindan así: al W. 8 metros 9 centímetros de frente a la calle Joaquín Requena, distando su extremo más próximo 27 metros 47 centímetros del comienzo de la ochava recta con la intersección de la calle Cagancha: al N.W. 24 metros 70 centímetros lindando con los padrones 125.589, 19.311, 19.312, 19.313, 19.314 y 19.315; al E. 14 metros 28 centímetros lindando con el padrón 19.323 y parte del padrón 19.324; y al S.E. 48 metros 59 centímetros lindando con padrón 19.340.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.200,00 30|pub. 17686 Jul.19-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE y JUAN P. GIORDANO MASCOGLIATO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 88|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimatercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32, Km. 43, padrón 8.803, que según plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una suuerficie de 24 hás. 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170,20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 tramos de recta que miden 366, 10 m.; 603,50 m. y 614, 45 m., respectivamente, lindando las dos primeras con el padrón 1792; al Sureste 88,90 m| de frente a Camino Vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., que linda con los padrones 41.551 y 41.552, y la segunda recta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor; Blanca Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 8 de junio de 1989. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30|pub. 16141 Jul.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BRITOS de MACEIRAS, ELVIRA c.| MANZONI, BAMBINA y otros "Acción de prescripción" (Ficha A. 156| 1989), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elvira Britos de Maceiras promoviendo el presente juicio sobre: solar de terreno baldío señalado con el No. 109 de la manzana F del Plano del Agrimensor Donato Gaminara de fecha 27 de enero de 1911, inscripto el 30 de enero de 1911 e nla Dirección de Topografía y que tiene una superficie de 371 metros 92 decímetros cuadrados, lindando en 9,50 de frente al Norte a la calle La Merced.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien. Padrón No. 937 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 2 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 16166 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "NOVO ACUÑA, YOLANDA ELBEEZ - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: A-168/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Yolanda Elbeez Novo Acuña, promoviendo el presente juicio sobre: A) Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.124 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 1 de la manzana 6 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; 9,47 y 21,47 mts. de frente a calle Nº 2 y Nº 5 de 17 mts.2 respectivamente en ochava y una superficie de 318,45 metros cuadrados; B) Un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.126 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el Nº 3 de la manzana 6 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 metros de frente a calle Nº 5 y una superficie de 300 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30|pub. 16615 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "AGUIN ALASIO, ERCILIA GLODELFIR - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 186|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ercilia Glodelfir Aguin Alasio, promoviendo el presente juicio sobre: A) Un solar de terreno y construcciones, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.029 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 11 de la manzana 1, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 17,50 metros de frente a calle Nº 1 y una superficie de 306,25 metros cuadrados; B) Un solar de terreno y demás mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.031 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 13 de la manzana 1 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 17,50 metros de frente a calle Nº 1 y una superficie de 306,25 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 19 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30|pub. 15664 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BOLDRINI MARTIGNONI, HECTOR OSVALDO - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: A|194|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Héctor Osvaldo Boldrini Martignoni, promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.035 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el Nº 17 de la manzana 1, según plano de fraccionamiento del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el número 8.815; con 17,50 metros de frente a calle Nº 1 y una superficie de 306,25 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 16620 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA CABRERA QUIRINO - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: A.166/89), s hace saber que ante esta sede se ha presentado: Quirino Moreira Cabrera, promoviendo el presente juicio sobre: A) Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.052 (antes 11.352 en m/á.,) señalado con el Nº 14 de la manzana 2 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscritpo en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 metros de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 mts.2. B) Un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.131 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el Nº 8 de la manzana 6 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 mts. de frente a calle Nº 5 y un área de 300 mts.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30|pub. 16619 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "AQUINO, RUPERTO - Prescripcinó adquisitiva treintañal" (Ficha A. 188|89), se hace saber que ante este sede se ha presentado Ruperto Aquino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar de terreno y construcciones sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual 17.030 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 12 de la manzana 1 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 con 17,50 metros de frente a calle Nº 2 y una superficie de 307 metros cuadrados con 3 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, 15 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 15662 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ NICOLA, LUIS ALBERTO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 176|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luis Alberto Rodríguez Nicola, promoviendo el presente juicio sobre: A) Un solar de terreno y construcciones, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón Nº 17.071 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 3 de la manzana 3, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 12 metros de frente a calle Nº 3 y un área de 300 metros cuadrados; B) Un solar de terreno y demás mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento

de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.073 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 5 de la manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 12 metros de frene a calle Nº 3 y un área de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 99.000,00 30|pub. 15563 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ECHEVERRIA XANDI, LUCIANO PLACIDO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 174|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luciano Plácido Echeverría Xandi, promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.121 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 23 de la manzana 4 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 12 metros de frente a calle Nº 4 y una superficie de 587,76 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 16243 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CASTRO MOTTA, BLANCO MACEDONIO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 190|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Blanco Macedonio Castro Motta, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar de terreno y construcciones, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.024 (antes Nº 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 6 de la manzana 1 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 17,50 metros de frente a calle Nº 2 y una superficie de 305,46 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, 15 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 16621 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSA, MANUEL DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: A-170/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Manuel Domingo Rosa promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones, sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 71.128 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el Nº 5 de la manzana 6 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 metros de frente a calle Nº 5 y una superficie de 300 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 16618 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: IRIGARAY SANTOS, MIRTA LYDIA - Prescripción adquisitiva" (Ficha: A-160/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Mirta Lydia Irigaray Santos, promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón Nº 17.020 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el Nº 2 de la manzana 1, según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 20 metros de frente a calle Nº 2 y una superficie de 347,90 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 15 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 16617 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MARTINCORENA NEIREITTER, JOSE ARIOSTO - Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha: A-196/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: José Marticorena Neireitter promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 11.352 (antes 11.352 en m/á.); señalado con el N 1 de la manzana 1 en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 20 metros de frente a calle Nº 1 y una superficie de 350 mts 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1989. — Blanca Casanovo Loreto. Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30|pub. 16616 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, ELBA GLADYS - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 184|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elba Gladys Rodríguez, promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.066 (antes 11.352 en m/á.), señalado con el Nº 28 de la manzana 2, según plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, con 12 metros de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los mismos. — Las Piedras, 16 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 16614 Jul.17-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones (Migues), en autos caratulados: CURBELO de ECHEVERRIA, MARGARITA OLGA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C. Nº 9/89), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos en o contra el inmueble Padrón número cuarenta, manzana seis, solar once, en el plano del Agr. Carlos A. Azuaga Requena, de marzo de 1989, sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Canelones, así como a los titulares de los padrones linderos: Hugo Peña Rosas, Santiago Regueiro, Zulma López, Feliciano Duque y Víctor Vallejo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Migues el día trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz.

16) N$ 46.200.00 30/pub. 18319 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones (Joaquín Suárez), en autos: BRITOS, EUCLIDES MIGUEL y SALLENAVE, TERESA (F. C. 38/989), "Prescripción", se hace saber que ante esta sede se presentó Euclides Miguel Briantes y Teresa Sallenave iniciando acción de prescripción sobre el inmueble solar Padrón Nº 795 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Las Piedritas", con una superficie de 3 hectáreas. 3.202 y que se deslinda así: con frente al Sur a camino vecinal que separa de terrenos de Manuel Nova; al Este linda con los Padrones Nos. 14.023, 39.244, 14.024 y 14.025 y al Oeste - Noroeste con parte del Padrón Nº 794.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Inocencio Falero y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Joaquín Suárez, 5 de junio de 1989. — Esc. Margarita Brito del Pino, Juez de Paz.

16) N$ 46.200.00 30/pub. 18312 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Joaquín Suárez en autos: "RIVERA LARROSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva" (F|C| 125|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Eduardo Rivera Larorsa, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 910, Manzana Nº 41 Solar 2, que se deslinda al Noreste en 41 mts. 23 con el solar Nº 3; al Sureste en 10 mts. 73 con parte del Solar Nº 9; al Suroeste en 41 mts. 23 con el Solar Nº 1 y al Noroeste en 10 mts. 73 con frente a la calle Larrañaga. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, así como a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Brito del Pino, Juez de Paz.

16) N$ 52.800.00 30|pub. 17136 Jl.17-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SOUZA, ROSA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 167 año 1989), se hace saber que en este Juzgado se presentó Rosa Souza promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles padrones Nos. 3907 y 3908, ubicados en la Manzana Nº 352 de la zona urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 630 metros cuadrados cada uno, según plano del Agrimensor L. E. Percovich, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el día 13 de agosto de 1974, con el Nº 5314, y que lindan ambos padrones: Al Norte, 35 metros con padrones 3906 y 9346; al Sur, 35 metros con padrón 3909; al Este, 36 metros con padrones 3913 y 3912 y al Oeste 36 metros con calle General Prim.

En consecuencia, se cita, emplaza, y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre referidos inmuebles citándose a los propietarios de los predios linderos y especialmente a los herederos de José Arpí, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Melo 19 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000.00 10|pub. 17122 Jl.17-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFANO GERMAN, GUSTAVO, "Acció Prescriptiva Adquisitiva" (Ficha: A. 168/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, sobre el siguiente bien mueble. un automotor, tipo ómnibus, marca Aclo, modelo 1961, de 6 cilindros y 60 H. P. con motor Nº 5.426, con sistema de motor a explosión, combustible gas-oil, con carga máxima de 41 pasajeros, empadronado con el Nº 10.519 y matriculado con el Nº 15.344 de la Intendencia Municipal de Canelones y actualmente con matrícula de alquiler L.1.082 y padrón de la Intendencia de Colonia 53.8, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, agosto 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 13046 Jun.26-v.jun.30. Jl.17-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "NOGUEROL BLANCO ALBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 80|89-A), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble padrón 1174, ubicado en el solar 6 de la manzana 109 de la ciudad de Carmelo, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Juncal, y en especial a los sucesores de Armando Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 15251 Jul.17-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "VARELA ORMANDO, JOSE ANTONIO - Prescripción adquisitiva" (F. B. N. 297|88, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: Automóvil marca Fiat 128 L. 1.300, matrícula de Canelones Letra A 702.987, Padrón Nº 75.184, del año 1976, y especialmente a los sucesores de Antonio Guerrero Campo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 10 de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 16180 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "GORON FURNO, DOROTHY DIANA - Prescripción" (F. B. N. 345|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble: un vehículo marca Chevrolet del año 1928, Nº motor 497275, de 4 cilindros, 17 H.P., Padrón Nº 1437, matrícula Nº 702.278 de Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 20 de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 16611 Jul.17-v.ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Agrupación ex Federación ANCAP c/PADRON Nº 3444 - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa 221288), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Risso y Rufino Peña, en representación de Agrupación ex Federación ANCAP, según poder certificado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 3444, construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 439 mts. 80 dms. y tiene como puerta de entrada el número 656 de la calle Brigido Silveira de esta ciudad de Minas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de René Pablo Larrosa y Angel Sader Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 3 de mayo de 1989. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 12930 Jun.23-v.jun.30. Jl.17-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DOMINGO TOMAS EUGENIO PEREZ - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 109|89), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Domingo Tomás Eugenio Pérez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón Nº 4083, ubicado en la 2ª Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 23 Hás. 6130 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 15 de mayo de 1989. — Pedro M. Rivas Prieto, Actuario.

16) N$ 42.600,00 30|pub. 15655 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAIDANA, ANDRES - Prescripción treintañal" (Fa. 164|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Maidana promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1045, sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, que consta de una superficie de 815 m2 82 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 20 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 16599 Jul.17-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FIERRO, CESAR - Prescripción Treintañal" (Ficha número 322|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste los padrones Nros. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 2 de 1989. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30|pub. 14777 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Suárez Núñez Hugo Dante c/ PADRON N5 2343 y 6991 - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 453 año 1989), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles padrones 2.343 y 6.991 de la Segunda Sección de Maldonado con frente a calle Dr. Ascheri 1266 (ex Oficial Nº 1) o justifiquen sus derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Juana Olivari de Araújo y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 17089 Jl.17-v.ag.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó DIOMAR MELLO (Ficha A. 45|9.., iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón 1659, manzana 197, fracción 7 de la 10ª Sección Judicial de Rivera, y según plano de la agrimensora Solange Vigilone, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2757 el 16 de agosto de 1958 y tiene una superficie de 461 m2 28 dms., y se deslinda así: Surdeste, 42 mts. 95 cms. frente a la calle Gral. Artigas; Noroeste, 10 mts. 74 cms. frente a la calle Juana de Oriol por ser solar esquina; Noreste, 42 mts. 95 cms. con padrón 1660; al Surdeste, 10 mts. 74 cms. con padrón 14155.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 15297 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (Ficha A. 224/88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 148, de la planta urbana, padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Delleplane de abril de 1988, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, con el Nº 5972 y tiene un área de 919 m.2 27 según mensura, con frente a calle Figueroa y Juana de Ibarbourou, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezca a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 9079 Jul.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUAN ZAMIT (A. 133|89), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal contra Elías José Nozar, respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden Padrón Nº 1030, de la manzana Nº 149, de la 10ª Sección Judicial de Rivera, de la planta urbana de la ciudad, que según plano del agrimensor Juan Carlos Delleplane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 10 de febrero de 1989, con el Nº 6109, tiene un área de 922 metros con 14 decímetros cuadrados, y que deslinda así: al Noreste, linda con el padrón número 6770, teniendo una línea recta de 42 mts. con 95 dms.2, al Este una línea recta de 21 metros con 47 dms., lindando con los padrones Nros. 1026 y 1027; al Suroeste, con línea recta de 42 mts. con 95 dms.2 al frente con línea recta de 21 mts. con 47 dms.2, dicho frente es a la Avda. 1825, y dicho terreno es en forma de rectángulo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elías José Nozar, o sus herederos, a cualquier título, o a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier concepto en el bien de referencia, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término legalmente correspondiente, bajo apercibimiento de designár-

seels defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de junio de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 92.400,00 30|pub. 16745 Jul.17-v.ag.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "BILAT, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (F. 264|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José María Bilat iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Vehículo marca Volkswagen, modelo brasilia, año 1977 motor de 1.600 HP número BN 172.446 empadronado con el número 04.849 y matriculado en la Intendencia Municipal de Rocha con el número C2-110.033.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al Sr. Salvador Francisco Fornieles Gutiérrez, y o sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, 21 de junio de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
16) N$ 52.800.00 30|pub. 17127 Jl.17-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Insancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DUTRA GOMEZ, JUAN ANTONIO - Prescripción" (A. 39|989), hace saber que se ha presentado Juan Antonio Dutra Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: motocicleta marca "Yamaha", modelo Enduro, de 100 c.c., número de motor 4L7-002359, número de cuadro 4L7-002359, sin empadronar.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como al señor Lorenzo Ramos Sarobe, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, el juicio se continuará con el defensor de oficio a designarse. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20|4|55, ley 13.209. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 42922 Jul.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453 ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600.00 30|pub 1.01- Jun.22-v.jun.30. Jl.17-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: LARRE FEDELICH, MARIA ELENA y Otros - "Prescripción" (F. A. 276/1988), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: las siete onceavas partes de los Padrones Nos. 52 y 53 (anterior padrón 44), terrenos y mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, señalados como solares 1 al 12, inclusive, en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez en julio de 1969, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 d agosto de 1969, con el número 2136, que consta de un área de 3.689 mts. 2 dms., y que dslindan: al S. O. de frente a calle Dr. Luis Morquio; al N. O. frente a calle José Enrique Rodó; al S. E a calle Agraciada; al N. E. con padrones números 51, 1984 y 1608. — Padrón Nº 1251 (anterior 225 m/á). Terreno y mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial de San José, señalado como solar 4 de la manzana B en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Avalúos el 19 de julio de 1941 con el Nº 126, según el cual consta de una superficie de 130 mts., deslindando al S. O. de frente a calle Junio (hoy Colón), confinando al N. O. con solares 3 y 23; al N. E. con solar 5 de la misma manera, al igual que los anteriores. — Padrón Nº 66 (anterior 61 m/á.). Terreno y mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Páez de noviembre de 1972, inscripto en la D. G. C. Nal. el 24 de noviembre de 1972, con el N5 2655 consta de un área de 368 mts. 65 dms., lindando al S. E. de frente a calle José Enrique Rodó; al N. E. por ser esquina, también de frente a calle Luis Morquio; al S. O. con padrón 67; al N. O. con padrón 763.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a Federico Héctor Medardo, Julio Praxedes, Américo Rafael, Juan Antonio Vicente, Alfredo Remigio y Atilio Félix Larre Fedelich, Oscar Gaitano, Humberto Lusardo, Javier Rodríguez, Adelqui Stefanoli, Washington Matto, Arturo Banchero y/o sus sucesores o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
16) N$ 145.000,00 30|pub. 16747 Jul.17-v.ag.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: LAPAZ BERMUDEZ, GLORIA ALBA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 150/1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Gloria Alba Lapaz Bermúdez, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble, ubicado en la manzana "276" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 4557, que según plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto con el Nº 1435 el 20 de noviembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, se señala con la fracción "2" y se compone de una superficie de 219 mts., 45 dms., lindando: al Noroeste 14 metros, 40 cms. de frente a calle 6ª Paralela a Lavalleja; al Noreste 15 mts., 05 cms. de frente, por formar esquina con la anterior a calle 18 de Julio; al Sureste 14 mts., 36 cms. con lote "3" y al Suroeste 15 mts., 47 centímetros con lote "1".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Borges y Carlos Tomás Delgado y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien identificado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 22 de junio de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) (R./20/4/55) 30/p. 43147 Jul.20-v.agto.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "SOCA VARELA, EVERTO - Prescripción Treintenaria" (F. A|224|988), se hace saber que ante esta Sede se presentó Evento Soca Varela, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo de pastoreo con edificios y demás mejoras que le acceden compuesto de una superficie de 153 Hás. 880 mts. padrón 2721, en el Paraje "Laureles" Decimaquinta Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Daniel Gravina del 20 de mayo de 1976, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2920, se deslinda así: por el Sur, padrones 2675 de María Joaquina Mederos; Número 2724 de Santos Tafura Silveira y 8747 de María Pilar Salsalmendi; al Este, Padrón número 6519 de Adela Salsamendi de Arburúa; al Norte el mismo padrón 6519; y al Oeste, padrones Nº 4177 de Mireya Mabel Arbiza y número 4258 de Adela Salsamendi de Arburúa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a los sucesores de Anastacio de los Santos y Clotilde Vaz de los Santos, y propietarios linderos denunciados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Paso de los Toros, 18 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
16) N$ 79.200,00 30|pub. 15650 Jul.17-v.ag.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: PEREIRA PEREIRA, JOSE JULIO "Rectificación de Partida" (Ficha S número 417|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de José Julio Pereira Pereira, acta Nº 100, extendida el 22 de febrero de 1956, en la Decimoprimera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en todas las veces donde dice: "Pereyra", debe decir PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 17827 Jl.20-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: VAZQUEZ VISOSO RUBEN ROMAN (Ficha E 789|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Vázquez Visoso, Acta número 249 de fecha 14 marzo 1988 de la Oficina N.o 4 del Dpto de Montevideo en el sentido de que donde dice Ruben Visoso Vázquez debe decir RUBEN VAZQUEZ VISOSO por así corresponder — Montevideo 25 abril de 1989 — Vía S López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 16122 Jul.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MACRUI ALABADIAN, "Rectificación de Partida" (E. 142/989), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido: "Alabadian", debe decir: ALABACHIAN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 17 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500.00 15/pub. 18304 Jul.26-v.agto.15.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria S.R.L.", de panadería "Nueva Victoria" de Avda. Gral. Flores 4135. Acreedores al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 15775 Jul.26-v.ag.22.

27 - Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

— Llamado a concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Técnico III Téc-

nico Preparador de Anatomía Patológica (Esc. B 58, Gº 11, 36 horas semanales).
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República a:
— Llamado a concurso de pruebas, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República cualquiera sea su escalafón, con una antigüedad no menor de dos años, para la provisión ttiular de cargos de Técnico III Técnico de Anatomía Patológica (Esc. B 58, Gº 11, 36 horas semanales).
Fecha de apertura: 19 de julio de 1989.
Vencimiento: 18 de agosto de 1989, hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:
— Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
— Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
— Una foto tipo carné. de frente.
Nota: Los cargos serán provistos según las Bases y descripción del cargo correspondientes, que suministrará a los interesados la Sección Selección los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — División Recursos Humanos - Selección.
27) (C.C.) 1|pub. 43106 Jul.20-v.ag.31.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Maich, Victor contra MIGUEL LEZCANO "Juicio Ejecutivo" octubre de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Secretaria de Dpto. Administrativo, Abogada.
27) N$ 46.200.00 30|pub. 17604 Jul.17-v.ag.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: D'Angelo Stella, Nicolás c./BANCO CONTINENTAL, PEDRO COHEN y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 2743/983), se cita, llama y emplaza a Pedro Cohen y Linda Pinto y a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble Padrón Nº 194.428 (antes m./área 50.553) de Montevideo, con frente al S.O. a calle Nº 8, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 39.600.00 30/pub. 16075 Jul.17-v.agto.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en los autos: "Antel contra DANIEL ALFREDO ECHANIZ SAGRERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 375|88) se cita y emplaza a Daniel Alfredo Echaniz Sagrera, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de agosto de 1988. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42642 Jl.17-v.ag.29.

DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y otros "Declaración de bien hecha la oblación y consignación" (Ficha 2163|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi con derechos a suceder en la persona o los bienes de la mencionada persona a estar a derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo, junio 7 de 1989. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
27) N$ 46.200,00 30|pub. 15313 Jun.23-v jun.30. Jl.17-v.ag.23.

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno y en autos: "Gianelli, Ma. Angélica contra HELGUERA, EDUARDO. Escritura judicial" (Ficha 2069|88) se hace saber que Ma. Angélica Gianelli se presentó solicitando el otorgamiento de escritura judicial en cumplimiento de promesa de compra venta de fecha 14 de mayo de 1956, inscripción Nº 753, folio 312, libro 66 celebrada con Eduardo Helguera respecto del padrón 3643, antes mayor área 2777, solar 109 de manzana F del plano del agrimensor Marcelo Casciani, de febrero de 1956, con frente al Norte en 17 Metros sobre calle Dos, área 620 metros 50 decímetros, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por lo que se cita, llama y emplaza a Eduardo Helguera, sus sucesores a cualquier título y a todos los que tuvieren algún interés a que comparezcan a estar a derecho y otorgar la escritura solicitada, en plazo de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 52.800,00 30|pub. 16444 Jl.17-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Espósito, Nicolás Luis y Elba Nancy Quaglia contra GERMANA ARACELI MILAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 107|89), se cita, llama y emplaza a Germana Araceli Milán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1969. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43082 Jul.17-v.ag.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Miriam Silvera contra JOSE MARIA CASTILLO. "Investigación de paternidad" (Ficha 53|89) se cita, llama y emplaza a José María Castillo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42694 Jl.17-v.ag.29.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Janette Bakiayan c/JUAN ROBERTO CASTRO - Guarda y Tenencia" (Ficha 187|87), se cita, llama y emplaza a Juan Roberto Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43109 Jul.20-v.ag.31.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos O'Neill c/Herederos de STEINER HERMAN - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha E. 85|89), se cita. llama y emplaza a los posibles herederos del señor Herman Steiner Kupferschmied, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 29 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub. 16322 Jul.17-v.ag.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Gutiérrez, Ana contra ANGIONE JULIO CESAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 53|89) se cita y emplaza a Julio César Angiona a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42645 Jl.17-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: García Víctor y Elsa M. Machado contra APARICIO JACQUES y MARIA del C. GARCIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (B. 304/87), se cita, llama y emplaza a María Del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13 209). — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42509 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Gilberto Cabrera, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Walter De León y Beatriz Taboada c/MARIA DEL ROSARIO GARAY y GILBERTO CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 220|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43108 Jul.20-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don Heber Francisco Giménez Urrutia por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ventura Tosoni, María de las Mercedes c/HEBER FRANCISCO GIMENEZ URRUTIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 32|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43110 Jul.20-v.ag.31.

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Mario Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergara, Ciriaco y Riente, Carmela c/MARTINEZ, WALTER MARIO - P. P. P." (Ficha B. 140|09). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43107 Jul.20-v.ag.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Méndez Federico contra DEVITTA PATRICIA. Guarda" (F.T.C. Nº 42|87) se cita, llama y emplaza a Patricia Devitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.400.00 30|pub. 15786 Jl.17-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Francisco Hipólito Faria contra Suc. de JUANA SALINAS o SALINA. Posesión Notoria de Estado Civil" (C. 56|89) se cita, llama y emplaza a los herederos, de Juana Salinas o Salina a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer, expidiéndose

los edictos para las publicaciones legales. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000.00 30|pub. 18291. Jl.26-v.set.6.

AUTORIZACION DE VIAJE Y RADICACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria, Dra. Elsa Viña en autos: "RUBI ALDAVE, LAURA FABIANA y NATALIA DINORAH - Autorización de Viaje y Radicación" (Ficha V. 270|89) del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno. se cita y emplaza al señor Anselmo Rubi a comparecer a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días. — A los efectos de estas publicaciones está habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo 7 de julio de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub. 17340 Jul.13-v.ag.24.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos "Aladín López Leal con posesión notoria de estado civil de hijo natural de Clarinda López Leal" (A. 61|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 27 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 16534 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "Ansuate, Carlos Bernardino c/ANZUATTE, BENTA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. "F" número 45/89), se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 17 de mayo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 16350 Jl.17-v.ag.29.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: Cabrera Edgardo y Mary Britos c. SUSANA GONZALEZ "P.P. Potestad" (Ficha C N.o 93|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana González Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 mayo 1989. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42663 Jun 23-v.jun.30. Jl.17-v.ag.23.

MALDONADO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tobal Marcelo contra herederos de FAENA JACOBO. Cesación de condominio" (Ficha 1861|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Jacobo Faena por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 3 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000.00 30|pub. 16082 Jl.17-v.ag.29.

PAYSANDU

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: María Graciela Parada Baigorria c./WILSON ADELGI PINTOS NOVOS, "Guarda" (F. C. 99/989), se cita, llama y emplaza al señor Wilson Adelgi Pintos Novos por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 8 de junio de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/p. 42879 Jul.17-v.agto.29.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a WARREN DARWIN LOPEZ, para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Silveira Espino de Cufré, María Cristina contra LOPEZ, WARREN DARWIN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 22|89) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Ciudad de Young, 7 de junio de 1989. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42920 Jl.17-v.ag.29.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Ernesto Gougeos Arzeno y Cecilia Rogelia Larrañaga Pintado, a que comparezcan a estar a derecho en los autos que por juicio ejecutivo les ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera (Ficha A. 138|89) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42954 Jl.17-v.ag.29.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: TERRA MAGNOLIA "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha 215|87) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el presente juicio y especialmente a la sucesión Luis Ricardi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 25 de mayo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
27) N$ 33.000.00 30|pub. 16935 Jl.17-v.ag.29.

SALTO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Bongiovanni, Antonio y otra c./VITALE, HUGO y otros, "Partición" (A. 1785/1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Estela Vitale para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado y se le intima además a que comparezca conjuntamente con sus coherederos por Procurador común, bajo apercibimiento (artículo 1.121 del C. Civil). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 5 de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 30.600.00 30/pub. 16806 Jul.17-v.agto.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Trindade, Luis e Iris Juana Grassi (por los menores: Leticia y Gonzalo Trindade Solla) con LUIS EDUARDO TRINDADE y LILIAN TERESITA SOLLA, "Guarda" (Ficha C. 108/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilián Teresita Solla para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de mayo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 33.000.00 30/pub. 15676 Jul.17-v.agto.29.

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDERICO JORGE DE ALMEIDA MARQUES o FREDERICO JORGE MARQUES DE ALMEIDA o FREDERICO JORGE D'ALMEIDA MARQUES o FEDERICO JORGE DE ALMEIDA MARQUEZ o FEDERICO JORGE MARQUEZ DE ALMEIDA, (Ficha F. 391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 33.000,00 30/pub 18973 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEDEA CALAMARI GIORGINI DE CIOMEI, (Ficha F. 493/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 20 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19832 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELIZALDE RADA DE VILLAGRAN, (Ficha F/513/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19944 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL GUILLERMINA BORGHI VOTADORO de CAMACHO, (Ficha F 305/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 19 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19975 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LUIS RUBER CORE (Ficha F. 529/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20145 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA o BERNABELA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ARMAS de RODRIGUEZ, (Ficha F. 527/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20226 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ LOPEZ, (Ficha F. 487/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20275 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO VIANES TARAMASCO, (Ficha F. 507/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20313 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de DEOLIDES ANOR NALERIO GUTIERREZ y TERESA PEREZ BARREIRO (Ficha F. 401/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20412 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES LLORENS DE CERRO o DOLORES LLOREN GASULL y LUIS CERRO LLORENS, (Ficha F./365/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Norberto Domingo y Haydée Isabel Cerro Zeballos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles a estos últimos Curador de Bienes en caso de no comparecer.- Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 33.000,00 30/pub 18460 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO PEREZ BLATASAR o BALTAZAR o BALTASARI o BALDASSARI, (Ficha F. 239/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 15 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20580 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Manuel Iglesias Gómez (Ficha F. 339/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20639 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BON COCOREL, (Ficha 351/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20888 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MONSERRAT CASAMIQUELA, (Ficha 399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 9 de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20892 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA DE LAS CARRERAS BARTORA, (Ficha F. 517/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 25 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21101 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAMPARSUM ó HAMBARSUM MANGUIAN DER AGOPIAN ó DER-HAGOPIAN ó DERAGOPIAN ó DERAGOBIAN, (Ficha F/521/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19217 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARY CURBELO o MARY CURBELO PINTOS y MAURA CURBELO PINTOS (Ficha F. 541/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21189 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES ICASURIAGA GIL (Ficha F. 423/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21206 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO de la HOZ o De la HOZ LLOVET (Ficha F. 559/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21230 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORETEA CAPUTO DE RUOCCO y FRANCISCO RUOCCO (Ficha F. 565/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21231 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PEÑA ETCHEVERRITO (Ficha F. 573/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21232 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA MONTERO de GAITAN (Ficha F. 545/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21364 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ DELMONTE, (Ficha F. 343/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 25 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21388 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR DE LEON ADO, (Ficha F. 575/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21399 Ago 21- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CAMACHO RECUERO(Ficha D/451/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo,

Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19945 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WERTHER ALBERTI CAMPOS (Ficha D/ 397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19982 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SASSON NACHAJON (Ficha D/433/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mont9. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20084 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DALIA ITURRIAGA de FERRANDO (Ficha Nº 517/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 2 de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20229 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BUSTELO RODRIGUEZ (Ficha D/559/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20544 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNABE NAGY BREITENSTEIN (Ficha 1113/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20545 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR REPETTO RAMONDINI (Ficha D-377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20585 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha D/ 561/89), cita y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20730 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, ha dispuesto la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL FRUMENTO SANTOS, SARA FRUMENTO SANTOS, TERESA FRUMENTO DE CRIADO, MUNUELA GREGORIA SANTOS DE FRUMENTO (Ficha D/465/89), cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados de ellas, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20733 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VAZQUEZ GARCIA (Ficha 117/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20775 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA LOPEZ o LOPEZ PEREZ DE PEÑA(Ficha D 259/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20862 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO FERREIRA ARISPE(Ficha D/1451/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de noviembre de 1988. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20864 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RUBEN AGUERRE PION(Ficha D 563/ 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20867 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SHKURTI KONDA o CONDA (Ficha D. 511/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20830 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MESTRE PEREZ - "Sucesión" (Ficha D. Nº 395/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20832 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSBIL SILVA (Ficha D. 1355/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20837 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO PEREIRA CORREA o PEREIRA NEVES(Ficha D./505/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21063 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA PEZZANO FOULQUES y de RAFAEL SARNO CUSANO(Ficha D./509/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21064 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES BOUHABEN PODESTA, EMA ANA BOUHABEN PODESTA y EDUARDO CESAR BOUHABEN PODESTA(Ficha D./513/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 11.000,00 10/pub 21074 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA y MARIA RAMONA OLIANO de CAMACHO (Ficha D./495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21046 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO BOGA BASIL de PEREZ (Ficha D. Nº 567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21050 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER SMITH (Ficha D. 543/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21207 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN o MARIA CARMEN CANDELARIA CASTELLINO PIJUAN y ALEJANDRO BALDOMERO JUAN CASTELLINO PIJUAN (Ficha D. 525/ 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21244 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO CABANAS, (Ficha F. 583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 30/pub 19077 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDESVINDA GLORIA GIRALT LAMAS, (Ficha 571/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19942 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MERCEDES EGUREN SUAREZ (Ficha F. 493/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13

de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 17976 Ago 10- v Ago 23

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREGALLI CONSONNI (Ficha F./497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19015 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CALVIÑO (Ficha F. 513/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de marzo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20196 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TUANA GARCIA de MACHIN, (F. 579/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20223 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA ELISA o MALVINA ELISA JOSEFINA ADAMI OLIVERA, (F. 487/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20317 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMINGO ALVAREZ ARISMENDI, (Ficha F/547/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Crui Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20337 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUZARDO GONZALEZ (Ficha F. 623/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de marzo de 1987. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20401 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO MARICHAL, ROSA - "Sucesión" (Ficha F./623/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de agosto de 1986. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20403 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN BARTOLO DEPAZ y SARA MARIA DIEPA o DIEPPA BRANDONI (Ficha F. 367/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20408 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREGALLI CONSONNI, (Ficha 497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19015 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GALLI DE MICHIELI, (Ficha F/431/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19562 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOLEDO GARCIA, (Ficha F 525/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alici Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19617 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH RAQUEL STRATTA FOGLIENI de MANGILI, (Ficha 403/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19619 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON SATURNINO MACHIN, (Ficha F. 623/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20582 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WILFREDO ROCHA, (Ficha F/443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20707 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA VILELA FERNANDEZ de SOTO (Ficha F. 649/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20713 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREGALLI CONSONNI, (Ficha F/497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19015 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AGUIAR de BEUNZA (Ficha 363/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20786 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO o CARDOSO BLANCO, VICTORIA - "Sucesión" (Ficha F. 619/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20791 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CESAR DEL RUSSO o DEL RUSSO FERNANDEZ, (Ficha 533/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 10/pub 20881 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KATHE ERNA O CATALINA ERNA HUBNER O HÜBNER KRAUSE DE POSSE Y DE FRIDA CHARLOTTE O CARLOTA HUBNER O HÜBNER KRAUSE O JRAUSE DE WENZEL, (Ficha 527/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19082 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARIA TERRAGNI TARRECHE, (Ficha F/325/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19924 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PABLO BENTANCOR ALBES o ALVES, (Ficha F. 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19941 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSARIO PEREZ POSE de ANCHUSTEGUI, (Ficha F. Nº 1174/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de diciembre de 1985. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21071 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ VILLEGAS (Ficha F. 561/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21037 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA DORA REYES (Ficha F. 659/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21047 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON GALUSSO RICO (Ficha F. 529/89),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de julio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21205 Ago 21- v Set 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEITEZ o DOMINGO BENEITEZ ARCE "Sucesión" (Ficha A/397<89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 18574 Jul 28- v Set 08

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA RICCI CALLERIZA de CAMPIONE "Sucesión" (Ficha A./577/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Judicial Menor.- Montevideo, 10 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 18870 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO FAUSTO DEL PINO o DELPINO ROSSI "Sucesión" (Ficha A./583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Ofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19854 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VARELA BERTOñO "Sucesión" (Ficha A/483/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19959 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MITNIK TABACHNIK - "Sucesión" (Ficha A./329/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20141 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER LAGOMARSINO GONZALEZ de DOMINGUEZ - "Sucesión" (Ficha A. 473/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20373 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RUBEN GONZALEZ PEREIRA - "Sucesión" (Ficha A. 513/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19776 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO AGUSTIN ROMEO MARIA FONTANA GASTAMBIDE "Sucesión" (Ficha A/593/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20581 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA EUFEMIA MEIRALDI CORTA (Ficha A/539/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20709 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES BATTAINI AMODEO - "Sucesión" (Ficha A./245/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de abril de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20744 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROSA SANCHEZ - "Sucesión" (Ficha A./245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20746 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GRELA BOUTUREIRA o VICTUREIRA - "Sucesión" (Ficha A./401/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de mayo de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20776 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO ANIBAL NOVI CARIFANO o CALIFANO AIDA CARMEN GRECO o GRECCO VARELA y ANIBAL ARTURO NOVI GRECO (Ficha A 599/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20912 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISSONDO o ELIONDO "Sucesión" (Ficha A. 311/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Ofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18027 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BENEITEZ o DOMINGO BENEITEZ ARCE - "Sucesión" (Ficha A./397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18563 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BELLO "Sucesión" (Ficha A./819/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21059 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BAUBETTA o BAUBETRA de los SANTOS "Sucesión" (Ficha A./567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21080 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY COLOMBINI de JELLARD "Sucesión" (Ficha A/497/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21105 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUGO LORENZO PAUL - "Sucesión" (Ficha A./187/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21229 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VENTURINI DEMATTEIS "Sucesión" (Ficha A/589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21400 Ago 21- v Set 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha F/S/443/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19079 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESSANO MELONE, RAFAEL, (Ficha S/527/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19919 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARREIRO CARNEIRO, (Ficha S/465/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19939 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MATEOS o MATEOS PEDROZA, (Ficha F/S/349/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19958 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARREIRO CARNEIRO, (Ficha S. 465/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 17 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 99390 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDIE JUDIT DOMATO FERRARO, (Ficha F/S/285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 15366 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEANDRO ACOSTA BENINCASA (Ficha S. 523/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20398 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA CONINI PACCI (Ficha S/331/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18596 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRONTI GENTILLESCA o FRANCISCO PIRONTI, (Ficha S/517/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19167 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS NATALIO GINSBERG, (Ficha S 421/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20642 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILO LUJAN GOMEZ BORDON y JULIA GLORIA GARCIA REYES, (Ficha S/495/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20726 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MARIÑO y SALUSTIANA CABEZA DE MARIÑO, (Ficha S. 681/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 17 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 18544 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA DORA DI TORO MILANO. (Ficha S 1249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de diciembre de 1988 - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20891 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RENATO FERNANDEZ CHAVEZ ARRIETA, (Ficha S. 601/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21088 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO GONZALEZ PEREZ, (Ficha S 597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
01) N$ 6.600,00 10/pub 21102 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FELIPE PESQUERA SAGASETA (Ficha 583 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21043 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO FRANCISCO ACOSTA PEREYRA, (Fichas 571 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21186 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREZ CODURI (Ficha 553/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21202 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA y JOAQUIN VARGAS VARGAS (Ficha S. 573/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21241 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BARMAYMON (Ficha S. 499/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21242 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE MARIA ESTER MANDIROLA POSE y MARIA ESTHER POSE VARGAS (Ficha S. 437/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21243 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALFREDO SOSA TEJERA, (Ficha S 549/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21389 Ago 21- v Set 04

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUISA BORRAZAS MUYANO O MUYANO DE RODRIGUEZ, (Ficha E/545/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - M9. - Ma. S. Lopez Murand, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19080 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS GONZALEZ, (Ficha E/1199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19961 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APANAVICIUS MATAKAS (Ficha E./607/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20152 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o JULIA RODRIGUEZ ARIOSA o AREOSA de DUHAGON (Ficha E./567/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20212 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YUAN LEN CHENG WU o YUAN WEN CHENG WU o CHENG IUAN WEN SHIH, (Ficha E/377/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de mayo de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 17765 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO MANUEL CAMACHO BENTANCOR, (Ficha E/537/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20346 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AGUSTINA BRITOS (Ficha E. 297/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20399 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) RAMON CASTROAGUDIN y de b) JOSEFA LAPIDO FORMOSO de CASTROAGUDIN, (Ficha E/589/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20560 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) IDA o IDA YOLANDA BALIANI SAMPAOLI y de b) ANTONIO LAGARRIGA XICOLA, (Ficha E/577/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20583 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JORGE SAMPOGNARO RIPARI, (Ficha E/627/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20607 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROBERTO LOBO VILLAREJO, (Ficha E/861/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de febrero de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

01) N$ 19.800,00 30/pub 20718 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIZCAYA LOPEZ, (Ficha E/543/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20725 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO BENIGNO IRIARTE SIFREDI, (Ficha E./585/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 20.748,00 10/pub 20748 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO LESCANO - "Sucesión" (Ficha E. 868/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de noviembre de 1986. - María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20772 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA CATALINA CAVIGLIA PRUZZO o CAVIGLIA de MOLINARI (Ficha E./249/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan de a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20784 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEÑA VAZQUEZ o VASQUEZ (Ficha E./597/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20787 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ODELLA ESTELLANO, (Ficha E 551/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20853 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE D'ARPA CALDARONELLO, (Ficha 495/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20861 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOSA MACHADO (Ficha E./637 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20836 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesción de MARIA LAZO JULIA BELLO de KRUL, (Ficha E 621/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20901 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ESTRELLA MORE SARALEGUI de PEREIRA NUÑEZ, (Ficha E/505/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19960 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha E./583/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21041 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA MILLER o ELISA STEINBERG de MILLER (Ficha B./563/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21239 Ago 21- v Set 04

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIAS SANTIAGO, (Ficha S./393/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19814 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VIGO FERREIRO, (Ficha S/361/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19943 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIBALDI AGUSTIN FERRARI o FERRARY MARTUCIELLO, (Ficha S/255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19956 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GARCIA BRENLLA (Ficha S/295/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 16097 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGES VALOGEORGIS VAFIADOU, (Ficha S/265/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19973 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN ROLF JEGERLEHNER ROIDER (Ficha S/389/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20153 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE OURENS (Ficha S./395/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20371 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA AVARO GIANRE o GIANDRE (Ficha S./315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20406 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiónes de ABDON MARTIN MARRERO ALGARE o MARTIN MARRERO ALGARE y SOFIA ALVAREZ CABRERA de MARRERO (Ficha S. 622/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de noviembre de 1985. - Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20411 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MONTES DE OCA, (Ficha S-1027-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20567 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERI BARCELLOS GAONSALVEZ O GONCALVES, (Ficha S/327/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20606 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BREA CASAS, (Ficha S 397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20890 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARGARITA LAPIQUE REBOLLO, (Ficha S. 765/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevi-

deo, 4 de noviembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21065 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CECILIO GALLARDO ARROYO, (Ficha S. 767/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de noviembre de 1988. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21068 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA o ELVIA SARAVIA DE IGLESIAS, (Ficha S. 465/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21070 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANIBAL TISCORDIO ARRIOLA, (Ficha S. 477/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21090 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROLANDO (Ficha S. 381/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21045 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO PELLE DI FEDERICO (Ficha S./ 415/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21048 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha S./369/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21203 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MABEL CHAVEZ ARAUJO (Ficha S. 1007/ 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21240 Ago 21- v Set 04

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA MANZO CONSTEL DE ROSAS, (Ficha F/324/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19914 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YANNICELLI ARABEITY, (Ficha F/ 424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19920 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARMANDO SALVERAGLIO MAGGI (Ficha F. 276/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18560 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE NELLY VELAZQUEZ (Ficha F. 278/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 10/pub 18574 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ (Ficha F. 482/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20147 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER ERNESTO LUIS LOHDE RIMPLER (Ficha F. 480/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20148 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las suceiones de ALBERTO o JUSTO GERMAN ALBERTO SABALSAGARAY ESTEVA o ESTEBA; ANTONIO SABALSAGARAY ESTEVA o ESTEBA; PETRONA ZELMIRA y CATALINA CAROLINA SABALSAGARAY ESTEVA; RAUL o RAUL EUSEBIO SABALSAGARAY ANZA y LINO o LINO VENTURA SABALSAGARAY SABALSAGARAY o SABALSAGARAY ESTEVA (Ficha F. 466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 11.000,00 10/pub 20199 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO ROMERO (Ficha F. 430/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20208 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CONDE de GONZALEZ, (Ficha F. 462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20274 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MIRAMBELL ETCHEBARNE y BLANCA ESTRELLA CARRERRA BENTANCUR, (Ficha F. 502/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20318 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GALLULO CANTISANI (Ficha F. 458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20375 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMATTEIS, FIORINO y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS - "Sucesión" (Ficha F. 288/78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BARTOLOMEO y a GIUSEPPE DEMATTEIS a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, bajo apercibimiento.- Montevideo, 23 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20393 Ago 14- v Set 25

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON SIRI AROTCHAREN (Ficha F. 392/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20397 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOR LOPEZ (Ficha F. 422/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20402 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIDAD FREITA o FREITAS TORREIRA, (Ficha F. 468/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 25 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20543 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ALVAREZ STORM o STORN, (Ficha F. 490/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20574 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RANGUIS SIERRA, (Ficha F. 492/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 2 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20579 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ CUÑA, (Ficha F/346/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de junio de 1989. -

Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20729 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA VAZQUEZ DIAZ (Ficha F. 434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20770 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS WELKER, (Ficha F. 500/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de abril de 1988. - Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20771 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRUCTUOSA ABREU PALACIO o PALACIOS (Ficha F. 438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20773 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA PAULINA DE LEON DIAZ, (Ficha 436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, junio 28 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20855 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NELSON CURES BLANCO, (Ficha F/460/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19916 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ROBERTO VIÑA RODRIGUEZ, (Ficha 280 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, mayo 23 de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20902 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO DE HORTA PRATS, (Ficha 488/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20904 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDWIN HERBERT VIGNOLES CALLANDER y ROSA BLANCA BONNER LARRIERA (Ficha F. 388/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de jta Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21049 Ago 21- v Set 04

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BALSEIRO LEGO, (Ficha F.172/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19858 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA IGNACIA VAZQUEZ SCAMPINI de GARCIA (Ficha D. 432/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 17693 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MUTIO LUTEGUI, (Ficha D/476/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19976 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUVERTONI o RUBERTONI CAPPIA de BERNINI, (Ficha D. 500/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19980 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA ROSSINI o ROSSINI MAININI (Ficha D./282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de mayo de 1989. - María Cristina Zas de Macedo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20209 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ARTIGAS QUIÑONES CORREA(Ficha 162/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19415 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOUSOÑO o BONSOÑO DIAZ, (Ficha D/590/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20228 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENGOL RAMIRO GOYCOECHEA o GOICOECHEA SEGOVIA, (Ficha D-286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, julio 24 de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20314 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PEREZ CHAO o PEREZ CHAO de GARCIA, (Ficha D/414/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20316 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SIXTA ROMERO PEDRINI, (Ficha D/584/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20347 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRITOS GINARES o GINAL, (Ficha D/490/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20348 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANICAS KUSNISOFF o KASNISOFF "Herencia Yacente", (Ficha D/1226/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Estas publicaciones se efectuan de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1125 del Cod. de Proc. Civil. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 17.600,00 10/pub 20362 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIORE AMIONE ó FIORE AMIONE DE FIAMMENGO, (Ficha D/442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo. 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19946 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARIA ROCHA, (Ficha D/512/989), cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20712 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o PASCACIO RAUL PALERMO GORDILLO (Ficha D. Nº 274/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20785 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENSOR o ENSOR ANGEL GARRIDO GRAFIADA (Ficha D./564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20790 Ago 16- v Ago 30

EDICTO.- El señor Juez Letradode Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA IGNACIA VAZQUEZ SCAMPINI de GARCIA, (Ficha D. 432/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 17693 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIPOLITO CARRERAS EISMENDI, (Ficha D

496/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20913 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARTINEL CAFARELLO (Ficha D/466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20409 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ROLANDA DOMINE (Ficha D. 396/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21187 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO OCAMPO SANCHEZ (Ficha D. 566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21188 Ago 21- v Set 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA HEBET CAPRIO CICCONE, (Ficha 458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18008 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VARELA COLLAZO, (Ficha 418/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 18830 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA HAYDEE CROSIGNANI DA SILVA DE BRIANO, (Ficha 522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 18832 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RITA COSTA VIÑOLY DE D'AGOSTINO, (Ficha 506/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 1981? Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMEÑO FERNANDEZ, (Ficha F/428/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19917 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA, (Ficha F/600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19923 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO SOCA REBELLATO (Ficha F. 650/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20211 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BELLOTTI NIELE, (Ficha F. 574/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20220 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANANDA RENE o RENEE SILVEIRA RIAL, (Ficha F. 608/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub. 20225 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ o FERNANDEZ SILVA o FERNANDEZ VILLANUEVA o FERNANDEZ VILLANUEVA SILVA, (Ficha F/466/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20353 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO D'ACOSTA DIAZ (F. 540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20372 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOMMA TARQUINIO (Ficha F. 648/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20410 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA GARCIA MENDEZ (Ficha F. 590/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20413 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDER HOROWITZ, JOSE.SUCESION Y PALINSKI PALINSKI CLARA. HERENCIA YACENTE, (Ficha F/228/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria. Adjunta.

01) N$ 22.000,00 10/pub 19623 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TOPHAN RIGAU, (Ficha F. 436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20570 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SILVIA TABEYRA FACAL DE NUÑEZ, (Ficha 634/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20611 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEVA GENTINI DE KATOPULIS y CLAUDIO KATOPULIS GENITINI, (Ficha 166/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20632 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA ALBERTA FERNANDEZ LOCANTO, (Ficha 520/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20641 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA LANDO CABAÑA, (Ficha 628/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20643 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DANZE DI FINA o DE FINA o DELFINO o DELFINA, (Ficha F/516/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20711 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN., (Ficha F/1124/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de abril de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 20/pub 9231 Ago 16- v Set 13

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA HEBET CAPRIO CICCONE, (Ficha F.458/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18008 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OANCEA, (Ficha F.366/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nelly Ferdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 18629 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VARELA COLLAZO, (Ficha 418/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 18830 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH HAYDEE CROSIGNANI DA SILVA DE BRIANO, (Ficha 522/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 18832 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABAT GARCIA GARCIA, (Ficha F. 602/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20745 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPIN EULOGIO DELGADO DIAZ (Ficha F. 268/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20749 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ALVAREZ MURIAS (Ficha F. 582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20762 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO WALTER ACOSTA ACUÑA, (Ficha F. 262/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de mayo de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20781 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MARTINA QUINTERO ARRAMBIDE (Ficha F. 592/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20783 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE BELLO BORDONI, (Ficha 434/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20856 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO OTERO BROZ, (Ficha 638/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20860 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUFFANTI VERGA, (Ficha 550/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20863 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ATANASIO RODRIGUEZ BAREIRO (Ficha 636/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20865 Ago 17- v Ago 31

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA CALVO y ANDRES BASOA BELLO, (Ficha 676/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20897 Ago 17- v Ago 31

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO JUANI IRIGOIN, (Ficha 1378/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20911 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA INDAMIRA GRANJA PARGA de FERNANDEZ, (Ficha 514/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19981 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GOMEZ LUCIO, (Ficha 1394/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de febrero de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21060 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE SANTORO MAZZITELLI, (Ficha 424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21061 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MANUELA PASTORINO CASTELLA de LARA, (Ficha F. 646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21072 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALBELDA LEVY, (Ficha 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21083 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO D'ALESANDRO VILA, (Ficha F/666/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21103 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA, AURORA FERNANDEZ FERNANDEZ de RODRIGUEZ (Ficha F./566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19164 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ZOY VIDAL DA SILVEIRA y CLAUDIA o CLAUDINA VICTORIA o VICTORINA VIDAL DA SILVERA, (Ficha F/672/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19218 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO SINEIRO RUZO o BUZO (Ficha F. 452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcs, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21044 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN BARCELO SILVERA "Sucesión", (Ficha A/186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de Abril de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19918 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES "Sucesión", (Ficha A/526/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19921 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ARIGON de GARCIA NOVALES "Sucesión", (Ficha A./500/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19940 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA AMELIA MAGDALENA VARELA de LAMAS "Sucesión", (Ficha A/464/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19979 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA CUNHA PEREIRA - "Sucesión" (Ficha A/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20149 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO JOSE NEGRI POSE - "Sucesión" (Ficha A./1038/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20407 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTELA DUPIN ZACHEO "Sucesión", (Ficha A. 462/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20568 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MISA GARCIA, VICENTA y MISA GARCIA, AIDA, "Sucesión", (Ficha A/884/87), se cita, llama y emplaza a TEOFILO ARMANDO MISA y RODOLFO MISA (hijo), a estar a derecho en estos autos, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de desigignársele curador de bienes. En caso de no comparecer. - Montevideo, 22 de junio de 1989. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20719 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA SZEMPRUCH de KASPRZYK, "Sucesión", (Ficha A/612/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20723 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS MANUEL DOMINGUEZ PAEZ, "Sucesión", (Ficha A/534/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Adgnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20728 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NECHAME MILESVKI o MILEVSKY de MULLER y ARON o AHARON o AARON MILEVSKY - "Sucesiones", (Ficha A./600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20756 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO CIDADE PRIGUE - "Sucesión" (Ficha A./552/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20810 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA ANGELINA LUZARDO, (Ficha A 520/bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20857 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRA MARIA o MARIA ALVAREZ ALVAREZ de RIVERA, (Ficha A 604/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20866 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO GONZALEZ (Ficha D. Nº 610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20833 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO LARA SGANGA, (Ficha A 568/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20905 Ago 17- v Ago 31

DICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TETI ISOLDI, (Ficha A 632/89) sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20907 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO PEDRO BENITEZ RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha A./520/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21079 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIPE AISPURO AISPURO "Sucesión", (Ficha A./608/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21091 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA ADANO PISANO - "Sucesión" (Ficha A./342/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21039 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SAPPA DANIELE o DANIELLE - "Sucesión" (Ficha A./654/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21190 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRENE BENVENUTO, PAULA MAZZEI de LAPETRA y NICOLAS MAZZEI - "Sucesión" (Ficha A./192/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 20 de abril de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21208 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOTERO TEODORO BRITOS y de SINFOROSA VENTURA DELGADO JUSTA - "Sucesiones" (Ficha A./658/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21210 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOMERO SERRALTA - "Sucesión" (Ficha A./590/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc.Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21228 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE DE LOS SANTOS de PEREIRA y MODESTO PEREIRA (hijo) o MODESTO PEREIRA DE SOSA "Sucesiones", (Ficha A 424bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Mirta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21403 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA LUISA DELLA CASA PETITO y FRANCISCO MARTIN DIEZ "Sucesiones", (Ficha A/584/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21405 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANGELINA EMILIA MARYS o MARES MESQUIDA de SANS, (Ficha F. S 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 19.800,00 30/pub 15956 Jul 26- v Set 06

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITIRITTI o VITIRITTO CARDONE o CARDONA, LUIS "Sucesión", (Ficha F. 162/89), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 18887 Ago 09- v Set 20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAGLIANO FRANCOLINO, (Ficha F/S/502/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19915 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTORE GARCIA, TOMAS - "Sucesión" (Ficha F. 136/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19361 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ de SOTO, (Ficha S/314/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19974 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha S./284/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de mayo de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20150 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE BALDO CUNEO, (Ficha S/454/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20221 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA COSTA DE LEON de ALONZO o ALONSO, (Ficha S/432/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20224 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO TORRADO GOMEZ (Ficha S./182/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20396 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTORE GARCIA, TOMAS "Sucesión", (Ficha 136/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de abril de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19361 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORENCIO DELGADO CRUZ, (Ficha S/330/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20573 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES HECTOR CANTON NORBIS, (Ficha S/1344/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20575 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA DENEGRIS o DENEGRI, (Ficha S/1186/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20708 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA WILSON CASTELLANOS, (Ficha S 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20851 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS FRACCHIA O FRACHIA CARRERA O CABRERA, (Ficha S 452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20854 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA TSAKIRIS SPAKOS o TSAKIRI y de JORGE o GEORGE PANAGIOTOPULOS o PANAYOTOPOULO o PANAYOTAPULO o PANAGHIOTOPULO KOFTAS o KOFFAS (Ficha S. 424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20834 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA GONZALEZ (Ficha S./442/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20838 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS MORETTI STAGNERO o STANARO (Ficha S./440/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20172 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVAS RODRIGUEZ, (Ficha S. 526 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21086 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PICOINI CANCELO (Ficha S./460/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21038 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ MENDEZ (Ficha S. 436/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Elsa Susana Pérez Suárez, Juez Letrado.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21204 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO REGGIARDO REGGIARDO (Ficha S. 570/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21262 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO VAZQUEZ CAERO (Ficha S. 464/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21308 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CHIAINO MAURO (Ficha S. 524 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21365 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANICETA CARMEN y MARIA ASUNCION IGLESIAS CALVETE o CALBETE o CALVET (Ficha S./534/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21367 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NEME BELHOT o BELHOTT, (Ficha S/542/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21401 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA BOWER, (Ficha E/250/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 18839 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GONZALEZ OLAIZOLA, (Ficha E/572/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19978 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GREGORIO TRIAS HUERTAS (Ficha E. 574/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20138 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CORBO OCAMPO (Ficha E./532/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20146 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RUBIO CUADRADO (Ficha E./566/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20151 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARGARITA BRISSET BALTERO de BRISSET (Ficha E./530/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20164 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ARGELIO OLIVER FRACASSO o FRACAZO (Ficha E./526/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20165 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA MALVINA SOROZABAL NOGUERA o ZOROZABAL NOGUERA (Ficha E./376/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20170 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OTILIA PEREZ de ALONSO o ALONZO, CELESTINO ALONSO o ALONZO PEREZ y JUANA QUINO ALONSO o ALONZO PEREZ (Ficha S./328/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20171 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIROSLAV BLOCH HERRMANN (Ficha E. 684/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20195 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LAURA LORENZO, (Ficha E/200/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de marzo de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20345 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FALCON BRITOS de RODRIGUEZ (Ficha E./514/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20400 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRIDO BERARDO (Ficha E./600/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20405 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MANCEBO VARELA, (Ficha E. 550/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, agosto 2 de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20569 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CHAFES LOPEZ, (Ficha E/580/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma.S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20577 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ROCHA, (Ficha E 554/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20633 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COTUGNO PELUSSO, (Ficha E/592/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20667 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA ISABEL RUSSI MARIANI e HILARIO ANDRES RUSSI VARELA, (Ficha E/358/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Ma. S. López Morad, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20710 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIGLIANO BRUNO, (Ficha E/282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 28 de abril de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20724 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINIANO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha E/450/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20858 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ERNESTO MELIANTE MOSCADELLA y HERMINIA SISMONDI BRUSCHI de MELIANTE, (Ficha E 540/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20894 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LÜHERS CASTAING (Ficha E. 438/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19757 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENESIA GONALES o GONZALEZ de GAITUR, (Ficha E/568/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - M& S. Lópéz Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20315 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA IRIS RODRIGUEZ, (Ficha E./578/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. Lópéz Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21078 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) OSCAR u OSCAR WILDE GALLO AGUILAR; B) ESTELA AGUILAR VALDIVIA o VALDIBIA o BALDIVIA de PEREZ; C) ISIDORO AGUILAR VALDIVIA o VALDIBIA o BALDIVIA (Ficha E./516/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21233 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMOROS ROIG (Ficha E./646/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21366 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA CORNES, (Ficha E/610/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21402 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO PABLO KONIALIDIS CARTOFILAKIDIS, (Ficha S. 402/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 26.400,00 30/pub 18840 Ago 01- v Set 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FIGUEROA MACHADO, (Ficha S. 446/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19816 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PRAXEDES CABRERA ESTIGARRIBIA, (Ficha S/424/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19957 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA TONAR RAMOS (Ficha S./404/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20139 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MIGUELINA, (Ficha S/362/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20247 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RICARDA DEL DUCCA de BARBOZA, (Ficha S/496/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20352 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRINE ALAMON FERNANDEZ de BERTIZ (Ficha S./360/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20385 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA CASTRO RODRIGUEZ (Ficha S./390/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20404 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON GONZALEZ PINARDI, (Ficha S/350/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19163 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ISMAEL FERNANDEZ GARELLO, (Ficha S. Nº 530 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20578 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA BALBINA DURANTE MORALES, (Ficha S/358-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20608 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALAYON RODRIGUEZ DE URTIAGA, (Ficha S/484/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20727 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDORALINA MARIA JOSEFA CHRISOLA MARTINEZ DE GUARINO, (Ficha S/554/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20739 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCANDROGLIO BANCHERO (Ficha S./330/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20777 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELIA STRASEVICIAITE o STRASAVICHAITE PETKEVICIUTE (Ficha S./480/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20809 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA FIDELIA LAYES CORREA (Ficha S./532/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20814 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO CARBAJAL FERREIRA, (Ficha S 510/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20850 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MEDINA CARBAJAL, (Ficha S-488/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20859 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ASENSCIO TORRES y CARMEN RAMIREZ JUAREZ (Ficha S./340/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20835 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIO CASTRO (Ficha S./426/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20839 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VADELL BENITO, (Ficha 428/89/S.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 4 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21062 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ROMAN MISEROCCHI o MISEROCHI BENVENUTO, (Ficha S./526/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21069 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER WULFF BURMESTER, (Ficha S./570/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21084 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENCIO FERRER CARRIZO, (Ficha S./596/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21085 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILIUDOR UMPIERREZ RIJO, (Ficha S. 528/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21089 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUMAR MARIA SPARANO MARQUEZ y JUANA ELISA MARQUEZ DAVILA DE SPARANO, (Ficha S/518/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21106 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS PONS TORRES (Ficha S./558/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21040 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO MACIÑEIRA BARRERA (Ficha S. 516/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21042 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MIRANTE - "Sucesión" (Ficha S./41/88), se cita, llama y emplaza a María y Agustín De Luca Urtiaga, Antonio De Luca y Exequiel Sención, Guillermo, Mariana, Aquiles, Carlos, Arnoldo y Lélida y Alfonso Sención a que comparezcan en autos a aceptar o no la tasación formulada dentro de treinta días, bajo apercibimiento de tenérselas por aceptada. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 21211 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALERMO GARCIA SUGO, (Ficha S/564/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 21417 Ago 21- v Oct 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VASCONCELLOS RODRIGUEZ de IRRAZABAL, (Ficha A/B/258/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 18 de noviembre 1988. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20338 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO TEJEIRA (Ficha B./136/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 3 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21220 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO JOSE SILVA (Ficha B./129/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 3 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21221 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN QUEVEDO FAGUNDEZ (Ficha B./137/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 3 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21222 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA ARTOLA FAGUNDEZ (Ficha B./130/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 28 de julio de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21223 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de DEVERSINO Da ROSA IGNACIO Da SILVA (Ficha B./9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 21 de febrero de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21224 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FOCCO MONTANARI (Ficha B./133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 3 de agosto de 1989. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21225 Ago 21- v Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO o SABINO ROMULO RUBBO VERDEROSA (Ficha C. V. 155/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 14 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19871 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA NELIA MARTINEZ CURBELO (Ficha C. V. 180/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19872 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN BUSTI o BUSTTI (Ficha F. C. V. 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 31 de mayo de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19873 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DELFINA o NATIVIDAD LABARRERE o LAVARRERE GARCIA de FERRARI (Ficha C. V. 181/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19874 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE FERRARI AVILLEYRA o AVILLEIRA (Ficha C.V. 123/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 24 de mayo de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19875 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ABEL DUARTE PERDOMO (Ficha C. V. 153/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 14 de julio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19876 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA JUANA CAVA CAPITANI (Ficha C. V. 231/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Canelones, 11 de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21295 Ago 21- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO COTROFE ADAMI o ADANNE (B. 221/89) según lo dispuesto por auto Nº 5369 de fecha 29/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20069 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BRUZZONE FERREIRO o FERREIRA (F& B. 199/89) según lo dispuesto por auto Nº 4967 de fecha 16/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20070 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA BACCINO (F& B. 219/89) según lo dispuesto por auto Nº 5371 de fecha 29/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 24 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20072 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ELISEO OLIVERA CUNEO (F& B. 187/89) según lo dispuesto por auto Nº

4741 de fecha 12/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20073 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL RODRIGUEZ (F& B. 183/89) según lo dispuesto por auto Nº 4639 de fecha 9/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20074 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de NORMA HAYDEE BARRETO GONZALEZ y EDUARDO ROBERTO LOPEZ BARRETO (F& B. 181/89) según lo dispuesto por auto Nº 4637 de fecha 9/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesad dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20075 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ DOLORES PERLA SUGLIANO (F& B. 167/89) según lo dispuesto por auto Nº 4415 de fecha 6 de junio de 1989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 12 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20077 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTEGHIRFO MORANDO (B. 185/89) según lo dispuesto por auto Nº 4735 de fecha 12/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20078 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO FERNANDEZ BENTANCOR (B/245/89), de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 5813 de 27/7/89 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 2 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20326 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PHILIPPOT VILLAGRAN o VARELA (Fa. B. 135/89, según lo dispuesto por auto Nº 3949 de fecha 24/5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 2 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 15659 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SCAGLIA TORINO (B/217/89), según la dispuesto por auto Nº 5409 de fecha 29/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20673 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BRIANO SAETTONE (B Nº 243/89) de acuerdo con lo dispuesto por auto Nº5821 de 27/7/989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 2 de agosto de 1989.- Esc' Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20676 Ago 15- v Ago 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA CARMEN GUTIERREZ (B. 184/89) según lo dispuesto por auto Nº 5052 de fecha 14/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20066 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIA REYES o ANATOLIA REYES de GARCIA (B. 208/89) según lo dispuesto por auto Nº 5378 de fecha 26/6/89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20067 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GONZALEZ OPTATZ u OTAZ u OTHATZ (V. 401/78) según lo dispuesto por auto Nº 8971 de fecha 31/9/78, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20068 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura dde JACOBO BRUNO ROMAGNOLO MASSALIA (F& B. 196/89) según lo dispuesto por auto Nº 5168 de fecha 16 de junio de 1989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20071 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA FABRA de TORANZA (F& B. 448/85) según lo dispuesto por auto Nº 8194 de fecha 13/12/1985, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 25 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20076 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR AVILA (B 202/89, según lo dispuesto por auto Nº5264 de fecha 21///989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20604 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FIORENTINO (Ficha B 204/989) según lo dispuesto por auto Nº 5.268 de fecha 21/6/989, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 17 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21266 Ago 21- v [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA PIÑEIRO ARIAS DE MOTTA (183/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 17 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19881 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EVANGELISTA COSTA DE LEON DE MACHADO (191/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 24 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19884 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORDOLI ONETTO (197/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 1o. de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19885 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSE RUIZ DE LEON (83/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, mayo 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19886 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA ESTEVEZ o ESTEVES CAMEJO (Ficha 139/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, junio 9 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19887 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON NOEL VILLEGAS JAURENA (177/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 17 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19888 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FIORAVANTE CASETTA (Ficha 181/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 17 de 1989.-

01) N$ 6.600,00 10/pub 20248 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALFONDO FERRO NICOLINI (Ficha B 235/89, según lo dispuesto por auto Nº5585 de fecha 19/7/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las

Piedras, 26 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20674 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RAMON GIACUSA GARCIA (Ficha 185/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 17 de julio de 1989.- Esc Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20685 Ago 15- v Ago 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ (124/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, mayo 3 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19882 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EPIFANIO GONZALEZ SANTOS (214/B./1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, junio 27 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19883 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO MALDONADO (Ficha B 104/89 según lo dispuesto por auto Nº 3418 de fecha 9/5/89 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Las Piedras, 19 de mayo de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20675 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CELESTINA MIGGONES (Ficha 368/B/1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 1º de noviembre de 1988.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20684 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IGOR NOVICOW PANAJOT (Ficha 252/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 26 de julio de 1989.- Esc, Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20686 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO ASDRUBAL PORLEY SOLANO (222/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, julio 17 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20690 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBA DELGADO TRUJILLO (Ficha 260/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, agosto 7 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21381 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ERNESTO DEL PINO DELGADO (Ficha 208/B/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, junio 21 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21382 Ago 21- v Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOSA VICTORIA (Ficha B./285/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 4 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20817 Ago 16- v Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA MORALES o ETELVINA AGUIAR MORALES o ETELVINA AGUIAR DE JORGE o ETELVINA AGUIAR MORALES DE JORGE, (Ficha 66/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Cerro Largo, abril 6 de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19898 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de OBDULIA ANTUNEZ DALEIRO u OBDULIA ANTUNEZ DE MENDEZ y PROFETO MENDEZ DOS SANTOS o PROFETO MENDEZ BORGES DOS SANTOS, (Ficha No. 223/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo Largo, 25 de julio de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19900 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha B./197/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo Largo, julio 24 de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 19901 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DEL RIO AZAMBUYA (Ficha B./221/89), citándose a herdores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Melo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20816 Ago 16- v Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BIGNOLO MANANCERO (B/73/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Colonia, junio 26 de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 19/pub 20053 Ago 10- v Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE IRURETA ALDAYA (153/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 21 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19948 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ILMA o IRMA AGUILAR BOYN DE SILVA (171/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19949 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL DEBENEDETTI HERNANDEZ y de ANA HERNANDEZ HERNANDEZ (146/89/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de junio de 1989.- Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19950 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CHIALVO FASSI (157/89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20451 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO GUTIERREZ ROMERO (165/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 31 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20471 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ RODRIGUEZ (163/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 25 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20472 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO JUAREZ ELIZABELAR (137/B./89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 20 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20473 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO BERGER MICHELIN SALOMON (155/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 24 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20474 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la

sucesión de JUAN CARLOS PISCIOTTANO SEGALA (116/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 30 de junio de 1989.- Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20475 Ago 14- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MONICO GREGORIO VIDAL y de ANGELA ANDRIOLI COCCARO de VIDAL (166/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Carmelo, 31 de julio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20476 Ago 14- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LUI(C. Nº 127 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20114 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO DIONISIO BETARTE SANCHEZ (C.Nº 133/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Rosario, 1º de agosto de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20609 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HASTEIN ó HARSTEIN de CERVANTES, CLEOFE HERMENEGILDO ó HERMENEGILDO CLEOFES CERVANTES MARTINEZ y JOSE JUNAL CERVANTES HARSTEIN (Ficha C/ Nº 98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 11.000,00 10/pub 20610 Ago 15- v Ago 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SCARONE RODRIGUEZ, (Ficha B 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Durazno, 12 de mayo de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20700 Ago 15- v Ago 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO DIONISIO o DIONICIO LANZI PATERLINI y JUANA ELIDA OEHLER ESCANDA de LANZI, (Ficha B 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 18 de abril de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20007 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA RODRIGUEZ MUÑIZ (Ficha B. 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de julio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20421 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EXEQUIEL MOREIRA MOREIRA (Ficha B. 108/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 25 de julio de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20422 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANTE PERAZA IGUA, (Ficha B 109/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 1º de agosto de 1989. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21000 Ago 17- v Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CANAPAL DAGUERRE, (Ficha B/499/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 3 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20261 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINA CAROLINA CANZANI ICARDI, (Ficha B/137/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de marzo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20301 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCELO BARRO MUSSO, (Ficha B/397/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 28 de junio de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20303 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DESIDERIO HERNANDEZ CAMEJO, (Ficha B/265/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 5 de mayo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20305 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO OMAR CARDOZO CEDRES, (Ficha B/263/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 9 de mayo de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20306 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERASMO MARTINEZ PECORA, (Ficha B/353/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 15 de junio de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20308 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FLEITA (Ficha B./463/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20424 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA PEDRINO de CARLO de AGUIRRE, (Ficha B/235/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 17 de abril de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20659 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la súcesión de DAMIAN CELESTINO ROBINSON LANZ "Sucesión", (Ficha FB/461/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 7 de agosto de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20929 Ago 17- v Ago 31

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COITO DOMINGUEZ, (Ficha B/124/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de abril de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20302 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ MOREIRA, (Ficha B/176/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 2 de mayo de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20304 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLOMBO LANZI, (Ficha B. 1000/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de febrero de 1989. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20307 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERRON AMARO o PERRON de PATRONE, (Ficha B/270/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de junio de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20309 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVESTRE SILANO MASERANO y TEODOLINDA ANGELA PASTORE CAMACHO, (Ficha B/144/89), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 21 de abril de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20310 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO ICASURIAGA DE LEON, "Sucesión" (Ficha B/300/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 13 de junio de 1989. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20311 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIBA MARTINIANO o ATALIVA MARTINIANO MURGUIONDO o MURGUIONDO SASTRE, (Ficha B/1178/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 4 de diciembre de 1984. - Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21157 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN CAETANO ABELLA, (Ficha A/834/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 3 de diciembre de 1985. - Nelson Musto Dodero, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21158 Ago 18- v Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROBUSTIANO ALVARIZA CAL, (Ficha 193/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 30/6/89. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20086 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALBANO XIMENO GONZALEZ, (Ficha 200/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, 19/7/89. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20087 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BEZZ CHAIN BUBADRA, (Ficha 144/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, mayo 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20088 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de WALTER DIEGO UMPIERREZ CUDAS, (Ficha 201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, julio 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20089 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA QUINTANA BUSTILLO OTHATZ, (Ficha 186/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, junio 30 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20090 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura judicial de la sucesión de WALTER o WALTER CELIAR HERNANDEZ FALERO, (Ficha 203/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Minas, julio 31 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20091 Ago 10- v Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMANN HAHN, CARLOS, (Ficha Nº 955/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, junio 28 de 1989. - Esc. Lilián Coroo, Actuaria
01) N$ 17.600,00 20/pub 18687 Jul 31- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINIANO, "Sucesión". (Ficha B3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 1º de marzo de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
01) N$ 19.800,00 30/pub 18688 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de REYES MARIN ISAAC y VEGA REYES de SARDIñA, ESTHER MARY "Sucesión", (Ficha F/287/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 12 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
01) N$ 8.800,00 10/pub 19928 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFEO LUSTEMBERG CAMELIA, (Ficha 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 23 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 20339 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VINCENZO o VICENTE CATRACCHIA CELLITTI, (Ficha Letra B Nº 261/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 8 de junio de 1989. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 30/pub 18532 Ago 18- v Set 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GLINBERG SCHMUKLER, ERNESTO, (Ficha 290/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 19 de julio de 1989. - Nelson Richart, Actuario Adjunto.
01) N$ 2.640,00 30/pub 19709 Ago 08- v Set 19

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TOLEDO ARGUELLES, LILIAN "Sucesión", (Ficha 267/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 12 de junio de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
01) N$ 6.600,00 10/pub 20631 Ago 15- v Ago 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PARODI GIORDANO, ENRIQUE RAMON, (Ficha B/249/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 29 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20106 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ECHAVARRIA RODRIGUEZ, JOSE CUPERTINO, (Ficha B/251/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de junio de 1989. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20107 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORREA ROCHA de MAS, SUSANA MARIA, (Ficha B/773/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 28 de noviembre de 1988. - Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20109 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LANCIERI ISOARDI, LUIS ALBERTO, (Ficha B/387/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20692 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA SILVA, OLGA ESTHER - Sucesión-, (Ficha B/381/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20693 Ago 15- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de STEVENSON PEREZ de CAMACHO, ALBINA, (Ficha B/214/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de junio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20099 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SALDIVIA, NELSON OMAR (Ficha B/276/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20100 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MELLO ELOLA, WASHINGTON MARIA "Sucesión", (Ficha B/248/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 30 de junio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20104 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MOLINELLI de SUELDO, GLADYS EDITH y SUELDO BACCARO, LUIS MARIA "Sucesiones", (Ficha B/236/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de julio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20105 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PARODI TESSORE, LINO y LANTERNA GIORDANO de PARODI, MARIA ROSA "Sucesiones", (Ficha B/268/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20108 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE AGOSTINI o AGUSTINI DE ALVAREZ y EDUARDO SELVI o SELIO ALVAREZ LASAGA -Sucesiones-, (Ficha B/258/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 21 de julio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20694 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ, ELADIO ORLANDO y FLEITAS DE SUAREZ, CONSTANCIA CARMEN ESTHER - Sucesiones testamentarias-, (Ficha B/196/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 9 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunt
01) N$ 8.800,00 10/pub 20695 Ago 15- v Ago 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA de ETCHEGARAY, MARIA FERMINA "Sucesión", (Ficha B/29/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste juzgado. - Young, julio 25 de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20282 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CAUSA FAJARDO, GREGORIO "Sucesión", (Ficha B/28/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. - Young, julio 25 de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20283 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO ROMERO, DORALISA "Sucesión", (Ficha B/30/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Young, 27 de julio de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20284 Ago 11- v Ago 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LIZARDO LEITES BARCELLOS o MANUEL LIZARDO LEITE BARCELLOS (Ficha B. 129/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20458 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO BETANCURT o BETANCUR o BENTANCOURT o BETANCOURT o BENTANCURT de LEON (Ficha B. 97/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 24 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20460 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ERASMO CALISTRO MORAES (Ficha B. 146/1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 1º de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20461 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUERA o FIGUEIRO o FIGUEIRA (Ficha B. 101/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 16 de junio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20465 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OSORIO u OSORIO MACHADO (Ficha B. 127/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 20 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20466 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA RADIO CLADERA (Ficha B. 107/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 10 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub. 21281 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA CONCEPCION SOSA o SOUZA SILVEIRA y de IRACEMA OLIVERA SOSA o SOUZA (Ficha B. 137/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 8 de agosto de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21329 Ago 21- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ GONZALEZ o BRITO GONZALEZ o BRITOS GONZALEZ (Ficha B.163/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20459 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO REY GONZALEZ y MARIA MARFIZA SUAREZ de GONZALEZ (Ficha B. 45/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 5 de abril de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20462 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CORREA (Ficha B. 147/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 14 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20463 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PACHECO QUEIROLO (Ficha B. 157/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20464 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARTAGO MENDONA o CARTAGO MENDONA LEGUIZAMO (Ficha B. 165/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21282 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA PEREIRA SOUZA (Ficha B. 161/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 4 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21327 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO SINFOROSO SOSA y CLARA CENTURION de SOSA o CLARA SENTURION o CLARA CENTURION MACHIN (Ficha B. 145/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 25 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21328 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ARMANDO MORA MERLADETT (Ficha B. 73/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 27 de abril de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21330 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO FROS DUARTE (Ficha B. 156/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rivera, 10 de agosto de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21331 Ago 21- v Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONI BAGGIOLINI, (Ficha 193/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 25 de julio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 19828 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA UMPIERREZ FERNANDEZ de TABEIRA, (Ficha 199/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 25 de julio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 19829 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIVAS NUÑEZ, (Ficha 197/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 25 de julio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 19830 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAÑA BERGOUGNOUX o BRAÑAS BERGOUGNOUX, (Ficha 191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 28 de julio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 20277 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TERESA CLIVIO de BRIOZZO, (Ficha 187/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 6 de julio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 20278 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA LILIANA DIAZ EGAÑA, (Ficha Nº 149/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan decir en forma sus derechos. - Rocha, 27 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20566 Ago 15- v Ago 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA IGUINIS, (Ficha 170/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 23 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 20279 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LAURA ESPELETA ARAMBURE, (Ficha 150/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 16 de junio de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 20280 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO GUTIERREZ, (Ficha 216/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Rocha, 7 de agosto de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21180 Ago 18- v Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EXILDA PIERRI FERREIRA GOMEZ (Ficha B./245/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20285 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CORREA SANTANA, (Ficha B/575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, julio 26 de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20287 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MATEO REPETTO FERNANDEZ y RAMONA FERNANDEZ CALVO (Ficha B./49/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de marzo de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 26.400,00 30/pub 20295 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA ROBAINA DE LIMA, (Ficha B./249/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20420 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ORIHUELA VIERA, (Ficha B/255/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21337 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BERTOLOTTO LEGGIRE, (Ficha B/233/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21338 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN HIDALGO REINA "Sucesión", (Ficha B/277/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21339 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS ARRIGONI GELPI de NIETO, (Ficha B/231/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21340 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ROSA CIOCCA de PIGNATARO, (Ficha B/247/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21349 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME CAMEJO GODOY y MARGARITA GODOY DE CAMEJO, (Ficha B/225/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 27 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21352 Ago 21- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PIO BRANCA GOMEZ (Ficha B/43/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 3 de mayo de 1988. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

01) N$ 1.500,00 10/pub 16999 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES ANASTASIA SANSONE DE PEREIRA, (Ficha B/176/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de diciembre de 1986. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21353 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPIO, ABEL NOBLE (Ficha B./284/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 23 de diciembre de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20286 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LOMBART, ASUNCION IRAGUI de LOMBART, DIEGO LOMBART IRAGUI, CARMEN LOMBART IRAGUI o LOMBART de MINATTA, ANA LOMBART IRAGUI y JUANA RUFINA LOMBART IRAGUI, (Ficha B/222/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de mayo de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20288 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON o EDINSON o EDIMSON FELICIANO BOGGIO GONCALVEZ, (Ficha B/314/989),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20289 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO DIMITRUK POLIEVIK o DMITRUK POLIEVIK, (Ficha B/190/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 28 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20290 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANA MALAQUINA de DA COSTA PORTO, (Ficha B/328/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 26 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20291 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA CARMEN LOMBARDO ROSSI de HORTONEDA, (Ficha B/258/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 13 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 21161 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO SUAREZ CHAGAS, (Ficha B/200/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 23 de mayo de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 21162 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARAYALDE, (Ficha B/304/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 30 de junio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 21336 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA FRANCISCO; ACOSTA MARIA TERESITA y PEREZ JUAN CARLOS "Sucesiones", (Ficha B/308/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 21341 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA DOMINGUEZ PIRIZ DA MOTTA de SEMINO, (Ficha B/136/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 31 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 21342 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEYES, (Ficha B/318/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcata días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 21350 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ, (Ficha B/310/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 1º de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 8.800,00 10/pub 21351 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BARTH RITTER, (Ficha B/346/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21420 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO BOUCQ y CLELIA MAZZEI, (Ficha B/334/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Salto, 8 de agosto de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

01) N$ 6.600,00 10/pub 21421 Ago 21- v Set 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA DELIA SOCA CABRERA y BLANCA ELIA FERNANDEZ SOCA, (F. 291/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, mayo 26 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20058 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REBERON GARCIA de BALBUENA o VALVUENA, (F. 201/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, abril 24 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Perquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20060 Ago 10- v Ago 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIA CHOCA URRIZA de DREYER, (F. 380/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, junio 26 de 1989. - Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20056 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VALENTE VARELA o ARMANDO VALIENTE VARELA, (F. 110/1/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, junio 22 de 1989. - Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20057 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NASIANCENO ALBERICO o NASIANCENO ALVERICO o ALVERICO NASIANCENO CHAGARDO Y PLACERES, (F. 332/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, junio 12 de 1989. - Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 20059 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA GUTIERREZ MENDEZ DE RODRIGUEZ y de WALTER OMAR RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha F. 304/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - San José, mayo 31 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21001 Ago 17- v Ago 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEBIA ALONZO o ALONSO, (Ficha No. 382, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 660,00 10/pub 19905 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA CEFERINA LEMA DE RODRIGUEZ y DE CARLOS FEDERICO RODRIGUEZ, (Ficha 398/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 20359 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RODRIGUEZ ERBURU, (Ficha 421/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 3 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 20360 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALUSINO SIMON MACIEL OLARIAGA, (Ficha Nº 356, año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 17 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20478 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VERNENGO REYNO (Ficha Nº 326, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 15 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20479 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON IRIBARNEGARAY y de MONICA AVINCETO de IRIBARNEGARAY (Ficha Nº 321, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 9 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20480 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CAROLINA BROGGI MARTEGANI (Ficha Nº 379, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 20481 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE RODRIGUEZ (Ficha Nº 366, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Mercedes, 28 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20482 Ago 14- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ANTOLIN PEREIRA o PEREIRA VELAZQUEZ, (Ficha B/109/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 2 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 19971 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO PESCE CAPOZZOLO (Ficha B./102/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 21 de julio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20469 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA LUJAN VAZQUEZ RUIZ de CHARLO (Ficha B/87/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Dolores, 20 de junio de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20470 Ago 14- v Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR HENIO VIANA MACHADO BITENCOURT (Ficha B Nº 135/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, junio 29 de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20296 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS DE PENA, MIRTA AMABEL (Ficha 129/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 26 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20297 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GOMEZ CALLERO (Ficha B Nº 131/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 25 de julio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20298 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO JOSE SABINO y ROCHA de ROMERO ELIDA (Ficha B/143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 3 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 20486 Ago 14- v Ago 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO FIDELIS LAVADI LOPEZ, (Ficha B Nº 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 22 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
01) N$ 6.600,00 10/pub 20485 Ago 14- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA POZZI ALBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 24 de julio de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20181 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ LLANA VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Paso de los Toros, 29 de mayo de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20299 Ago 11- v Ago 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DELFA o DALFA ACOSTA BAUZIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 de Julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 8.800,00 10/pub 20511 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO ANTENOR ALVARIZA o ANTENOR ALVARIZA y ALBERTA SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 31 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 20541 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ANDRES RAMIREZ RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 27 de julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20647 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA PEREIRA REYENDEZ o REZENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Treinta y Tres, 21 julio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 21181 Ago 18- v Set 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de la Oficina Central de la sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

Orden del Día:

1º) Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Considerar la Memoria y estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1989, el Estado de Resultados, Destino de Utilidades y el Dictamen de los Auditores.

3º) Elección de cinco titulares y nueve Suplentes de Directorio.

4º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas el día 31 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciónes del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora despúes de la indicada para la realización de la Asamblea sta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. - Montevideo, agosto de 1989. - El Directorio.
03) N$ 49.500,00 10/pub 21174 Ago 18- v Set 01

VIDPLAN S.A.
(en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 13 de Setiembre de 1989 a las 10.00 horas en el local social, calle José Mármol 612, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de un Accionista para actuar como Presidente de la Asamblea y de otro Accionista para actuar como Secretario de la misma.

2) Designación de un Accionista para verificar el quórum y el escrutinio (Art. 18).

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 19).

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance Tipo (Decreto Nº 827/976), e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1988 - 1989 cerrado el 30 de Junio de 1989 (Art. 13); y

5) Considerar la remuneración del Síndico (Art. 28).

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, deberán presentar en el local social, hasta tres días antes del fijado para ésta Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de lo cual se les expedirá un Boleto de Entrada en el que constará el número de votos que le corresponde. - Vencido el plazo indicado anteriormente, no podrán participar de la Asamblea General Ordinaria. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - El Liquidador.

03) N$ 17.550,00 3/pub 21195 Ago 18- v Ago 22

IMPOREX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el ap. 2 del art. 33 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de agosto de 1989 a las 8 y 30 hs., en Misiones 1379, Esc.301, Montevideo, para considerar el siguiente:

Orden del Día.

1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas que formarán la mesa de asitencia y escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (art.21)

2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo del 57 ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1989, e informe del Síndico (art.13).

3º) remuneración al Síndico (arts. 13 y 39)

4º) elección de directores de listas de candidatos inscriptas (art. 13 ap. 1 y art. 28)

5º) Elección del Síndico y su suplente (art. 13 ap. 1 y art. 39). para la asistencia es necesario el previo depósito en Av. Gral. San Martín 4049, con setenta y dos horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, otra institución o empresa (del art.19). Si a la hora establecida no asistieron accionistas que representen más del 25% del Capital Integrado, la Asamblea se realizará con los presentes treinta minutos después (del art.16). Montevideo, 16 de agosto de 1989.

FRANCISCO GERCAR ALLEN.Vice-presidente. En ejercicio de la Presidencia.-ERNESTO EDUARDO GERCAR.Secretario.

03) N$ 5.400,00 3/pub 21256 Ago 18- v Ago 22

CACSCEA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 1989, en la Sede de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay Nº 1621, a la hora 10 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Balance General Ejercicio 1/4/86 - 31/3/87.
2) Balance General Ejercicio 1/4/87 - 31/3/88.
3) Presupuesto Ejercicio 1/4/89 - 31/3/90.
4) Plan Anual de Préstamo 1989/1990.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Integración de Partes Sociales.
7) Elecciones.
8) Designación de Comisión Electoral.
9) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. Nº 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). _ Juan C. Barindelli, Presidente, Alberto Meguna, Secretario.

03) N$ 20.250,00 5/pub 21283 Ago 21- v Ago 28

COCSCEA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 1989, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay Nº 1621, a la hora 11 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Análisis de la situación de la Cooperativa.
2) Balance General y Proyecto Distribución de Utilidades Ejercicio 1/4/84 - 31/3/85. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
3) Balance General Ejercicio 1/4/86 - 31/3/87.
4) Balance General Ejercicio 1/4/87 - 31/3/88.
5) Presupuesto para el Ejercicio Económico 1/489 - 31/390.
6) Elecciones.
7) Designación de Comisión Electoral.
8) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de los Estatutos Sociales). _ Ismael López De León, Presidente; Rolando N. Borghini Epis, Secretario.

03) N$ 20.250,00 5/pub 21284 Ago 21- v Ago 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LORENZO LUIS LEVRATTO ROBLES en su carácter de titular del sepulcro Nº 2231, del Cementerio del Buceo; solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los resto de Amelia Profumo. Se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, enero 18 de 1989.-

04) N$ 27.000,00 10/pub 20595 Ago 15- v Ago 29

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JOSE ENRIQUE JULIAN PUJOL MILLARES y MARIA MERCEDES PRADO UBEDA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 1101, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Washington R. Balliva Bruno,Director.

04) N$ 27.000,00 10/pub 20755 Ago 16- v Ago 30

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA DINA MONTAñA, en su calidad de titular del Nicho Nº 2842, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Washington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 27.000,00 10/pub 21156 Ago 18- v Set 01

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores CARLOS COSTA PIZZORNO, PABLO COSTA PIZZORNO, PABLO COSTA PIZZORNO, ELINA LOURDES PIZZORNO BUSTELO, CESAR COSTA CORREA y CLAUDIO COSTA CORREA, en su calidad de titular del Nicho Nº 306, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 22 de febrero de 1986.- Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

04) N$ 27.000,00 10/pub 21196 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Dec. de Junta de Vecinos Nº 2.763/980, Art. 22 Apdo. "C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JUANA QUERCINI CHIARLE; FRANCISCO PEDRO QUERCINI CHIARLE; LUISA MARIA QUERCINI CHIARLE; FRANCISCO AMERICO QUERCINI CHIARLE; ALFREDO ERNESTO QUERCINI LUZARDO; NORMA BEATRIZ, QUERCINI LUZARDO; CARLOS ALBERTO QUERCINI LUZARDO y EDISON ARNOLD QUERCINI CHIARLE.

Solicitan título del Panteón Nº 16 Cuadro A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Francisco Quercini y Flía. en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. D 96.793/986. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 18.000,00 5/pub 21265 Ago 21- v Ago 28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO.- Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: NATIVIDAD JUANA GARIN GARIN, solicita título del Nicho Nº 29, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Félix Garín y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. L.10651/82).- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 13.500,00 5/pub 21199 Ago 21- v Ago 28

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, en autos: RULLAN WALTER, OSCAR y SCHIFINO, CARMEN DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 328/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oscar Rullan y Delia Carmen Schifino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17534 Jul 27- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GOMEZ VIÑAS, LUIS ALBERTO c/MIRYAN MARGARITA CHIARLONE GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/102/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Gómez Viñas y Miryan Margarita Chiarlone García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de abril de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17880 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GANDOLFO, SUSANA c/ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha E Nº 365/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Rita Gandolfo y Miguel Angel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18581 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VIOLETA SILVEIRA de OUSTAIN c/STEF AN OUSTAIN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 447/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Silveira y Stefan Oustain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19223 Ago 03- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VERA, RUBEN C/ RANZONE, ADRIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/443/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Anibal Vera y Adriana Estefania Ranzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20003 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PONCE DE LEON, HORTENCIA c./ JUAN CARLOS PIEMONTE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 361/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Ponce de León y Juan Carlos Piemonte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20205 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CERVIÑO, MARTHA c./ ROCHA, DAOIZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 151/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Zulema Cerviño Escobar y Daoiz Rocha Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19804 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARECO CARLOS MARCELO c/ IRAOLA NANCY GRISEL (Ficha 483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Marcelo Areco y Nancy Grisel Iraola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20757 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JOSE CLOVIS O COLVES FARIAS DA ROSA y ROSA LUCIA OLIVERA CARDOZO (Ficha E/1027/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Clovis o Colves Farías Da Rosa y Rosa Lucía Olivera Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de diciembre de 1987.- Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20919 Ago 17- v Set 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FELIPPELLI, JUAN RAMON y TECHERA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/377/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Felippelli Couto y María Cristina Techera Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de abril de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17779 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NESTOR ARIEL FABRO y GLORIA DIAZ PARGA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/483/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ariel Fabro Cáceres y Gloria Beatriz Díaz Parga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18451 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CUÑA, MARIA DEL CARMEN c/ TORT CLEVER, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clever Jorge Tort y María del Carmen Cuña Tomassini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de abril de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18530 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS MALCUORI PELLICCIA y ALICIA ASCONEGUY AVEGNO (Ficha E. 533/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Malcuori Pelliccia y Alicia Asconeguy Avegno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18888 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS MARIA SANCHEZ y MARIA ROSA GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Sánchez y María Rosa González Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17586 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TECHERA KAUCHE OROSMAN ALFREDO y TISSONI VAGLICA MARTA ROSA, "Disolución y Liquidación" (Ficha E 771/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Alfredo Techera Kauche y Marta Rosa Tissoni Vaglica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de agosto de 1988.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta..

05) N$ 26.400,00 20/pub 19637 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOISES BERNARDO WULF y SARA SARGANAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 515/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Bernardo Wulf Groman y Sara Sárganas Elpert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19803 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOÑO CURIEL, ISAAC y FIEGLER ROSEMBLAT, SUSANA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 315/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Doño Curiel y Susana Fiegler Rosemblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19866 Ago 09- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LUIS MIGUEL PEREZ ORDOÑEZ y ELSA SILVIA POLACCHINI BAUBETA (Ficha E. 401/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel Pérez Ordóñez y Elsa Silvia Polacchini Baubet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 19895 Ago 09- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALEMAN PAIS NIFA DIANA C/CASTRO RUBENS MAURO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/317/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y [illegible] de la sociedad conyugal [illegible] esos Rubens Mauro Cas-

tro Nieves y Ninfa Diana Aleman Pais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysśe de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19989 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NELSON PACELLO FALCO y EDIT SIRLEY RODRIGUEZ MARTINUCCI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 521/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Pacello Falco y Edit Sirley Rodríguez Martinucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20178 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ZAPATA, CARLOS RIDER y PEREDA, GRACIELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rider Zapata Doglio y Graciela Pereda Chona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de octubre de 1987.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20216 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL RUSSO GARIBOTTO y MARIA DEL ROSARIO TECHERA ZINOLA (Ficha E/511/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Russo Garibotto y María del Rosario Techera Zinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20389 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROMEO HITTA D'AVENIA y MIRZHA ESTHER BOTTI MACHADO (Ficha E. 565/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Hitta D'Avenia y Mirzha Esther Botti Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20559 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SELVA GLADYS HERNANDEZ DALEIRA y ROGELIO WALDEMAR LEON BERRONDO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 497/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Gladys Hernandez Daleira y Rogelio Waldemar León Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 20596 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los conyuges que se indican a continuación JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES e INES LILIANA MACHADO ELIZALDE, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20917 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENGOECHEA BLANCA MYRIAM C/CARRASCO OSCAR WILLIAM, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 167/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar William Carrasco Martínez y Blanca Myriam Bengoechea Petito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría,, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21034 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PAULINO JOSE PERDOMO SOBA y MIRTA LUCIA FACCIOLO CORBO (Ficha E. 613/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Paulino José Perdomo Soba y Mirta Lucía Facciolo Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 21251 Ago 21- v Set 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SANTANA, NELSON OSCAR y RODRIGUEZ, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 123/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Oscar Santana y Ana María Rodríquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18379 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MEDINA MARTINEZ, FELIX MARIO y GONZALEZ CRUZADO, ALICIA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Mario Medina Martínez y Alicia Laura González Cruzado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18606 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RISSOTTO PASTOR, AMPARO ELIZABETH y OLIVEIRA PAZ, CARLOS ANIBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha BN. 353 año 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rissotto Pastor, Amparo Elizabeth y Oliveira Paz, Carlos Anibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 30.800,00 20/pub 19523 Ago 07- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARMONA LILIANA NOEMI C/GONZALEZ JOSE LUIS "Disolución yLiquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/59/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Noemi Carmona y José Luis Gonzalez por auto Nº1943 del 7 de marzo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19577 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MACEDO GARCIA, LUIS ANTONIO y DUARTE ALVEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 139, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Macedo García y María del Carmen Duarte Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Esc. Ma. alicia Cari Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 19770 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ, SILKA CRISTINA y PERCOVICH, JOSE LUIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./299/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Núñez Ortiz Silka Cristina y Percovich Clementi, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20179 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GAY DESIDERA, ALDO y SACCHET SCHIEVENIN, NADIA LUCIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los eDesidera y Nadia Luciana Sacchet Schievenin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19475 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: POSE PEÑA, DANIEL y PERRET ELHORDOY, IVONNE MARIA (Ficha E/635/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pose Peña y Ivonne María Perret Elhordoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20669 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: USAL, HILDA LEONOR C/ GARCIA, HORACIO HEBERT, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/423/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Leonor Usal y Horacio Hebert García,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy,, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21111 Ago 18- v Set 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARREDO ALBA C/MONZON JULIO CESAR "Medidas Cautelares y Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E/799/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Barredo y Julio César Monzón Logorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18577 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERGSON SAUL Y OPPENHEIMER JENNY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/553/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Bergson y Jenny Oppenheimer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18583 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: da CUNHA, MAGALY c/ RAMIREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E 1047/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magaly Esther da Cunha Cabrera y Ramón Luis Ramírez Córdoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de marzo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18355 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, ALFREDO y LUNGO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 331/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Silva Noguera y María Cristina Lungo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19123 Ago 03- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BARREDO ALBA c/ MONZON JULIO CESAR "Medidas Cautelares y Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E/799/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Barredo y Julio César Monzón Lagorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18577 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORAES JUAN CARLOS C/SEJA MARIA SILVIA,"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 289/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socionyugal existente entre los esposos Juan Carlos Moraes González y María Silvia Seja Marmión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989, Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19638 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVEIRA MARIO y DA CUNHA MARIA CELESTE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/551/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Silveira Sosa y Mirta Celeste Da Cunha Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19990 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ACOSTA, ROOSVELT c/MURIA, ANA MARIA "dis. y liq. de Soc.Cony." (Ficha E. 421/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosvelt Acosta y Ana María Muria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20562 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: JUAN ANTONIO AMENGUAL SIFRE o CIFRE y ROSA REBOA TORRES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 653/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Amengual Sifré o Cifré y Rosa Reboa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21424 Ago 21- v Set 18

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERRANDO KLISIEH, RAUL ABEL c/VON GRAEVENITZ, CLAUDIA (Ficha F. D. 221/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Abel Ferrando Klisieh y Claudia Von Graevenitz Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 16321 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAMPOS PEQUEÑO, LAURA SUSANA c/ KOBRIN, JACUBOVSKI LUIS MAURICIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/193/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Susana Campos Pequeño y Luis Mauricio Kobrin, Jacubovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18450 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GONZALEZ, WALTER GUILLERMO c/ LYCHENHEIM BARRIOLA, ELIZABETH (Ficha D/281/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo Pérez González y Elizabeth Lychenheim Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18452 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MONSEGUI, SANTIAGO RICHARD y ROSAS GIMENEZ, MARISA (Ficha D/1181/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Richard Martínez Monsegui y Marisa Rosas Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de marzo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18970 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LOPEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS y FERNANDEZ DIAZ, AMANDA DEL CARMEN " (Ficha D/447/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis López Vázquez y Amanda del Carmen Fernández Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19107 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA BENAUSSE, JORGE MARIO y PAIS GONZALEZ, ANA MARIA (Ficha D/527/89), se hace saber que se ha *decretado la disolución* y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario García Benausse y Ana María Pais González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19108 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ DIAZ, ELIZABETH ANA C/VERGARA ESTEVEZ, FERNANDO (Ficha D/375/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Ana Martínez Díaz y Fernando Vergara Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20332 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAPANDEGUY ALVARIZA, LUIS ALVARO y JACOBY TURK, BEATE EVELYN (Ficha D./651/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alvaro Capandeguy Alvariza y Beate Evelyn Jacoby Turk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20842 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LASSUS GUBITOSI,SARA MARTA c/ BARRIENTOS RAMORNIO, CARLOS WALTER (Ficha D 63/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Marta Gubitosi y Lassus Carlos Walter Barrientos Ramornio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Ajúnto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21113 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CATICHA, JOSE JORGE c./ ANTON, MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./ 639/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jorge Caticha y María del Rosario Antón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21197 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA ARROSA, MANUEL FRANCISCO y CASTIGLIONI CASTILLO, ANA INES (Ficha D/635/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco García Arrosa y Ana Inés Castiglioni Castillo,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21373 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SORIA VARGAS, SONIA ROBINA, y SAURA MARTINEZ, ENRIQUE HEBER (Ficha D/655/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Robina Soria Vargas y Enrique Heber Saura Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deuddeo, 7 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21377 Ago 21- v Set 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE PEDRO VAZQUEZ, WALTER ROMULO c/MARIA CRISTINA PENADES STEFFEN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 199/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Pedro Vázquez, Walter Rómulo c/ María Cristina Penades Steffen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 18104 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAMOS SESSA, MARIA ISABEL c/MARIO RAMON MEDEROS PENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 215/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ramos Sessa y Mario Ramón Mederos Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18796 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WILCKE CARTON, JORGE EDUARDO y BENJAMINA MARIA GUADALUPE ARAUJO "Disolución Y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 715, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Wilcke Carton y Benjamina María Guadalupe Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18956 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZARUCKI ABRAMODICAS, JAIME y ELISA FAJL KLINGER "Disolución Y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 259/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Zarucki Abramodicas y Elisa Fajl Klinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18957 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAPORT BRAGA, JULIO CESAR o TULIO CESAR y MARIA ELISABETH SILVA ARISPE "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/95/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laport Braga, Julio César o Tulio César y María Elisabeth Silva Arispe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19066 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEIZA, TERESA c/ MARIANO BACIGALUPE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Bacigalupe Rodríguez y María Teresa Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 3 de febrero de 1986.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19333 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREIRA SILVERA, MARIANA c/ JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/575/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira Silvera Mariana y Juan Antonio Romero Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 5 de junio de 1989.- Me. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20234 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratualdos: FITIPALDO CESCONI, HEBER JUAN y ROSALIA GARCIA CAROLA BIANCHI SOñORA "Disolución y Liquidación Sociedad conyugal" (Ficha B/277/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidaciiedad conyugal existente entre'' los esposos Heber Juan Fitipa''ldo Bianchi y Rosalía Carola B''ianchi Se ñora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20333 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: STORCH CESLER EDUARDO MARIO y ANITA GERDA OPPENHEIMER FREUDENTHAL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha B/ 167/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Storch Cesler y Anita Gerda Oppenheimer Freudenthal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20392 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHWEDT LIVET, LILIANA MARIA y WINSTON ROOSEVELT CARDOZO BENITEZ "Disolución Y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 261/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Roosevelt Cardozo Benítez y Liliana María Schwedt Livet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20565 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PABLO WALTER RODRIGUEZ BERASTEGUI y GILDA ALTAMIRANDA OCHOA (Ficha B/309/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Walter Rodríguez Berastegui y Gilda Altamiranda Ochoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tireli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20758 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA ALMEIDA, SHIRLEY RITA CELSI DOMINGUEZ FREITAS (Ficha B 201/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsi Dominguez Freitas y Shirley Rita García Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20806 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CUNIOLO MARIO c/ GRAZZIELLA PITTALUGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/447/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cuniolo y Graziella o Grazziella Pittaluga Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta..
05) N$ 26.400,00 20/pub 20885 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GALLO TESTA, MARIA DEL CARMEN y DOMINGO ARTURO BIANCHI PROVENZA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 291/?89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Gallo Testa y Domingo Arturo Bianchi Provenza;, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21376 Ago 21- v Set 18

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BOTTRILL THOMAS NORMAN CHARLES c/ GEPP STIRLING MARY ANN- "Dis, y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D/339/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norman Charles Bottrill Thomas y Mary Ann Gepp Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 23 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17672 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GUZMAN DOLENTINA c/ RODRIGUEZ OSCAR RAUL - "Disolución y Liquidación" (Ficha D/587/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolentina Guzmán y Oscar Raúl Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de agosto de 1988.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17681 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ENRIQUE MARTIN y NOGUEIRA LUISA " Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/319/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa, Enrique Martín y Nogueira Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18618 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL FERRARI, ALVARO ANDRES c/GORRASI CIARDELLA, MARIA CRISTINA (Ficha D./1395/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Andrés Miguel Ferrari Y María Cristina Gorrasi Ciardella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de marzo de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Ajunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18955 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LEDESMA, LISANDRO WALTER y MACHIN, MIRTA RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 417/89) según auto 3945 de 23 de mayo de 1989, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisandro Walter Ledesma y Mirta Renee Machin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19106 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA ENRIQUE MARTIN y NOGUEIRA LUISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 319/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sosa, Enrique Martín y Nogueira Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 25 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18618 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GUZMAN DOLENTINA c/ RODRIGUEZ OSCAR RAUL "Disolución y Liquidación" (Ficha D/587/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolentina Guzmán y Oscar Raúl Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de agosto de 1988.- M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17681 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GRIEN RAPALLINI, JORGE RICARDO y FERNANDEZ SOSA, DELMA VILMA - "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 657/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Grien Rapallini y Delma Vilma Fernández Sosa, emplazándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 17.600,00 20/pub 20201 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, HUGO NELSON y GUICHON, MIRIAM ELIZABETH - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./299/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Martínez Cabrera y Miriam Elizabeth Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendránn contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20218 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DARDANELLI, ADRIANA c./ PRAVIA, MIGUEL ANGEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 267/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Dardanelli y Miguel Angel Pravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21249 Ago 21- v Set 18

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: SILVA, MARIA NELI c/DIRON, CARLOS UMBERTO o SILVA, MARIA NELLY c/DIRON, CARLOS ROBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 232/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Neli Silva y Carlos Umberto Dirón o María Nelly Silva y Carlos Roberto Dirón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17539 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TUIMIL, CARLOS ENRIQUE con MARTINEZ, ROSA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 272/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Tuimil y Rosa Elena Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18883 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FITIPALDO, JULIO y PEREZ, ROSINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./438/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fitipaldo y Rosina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18886 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MARIÑO, ROBERTO y MAYORAL, SUSANA HAYDEE - "Disolución yLiquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 508/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Mariño y Susana Haydée Mayoral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19785 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TUGORES, ROBERTO y LESTOUQUET, MARGARITA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 528/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tugores y Margarita Lestuoquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19784 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: IBARRA ALGARE, ANA MARIA c/ LUONGO IFRAN, DIDIO JOAQUIN (Ficha E 488/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ibarra Algare y Didio Joaquín Luongo Ifran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20805 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: DE ROSSI VIVAS, ATILIO y LEIRAS LETTIERI, ELBA MARIA ROSA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Rossi Vivas, Atilio y Leiras Lettieri, Elba María Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés ezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 2 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20886 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: AMIR, HOMERO c/ GONZALEZ, MARIA ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 180/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Camilo Amir Etchamendy y María Isabel González Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 17 de mayo de 1989.- Margarita Saborido Silva,, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21035 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: JOSE LUIS BOMBA GUIDO/INES PISCOPO CANEDA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 594/1989 Bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bomba Guido e Inés Piscopo Caneda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21418 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GRIVA, EZIO c/ FACHELLI, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 514/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ezio Griva y Silvia Margarita Fachelli Baez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21423 Ago 21- v Set 18

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MORUJA LEONARDO Y FEANS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E/350/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Moruja Reboredo y María del Carmen Feans Guardado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18572 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GONZATTO c/ MADRUGA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 664/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Luis Gonzatto y Marta Elelda Madruga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de marzo de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18975 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ y MIRTHA CRISTINA CABRERA NIEVES "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 416 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dotta Sánchez y Mirtha Cristina Cabrera Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 19109 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE PIO BETTOSINI y MONICA MARIA SEVERI TRAVERSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 626/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pío Bettosini Solari y Mónica María Severi Traversa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de junio de 1988.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20142 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALEJANDRO ALFONSO UVAL ARTIGALAS e HILDA LIRIA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha E 566/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de ledad conyugal existente entre los esposos Alejandro Alfonso Uval Artigalas e Hilda Liria Mendez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20804 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR NORBERTO BASTARRICA LOPEZ y ESTEL SHIRLEY BARQUE BRITO (Ficha E. 576/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Norberto Bastarrica López y Estel Shirley Barque Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 22.000,00 20/pub 20880 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EDISON ABELARDO SANTOS DE LOS SANTOS y ELIDA CRISTINA SAENZ SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 444/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Abelardo Santos De Los Santos y Elida Cristina Saenz Silveira,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

05) N$ 30.800,00 20/pub 21058 Ago 18- v Set 15

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ROMANIELLO, EDUARDO JOSE y RACHETTI MARIA CAROLINA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E/268/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Romaniello y María Carolina Rachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18575 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LARROSA, MARIA c/DESANTE, OLIMAR "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 360/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Larrosa Bentos y Olimar Desante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18800 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ZAPPA DI MARIO, GINETTA y SILVA, LUIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 176/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ginetta Zappa Di Mario y Luis Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18885 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: RULLAN WALTER OSCAR y SCHIFINO CARMEN DELIA "D.L.S.C." (Ficha E/328/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oscar Rullan y Delia Carmen Schifino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 17534 Ago 09- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PETRUK, VLADIMIRO y MISZCZUK, ZOJA - "Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E./188/89), por auto Nº 5788 del 8/6/1989, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vladimiro Petruk Romaniuk y Zoja Miszczuk Mielnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18181 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: OROSMAN PEREYRA PRIETO y MARIA ALICIA SILVA NOVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E-260/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosman Pereyra Prieto y María Alicia Silva Novo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20648 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CANEPA QUIJANO, MARIA JULIA c/ROMERO SOTO, LUIS CESAR "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E./410/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Canepa Quijano y Luis César Romero Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20843 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: COLOMBINO HAREAU, MARIA LUCIA y CARRIQUIRY KAYEL, CARLOS EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 386/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Colombino Hareau y Carlos Eduardo Carriquiry Kayel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20883 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CASTRO SANDE, ALEJANDRO RICARDO y CANDREVA VAROLI, EVA CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 330bis/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Ricardo Castro Sande y Ema Carmen Candreva Varoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21099 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ENRIQUE RUSSI ROVERANO c/ GRACIELA RODRIGUEZ MERNIES (Ficha E 354/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eugenio Russi Roverano y Graciela María Rodríguez Mernies, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21107 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: GALLINARES PIAZZA, HECTOR RUBEN c/ CABRERA PASEYRO, DELIA INES; (Ficha E/412/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben Gallinares Piazza y Delia Inés Cabrera Paseyro,, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989,.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21108 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: CRISTIANI EDGARDO c/ FENOLLOSA MARIA DEL CARMEN (Ficha E 338/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Cristiani y María del Carmen Fenollosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21170 Ago 18- v Set 15

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: VILA, ANTONIO y VILLAVERDE, JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 468/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Vila y Josefa Villavendose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18184 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: PEREZ, CARLOS y DELGADO, NIEVES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 548/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Pérez Cancela y Nieves Del Carmen Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19769 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: DE OLIVERA, ESTEBAN y FERNANDEZ, ANA MARIA "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha E. 140/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban de Olivera Melo y Ana María Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 14 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20563 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: APARICIO, MANUEL c/ISABELLA, MARIA INES "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 440/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio

Hernndez y María Inés Isabella Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20564 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: OLIVERA GUSTAVO Y DELMAS ROSSANA (Ficha E 204/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gonzalo Olivera y Rossana Delmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de abril de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20807 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SABARROS SARA y BRANDON ARTURO (Dis. y Liq. de Soc. Cony.) (Ficha E 482/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Violeta Sabarros y Arturo Brandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20900 Ago 17- v Set 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BERMUDEZ, MANUEL y BALDI ALONSO, SONIA TERESA "Disolución y liquidación de Soc. conyugal" (Ficha D./494/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rodríguez Bermudez y Sonia Teresa Baldi Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Dr. Hemann Peinado, Actuario Adjunto..
05) N$ 26.400,00 20/pub 18375 Jul 27- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLAZABAL ETULAIN, MARIO FRANCISCO y CALVETE CALZAVARA, HILDA AMALIA (Ficha D./442/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Francisco Olazábal Etulain e Hilda Amalia Calvete Calzavara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18797 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ORONELL OPIZO, HECTOR CESAR y JOFRE CONTATORE, MARIA AIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 118/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social existente entre los esposos Héctor César Oronell Opizo y María Aída Jofre Contatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17536 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CICHOWSKY MARCELO y MICHELE STEUER (Ficha D/564/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cichowsky y Michele Steuer., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19954 Ago 09- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MENDY STARICCO, JULIO CESAR y CANTONNET MENDOZA, HELENA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D/408/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendy Staricco y Helena Cantonnet Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19991 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, WALTER ARIEL y FERREIRA PEREIRA, ANA MARIA (Ficha D./332/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Rodríguez Rodríguez y Ana María Ferreira Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20207 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LUZARDO HERNANDEZ, SIRLEY MARGOT C/DE LOS SANTOS ACOSTA (Ficha D/902/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sirley Margot Luzardo Hernández y Juan Carlos De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de noviembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20334 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RICHARD CARDOSO, OLGA c/LOSCHAK CAPRIO, ENRIQUE (Ficha D./376/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Richard Cardoso y Enrique Loschak Caprio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 10/pub 20364 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROCHA GARRIDO, IRMA ZULEMA C/PASSADORE BELTRAME WILSON (Ficha D/358/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Zulema Rocha Garrido y Wilson Passadore Beltrame., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20670 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NOCETTI DE LAPUENTE, JOSE LUIS y LENS GYRRGY o GYRGY, GRACIELA DEL CARMEN" (Ficha D./344/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Nocetti de Lapuente y Graciela del Carmen LensGyrry o Gyrgy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20736 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PLACERES BONAHON, ORESTE CLEMENTE Y CALLEJA SELLANES, MARIA MIRTA (Ficha D/250/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ste entre los esposos Orestes Clemente Placeres Bonahón y María Mirta Calleja Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto..
05) N$ 26.400,00 20/pub 21002 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CALDAS, RUBEN ELIOMAR C/ BAEZ FABECHI, MARIA CRISTINA, (Ficha D/1042/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Eliomar Caldas y María Cristina Báez Fabechi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de noviembre de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21056 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BERTOLA, ALICIA ILIANA y SAN MARTIN, EDUARDO OCTAVIO (Ficha D./532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Iliana Bértola y Eduardo Octavio San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21200 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CABALLERO, ANA MARIA SALOME y STAGNARI, WALTER (Ficha D./574/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Salomé Caballero y Walter Stagnari, citándose y emplazándose

a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21252 Ago 21- v Set 18

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOTTA ESPINOSA, GRACIELA LILIAN c/ RUBENS MARIO SOSA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 230 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Lilián Motta Espinosa y Rubens Mario Sosa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18576 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRARI PILLA, CARMEN AMALIA c/ WILSON REINO RODRIGUEZ FERREIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 186/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrari Pilla, Carmen Amalia c/ Wilson Reino Rodríguez Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- M& S. López Morand, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18582 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FUGASOT LAGES, LUIS ALBERTO y GLADYS ZULEMA VERA GIROLLA "Dis. y Liq. S/C." (Ficha B. Nº 294/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fugasot Lages y Gladys Zulema Vera Girolla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18795 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: GULANO CIPOLLA, YOLANDA y EDMUNDO MARIO THEVENET ROSSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gualano Cipolla y Edjundo mario Thévenet Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19240 Ago 03- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autoscaratulados: VICTOR A. ROSADO GALARZA c/ MARIA DEL CARMEN ROSARIO CASTRO PELLEGRINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/318/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Alberto Rosado Galarza y María del Carmen Rosario Castro Pellegrino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19576 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: GUALANO CIPOLLA, YOLANDA y EDMUNDO MARIO THEVENET ROSSI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./372/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gualano Cipolla y Edmundo Mario Thévenet Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de julio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19240 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: ECHEVARRIA LACO, GASTON EDUARDO c./ MARISA EDITH FUENTES BINTANCOURT (Ficha B. 220/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Eduardo Echevarría Laco y Marisa Edith Fuentes Bintancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20206 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: PIZZANELLI ZAWADZKI, GRACIELA SOFIA c/ JUAN ANTONIO FERNANDO ESTABLE DIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 400/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Sofía Pizzanelli Zawadzki y Juan Antonio Fernando Estable Diana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de octubre de 1988.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20368 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: LIEUTIER SELLANES GASTON y MARIA AMELIA FERNANDEZ ARRONDO- Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B Nº 52 de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Héctor Lieutier Sellanes y María Amelia FernándezArrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de marzo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta..
05) N$ 30.800,00 20/pub 20597 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autos: MASTROIANNI BERNASCONI, DANIEL FERNANDO y MONICA EMILIA BENDAHAN ORELLANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B./386/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernando Mastroianni Bernasconi y Mónica Emilia Bendahan Orellana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20882 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: GUASCO SILVA, JORGE FEDERICO y ADA ALMEIDA UBAL "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B/236/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Guasco y Ada Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20918 Ago 17- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer
Turno, en autoscaratulados: MATTIOZZI LOPEZ, LUIS ANGEL y MARIA ROSA PEPE VIGNOLI - "Disolución, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 296/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Mattiozzi López y María Rosa Pepe Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21077 Ago 18- v Set 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FILIPELI, FELIX RONAL y DORA DEL CARMEN DURAN CABRERA "DIS y LIQ. DE SOC." (Ficha B/652/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Ronal Filipeli y Dora del Carmen Duran Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 19447 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MIKELIUNAS, ALGIRDAS PEDRO Y LEONIDES FERNANDEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/278/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Algirdas Pedro Mikeliunas y Leonides Fernández Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20391 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: VILLAR RODOLFO OSMAR y MARIA DEL ROSARIO CHACON VARELA -Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (Ficha B./126/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Osmar Villar y María del Rosario Chacon Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21237 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MINVIELLE, MARIANELLA c/ FREDDY NELSON DESEVO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B/36/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianella Minvielle y Freddy Nelson Desevo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 10 de mayo de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21422 Ago 21- v Set 18

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NUÑEZ, JOSE MARIA y RODRIGUEZ LEPEZ, MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 428, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Núñez y María Esther Rodríguez Lépez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18101 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: de LODRON PINTOS, ASUNCION MARIA EUGENIA y DIAZ ICASURIAGA, RAUL ALBERTO "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D 618/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asunción María Eugenia de Lodron Pintos y Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 19 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19065 Ago 02- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GUERRA GONZALEZ, OSCAR c/VERDE DUARTE, IRMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 568/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ntre los esposos Oscar Guerra González e Irma Verde Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19222 Ago 03- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DANIEL ALBA MEDINA y ROSANA OTILIA PLADA GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/454/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alba Medina y Rosana Otilia Plada Gutierrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19419 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRAMONT GATTI, LUIS EDUARDO y URBIN RODRIGUEZ, SONIA CARMEN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D/150/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Gramont Gatti y Sonia Carmen Urbin Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de marzo de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19476 Ago 07- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MOSCA, CARLOS, AGUSTIN y VAZQUEZ DENDI, ZELMIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 540/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Agustín Mosca y Zelmira Vázquez Dendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19811 Ago 08- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ARESSE, GUSTAVO DANIEL y DIAZ RITA "Disolución y Licitación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/622/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Aresse y Rita Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 29 de junio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20357 Ago 11- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVA SORIA JOSE GERARDO c/SALAS SANCHEZ TERESITA ELENA (Ficha D/202/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerardo Silva Soria y Teresita Elena Salas Sanchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20394 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ ZERPA, VICTOR MANUEL y FISCHER, ETHEL MARIA "Dis. y Liq. Soc. Cony, (Ficha D Nº 516/89, auto Nº 5760 de 7 de junio de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel Pérez Zerpa y Ethel María Fischer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 12 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20618 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: NESTOR ALCIDES OLASCOAGA AIRAUDO contra SUSANA INOVE PIRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D./216/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alcides Olascoaga Airaudo y Susana Ivone píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20884 Ago 16- v Set 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRAGA GALINDO, LEON y LATORRE BLANZACO, JUANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D-500/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Fraga Galindo y Angela Juana Latorre Blanzaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 28 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21419 Ago 21- v Set 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: JULIO AVEL PANIZZA y MARIA DEL CARMEN ARTOLA /S/ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/ 120/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Avel Panizza y María Del Carmen Artola , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Artigas, 17 de julio de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19650 Ago 08- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ZUNINO MARTINEZ, JULIO ANIBAL y NORMA ESTELA HERNANDEZ GOMEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Civil No. 146/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Aníbal Zunino Martínez y Norma Estela Hernández Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Canelones, 22 de junio de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19879 Ago 09- v Set 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA ZUNINO, "Disolución y Liqui-

dación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 225/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783.- Canelones, 8 de agosto de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
05) N$ 17.600,00 20/pub 21294 Ago 21- v Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PISSANO PALLEIRO TERESITA MARY c/ JORGE IDILIO MARTINEZ SARDEñA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/383/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Idilio Martínez Sardeña y Teresita Mary Pissano Palleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Las Piedras, 9 de diciembre de 1988.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20080 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ATILIO PEINADO (Ficha: 169/B/1989), citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Pando, 17 de julio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 8.800,00 10/pub 20687 Ago 15- v Ago 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MIRYAM PIÑERO c/SALVADOR PALACIOS (Ficha: 518/B./1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miryam Piñero y Salvador Palacios , citándose y emplazándose todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Pando, marzo 7 de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 17.600,00 20/pub 14662 Jul 27- v Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: SILVIA RIVADAVIA y RAFAEL DE LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 715/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Rivadavia y Rafael de Leon , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos as, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 28 de diciembre de 1988.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 18706 Jul 31- v Ago 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JOSE HENRY DE LEON PORTANTIER Y SONIA ESTHER MARTINEZ QUINTEROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Henry de Leon Portintier y Sonia Esther Martinez Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 3 de marzo de 1989.- Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 18705 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BOSSOLASCO PATRON, RAMON y MARCHESE FUREST, ANDREA B./196/89 (Ficha:), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bossolasco Patrón Ramón y Marchese Furest Andrea , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 17 de julio de 1989.- Oscar Rogríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 18996 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: FIALHO, LUIS GLORIS y GUASQUE, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Lº 157 Fº 189 Nº....), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gloris Fialho y Olga Guasque , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Melo, 31 de mayo de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 30.800,00 20/pub 21359 Ago 21- v Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: CORREA, GLADYS NELLY. C/PERALTA, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal de Bienes (Ficha: A/9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Gladys Nelly, c/Peralta, José Luis , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 12 de mayo de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18719 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: VIDAL, NORMA BEATRIZ c/ RICARDO A. FERMANI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Vidal y Ricardo Fermani , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 13 de junio de 1989.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19160 Ago 03- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: REBUFFO MANANCERO, EDUARDO MARIO C/MELIA ALVAREZ, HAYDEE MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc.Conyugal" (Ficha: B/277/88), existente entre los esposos Rebuffo Manancero, Eduardo Mario y Melia Alvarez, Haydée Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 3 de noviembre de 1988.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20055 Ago 10- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: NELSI NORA FERNANDEZ RODRIGUEZ, C/MARIO MIGUEL MANCILLA RIOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/21/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernandez Rodriguez, Nelsi Nora c/Mario Miguel Mancilla R ios., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Colonia, 11 de marzo de 1988.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20118 Ago 10- v Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MARCHETTI ANIBAL RAMON C/RIVOIR NORMA BEATRIZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/103/89), decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Ramón Marchetti Marchetti y Norma Beatriz Rivoir Mato , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 6 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18669 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: IGOA GASSMAN ETTIS MIRIELA C/URAN ENRIQUE MARTIN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 53/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ettis Miriela Igoa Gassman y Enrique Martín Uran Sartori , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 18 de abril de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18670 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: REBORI BIANCHI SELVA y ROSELLI MORA MARCELO "Dis. y Liq.de la Soc. Conyugal" (Ficha: B/129/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Rebori Bianchi y Marcelo Roselli Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 12 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18671 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ABBONA, TERESA ALI y BOMBACI, UMBERTO LUIS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 139/89-B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Luis Bombaci y Teresa Ali Abbona , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Carmelo, 27 de junio de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19196 Ago 03- v Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BLANCA MARIA, REYES MUNIZ y MILTON CHAUVIE DOMENECH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha: A/148/1989),por auto 1167 de fecha 16 de mayo de 1989, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca María Reyes Muniz y Milton Chauvie Domenech, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 7 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18721 Jul 31- v Ago 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: HUNTER MOREIRA, JORGE ROBERTO y MARTA LUZARDO AGUIRRE DEHUNTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 425/988), se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988 se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Durazno, marzo, 15 de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20701 Ago 15- v Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: CORREA COLMAN, PEDRO RAMON c/CORREA ESPIGA DE CORREA, BLANCA (Ficha: 100, año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1989, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Correa Colman y Blanca Correa Espiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, mayo 25 de 1989.- Pedro M. Días Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 18775 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: IRMA NUÑEZ DE CORTES con MIGUEL ANGEL CORTES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Libro 33, Folio 481), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cortes e Irma Nubia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sóloa los bienes del cónyuge deudor.- Minas, 20 de mayo de 1977.- Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
05) N$ 14.400,00 20/pub 12221 Ago 01- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: SILVA LUCERO de CALVO, MARIA DEL CARMEN c/ CALVO MACHADO, JULIO RUFINO (Ficha: 118/1986), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1986 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Calvo Machado y María del Carmen Silva Lucero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, setiembre 4 de 1986.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19287 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: GARCIA VIOLETA MARINA y MARTINEZ JOSE LUIS (Ficha: 170 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 8 de junio de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Martínez y Violeta Marina García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, junio 22 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19288 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: LORENZO RECALDE DAGOBERTO y PASTOR RAMIREZ MAUXI LEIDI (Ficha: 149 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dagoberto, Lorenzo Recalde y Mauxi Leidi Pastor Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, mayo 31 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19289 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: MORALES BERNASCHINA, JUAN CARLOS y URRETA DE LEON, ALBA NERIDA (Ficha: 99 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Morales Bernaschina y Alba Nerida Urreta De Léon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, abril 27 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19290 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: GADEA, ZULLY c/ BORDON RISSO, LUIS A. (Ficha: 65 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1989 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bordon Risso y Zully Janet Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, junio 22 de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 19291 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Lavalleja, en autos: OLIVERA ENILDA C/MARTINEZ NICOMEDES (Ficha: 164/87), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicomedes Martinez Miraballes y Enilda Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Minas, 3 de agosto de 1987.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 20095 Ago 10- v Set 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CARDOSO SILVERA, CARLOS C/ GOMEZ FERNANDEZ, MARGARITA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 140/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cardoso Silvera y Margarita Gómez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 30 de mayo de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18689 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: LECUONA DE ARMAS FREDDY y SOSA GOMEZ GLADYS LILIAN "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: 263/89), se hace saber que se ha decretaón de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lecuona De Armas Freddy y Sosa Gomez Gladys Lilian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 5 de junio de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18691 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Létrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DANIELLI LUZ FRANKLIN c/RODRIGUEZ CORREA, CARMEN "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 189/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Danielli Luz y Carmen Rodríguez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 9 de mayo de 1989.- En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. -Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18855 Ago 01- v Ago 29

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LLAMOSA DELIA MABEL C/ESPINOSA TOMAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/184/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Mabel Llamosa y Tomás Abel Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Maldonado, 22 de junio de 1989.- Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18709 Jul 31- v Ago 28

DE QUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º turno en autos: "FERNANDEZ, Marileni y REYES, Rogelio - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", ficha B 278/89, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Boris Reyes y Marileni Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intéres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Maldonado, 28 de junio de 1989.- Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18690 Jul 31- v Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LASA CABILLON, JOSE PEDRO y ALVAREZ IRULEGUY, ELBA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/315/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Lasa Cabillón y Elba Esther Alvarez Iruleguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 28 de junio de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 20699 Ago 15- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PERFECTO, ANA c/ PONZONI, CARLOS ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/83/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Perfecto y Carlos Enrique Ponzoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- -Está auxiliado de pobreza. - Paysand, 4 de agosto de 1989.- Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 43625 Ago 21- v Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: DELBIO FERREIRA DA SILVEIRA y YENY RODRIGUEZ GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/148/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbio Ferreira Da Silveira y Yeny Rodriguez Gomez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 21 de julio de 1989.- Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 20467 Ago 14- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: WELKER DERLY RESENDE ALVEZ y NANCY ELENA FAGUNDEZ VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/140/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Welker Derly Resende Alvez y Nancy Elena Fagundez Variy emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rivera, 29 de junio de 1989.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 20468 Ago 14- v Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GONZALEZ QUINTANA, JORGE CARLO y CARDOSO DELLA, STELLA ALIX DEL CARMEN "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: F. 163/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos González Quintana y Alix del Carmen Cardoso Della Stella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rocha, 15 de mayo de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 18747 Jul 31- v Ago 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: LUJAMBIO PEREZ, JUAN CARLOS y ZEBALLOS GARETTO, MARIA MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 98/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lujambio Pérez y María Mercedes Zeballos Garetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 10 de abril de 1989.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 19150 Ago 03- v Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERNANDEZ, DANIEL HECTOR y OCA, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A/351/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Héctor Fernández y María de Lourdes Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 9 de junio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 18490 Jul 28- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BENITEZ WOLF, HUGO y GUTIERREZ BRANDON, MARIA HILDA LAURA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A/411/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Benítez Wolf y María Hilda Laura Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21346 Ago 21- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TUDURI CHAROTO, FRANCISCO y MORENO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/425/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Tuduri Charoto y Ana María Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Salto, 25 de julio de 1989.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21347 Ago 21- v Set 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TOLEDO, RAMON MARIA y/NUñEZ, FLAVIANA AIDA "Disolución yLiquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/374/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Toledo y Flaviana Aída Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 de junio de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19403 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BARRIOS BLANCA IRIS C/AMARO WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/264/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Iris Barrios y Walter Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20342 Ago 11- v Set 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DIAZ, EDISON WILMAR y GONZALEZ, RITA ESTHER "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 841/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Wilmar Díaz y Rita Esther González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 9 de diciembre de 1988. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 19301 Ago 04- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PASTORINO ALBGRETTE, WALDEMAR ARTURO y VILA MEDEROS, GLADYS DAYSI "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal (Ficha: 35/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walde-

mar Arturo Pastorino Alegrette y Gladys Daysi Vila Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 3 de marzo de 1989.- Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19303 Ago 04- v Set 01

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FERNANDEZ, DOMINGO MARIANO y FERRARI PEREZ, CARMEN ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 247/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Mariano Fernández y Carmen Rosana Ferrari Pérez , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 22 de junio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 19302 Ago 04- v Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ELBIO ANIBAL DUPONT C./TAMMARA AMEIGEIRAS (Ficha: Nº 331 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Aníbal Dupont y Tammara Ameigeiras , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 14 de junio de 1989.- Martin Irisarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18694 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: DOMINGO ALDAMA ALVAREZ C./ NELLY OFELIA TESORO (Ficha: Nº 84 del año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Aldama Alvarez y Nelly Ofelia Tesoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Mercedes, 17 de marzo de 1989.- Martín Irigarri, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18695 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: LUISA HERMELINDA VIERA c/ISRAEL MARTIN VALDEZ "disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 96 del año 1989), se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Israel Martín Valdéz a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones- Mercedes, 16 de junio de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.

05) (R. 20/04/55). 20/pub 43251 Jul 31- v Ago 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: FRANCHI VALDIVIESO WILLIAM WILDER Y CORREA CORREA, NORA INGRID, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Wilder Franchi Valdivieso y Nora Ingrid Correa Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 28 de junio de 1989.- Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario..

05) N$ 26.400,00 20/pub 19144 Ago 07- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: DUARTE, MANUEL RUBEN y FROS, BLANCA OFELIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ruben Duarte y Blanca Ofelia Fros , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó 20 de junio de 1989.- Esc. Gregorio Rios Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 18732 Jul 31- v Ago 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: PAZ, JOSE VICTORINO y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Victorino Paz y María del Carmen Acosta , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó junio 21 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 20488 Ago 14- v Set 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASTILLO, MARIA NELIS c/ FERMIN ASCARATE "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 99 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Don Fermín Ascarate y doña María Nelis Castillo , citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Treinta y Tres, 28 de abril de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 22.000,00 20/pub 19183 Ago 03- v Ago 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "FORES GARCIA, JUAN JOSE C/VALLES FLO, MARGARITA Divorcio - EXEQUATUR, Ficha (Nº 199/89), se cita y emplaza a doña Margarita Valles Flo para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su exesposo Juan José Fores García solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Penedés (Reino de España) el 12 de marzo de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.-

07) N$ 46.200,00 30/pub 18619 Ago 09- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Julio César c/CORREA, LAUDELINA "Divorcio" (Ficha E. 855/88), se cita, llama y emplaza a laudelina Correa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº13.209).- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

07) (R. 20/04/55). 30/pub 43223 Jul 28- v Set 08

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez María c/FERRARI JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E/217/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 18573 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a JESUS ANTONIO DEL VALLE para que comparezca a estar a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "ALTESOR ANGELA C/DEL VALLE JESUS" DIVORCIO Ficha E 1153/87 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, diciembre 31 de 1987. Estos edictos están amparados en la ley 13.209 del 17/12/63.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43225 Jul 28- v Set 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Varela, Alberto c/SALGADO, ANA "Divorcio" (Ficha E. 535/88), se cita, llama y emplaza a Ana Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, abril 6 de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 19006 Ago 01- v Set 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Fernandez María c/FERRARI JULIO CESAR "Divorcio" (Ficha E/217/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y audiencia de conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 18573 Ago 04- v Set 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: AMORIN ZULMA c/ VILLALBA, Esbilton" Divorcio. Ficha E. 1170/88, se cita, llama y emplaza a Esbilton Ariel Villalba López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de abril de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20503 Ago 14- v Set 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ JUAN JOSE c/ BOUZA EMILIA

VICTORIA (Ficha E 230/89), se cita, llama y emplaza a Emilia Victoria Bouza Docanto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 20822 Ago 16- v Set 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: CELIA YOLANDA CACERES c/ADEL SANCHEZ "Divorcio" (Ficha E 698/88), se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 18 de agosto de 1988.- Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 17723 Jul 27- v Set 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: JOSE LUIS MARTINEZ c/RENEE VILLANUEVA.Divorcio (Ficha E. 360/89), se cita, llama y emplaza a Renee Villanueva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 2 de junio de 1989.- Esc. Monica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta..

07) (R. 20/04/55) 30/pub 20390 Ago 14- v Set 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Fraygola Jorge c/MARTINEZ, EDY "Divorcio" (Ficha D/368/89), se cita llama y emplaza a Edy Martinez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). - Montevideo 26 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 43560 Ago 18- v Set 01

io por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

ASDFASFASFSADFDSFDFS
ASDFASDFSADFSFSDFSDF
ASDF
FASDFASFASFSADFASDFSADFSAD
ASDFASFASDFASDFASFDSAFDSAF

07) (Cta. Cte.) 10/pub 45560 Ago 18- v Set 01

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Tugender Eugenia Lili c/EBENSTEIN JORGE, "Divorcio" (Ficha D/552/89), se cita, llama y emplaza a Jorge Ebenstein, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

07) N$ 33.000,00 30/pub 18933 Ago 01- v Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Neira, María Cristina c./ GONGORA, FELIPE - "Divorcio" (Ficha "F" Nº 34/89), se cita llama y emplaza a Felipe Góngora para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 1º de agosto de 1989.- Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43421 Ago 10- v Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Cabrera, Ernesta Virginia C/ SANTURIO, JULIO CESAR "Divorcio por su sola Voluntad" (Ficha B. 134/89), se cita llama y emplaza al demandado Julio César Santurio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno junio 20 de 1989.- Ley 13.209 - Publicación gratuita. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43252 Jul 31- v Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: González, Aída c./ DE LOS SANTOS, DESIDERIO - "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio por causal" (Ficha A./213/1989), se cita, llama y emplaza a Desiderio De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por e término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 26 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43417 Ago 10- v Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WALTER MARTIN SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por causal le ha iniciado María Silvia Aranda (ficha A. 100/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con Auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 27 de junio de 1989. - Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43253 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR RAFAEL FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Ivone Rodríguez (Ficha A/65/89), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 23 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 43323 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: Rosana Pirez Pais c/HECTOR JULIO MORALES ALVEZ "Divorcio por Causal" (Ficha A/92/89), se cita, llama y emplaza a Hector Julio Morales Alvez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 15 de junio de 1989. - Esc. Walter Figueredo, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 42908 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIO MARQUES para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MIRIAM GLADIS NUñEZ (Ficha A. 127/89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (Con auxiliatoria de pobreza). Rivera, 28 de julio de 1989.- Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 43610 Ago 21- v Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: Silva Rocha RosimariC/SILVERA LIMA JAIME DAVID, "Divorcio por Causal" (Ficha 37/989), se cita, llama y emplaza a Jaime David Silvera Lima, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rocha, 28 de marzo de 1989. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria..

07) N$ 33.000,00 30/pub 19710 Ago 08- v Set 19

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: UTE C/AIRES POSADAS, Gerardo Daniel y Otro. "Restitución" Ficha D/208/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a el Sr. Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. _Montevideo, 22 de mayo 1989

08) (Cta. Cte.) 30/pub 43230 Jul 31- v Set 11

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "UTE C/AIRES POSADAS, Gerardo Daniel y otro. Restitución. Ficha D/208/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al señor Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de mayo de 1989

08) (R. 20/04/55) 30/pub 42641 Ago 14- v Set 25

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39-67-21, habilitado en Croacia Nº 4358, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21387 Ago 21- v Ago 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40-55-92 habilitado en Galicia 1534. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21397 Ago 21- v Ago 23

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAN

Se le notifica la Res. Directorio Nº 831/5/989 de fecha 25 de mayo de 1989, al señor Oscar Elbis Da Rosa Pisacco, que dice:

1º) Tomar conocimiento de la petición formulada por el señor Oscar Elbis Da Rosa Pisacco solicitando ser reintegrado al Organismo.

2º) No hacer lugar a la misma en mérito al informe Nº 80218 de Asesoría Legal y a las resultancias del expediente Nº 185.346.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43287 Ago 18- v Ago 22

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2057 habilitado en calle 18 de Julio deberá presentarse

en Odicina Regional Paso de los Toros por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 18755 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor Angel De León Díaz, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.057.117-2, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

(Decreto 241/969 del 20/5/969), Departamento de Personal. - Rincón Nº 575, Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43595 Ago 18- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. Santos Pereyra Acosta, titular de la Cédula de Identidad Nos. 1.995.277-9, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renanciante,

(Decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969), Departamento de Personal, Rincón 575, Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43596 Ago 18- v Ago 22

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. Gustavo Cladera, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.911.656-3, funcionario de esta Secretaría de Estado, a compàrecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajó apercibimiento de ternerlo por renunciante.

(Decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969), Departamento de Personal, Rincón Nº 575, Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43597 Ago 18- v Ago 22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Hogar Dr. Luis Piñeyro del Campo emplaza a la funcionaria Sra. María Teresa Martinez especialista VI Servicios Asistenciales a comparecer dentro del tercer día al desempeñeo de sus tareas en el horario habitualmente bajo apercibimiento de tenerse como renunciante.

08) N$ 4.050,00 3/pub 21183 Ago 18- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de HANS BERNOT SALOMON, por el término de noventa días para que comparezcan en los autos caratulados: "Haydee Abreu Peres c/Sucesores de Hans Bernot Salomon (Ficha 170/89), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - María del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta.

08) N$ 26.400,00 30/pub 20335 Ago 18- v Set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos: "Ferreyra o Ferreira, Violeta Nubia, Liria Aideé y Elba Marisul. Posesión notoria y petición de herencia", (Ficha E/811/88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 31 de julio de 1989. María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

08) N$ 26.400,00 30/pub 20811 Ago 16- v Set 27

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTE FONTELA GOULART, DENIZE FONTELA GOULART y MARIA TERESA FONTELA, por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados; Noé Monteiro da Silveira c/ Sucesores de Joao Vicente Goulart - Petición de herencia - reivindicación - acción simulatoria y pauliana "disregard" (Ficha 50/89), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. - Montevideo, 15 de junio de 1989. - Ma. S. Lopez Morand Actauria Adjunta.

08) N$ 33.000,00 30/pub 20336 Ago 18- v Set 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

U.T.E.

Expropiación.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a Marcos Carrasco y José María Cabrera, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:

1º) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de marzo de 1989, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción de inmueble empadronado con el Nº 4843, sita en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres la que según plano de U.T.E.. Departamento de bienes raíces Nº1104 de fecha de setiembre de 1986, levantado por el ing. Agrimensor Leonardo González inscripto en la Dirección general del catastro nacional el 21 de abril de 1989, tiene un área de 2736 m2. 3525 cm2.y el siguiente deslinde: al Sur 45 m. 40 de frente al Bulevard Francisco del Puerto formando esquina con el Cno. de las Tropas, que linda por el Oeste en una línea de 64m.; al Norte con frente a la calle Pablo Zufriategui en una línea de 42m 23cm. y al Este de frente a la calle Joaquín Lapido en una extención de 61m 26. 2º) Que el referido inmueble será destinado al asiento en un depósito.

3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma de posesión del bien designado.

4º Que UTE ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 1.295.6445 (mil doscientos noventa y cinco UR con 6445 del Banco Hipotecario del Uruguay, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesaados a efectos de lo establecido por el artículo 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.

5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el de partametno Jurídico de UTE ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 8 Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones de la ley aludida precedentemente.- Departamento de Relaciones Públicas.

09) (R. 20/04/55) 8/pub 42718 Ago 14- v Ago 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a km. 49 y Km. 49 a Km. 68. correspondiendo a las Secciones Judiciales Sexta, Decimosegunda, Decimotercera, Decimoquinta y Decimosexta del departamento de Canelones.

Expediente Nº: 00643/6/89.
Padrón: 1.424 (p), Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.148 m.c. 33 dm.c.
Propietario: Walter Ceruti.

Expediente Nº: 00644/6/89.
Padrón: 1.425 (p), Sexta Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.153 m.c. 31 dm.c.
Propietario: Ambrosio González Dávila.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 10 (Interbalnearia).
Tramo: "las Tunas - Piriápolis".
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 00841/6/89.
Padrón: Nº 984 (p).
Area a expropiar: 278 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Nina Ariciuita de Puignau.

Ruta: 10 (Interbalnearia).
Tramo: "Las Tunas - Piriápolis".
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 00842/6/89.
Padrón: Nº 971 (p).
Area a expropiar: 787 m.c. 31 dm.c.
Propietario: Ruben Perlini.

Ruta: 14.
Tramo: Durazno - La Cordobeza.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº: (6264) 695/6/89.
Padrón: Nº 4517.
Area a expropiar: 1.186 mc. 62 dm.c.
Propietario: Arturo Rossi.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.-

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43490 Ago 16- v Ago 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: FERRARI ZOCHI, MARIA SOFIA (Ficha C 257/88) "Incapacidad", se hace saber que por decreto Nº 5637 del 16 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Sofía Ferrari Zochi designándose curadora definitiva a María Luisa Ferrari Goyeche. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, diez de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43383 Ago 16- v Ago 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: MARIA LUISA PRESENTADO VASCONCELLOS (Ficha c/489/88), designándose curador a: Luis María Presentado.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. _ Montevideo, 27 de julio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43444 Ago 11- v Ago 24

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ROCHA BAEZ, DILMAR. INCAPACIDAD. (Ficha C-808/88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº9468 de fecha 24 de julio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Dilmar Rocha Báez, designándose Curadora Propietaria a Eldel Teresa Rocha Baez, con fecha 24 de julio de 1989, se decretó auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7/8/89.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43475 Ago 15- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: SAEZ MAFFEI, MARCELO JUAN (Ficha C/974/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad por providencia Nº 7357 de fecha 9 de junio de 1989 a Marcelo Juan Saez Maffei, habiéndose designado curador/a de bienes por auto 10.116 de fecha 4 de agosto de 1989 a Hilda Florentina Maffei Morlan.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 10/pub 20769 Ago 16- v Ago 30

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: TONELLI PERSIVALE, JOSEFINA (Ficha C 108bis/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Josefina Tonelli Persivale, habiéndose designado curador/a de bienes a Zulma Carabajal Rios.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 21155 Ago 18- v Set 01

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: ANTUNEZ, MARIA MERCEDES - "Incapacidad" (Ficha C./691/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Antúnez, María Mercedes, habiéndose designado curador/a de bienes a Julián Rojas, quién aceptó el cargo el 26/7/89.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10/pub 20222 Ago 11- v Ago 24

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: CASTRO LOPEZ ALICIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha TV/19/88), se hace saber que por resolución 3487 de fecha 30 de marzo de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Alicia Beatriz Castro López, habiéndose designado curador/a de bienes a Gloria Nibia Castro López.- Montevideo, 11 de abril de 1989.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43411 Ago 10- v Ago 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SUSANA MARIA ITURRIA (Ficha F/C/273/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Susana María Iturra, habiéndose designado curador/a de bienes a Susana Viera de Iturria.- Montevideo, 9 de agosto de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10/pub 21073 Ago 18- v Set 01

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ISABEL ROCIO MUNIZ DA ROSA "Incapacidad" (Ficha V./589/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Isabel Rocío Muniz Da Rosa, habiéndose designado curador/a de bienes a Ceferina Pilar Da Rosa Luis.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de junio de 1989.- Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43420 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ORLANDO ELBIO OLIVERA (Ficha V 329/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Orlando Elbio Olivera, habiéndose designado curador/a de bienes a Orlando Orialis Olivera Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Se halla auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43530 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ENRIQUE LUIS BACIGALUPPI LENTINI "Incapacidad" (Ficha V/591/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Enrique Luis Bacigaluppi Lentini, habiéndose designado curador/a de bienes a José Artigas Bacigaluppi.- Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones.Montevideo, 30 de junio de 1989.- Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43545 Ago 18- v Set 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: PERILLE, WALTER ANDRES "Incapacidad" (Ficha F. 56/87), se hace saber que por decreto No. 16530, de fecha 31 de diciembre de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Andrés Perille, habiéndose designado curador/a de bienes a Lidia Fernández de Perille.- Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 15 de junio de 1988.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43412 Ago 10- v Ago 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA RAMIREZ MARTINEZ (Ficha C. 300/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Angélica Ramírez Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a María Lina Martínez.- Montevideo, 6 de junio de 1989.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43074 Ago 09- v Ago 22

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: ROSSI LO RUSSO, ADELA -Incapacidad- (Ficha C-114/85), se hace saber a sus efectos que por aut. Nº 10005 de fecha 9 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Adela Rossi Lo Russo, habiéndose designado curador propietario a César Rossi. Y por auto Nº 9096 de fecha 17 de julio de 1989.- Montevideo. 11 de agosto de 1989 .Se concedió auxiliatorio de pobreza.- Olga Vals Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43531 Ago 17- v Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BORCHES MARIO AMILDO "Incapacidad" (Ficha B/170/88), se hace saber que se ha decretado por autos Nº 13960 de fecha 23 de diciembre de 1988, en estado de incapacidad a Mario Amildo Borches, habiéndose designado curador/a de bienes a Deolinda Emilda Borches.- Las Piedras, 5 de junio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 20064 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VAZ IRMA YOLANDA "Incapacidad" (Ficha B/8/89), se hace saber que se ha decretado por auto Nº. 4416 de fecha 30 de mayo de 1989 la incapacidad a Irma Yolanda Vaz, habiéndose designado curador/a de bienes a Gualberto Gahn.- Las Piedras, 28 de julio de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 20065 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CABRERA MARIA ESTER - Incapacidad" (Ficha B 576/88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº4742 de fecha 7 de junio de 1989 la incapacidad de María Ester Cabrera, designandose curadora a Ema Leonor Cabrera.- Las Piedras, 4 de agosto de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10/pub 20677 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: DOMINGO CEDRES (Ficha 303/B/1987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Domingo Cedrés, habiéndose designado curador/a de bienes a su padre Domingo Cedrés. Se concedió auxiliatoria de pobreza- Pando, 1 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43386 Ago 09- v Ago 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caractulados: ANA ROSALIA CABRERA. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 137/B/1988), se declaró en estado de incapacidad a Ana Rosalía Cabrera, designándose curador de la misma a Lea Leites Campos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 1 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sachi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 43442 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: GRACIELA ADRIANA ARRIETA ROJAS "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 109/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Graciela Adriana Arrieta Rojas, habiéndose designado curador/a de bienes a Raquel Rojas.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 11 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43563 Ago 21- v Set 04

DICTO.- Por disposición del s
ñor Juez Letrado de Primera I
stancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: NELSON GABRIEL ROSSO PERDOMO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 81/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Gabriel Risso Perdomo, habiéndose designado curador/a del mismo a Elbia Elena Perdomo.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo., Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43565 Ago 21- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: RODRIGUEZ GABRIEL HILARIO "Incapacidad" (Ficha F/C/570/88),se hace saber que por auto Nº 4182 de fecha 21 de junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Hilario Rodríguez. - Pando, 17 de julio de 1989. - Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza._ Esc. Herminia Sachi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 43443 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ISABEL VARELA DE PAGLIA"Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza " (Ficha 54/B/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Isabel Varela de Paglia, habiéndose designado curador/a de bienes a Haydée María Varela Dabove.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 11 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo., Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43564 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA CRISTINA CURBELO SAN MARTIN. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 10/B/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Cristina Curbelo San Martín, habiéndose designado curador/a de bienes a Elbio Roberto Gómez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, agosto 7 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43606 Ago 21- v Set 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ANA MARIA HERRERA ROSAS. "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 134/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Herrera Rosas, habiéndose designado curadora de bienes a María del Carmen Rosas.- Pando, agosto 4 de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43607 Ago 21- v Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ACUÑA BARRETO, ROSMARI. "Incapacidad" (Ficha 60/87), por auto Nº 3619 de fecha 30 de diciembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Rosmari Acuña Barreto, habiéndose designado curador de la misma a su esposo Luis Alberto Jubín.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 9 de agosto de 1989.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43627 Ago 21- v Set 04

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMONA AGUSTINA NEVES GUEIMO - "Incapacidad" (Ficha 178/84), se hace saber que por Auto Nº 2905 de fecha 29 de setiembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Agustina Neves Guelmo, habiéndose designado curadora de bienes a Raquel Neves Guelmo.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 29 de junio de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43515 Ago 16- v Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA, LEONOR "incapacidad" (Ficha B./205/88), se hace saber que por auto No. 1098 de fecha 5/5/89, se ha declarado en estado de incapacidad a Leonor García, habiéndose designado curador/a de bienes a Angela Cambón Bergandi.- Colonia, junio 22/89.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 6.600,00 10/pub 20052 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FELLER NELLYS RAMONA. Incapacidad (Ficha 359/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nellys Ramona Feller, habiéndose designado curador/a de bienes a Alcides Martiniano Estin quien aceptó el cargo con fecha 7/3/89.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Carmelo, 9 de marzo de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adju

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43453 Ago 14- v Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SILVEIRA VIDAL, ADELA "Incapacidad" (Ficha Civil 644/987), se hace saber que mediante providencia Nº 1224 de fecha 16 de mayo de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Silveira Vidal .- Rosario, 25 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 20113 Ago 10- v Ago 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FRUTOS, TIMOTEO BERNARDINO "Incapacidad" (Ficha B./573/bis/1988), se hace saber que por resolución No. 2973 de fecha 15 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Timoteo Bernardino Frutos, habiéndose designado curador/a de bienes a Adelfa Rosalinda Frutos. - Paysandú, 3 de junio de 1989. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43416 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ESTELA RODRIGUEZ, [illegible] "Incapacidad" (Ficha B/333/988), se hace saber que por auto Nº 835, de fecha 29 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Estela Rodríguez, designándose curadora a María Esther Larrea de Rodríguez, quien aceptó el cargo conferido el día 19 de mayo de 1987. - Paysandú, 27 de julio de 1989. - Está auxiliada de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres,, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43623 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMIREZ, ISIDORO, "Incapacidad" (Ficha B/371/985), se hace saber que por auto Nº 4.582, de fecha 8 de noviembre de 1988; se declaró en estado de incapacidad a Isidoro Ramírez, designándose curador de bienes a Ramón Ramírez. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Está auxiliado de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43624 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENDEZ DE ESCOBAR ALBA EXEQUIELA, "Incapacidad" (Ficha B/555/988), se hace saber que por auto Nº 3.641, de fecha 5 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Alba Exequiela Méndez de Escobar, designándose curadora de bienes a Nelia Celeste De Los Santos de Méndez quien aceptó el cargo conferido el día 12 de junio de 1989. - Paysandú, 31 de julio de 1989.- Está auxiliada de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43626 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: RAMON DARIO PEREIRA "Incapacidad" (Ficha B./238/1982), se hace saber que por auto No. 1798, de fecha 27 de agosto de 1984, se ha decretado en estado de incapacidad a Ramón Darío Pereira, habiéndose designado curador/a de bienes a Carlos Exequiel Jesús. - Paysandú, 30 de junio de 1989. - Está auxiliado de pobreza. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43413 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LILIA ANGELICA ROA "Incapacidad" (Ficha B./234/86), se hace saber que por auto No. 887, de fecha 25 de marzo de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Lilia Angélica Roa, habiéndose designado curador/a de bienes a Fulgencio Roa. - Paysandú, 24 de julio de 1989. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43415 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL. Incapacidad (Ficha B/296/1987), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5798 de fecha 15 de diciembre de 1989 en estado de incapacidad a Miguel Angel Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a César Humberto Rodríguez. - Paysandú, 17 de febrero de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10/pub 20490 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GLADYS MABEL ANDRADA, "Incapacidad" (Ficha B/240/986), se hace saber que por auto Nº 5.900, de fecha 20 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Mabel Andrada,, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Giles,quien aceptó el cargo conferido con fecha 28 de diciembre de 1988. - Paysandú, 31 de julio de 1989. Está auxiliada de Pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43622 Ago 21- v Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: LUIS JULIAN GONZALEZ SCALETTI, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Julián González Scaletti, habiéndose designado curador/a de bienes a Blanca Scaletti López. - Rivera, 20 de julio de 1989.- Con auxiliatoria de pobreza.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43450 Ago 14- v Ago 28

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ANTONIO RUBEN VIERA DOS REIS (Ficha B. 250/85), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad por resolución Nº 2109 del 5 de junio de 1986 a Antonio Ruben Viera Dos Reis, habiéndose designado curador/a de bienes a Osvaldo Sergio Viera Dos Reis. Auxiliado de pobreza.- Rivera, 31 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43452 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1679 de fecha 9 de mayo de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a WILMAR MORA (Ficha B. 336/988), habiéndose designado curadora del mismo a María Angélica Espinosa. - Con Auxiliatoria de Pobreza. -. - Rivera, 31 de julio de 1989. - Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43611 Ago 21- v Set 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: SILVA LEDESMA, ELENA, "Incapacidad" (Ficha 233/74), se hace saber que por decreto Nº 7925 de fecha 24 de setiembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Elena Silva Ledesma, Por auto Nº 4379 de fecha 30 de junio de 1986 se designó curadora definitiva a Margarita Francisca Silva Ledesma. - Rocha, 27 de julio de 1989. - María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

10) N$ 11.000,00 10/pub 20281 Ago 11- v Ago 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos ANA CLAUDIA FERNANDEZ ZAMORA (Ficha V. 49/89, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Claudia Fernández Zamora, optando por el/los título/s de procuradora y ofreciendo las declaraciones de Procuradora Valentina Bustillo y de José Silveira Domínguez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19438 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados RODRIGUEZ GARCIA, NESTOR EDGARDO (Ficha V/46/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nestor Rodríguez, domiciliado/a en Juan Carlos Gómez 1492 esc.209, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Carlos Mazzey, Pablo Seitun e Isaac Hojman sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) (R. 20/04/55) 10/pub 20414 Ago 21- v Set 04

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en

autos MARTINEZ AMESTOY, HECTOR OROSMAN "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V./176/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Orosmán Martínez Amestoy, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Pablo Scarrone y Gabriel Curi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 20717 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ALVARO ACORDAGOITIA FERNANDEZ CHAVES (Ficha V/183/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Acordagoitia Fernández Chaves Alvaro, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Brum y Graciela Cartesio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 20793 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos CARLOS DANIEL BRUQUETAS ALVAREZ - Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 179/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bruquetas Alvarez, Carlos Daniel, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Carlos Dobal y Alberto A. Basigaluz sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 20870 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL CURI MILIA, en los autos caratulados "CURI MILIA, Gagriel, "Inf. de Vida y Costumbres", (Ficha V/185/89), optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Héctor Martínez y Mabel Sagaseta. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 21409 Ago 21- v Set 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: MARISA ROSA ALVAREZ BORAGNO (Ficha V/33/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa Rosa Alvarez Boragno, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariela Yanil Fraga Fiallega y Marisa Vaamonde San Martín sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Daniel Vigo Paz Actua.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19906 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ ALVAREZ BORAGNO (Ficha V/32/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Alvarez Boragno, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Pablo Augusto Vogel Rabellino y Teresita Cecilia Deambrosi Escudero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Daniel Vigo Paz Actuario.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19907 Ago 09- v Ago 22

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos JORGE MATEO (Ficha 205/86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Mateo, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Daniel Gutierrez y Julio Denegri sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de abril de 1989. - Sylvia Rectoran Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19843 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos GUSTAVO PAGANI SCLAVI (Ficha), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Pagani Sclavi, domiciliado/a en José Ellauri No. 714/302, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ricardo Bercis Quinteros y Marcelo Del Pino Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19922 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó SILVIA YANETH BUSCHIAZZO RODRIGUEZ (Ficha V/190/89)Inf.de V. y C. optando al título de Procuradora y Escribana, y ofreciendo las declaraciones de Nanci Aurora Corujo Mango y Silvia Beatriz Kryzanowski Fernández. - Montevideo, 29 de julio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria..

11) N$ 8.800,00 10/pub 20319 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos SILVIA BEATRIZ KRYZANOWSKI FERNANDEZ - "Inf. de Vida y costumbres" (Ficha V./188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Beatriz Kryzanowski Fernández optando por los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvia Yaneth Buschiazzo Rodríguez y Nanci Aurora Corujo Mango sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 20320 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NANCI AURORA CORUJO MANGO (Ficha V/178/89) "Inf. de V. y C.", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nanci Aurora Corujo Mango, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Silvia Janeth Buschiazzo Rodríguez y Silvia Beatriz Kryzanowski sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 17976 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos SILVIA INES RUDELI NAVARRO (Ficha V 197/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Ines Rudeli Navarro, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Sauciuc y de Ana Holemweger sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 18966 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este juzgado, (Ficha V/211/88, se presentó ANA PERLA ACOSTA BALLESTEROS optando al título de Procurados y Escribano, ofrece la información de María Elisa Espinosa Barrios y María Laura Bentos Pereira Paladino. _ Montevideo, 21 de octubre de 1988. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 3/pub 21404 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados MASTROLONARDO MICELI, MARIA CONCEPCION Información de vida y costumbres(Ficha V/55/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Concepción Mastrolonardo, domiciliada en Bartolito Mitre 2659 optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Jose Zeballos y Ana Larrañaga.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de julio de 1989.Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 11.000,00 10/pub 19466 Ago 14- v Ago 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados LARRAÑAGA RAGGIO ANA Información de vida y costumbres. (Ficha V/56/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Larrañaga Raggio, con domicilio en José Martí 3271 Ap. 101, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de José Zeballos y María Concepción Mastrolonardo.

- Montevideo, . - 24 de julio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de julio de 1989. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria Adjunta.

11) N$ 11.000,00 10/pub 19467 Ago 21- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados ZEBALLOS PRIETO, JOSE PEDRO Información de vida y costumbres. (Ficha V/54/89), se hace saber qu presentó José Pedro Zeballos, domiciliado en Dolores Pereira de Rossell 1422 Ap. 7 optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María Mastrolonardo y Ana Larrañaga.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 11.000,00 10/pub 19468 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos JORGE RADICCIONI (Ficha V/53/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Radiccioni, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Hugo Portas y Antonio Vargas sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Esc. Nora A. Anunziatto Actaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 19894 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos PABLO ENRIQUE BALAO (Ficha V/56/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Enrique Balao, optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de Carina Paola Ascheri y María Amelia De León.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 20895 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA AMELIA DE LEON (Ficha V/61/989), quien optando por el título de Procurador ofreció la información de Carina Paola Ascher y Pablo Enrique Balao.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 1º de 1989. - Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 20896 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno,se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA ALFONSO ROZZA (Ficha V/60/89) quien optando al título de procuradora ofreció la declaración de Andrés Botasini Pérez y Sylvia Margot Prieto Alvez.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 20916 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EDELWEYSS SCHURJIN GONZALEZ (Ficha 159/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edelweyss Schurjin González, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Edith Koyounian y Gonzalo Deambrosis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de junio de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 8.800,00 10/pub 18611 Ago 18- v Set 01

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles
Alcohol y Portland
División Servicios Generales
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 4/0819: "Contratación de camiones, cajas fijas, furgones, chatas y volcadoras para transporte dentro del departamento de Montevideo y zonas adyacentes, por hora y por m.3".

Apertura: 27 de setiembre de 1989. Hora 15:30.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio, en horario de 9:00 a 15:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43631 Ago 21- v Ago 22

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles
Alcohol y Portland
División Combustibles
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 0/1095. - "Compra de Inhibidor de corrosión para Topping".

Apertura: 3 de octubre de 1989. Hora 14:00.

Valor del Pliego: N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:00 a 15:00 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt 3900 "La "Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Liertador Brig. Gral. Lavalleja y Paysandú, Primer Piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43632 Ago 21- v Ago 22

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

LICITACION PUBLICA Nº 144/989

Objeto: 40.000 pies de maderas de diversos tipos en diferentes escudrías, y chapas de compensado y fibromadera.

Recaudos Y/o. Consultas: División Producción y Abastecimiento: Oficina 23 - Edificio Central, San Salvador 1674, esq. Minas.

Horario: de 12:15 a 17:30 horas.

Apertura: 20 de setiembre de 1989.

Hora: 15:00 horas primer llamado, 16:00 horas segundo llamado.

Lugar: Sala de Comisiones de U.T.U., San Salvador 1674, Oficina Nº 7. _ Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43621 Ago 21- v Ago 23

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

LICITACION PUBLICA Nº 146/989

Objeto: Artículos de tipografía, tipómetros, pinzas, componedores, tijeras, trinchetas, lotes de cuadrados, imposiciones, cíceros, espacios, lotes de lingotes, fuentes, etc.

Recaudos Y/o. Consultas: División Producción y Abastecimiento.

Oficina 23 - Edificio Central, San Salvador 1674 esq. Minas.

Horario: de 12:15 a 17:30 horas.

Apertura: 25 de setiembre de 1989.

Hora: 15:00 horas primer llamado. 16:00 horas segundo llamado.

Lugar: Sala de Comisiones de U.T.U. San Salvador 1674 - Oficina Nº 7.

Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43620 Ago 21- v Ago 23

LATU
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el Suministro de Equipos Para Análisis de Pintura.

Los recaudos correspondientes se encontrarán a disposición de los interesados en el local LATUM Galicia 1133, desde el 21 al 28 de agosto de 1989.

Primer Llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del día 25 de setiembre de 1989, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo Llamado: En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuara una hora después de la apertura del primer llamado, o sea a la hora 11 del 25 de setiembre de 1989.

12) N$ 9.450,00 3/pub 21066 Ago 18- v Ago 22

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Licitación Pública 002/89 - Adquisición de Papel de Diario

El Diario Oficial llama a licitación pública para la adquisición de hasta 400 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en Offset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 milímetros de ancho y no mayor de 950 milímetros de altura, con buje de 75 milímetros.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en el Diario Oficial al precio de N$ 8.000, Florida 1178, División Administrativa, primer piso, en el horario de 13 a 18 horas.

Las ofertas deberán ser entregadas en la División Administrativa del Diario Oficial, en el horario de 13 a 18 horas, hasta una hora antes de la estipulada para la apertura de las propuestas.

Dicha apertura, tendrá lugar el día 30 de agosto, a las 15 horas en el primer llamado, y a las 15y30 horas en el segundo llamado, en la dirección del Diario Oficial.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 43446 Ago 11- v Ago 24

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
Licitación Pública Nº 3/989

Objeto: Adquisición de 400.000 sobres plásticos (Pouches) con logotipo paradocumentos destinados a esta Dirección Nacional.

Retiro de Pliegos: Rincón 665, subsuelo, Sección Proveeduría en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 19 de setiembre de 1989, a quienes acrediten su condición de comerciantes en el ramo, con el certificado del Registro General de Proveedores de la Nación, vigente.

Informes: Departamento de Administración de 15 a 18 horas, hasta el día 20 de setiembre de 1989, en la calle Rincón 665 primer piso.

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 1989 a la hora 15:00. En caso de ser necesario un segundo llamado, este se realizará a las 15 y 30 horas del mismo día.

Lugar de Apertura: Sala de Sesiones de la D.N.I.C. Rincón 665 primer piso.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 43526 Ago 17- v Ago 29

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Por cierre de comercio ramo kiosco sito en Av. 8 de Octubre No. 3549. - Acreedores al mismo. - ARIEL TABARES.

13) N$ 4.500,00 10/pub 20143 Ago 10- v Ago 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

CARLOS GERMAN DELGADO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1 4505 e IVANNA YACQUELINE RODRIGUEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Servidumbre 1 4494.

JAVIER ANTONIO ALVAREZ 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2215/2 y MONICA AURELIA MIRANDA 26 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 2006.

DANIEL LUIS DABINI 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1048/12 y VILMA LILIAN ANTUNEZ 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 86.

ROBERTO DIAZ 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4553, y ALICIA MARIA MARMISSOLLE 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 990/308.

OFICINA N.O 2

FRANCISCO AMERICO ECHENIQUE 62 años, viudo, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina y MYRIAM BERNELAU 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 1275/1.

CARLOS ALBERTO ESPEST 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1106 y GABRIELA PEREZ 26 años, soltera, analista programadora, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1372.

DANIEL RAMON BERRUTTI 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2130 K. y MARIA del ROSARIO CAPAROLE 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2130 K.

JULIO CESAR BELUCHI, 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado en Abrevadero 7607 y ROCIO DEL ALBA MONZON, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5245 A.

CARLOS JARA, 25 años, soltero, músico, oriental domiciliado en Oficial 1 3392 (Punta de Rieles) y GABRIELA LORELEY IZQUIERDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia y Burgues.

OFICINA N.O 3

LUIS ENRIQUE CORREA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 ! C3/401 y CRISTINA GARCIA 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Millán 3519.

JORGE ROBERTO CAMPONOVO, 18 años, soltero, instrumentista, oriental domiciliado en Cno. Cibils 5563 y MARIA SOLANGE MAIDANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mar iano Uriarte 6246.

JOSE LEONCIO CALLEROS, 69 años, viudo, jubilado oriental domiciliado en Rambla Costanera 3832 y

BLANCA VIOLETA CICILIO, 57 años, soltera, masajista, oriental domiciliada en Rambla Costanera 3832.

EDGARDO DUILIO CURTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2691/2 y MARIA DEL CARMEN MARCHESANO, 43 años, divorciada, oriental domiciliada en Comandante Braga 2691/2.

RAMON DARDO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 3535 y AIDA JANET ROZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3535.

FREDY GABRIEL COLOMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3488 y SANDRA LOURDES CAMMARANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3488.

DIEGO ALEJANDRO CARRANZA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araucana 1445 y MARIEL YESSIE CAÑADA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 6655.

JOSE JAVIER CARAMES 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3012 y ADRIANA GARRIDO 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Palmar 2419.

LEONARDO GABRIEL CASTRO 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comercio 2282 y ALBA IRIS BALLEBELLA 61 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Río Branco 1083/701.

OFICINA N.O 4

ENRIQUE HECTOR FIERRO 48, años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 569/102 e IDA OFELIA VITALE, 65 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada en Bar. Artigas 569/102.

JULIO CESAR FERNANDEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2963/8 y VIVIANA CECIL EDMOND 21, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 BH1/8.

RODOLFO FARINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3822/608 y MYRIAM GRACIELA CHAUD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5045

PABLO NELSON LUGLI 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Psje. Frias 4491 y TERESA ELIZABETH MARTINEZ 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada en Burgues 4037.

MELTON WASHINGTON LAUZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. 30 mts. 115520-P Espinillo, y MARIA TERESA GUILLAUMA 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamandubá 387 Sgo. Vázquez.

GABRIEL RODOLFO FERRADANS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3418/3 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2940/6.

RICARDO ANGEL FATALINI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Lineo 4589 e IRIS MERCEDES LOURDES BUZON 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3863.

OFICINA N.O 5

MIGUEL ANGEL GROSSO, 22 años, soltero, comerciante oriental domiciliado en Nápoles 3540 y MARISOL ESPERANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5642.

WALTER EDGARDO GOYCOECHEA 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Uruguay 1779/401 y MARILITA GONZALEZ 28 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada en Uruguay 1779/401.

OFICINA N.O 6

MARIO FABIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4185/2 y ANA MARIA ZACCAGNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4185/2.

DANIEL RAMON MACHADO, 25 soltero, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3277/2 y TEODORA FERMIANA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luciano Romero 3277/2.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 28 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado en La Paz 2311/3 y CARLA MARIA ABBATE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada en General Paz 1579.

OFICINA N.O 7

RAMON HORACIO QUIROGA 36 años, soltero, marino, argentino, domiciliado en Real 4483 y CRISTINA ELIZABETH POLERO 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Real 4483.

ROMULO GERARDO PEREZ 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Santiago Rívas 1624/103 y SOFIA DOLORES CANAVERIS 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Rívas 1624/103.

DANIEL GUSTAVO POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agelo Donni 2536 y LUCIA POMPEYA QUEVEDO, 20 años, soltera, educadora preescolar, oriental domiciliada en Aurelia Ramos de Segarra 4600.

OFICINA N.O 8

JOSE GERVASIO RAMOS 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Columbia 1059 y SONIA deL CARMEN SPILLERE 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Columbia 1059.

GERARDO WALTER RODRIGUEZ 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Serratosa 3963 block A/005 y ADRIANA deL ROSARIO CANTI 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3945 block C/302.

LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sabat 4764 y ANA MARIA NAPPA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sabat 4764.

GUSTAVO DANIEL RADUBOVICH 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 5 1814 U (Cerro) y KARINA ARLENE MENCHACA 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tibidabo 3859.

JORGE DAYBER RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2221/1 y MARTHA RENEE SEQUEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3/ 5678.

GUSTAVO REVEL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 990/901 y SUSANA AGOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 990/501.

LUIS RODRIGUEZ,52 años, divorciado, empleado oriental domiciliado en Calle A 6292 Sayago y MIRNA ELIZABETH RUILOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle A 6292 Sayago.

OFICINA N.O 9

MIGUEL EDGARDO SOLDO 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1659 y LAURA GOMEZ 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Oficial 2/9263.

CARLOS GABRIEL SILVA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2222/3 y ALICIA TERESA FLORES 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2222/3.

CARLOS ALBERTO SARMIENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5374/4 Y MARISOL MARTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 5234/1.

ALVARO GERARDO SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2120 y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1973.

ARIEL CASIMIRO SEQUEIRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma[illegible] y Igua Senda 2 Nro. 216 y MARIA RAQUEL CABRERA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4438.

VILSON SILVA 22 años, soltero, pastor, brasileño, domiciliado en 18 de Julio 2009 y MARIA GABRIELA DIAZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 6526.

OFICINA N.O 10

LUIS PABLO VERANI 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1165 y MIRTA MONICA BARAC 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Julio Amadeo Roletti 3313/2.

MARCELO TUTAGLIO,25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de marzo 1331/8 y LILIANA ALICIA MORTOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2616.

FREDDIE RICHARD NEVES,25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1212/301 y SANDRA NOELA PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Mordelle 4115/2.

LUIS VICENTE, 75 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Senda 4/57 Malvín Norte y ASUNCION SILVEIRA, 76 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada en Senda 4/57 Malvín Norte.

ROBERTO OLIVER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Cavia 2975/802 y CECILIA GLADYS BOGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1469/371

OFICINA N.O 12

EDUARDO CESAR HORNOS 28, años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Montero Bidaurreta 1275 y LOURDES ALEJANDRA TORIBIO 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Bidaurreta 1275.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

Montevideo, 18 de agosto de 1989.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

SERGIO DANIEL ARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 2170/005 y ALICIA JOLANG LALO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4609.

AMAURI DIAZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4469 y HILARIA RAMONA TUBINO, 63 años, viuda, pensionista, oriental domiciliada en M. Herrera y Obes 4469.

CARLOS EUGENIO DIAZ, 31 años, soltero, marinero, chileno, domiciliado en Felipe Cardozo 5176 A y MONICA ELIZABETH VALIERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3776.

WILLIAN VICTOR AGUIAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3659 y

LILIAM FRANCISCA MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en AMBERES 5872.

OFICINA N.O 2

JORGE LUIS BRAGA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mones Roses 6194 y MARTHA TERESA BRANDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1588.

MARIO PAULO KORSAKOW3SKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aranguá 4621 y ADRIANA LUCRECIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosalía de Cástro 1231.

PEDRO MARIA BRAGARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Juan de León 3481, Piso 3 y MARIA CLARA CIBILS, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 6171.

JUAN JOSE ETORENA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 3217 y LAURA GABRIELA SUAREZ, años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Asencio 1536 Apto. 101.

PABLO ANIBAL BIANCHI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1786 Apto. 104 y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en General Flores 4679.

CARLOS ALVARO BARQUET, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en C. Y. Gurméndez 4345 y NANCY JUDITH MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1748.

CAMILO BERDIÑA, 85 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Masoller 4748 y ELVIRA VILANOBA, 80 años, soltera, jubilada, española c/l., domiciliada en Masoller 4748.

OFICINA N.O 3

LEONARDO PABLO CROSSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3710/3 y PAULA MÜLLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3710/3.

CESAR JACOBO CORDERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 3, 2076, (Cerro) y MARIA ROSA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje 3, 2076 (Cerro).

ENRIQUE LUCERO CABRAL, 28 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado en Palmar 2427/2 y CLAUDIA ELIZABETH MOLINARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Estados Unidos 2580.

MIGUEL ALEJANDRO CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fauquet 6312 y SELVA MANON SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutemberg 6326.

OFICINA N.O 4

HUGO LEFEBRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado, calle C 9084 y ISABEL CRISTINA PANINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado, calle C 9084.

DANIEL RAUL FRASCHINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Perossi 5230 y MARIA del ROSARIO TABAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cap. Perossi 5230.

MARCELINO JAVIER LOPEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Oficial 2 - 436 y MARIA CLARA MARTIN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Herrera 624.

AGUSTIN ENRIQUE LEINDEIRAR, 25años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Somme 1589 y OLGA MARIA STIRLING, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Potosí 1644.

OFICINA N.O 5

SERGIO ADRIAN GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1613 y SANDRA ELIZABETH PAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1612.

EDUARDO ALFONSO GONZALEZ, 30 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Los Nandubay 6011 y GRACIELA ABADALA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3982.

OFICINA N.O 6

FERNANDO JAVIER MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 2221 y ROSANA MABEL SAVIOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2643 A.

MARIO ANDRES MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potenza 2440 y LOURDES LUJAN CORRALES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etna 6017.

OFICINA N.O 7

CESAR DANIEL QUINTERO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Milán 3564 (Camino Maldonado Kmt. 11) y ANA TERESA SUAREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Milán 3565 (Cno. Maldonado Kmt. 11).

OFICINA N.O 8

EDUARDO HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3597/3 y GRISEL ROSELEN MIRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3597/2.

RUBEN ROMANIELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1372 Apto. 201 y ADRIANA JACQUELINE ZUGNONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2159.

OFICINA N.O 9

ALFREDO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3250 y NILDA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Génova 3250.

OFICINA N.O 10

ROBERTO ISMAEL VITALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 146 Ap. 3 y LOURDES GRISEL ALANIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas N-1583.

ALEJANDRO JUAN VERDESIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2208 Ap. 203 y MARIA ELENA RIZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3195.

MIGUEL TORRES, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3327 Apto. 203 y MARIA CRISTINA BARREDO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327 Apto. 203.

LUIS ALBERTO VIERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4253 y GLADYS JAÑET FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4253.

14) N$ 1.000.00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno en autos: Dos Angeles Da Rosa Alba, "Prescripción" (Ficha 1550/88) se hace saber que se ha presentado Alba Dos Angeles Da Rosa, pormoviendo acción de prescripción de veinte años con justo título, respecto del inmueble: Padrón 159.526, de Montevideo, señalado con el Nº 104 de la manzana "G", en el plano del Agr. Raúl B. Conde, de noviembre de 1934, aprobado por el Consejo Departamental el r de Julio de 1935, inscripto en la Direccion de Avaluos el 10 de julio de 1935, según el cual tiene una superficie de 357m. 50 dm. los que se deslindan así; 10 metros de frente al sur a calle letra B, entre las Cañas y letra C; 35 metros 75 dm. de largo, lindando al Oeste con el solar 103; al Este, con el solar 105 y al Norte con el solar 90. Dicho padrón está ubicado en zona urbana de Montevideo, Barrio "Nuevo París". Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - María del Carmen Perez Fourcade Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18492 Jul 28- v Set 08

DE SEGUNDO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron YERSEI KELIAN y ROSA PANOSIAN (Ficha 3/274/88) solicitando acción de prescripción treintenario adquisitiva respecto del siguiente bien. sito en 17a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 185.769 (antes 186.108 m/a) señalado como solar 6 en el plano de agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el Nº 27497 el 19 de agosto 1953, consta de una superficie de 573 m. 60 dcm. y se deslinda: 12 m. al Oeste suroeste de frente a Milo Beretta 4668; con 23 m. 80 c. al Sur sureste con solar 5 señor Omar Giacosa; 12 mts *al Sur sureste con solar 3 señor* Oscar Cippilina y solar 2 señor Luis Arévalo con 12 mts. al Este noreste con solar 28 y 47 mts. 80 cm. al Nor noroeste con solar 7 señor Juan Carlos López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 15782 Jul 27- v Set 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, en autos caratulados "OROSMAN, CARLOS y WASHINGTON PERCIVALE - Prescripción Treintenaria" (Ficha 4/4/86), se ha dispuesto hacer saber que se han presentado: Orosmán Carlos Percivale Caudullo y Washington Enrique Percivale Caudullo, promoviendo en estos autos prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Terreno y edificio sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Barra de Carrasco, Parte de los inmuebles Padrones Números 39854 y 39855, el que según plano del agrimensor Pedro Armúa Sugo de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de diciembre de 1988 con el Nº 2565, consta de una superficie de 480 metros 31 decímetros, con frente al Noreste a Servidumbre existente de 4 mts, 78 cms., que da salida al predio a Avenida de la Playa; el comienzo de la servidumbre dista 71 mts. 61 cms. a la esquina de la mencionada Avenida con la Ruta 10. El inmueble limita al Sureste con Padrón 39854 parte); al Sureste con el mismo Padrón y parte del Nº 39855; al Suroeste, Oeste y Noroeste limita también con parte del Padrón Nº 39855.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Carlos García Lagos y sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de junio de 1989. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 20827 Ago 16- v Set 27

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: Montagni Sanscristobal, Miguel Angel y otro "Acción de Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/ 1162/88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Montagni Sanscristobal y Orit rozentraub Ginberg, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien : Automóvil marca BMW, modelo ISSETA 300, Año 1957, tipo moto Coupé, empadronado en Montevideo con el Nº 197.856, matrículado con el Nº 133.300 (antes 235.834), Motor 498085, de 3 HP, 1 cilindro. En consecuencia, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al automotor de referencia y especialmente a Angel Barros Guisande, sus sucesores a título singular o universal, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se llevarán adelante los procedimientos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19380 Ago 04- v Set 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA NUÑEZ, CESAR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 110/89), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente César Marsiglia Núñez, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nros. 75.443 y 75.444 y sus mejoras situadas en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11& Sección Judicial) del departamento de Montevideo, A) Padrón número 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 mts. 59 cms.); por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victorica por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y cuatro netros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el Noreste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros) encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados).

La precedente referencia resulta del plano agregado en autos del Ing. Agrimensor Julio C. Gastellini inscripto con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección General de Catrastro y Administración de Inmuebles Nacionales; B) Padrón Nº 7544 y sus mejoras, situado en la Decimosexta Sección Judicial (anteriormente 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el Suroeste; por el Sureste con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros 36 centímetros); por el Noroeste con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) y por el Noroeste con el padrón Nº 75.445 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que commparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los prentos.

Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victorica Nº 5063 ban Stancov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De Los Santos de De Los Santos.

Y especialmente a doña Josefa Roddolo o Róddolo o a sus sucesores. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: MARSIGLIA NUÑEZ CESAR, "Prescripción Administrativa", (Ficha 110/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente CESAR MARSIGLIA NUÑEZ, solicitando acción de prescripción respecto a los inmuebles urbanos linderos entre sí empadronados con los Nos. 75.443 y 73.444 y sus mejoras situados en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial) del departamento de Montevideo, Al Padrón Nº 75.443 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros lineales (8 metros, 59 cetímetros) por el Suroeste que forma esquina con la calle Juan Victoria por el Sureste en una extensión lineal de fondo de treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros, 59 centímetros) y por el nor-este con el Padrón Nº 75.444 en una extensión lineal de treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros) encerrado una superficie de doscientos noventa y cinco metros con 15 decímetros cuadrados (295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados). La precedente referencia resulta del plano agregado en autos, del Ing. Agrim. Julio C. Catelli inscriptó con el Nº 12.244 el 14 de marzo de 1988 en la Dirección G. de Catastro y Administración de inmuebles Nacionales. B) Padrón Nº 75.444 y sus mejoras situado en la Decimasexta Sección Judicial (anteriormente Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3658 en una extensión de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros (8 metros con 59 centímetros) por el sur-oeste; por el sur-este con el Padrón Nº 75.443 antes descripto en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros lineales de fondo (34 metros, 36 centímetros); por el nor-este con el Padrón Nº 75.442 en una extensión lineal de ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 mertos, 59 centímetros) y por el Noreste con el Padrón Nº 75.445, en una extensión lineal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros (34 metros, 36 centímetros), encerrando una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (295 metros cuadrados, con 15 decímetros cuadrados). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita y emplaza a los propietarios de los Padrones, linderos Nº 75.442 con frente a la calle Juan Victoria Nº 5063, Esteban Stanov y a la del Padrón Nº 75.445 con frente a la calle Alberto Susviela Guarch Nº 3660, Zulma De los Santos de De los Santos. Y especialmente a doña Josefa Rodolfo o Ródolo o a sus sucesores. _ Montevideo, 5 de junio de 1989. _ Juan C. Irigoyen, Actuarie Adjunta.

16) N$ 171.600,00 30/pub 18001 Ago 16- v Set 27

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 582/81), se presentó PLACIDO MARIA BAEZ y ANGELO FERMINA SANTOS GUANCHEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón Nº 91513, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Darío Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 76.773, tiene una superficie de 511 metros, con 10 metros de frente al sureste a Camino Boiso Lanza entre Vigía y Agricultura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Florentina F. de Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Maria Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 20237 Ago 11- v Set 22

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: CAMACHO SILVERA MARIA LUCIA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha C/3/989), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 113.295 ubicado en la actual Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 474 metros cuadrados con 92 decímetros y que linda al Nor-Este con frente al bulevar José Batlle y Ordoñez cuyo número de puerta es 3265, al Sur-Este linda con padrón número 113.299, al Este con padrón número 113.296, al Oeste con padrón número 113.294 al Sur-Oeste con el padrón número 113.286, señalado con el número 28 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa con fecha febrero de 1924, inscripto en la Dirección de topografía el 23 del mismo mes y año y aprobado por el Municipio de Montevideo con fecha 22 de febrery 24 de setiembre de 1930 en expediente número 22231. - Se cita llama y emplaza a: A) Monichón Aguirre o sus sucesores a cualquier título; B) Todos y cualquier interesado a cualquier título e incluso los linderos Sres. Nelly Martínez y Alberico Deandrea; José Blanco Vila y Cesareo Landeira Doldán; Amilcar Bía y Pablo Cerizola, para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos. - Montevideo 24 de mayo de 1989. - Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 19344 Ago 04- v Set 15

DE DECIMOTERCER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos BECCO ALAGGIA TERESA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C/501/88) se hace saber que ante esta sede se presentó Teresa Becco promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 498 sito en la 1era Sec. Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Andrés Dibarboure, de octubre de 1987 inscripto en Catastro con el Nº 11.550, tiene una superficie de 175,58 mts. con frente al N.O. a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de julio de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30/pub 18990 Ago 01- v Set 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ROSA y ELENA MONTES ORDOÑEZ "Prescripción adquisitiva" (ficha B. 205/88), se presentaron ante esta Sede Rosa y Elena Montes Ordóñez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 38446 solar de terreno con edificios y mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de montevideo, según plano del Agrim. Godofredo Balarini del 25.VI.88, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28/VI/88, con el Nº 12.675, consta de una superficie de 221 mts.2 11 dm2, frente a José Luis De La Peña Nº 530, linda con los padrones Nº 38447 y 38445también con frente a la calle José Luis De La Peña y por el fondo con el padrón Nº 404.303.

Se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a Ernesto Seijo, Eladia Seijo de Machiavelo y Mario Cabula o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, junio 8 de 1989. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 18578 Jul 28- v Set 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos MUSSOI LUSA RINA ELISABETA c/"Prescripción" (Ficha B/35/89) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 144.086, señalado con el número 40 de la fracción o manzana letra D, en el plano del agrimensor Juan C. Berrutti, de febrero de 1930, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1930 superficie 612 mts. 96 dmts. deslinde 12 mts. al Este de frente a la calle 2, hoy Juana Manso, 51 mts. 9 cmt. al Sur lindando con el solar Nº 41 12 mts. al Oeste lindando con el solar Nº 54, y 51 mts. 7 cmts. al Norte lindando con el solar Nº 39, todos del mismo plano; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se sigan los procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21198 Ago 21- v Oct 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ROSA CELIA FERNANDEZ DONANGELO - prescripción Adquisitiva" (Ficha C2 35/89), se cita y emplaza a Lucía Bonasso Raggio o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil marca "Fiat", padrón número 230527, matrícula número 165055 (antes 249684) de Montevideo, motor número 2857326, modelo 600 R., año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 19522 Ago 07- v Set 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos caratulados: FIRPO, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (C2/139/88), se hace saber que se presentó ante esta Sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 181.066 (antes m/á Nº 88.755), señalado con el Nº 22 en el plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección de Avaluos con el Nº 7877 el 2 de octubre de 1942, tiene una superficie de 1016 metros con 28 decímetros y se deslinda así:

12 metros al Suroeste con frente a la calle Andres Lerena Acevedo (ex Oficial Nº 1), Nº de puerta 3454, 80 metros con 85 centímetros al noroeste con el solar Nº 23, 14 metros con 25 centímetros al Noreste con parte del solar Nº 6 y 88 metros con 53 centímetros al Sureste con solares Nos. 7 y 21, todos del mismo plano.

en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan autos, dentro del término de noventa días, y en especial a maría Elida Vera Cabrera y sus sucesores a cualquier título y a los titulates de los siguientes padrones linderos: Nº 181.057, Sras. Remedios Inglada Leal, Noemí y Leonor Beatriz Inglada Noni; Nº 181.065, Sr. Juan Coscia Sena; Nº 181.042, Sr. Francisco Rosiello; Nº 181.041/001, Sr. Heraclio Oliver y Nº 181.041/002, Sr. Pablo González; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de noviembre de 1988. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 99.000,00 30/pub 19443 Ago 11- v Set 22

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos BONONATO, ANGELA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A51/89, se hace saber que la actora se presentó promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 188.868, sito en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Néstor Silveira Andiza, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 27.875 el 11 de noviembre de 1953, consta de un área de 608 metros 58 decímetros, con frente al N. 13 metros 23 decímetros a la calle Haití (Nº de puerta 1975), al O. 46 metros 10 decímetros con padrón Nº 188.867, al S. 13 metros 18 decímetros con padrón Nº 188.851 y al E. 46 metros 09 decímetros con padrón Nº 188.869.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los sucesores de Pedro Cohen Issaharoff y Margarita Haim de Cohen a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dejándose constancia que se concedió a la promotora beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 20 de junio de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43562 Ago 18- v Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Priemra Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE Y JUANA P. GIORDANO MASCOGLIATO - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 88/989), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo que se consideren con derchos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32 Km. 43. padrón 8.803 que segun plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hás. 0190 mts., y se deslinda así: al Noroeste 170,20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 taramos de recta que miden 366m 10 m.; 603,50 m y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 1792; 22850 y la última con el padrón al Sureste 88,90 m., de frente a Camino vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., qu linda con los padrones 41,551 y 41,552, y la segunda reta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor Blanca, Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de sedignárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. - Canelones, 8 de junio de 1989. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 16141 Ago 11- v Set 22

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MASCOGLIATTO, JOSE y JUAN P. GIORDANO MASCOGLIATO - "Prescripción Treintenaria" (F/C/ 88/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Una fracción de campo sita en la Decimatercera Sección Judicial de Canelones, en Ruta 32, Km. 43, padrón 8.803, que según plano del agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones, el 17 de noviembre de 1987, con el número 5188, consta de una superficie de 24 hs., 0190 mts., y se deslinda así: al Noreste 170.20 de frente a calle Pública que la separa del padrón 1789; al Noreste, línea ligeramente quebrada, compuesta de 3 tramos de recta que miden 366, 10m., 603,50 m., y 614,45 m., respectivamente lindando las dos primeras con el padrón 22850 y la última con el padrón 1792 al Sureste 88,90 m/ de frente a Camino Vecinal Pavimentado; al Suroeste dos rectas, la primera de 1409,75 m., que linda con los padrones 41.551 y 41.552, y la segunda recta de 125,95 m., limitando con parte del padrón 1794, y especialmente a: Leonor; Blanca; Olga; Alba Gladys René y Norma Elena Mascogliatto o Masculiato y/o sus sucesores, para qP

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos:" Vila, Crisanto Américo Antonio. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A. Nº 41/89 se hace saber que ante esta Sede se presentó Crisanto Américo Antonio Vila promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, empadronado con el Nº 4049, padrón anterior Nº 2609m: a, señalado con el Nº 702 de la Manzana 20 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Marzo/938 inscripto con el Nde Avalúos el 23/4/938, según el que tiene una superficie de 440ms. que se deslindan así: al Oeste, 10ms,47cms. de frente a Avda Dr. Pouey; al sur, 28 ms,40cms.de frente también por formar esquina, a calle Nº 6, hoy Juan Ortiz, unidos ambos frentes por ochava recta de 5ms; al Norte 31ms.86cms. con el solar 701; y al Este, 14ms. con el solar 703, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, y especialmente a Antonio y Carlos Arcelus Bosch o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, 24 de abril de 1989.- Esc. Ada Nosel de Fonsalía.Actuaria.

16) N$ 99.000,00 30/pub 18643 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ BARBOZA, TRANSFIGURACION ELZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 205/989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Transfiguración Elza Rodríguez Barboza promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, (Villa Santa Isabel), empadronado con el Nº 17.077, padrón anterior Nº 11.352 m/á,), señalado con el Nº 9 de la Manzana Nº 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815, según el que tiene una superficie de 300 ms., con 12 ms. de frente al Noroeste a calle Nº 3 de 17 ms. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 30 de junio de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20680 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Luján Veleda, Raquel - Prescripciópn adquisitiva treintenal. Ficha A. Nº 207/89, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Luján Veleda promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Seccipon Judicial del depto. de Canelones, Las Piedras, ("Villa Santa Isabel"), zona urbana, empadronado con el Nº 17.129, padrón anterior Nº 11352 en m/á, señalado con el Nº 6 de la Manzana Nº 6 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5/7/85 con el Nº 8815, según el que tiene una superficie de 300 mts. con 12 ms. de frente al Nor-este a la calle Nº 5 de 17 mts. de ancho. En consecuencia se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 30 de junio de 1989.- *Blanca Casanova* Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20681 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrtado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "PORCAL FARIAS, Blanca Iris. Prescripción adquisitiva treintañal.- Ficha A. Nº 197/89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Iris Porcal Farías promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de Terreno y construcciones sito en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4&. sección judicial del Dpto. de Canelones ("Villa Santa Isabel"), Empadronado con el Nº 17.109, padrón anterior Nº 11352 en m/á, integrado por los solares contiguos Nos. 11 y 12 de la Manzana Nº 4 del plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 5/Set/985 con el Nº 8815, según el que respectivamente tienen una superficie de 478 ms. 56 dms., y 446 ns. 58 dms. y cada uno con 12 ms. de frente al Sur- Este a Camino Vecinal a Poquitos.- Area total: 925 ms. 14 dms.- Frente total 24 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del inmueble indicado, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezca a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 20682 Ago 15- v Set 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: BIELLI DELGADO, ENRIQUE ALBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal, Ficha A 215/989, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Alberto Bielli Delgado promoviendo acción de prescipción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, ubicados en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, ("Villa Santa Isabel"), zona urbana, empadronados con los Nos. 17.119 y 17.120, ambos padrón anterior Nº 11532 m/á, señalados respectivamente con los Nos. 21 y 22 de la Manzana Nº 4 en el fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8815, según el que tiene las siguientes superficies: Sol. 21, Pad. 17119, con construcciones, Sup.523ms 86dms. y Sol.22, Pad. 17120, con mejoras, Sup. 555ms. 84dms., cada uno con 12ms. de frente al Noroeste a calle Nº 4 de 17ms. de ancho. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los inmuebles indicados, y especialmente a Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 30 de junio de 1989.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.500,00 30/pub 20683 Ago 15- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CASTRO ALVES o ALVEZ, MARCELINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha A. 182/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelino Castro Alves o Alvez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón individual Nº 17.054 (antes 11.352 en m/á), señalado con el Nº 16 de la manzana 2 según Plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 mtrs. de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia y a don Lionel Moises Cohen, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. - Las Piedras, 15 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18593 Jul 28- v Set 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FUENTES RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A/180/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Alberto Fuentes Rodríguez promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Canelone, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.058 (antes 11.532 en m/á); señalado con el Nº 20 de la manzana 2 en plano de fraccionamiento del Agr. DAnilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815; con 12 metros de frente a calle Nº 3 y una superficie de 300 metros cuadrados.

En consecuencia si cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y a Don Lionel Moisés Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 16 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 18642 Jul 31- v Set 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: GAZAÑOL MIRANDA, REINA "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 172/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Reina Gazañol Miranda promoviendo el presente juicio sobre un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.154 (antes 11.352 en m/á); señalado con el No. 5 de la manzana 5 en el plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1985 con el No. 8.815; con 13,92 metros de frente a calle No. 1 y en ochava con Camino Vecinal a Poquitos y una superficie de 302,80 mtrs. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el rererido bien y a don Lionel Moises Cohen, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los mismos. - Las Piedras, 16 de mayo de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20081 Ago 10- v Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 2º Turno en autos caratulados: "Figueredo José Ramón y Otros" Prescripción Teintenaria. Ficha A/340/88. Se hace saber que se han presentado José Ramón Figueredo; José Nelson; Julio y María Gladys Figueredo Peña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien parte indivisa del padrón Nº 6529, de la 7a. Sección Judicial de Canelones, ubicado en el paraje Cañada Grande y que linda por el Norte con la fracción Nº 1 de la sucesión de don Jesús Figueredo; por el Sur, con fracción Nº 3 de la sucesión de don Emilio Figuredo; por el Este con la fracción Nº 4 de la sucesión de Gabina Figueredo y por el Oeste con Locadio Figueredo y la sucesión de J. F. de González. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a don Secundino Figueredo sus hijos Elbio Figueredo y Matilde Elida Figueredo Figueredo o sus respectivos sucesores y los linderos Sres. Pedro Linagelli, Suc. Az, Mario torelli y Reynaldo Carricart a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.- Pando, 23 de noviembre de 1988.- Marta Elordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 79.200,00 30/pub 20691 Ago 15- v Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVA CALCAGNO, ADAN - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 224/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adán Silva Calcagno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 317 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.640, la cual según Plano del agrimensor Ernesto Silveira Pérez, de febrero de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 8.087 el 6 de marzo de 1989, se compone de una superficie de 315 metros, que se deslindan así: 9 mts. al Noreste, de frente a calle Gerónimo Díaz, distando su punto medio 47,46 mts. a la esquina formada con Ruta Nº 7; por 35 mts. de fondo, lindando al Sureste con padrones 3639, 3638, 3637; al Suroeste con padrón 3635; y al Noroeste con el padrón Nº 3641.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43516 Ago 16- v Set 27

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FEIJO, CIRIACO.- Prescripción Adquisitiva. (Fa.89/89), se hace saber que se ha presentado Ciriaco Feijo, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la tercera sección de Cerro Largo, paraje Cañada Grande, compuesta según plano levantado por el Agrimensor Simón López, de una superficie de 9.131 metros cuadrados 12 dcms. y con el siguiente deslinde: al Norte 80 metros sobre camino vecinal; al este mts. 141,80 con el Padrón Nº 2548; al sur 68,80 mts, lindando con padrón 2548 y al oeste 142,40 mts, lindando con Padrón 8007. El bien tiene el Padrón Nº 5916. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos a dèducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Melo, 22 de mayo de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 59.400,00 30/pub 19665 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos TRINIDAD ANTONINA CORREA CHAVEZ, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 147/79) se hace saber que se presentó la Sra. Trinidad Antonina Correa Chavez, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 196, sito en la 6a. Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 1.000 metros 280 cm2, con frente a la calle Montoro Guarch de la Villa de Fraile Muerto.- Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designársele defesor de oficio. En especial a los linderos: Jesús Rodríguez, J. Quinta, E. Silva, J. Pereira y Aquiles Estavillo.-

A los efectos legales, se haceesta publicación. Melo 5 de marzo de 1980. Margarita Savorido Silva, Actuaria.

16) N$ 2.800,00 30/pub 21255 Ago 21- v Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ARAN-

DA GIL, MABEL y ARANDA GIL, JULIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A 27/89), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble padrón 85, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 215 solar 9, con una superficie de 481 metros 2,02, que se deslinda: al Sur con frente a calle De La Playa 17,20 metros, al Oeste sobre calle Real una línea quebrada de 7,94 010 y 7,75 metros; al Norte con el padrón Nº 86 una línea quebrada de 6,85, 0,09 y 7,54 metros; al Este también co el padrón Nº 86 17,78 metros; al Norte una línea quebrada con padrón Nº 78 de 5,64, 1,23 y 4,07 metros; al Este con los padrones Nº 81 y 83 21,55 metros; al Sur con el padrón Nº 84 5,50 metros y al Este con el padrón Nº 84 9,75 metros, y especialmente a los sucesores de Cayetana Carro de la Quintana de Aranda, Matilde Aranda Carro y Julio Aranda Carro, por el término de noventa días bajo apercibvimiento de designársele defensor Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. - Colonia, junio 15 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 18674 Jul 31- v Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Ramirez Silva Martin y Victor -contra- Los Sucesores de BERON DE RAMIREZ SANDALIA. Prescripción Treintenaria Ficha A. 79/989), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción Treintenaria sobre la fracción de terreno con sus mejoras, casa-habitación, ubicada en la manzana 183 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, empadronada con el Nº29 metros 277 m2 y con los lim''ites actuales siguientes: Nort''e, calle Aparicio Saravia; Oes''te: por ser esquina con calle "Historiador Huascar Parallada;" al Sur con Padr ón Nº 8501 de Anselsa N. Zapata y al Este con el Padrón 2052 de Enrique Benedetto. La puerta de entrada tiene el Nº 106 sobre calle Aparicio Saravia, antes Salto.

En Consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de SANDALIA BERON DE RAMIREZ. Y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto por el término de 90 días a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieren.- Durazno, 13 de junio de 1989.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 20702 Ago 15- v Set 26

DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos Ferraro Desolinda contra JOSE ALFONSO Y Otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 468/984), se cita, llama y emplaza a don José Alfonso por el término de noventa días y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón Nº 3151 situado en la Segunda Sec. Judicial de Durazno (Santa Bernardina), manzana 617 que, según plano del Agrimensor A. de Sosa de febrero de 1930 inscripto el 20 de marzo de ese año, cuenta con una superficie de 800 metros y está identificado con el Nº 12 en ese plano, fracción que se deslinda de la siguiente manera: Al N. 20 metros con fracción Nº 10; al E. 40 metros con calle Nº 10: al S. formando esquina, 20 m. con calle 4 y al O. 40 m. con fracción 11, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 307 y 308 del C.P.C. - Durazno, 7 de diciembre de 1984. - Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 18682 Jul 31- v Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Peimera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), en autos caratulados MORALES NORIA, VIRGINIO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B/893/1985), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble Padrón Nº 6607, sito en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Florida, para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, diciembre 16 de 1985. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30/pub 18685 Jul 31- v Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CABALLERO DE BARRIOS, MARIA ELIA - Prescripción Treintenaria" (F. 169/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elia Caballero de Barrios promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 4075 ubicado en la Primera Sección Judicial de lavalleja, zona urbana, manzana Nº 88, que consta de una superficie de 306 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de DelfinoAmado Caballero, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Minas, 30 de junio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 18776 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos RAMOS GARCIA RUBEN, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. 162/89), se hase saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Ramos García promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien: Vehículo marca Mercedes Benz Modelo L 608 tipo camión padrón Nº.13.896 matrícula de Minas P.12.380 motor de 23 Hp del año 1976.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, 26 de junio de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 19293 Ago 04- v Set 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos : Club Atlético Barrio Olímpico, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 158/89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jaime Goday y Aricio Gómez en su calidad de presidente y secretario del Club Atlético Barrio Olímpico, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2106 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 150 mts. 90 dm. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas. 16 de junio de 1989. - Pedro M. Diaz Prieto Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 19294 Ago 04- v Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Velázquez, Ruben c/ ALONSO, DOMINGO "Prescripción Treintenal" Ficha Nº 619/87, se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble : erreno empadronado con el Nº 1628 de la manzana 458 de la tercera sección judicial de Maldonado, Piriápolis, según plano del Ing. Agrimensor Julio César Costa de enero de 1985, registrado con el Nº 5205 en la Dirección de Catastro el 24 de enero de 1985, con una superficie de 1000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con calle Piedras, al SE en 20 metros con Padrón 1629 propiedad de Nicolás Grinchak, al NO en 20 metros con calle Pablo Zufriateguy, al SO. en 50 metros con Padrón 1638 de Juan Antonio Armendariz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Nicolás Grinchak, con domicilio en calle Piedras y Sufriategui de Piriápolis y a Juan Antonio Armendariz, con domicilio en Avenida Brasil y Payllan del Balneario Shangrilá de Canelones, a su propietario Domingo Alonso y sucesores del mismo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Maldonado, 7 de abril de 1988. - Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 85.800,00 30/pub 18854 Ago 01- v Set 12

DE QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dictada en autos caratulados Esquibel, Ismael Nelson c/ Esquibel Rodríguez Ismael Nemesio, Esquibel Ismael y Rodríguez de Esquibel Adelaida. Prescripción Treintenal Fa. 495/89 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ismael Nelson Esquibel promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: un terreno y sus construcciones ubicado en el balneario Los Manantiales Sexta Sección Judicial del departmento de Maldonado empadronado con el Nº 18 de la manzana catastral Nº 3 de dicho Balneario y que segun el plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz inscripto con el Nº 2181 el día 14 de marzo de 1989en la Direción Departamental del Catastro Nacional de Maldonado está compuesto de un área de 1740 m que se deslindan asó: al Sur 54 mts. de frente a calle pública distando su punto más próximo 40 mts. de la esquina que forma dicha calle al este con otra calle pública, al Noroeste 45 mts. 18 cmts. con los padrones 17 y 27 al Norte 33 mts. con parte del padróin N28 y al Este 40 metros con el padrón Nº 19 está formado por los solares 9,6,4, parte del 2 del plano general del balneario Los manantiales levantado en 1918 por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, siendo propietarios de los padrones linderos 17, 19, 27 y 28 los señores Adolfo Cambiazzo, Carlos García Arocena, Ovidio Senet y Carlos Portas respectivamente. En consecuencia: se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derecho sobre el inmueble y en especial a los sucesores de Ismael Nemesio Esquibel Rodríguez, Ismael y Adelaida Rodríguez de Esquibel y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Madonado, 29 de mayo de 1989. Fernando Vollono Di MarActuarioAdjto

16) N$ 112.200,00 30/pub 20455 Ago 14- v Set 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: SOSA SUAREZ, SILVIA ADRIANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A/106/1989), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 15867, (anterior 1970 m/á) manzana 275, siendo su deslinde el siguiente: Al Norte 21mts. 87 cms. con padrón Nº 8817, al Oeste 17 mts. 18 cms. con fracción Nº1 del mismo plano padrón Nº1970, al Sur 21mts. 75cms. sobre Avda. Soriano, y al Este 17mts. 18 cms., sobre 33 Orientales. Por lo que se

cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial a los sucesores de Alejandro Michetti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 26 de julio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 19316 Ago 04- v Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JOSE GERVASIO CASTAÑO FARIAS (A. 146/89), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3343, que es parte del solar Nº 7 de la manzana 366, de la planta urbana de Rivera, ubicado en la Décima Sección de Rivera, y que forma parte del solar 4 del plano del Agr. Iriondo Tellechea, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2399 el 26/7/84, y consta de una superficie de 724 m.2 21 dm.2, teniendo el siguiente deslinde: 12 mts. 95 al frente a la calle Agustín Ortega, al Oeste rectas de 37 mts. 35 cms. treinta ms. y 5 metros 60 cms. lindando las dos primeras con solar cinco y tres del plano, y la tercera de frente a calle Leandro Gómez, 42.95 mts. al norte con padrón 11773, al Noreste 42.95 mts. con padrones 3338, 3339, 3340 y 5880.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Epaminondas Chiesa y/o sus herederos, Vicente Brum García y Ruben Máximo y Rene Luis Armand' Ugón Brum, a que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 17 de julio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18753 Jul 31- v Set 11

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Priemra Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JOSE MARIA ROSANO,(Ficha A/147/89), iniciando juicio de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", respecto al siguiente inmueble terreno y demás mejoras ubicado en la priemera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 6570 con frente a calle Monseñor Vera Nº 929 y que según plano del Agrimensor Carlos Dellepiane, consta de una superficie de 241 metros cuadrados 50 decimetros cuadrados y se deslinda así: 34,50 mts. al oeste lindando con padrones 1437, 5612 y 5653; al Sur 7 mts. con frente a calle Monseñor Vera, al Norte 7 mts. lindando con padrón 1453, y al este 34,5 mts. lindando con padrón 9160 y 12.660. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 6570 y en especial a Benicia [illegible]llero de Vattino y/o sus herederos a que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 19274 Ago 04- v Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de 1era Instancia de Rocha de Primer turno, en autos : [illegible] Valeriano, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha [illegible]/83), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho especialmente en carácter de anteriores propietarios a los sucesores a título universal o particular de don Rafael Medeiros Correa, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana Nº25 de la ciudad del Chuy 5ta. Secc. Jud. de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de 2.400 metros, y se deslinda: por el Norte recta de 40 metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de 60 metros con el Padrón Nº 255; por el Sur recta de 40 metros con los Padrones Nros. 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de 60 metros con Padrón Nº 253. - Rocha, Octubre 5 de 1987. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 19151 Ago 03- v Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos SILVA GUTIERREZ, ANTONIO MARIA "Prescripción Adquisitiva" (F& A/430/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio María Silva Gutiérrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Automóvil marca "Ford", tipo Sedan 4 puertas, modelo "Comet", motor Nº 41 G 19 V, del año 1961, matriculado en el Depto. de Salto con el Nº 63.127. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a los Sres. Carlos Martín Darracq y Jorge A. Sanchís, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Litiga con auxiliatoria de pobreza, (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Salto, 24 de julio de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 30/pub 43314 Ago 03- v Set 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BENTANCOR CABRERA, JUAN GILBERTO "Prescripción" (F. A. 243/1987), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la zona de Zanja Honda, Segunda Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 11.360, señalada con el Nº 10 en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1007 al 30 de octubre de 1953, que consta de un área de 20 hás. y linda: al S. con servidumbre de paso en medio de las fracciones 19 y 20; al O. con fracción 9; al N. con padrón 1245 y al E. con fracción 11, todas del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de antes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. - San José, mayo 23 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Perquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 66.000,00 30/pub 16746 Ago 03- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CASTRO NAZABAL, LUIS EDUARDO "Prescripción" (F. A. 11/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, Huerto No. 130, padrón 3365, que según plano del Agrim. Linconl Beltran de marzo de 1945, inscripto con el No. 54 en la Oficina Dptal de Catastro de San José, tiene una superficie de 452 ms. 20 dms., que deslinda: al SO con calle Di Martino; al NO con Juan García; al NE con Teodoro Odriozola, y al SE con Escuela Pública.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos le consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirá este trámite. - San José, marzo 2 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20063 Ago 10- v Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 1er. Turno, en autos: DUTRA QUARTINI Alfredo. Prescripción. F.A. 107/1989, se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el Nro. 11, manzana 1 solar 10, sito en la 8va. Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, zona suburbana, con una superficie de 417mts. 60dms., que se deslindan así: al Oeste con rubens Trelles; al Este, con calle; al Norte, con solar Nro.9, y al Sur, con solar 11, ambos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días todos lo que consideren con derecho sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Homero Clara Menedez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. San José, julio 19 de 1989. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria adjunta.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21172 Ago 18- v Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS OMAR PEREIRA BRAZIL -prescripción adquisitiva- Ficha Nº 231 año 1986". se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. CARLOS MARIA PEREIRA BRAZIL, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de la Camioneta Ford F 100 Modelo 1955, matrícula de Paysandú 50.192 Nº de motor F10.V.S.E. 31016.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo y en especial al Sr. FELIPE ALBIENE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimentos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de julio de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 46.200,00 30/pub 21022 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "YENER AMIR AULET FAGGIAN, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 396 Año 1989" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado YENER EMIR AULET FAGGIÑI iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 2167 de la manzana Nº 166 de la ciudad de Mercedes, 1era. Sección Judicial de Soriano que según plano del agrimensor Carlos Magano del año 1989 tiene una superficie de 453 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 mts. 05 al frente a la calle Rodó; 30 mts. 40 al Oeste lindando con los padrones 5976, 2181, 2180; al Sur con padrón Nº 2171 y al Este con padrón Nº 2168.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 1 de Agosto de 1989.- Martin Irisarri, Actuario.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 43604 Ago 21- v Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Rodríguez, Daniel Prescripción Treintenaria F.A. 58/89, se hace saber que se ha presentado el señor Daniel Rodríguez iniciando la acción de referencia sobre el

siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la planta urbana de ésta ciudad, barrio Ferrocarril, 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº585, empadronado con el Nº3352, compuesto de una extensión superficial de 536 metros cuadrados 22 decímetros, o sea 18 metros de frente por 29 metros 79 decímetros de fondo, de frente al Sur a calle carlos Gardel. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Francisca Rodriguez, sus herederos o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de Oficio con quien seguirá el juicio. -Tacuarembó, 24 de mayo de 1989. -Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20489 Ago 14- v Set 25

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PEDROZO PIRIZ, DENIS - "Prescripción Treintañal" (F. A./98/89), se hace saber que se ha presentado el señor Denis Pedrozo Píriz, iniciando la acción de referencia sobre: Una fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de la Aldea, zona rural, empadronada con el Nº 5492 en m/á., con una superficie de 17 Hás. 5414 mts.

en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Albano da Rosa, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 28 de julio de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 20300 Ago 11- v Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Prescripción Treintenaria" (Ficha A/376/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Washinghton González Mederos, iniciando Prescripción Treintañal del siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Manzana ciento ocho, empadronado con los números 1285 y 1286, que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de noviembre del año 1988, inscripto el 17 de ese mes y año con el Nº 6377 en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de una superficie total de tres mil ciento sesenta y un metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 44 metros 50 centímetros al Este de frente a calle Juan Spikerman; 72 metros 60 centímetros al Sur también de frente a calle Francisco Lavalleja que forma esquina con la nombrada anteriormente; 43 metros al Oeste con el Padrón 1287 propiedad de Edolfico Martínez; y 72 metros 51 centímetros al Norte con los Padrones 1288 propiedad de Inocencio Velázquez; 1283 propiedad de Amabilia Fleitas de Juzmán; y 1284 propiedad de Fortunata Delgado de Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos y especialmente se citarán para el Padrón 1285 a los linderos Edolfico Martínez, Inocencio Velázquez, Amabilia Fleitas, para el Padrón 1286 a Gilberto Merlo o Sucesores. - Treinta y Tres, 8 de junio de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18404 Jul 27- v Set 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Prescripción Treintañal" (Ficha A/376/89), se hace saber: que ante esta sede se ha presentado Washington González Mederos, iniciando Prescrición Treintañal del siguiente bien: Terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, Manzana ciento ocho, empadronado con los números 1285 y 1286, que según plano del Agrimensor César A. Vesperoni Vaco de noviembre del año 1988, inscripto el 17 de ese mes y año con el Nº 6377 en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de una superficie total de tres mil ciento sesenta y un metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 44 metros 50 centímetros al Este de frente a calle Juan Spikerman; 72 metros, 6 centímetros al Sur también de frente a calle Francisco Lavalleja que forma esquina con la nombrada anteriormente; 43 metros al oeste con el Padrón 1287 propiedad de Edolfico Martínez; y 72 metros 51 centímetros al Norte con los Padrones 1288 propiedad de Inocencio Velázquez; 1283 propiedad de Amabilia Fleitas de Juzmán; y 1284 propiedad de Fortunata Delgado de Martínez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se prosegirá estos procedimientos y espacialmente se citarán para el Padrón 1285 a los linderos Edolfico Martínez, Inocencio Velázquez, Amabilia Fleitas, para el Padrón 1286 a Gilberto Merlo o Sucesores. _ Treinta y Tres, 8 de junio de 1989. _ Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 92.400,00 30/pub 18404 Ago 15- v Set 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADA ADELINA ARECO ESCUDER DE SAYAGUES LASO solicita la inscripci[on de la obra titulada "TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO" (2 vols., T. 16&. ed., T.2 5& ed.) de la cual se declara sucesora y de la que es autor Enrique Sayagués Laso.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 21021 Ago 17- v Ago 31

Biblioteca Nacional Registro de Derechos de Autor.

Isabel Sesto Gilardoni solicita la inscripción de la obra titulada "Los viajes a la luz del recuerdo". -Tomo II; de la cual se declara autora. -Montevideo, 7 de agosto de 1989. -Enrique Fierro Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 20376 Ago 14- v Ago 28

DANIEL BELUCHI SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada: " Los Límites del Estructuralismo ante la Historia", de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20788 Ago 16- v Ago 30

DANIEL BENITEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "COSMICLON", y del seudónimo denominado: "DANIEL RIVAK", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20000 Ago 10- v Ago 23

EDUARDO-RUBEN GIGLIO GONZALEZ, , solicita la inscripción de la publicación periórica titulada: "LA LUISA", de la cual se declara autor, editor y propietario. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 19908 Ago 09- v Ago 22

HECTOR H. LUSICH por Ariel Alcides Fedrigotti Carro, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL HOMBRE, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (material de ayudas visuales)", de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 19833 Ago 09- v Ago 22

HERMINIO ALBERTO BUSCAGLIA CARBALLO, solicita la inscripción del curso de inglés denominado UP DATE, integraiguientes obras: 1) Círculo de verbos, 2) Libro de slang, 3) Speech, 4) Libro de texto (T. 1, 2, 3, 4, y 5) Work Book (T. 1, 2, 3 y 4), de los cuales se declaró autor. _ Montevideo, 2 de agosto de 1989. _ Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 9.000,00 10/pub 19831 Ago 09- v Ago 22

JORGE ARROYO, solicita la inscripción de la obra titulada: "POEMAS DEL TIEMPO NUEVO", de la cual se declara autor. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 19897 Ago 09- v Ago 22

JOSE MARIA ODRIOZOLA, solicita la inscripción de los programas de ordenador titulados: "ORVICOEX" (Organizaciones vinculadas al Comerio Exterior), "Poder Judicial (Pj) Autoridades", de los cuales se declara autor. _ Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 19857 Ago 09- v Ago 22

JULIA ALEJANDRA PEREZ OCAÑO, solicita la inscripción de la obra titulada: " Demonios del Terror - El Triunfo del Diablo", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20800 Ago 16- v Ago 30

JULIO REBELLA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "De Mi Verano y de Mi Otoño", del cual se declaró autor. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20661 Ago 15- v Ago 29

MARIA LUISA PALMARINI solicita la inscripción del seudónimo denominado "*Gabriela Palmer*"; *del cual* se declara autora. - Montevideo, 28 de junio de 1989. - Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 20540 Ago 15- v Ago 29

Omar Eduardo Pereira González solicita la inscripción de las obras tituladas "Divino!" y "Montevideo Colonial"; de las cuales se declara autor.- Montevideo, 14 de julio de 1989.- Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 21004 Ago 17- v Ago 31

Renvar S.A. solicita la inscripcipon de los siguientes fonogramas: Eddie Sierra "Buscando mi lugar" Variety 271.A18; Orq. Liszt Ferenc "Bach" Variety 466.A39; Yeyo Tropical "Con sabor a mi" Variety 243.A41; Marisol Calero "Conmigo no" Variety 243.A42; Cumbia Pop "Cumbia Pop-Vol.II"" Variety 275.A43; Jerónimo "Por ella yo sería" Variety 279.A44; Los Guatambo "La mística de los..." Variety 243.A45; Yaco Monti "Toda una vida" Variety 280.A46; César "B" Pueyrredon "Ser uno mismo" Variety 471.A48, de los cuales se declara productor fonográfico.- Montevideo, 4 de julio de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 13.500,00 10/pub 21280 Ago 21- v Set 04

SARA PATRONE en representación de Emeka Producciones SRL, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Genuino"; ", del cual se declara editor y propietaria la mandante. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. _ . - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 20704 Ago 16- v Ago 30

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMIRA ANDERE BACHA, , solicita la inscripción de la obra titulada: " SENTIRES NATURALES", y del seudónimo denominado "CINTIA SAND"; ", de los cuales se declara autora. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 17974 Ago 10- v Ago 23

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ENRIQUE CAPPELETTI TRUJILLO solicita la inscripción de las canciones tituladas "Sanguijuela" y "Vuelo a New York" de las que se declara autor. - Montevideo, 14 de marzo de 1989. - Enrique Fierro,

Director General.
17) N$ 4.500,00 10/pub 17060 Ago 21- v Set 04

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO Y. FALLINI KUCHMA solicita la inscripción de la obra titulada "Reglamento de la Divina Constitución - Código del amor"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 21031 Ago 18- v Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DEL AUTOR

Oscar Broquetas Casanovas solicita la inscripción de la obra titulada "La ciencia contra el hombre- Lo específico y lo humano"; de la cual se declara autor. Montevideo, 19 de julio de 1989. ENRIQUE FIERRO. Director General.
17) N$ 6.750,00 10/pub 18048 Ago 11- v Ago 24

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. juez Letrado de familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Troche Lacuesta, Andre Silvana. Rectificación de Partida, Ficha D/336/87, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº5667 de fecha 7 de octubre de 1979 de la Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Carlos Alberto Trochi debe decir Carlos Alberto Troche, y donde dice Silverio Felix Trochi debe decir Silverio Felix Troche, por así corresponder. -Montevideo, 15 de setiembre de 1987. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43428 Ago 14- v Set 04

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "da SILVA MARIA ROSARIO, "Rectificación de Partida", (Ficha D/1001/88), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 61, de fecha 16 de enero de 1987, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo en el sentido que: donde dice "DA SILVA", debe decir "da SILVA", por así corresponder. _ Montevideo, 10 de octubre de 1988. _ Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 20732 Ago 16- v Set 06

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BORD ACHAR RAMIREZ, MIGUEL ANGEL "rectificación de partida" (Ficha F. 389/89), se solicitóla siguiente rectificación de partida de nacimiento acta No. 575 del 5 de febrero de 1973 adjunta D de Miguel Angel Bordachar Ramírez en dicha partida se padeció error en donde dice: "Borrachar", debe decir: BORDACHAR por así corresponder. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 13.250,00 15/pub 19947 Ago 15- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SUEIRO FERRIN, AMADOR y MAGARIÑOS CARVIA, DOLORES "Rectificación de Partida", (Ficha F. Nº 247/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Amador Sueiro Ferrín y Dolores Magariños en el sentido de que donde dice "que es hijo de Dolores Vázquez" debe decir que es hijo de DOLORES FERRIN y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Margarita Sueiro Magariños, en el sentido de que donde dice: "que es nieta por línea paterna de Dolores Vázquez" debe decir: que es nieta por línea paterna de DOLORES FERRIN. _ Montevideo, 5 de mayo de 1989. _ Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100,00 15/pub 14912 Ago 21- v Set 11

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Familia de cuarto turno en autos: LARRASCQ GRAVIER de CASTRO, MARIA ELENA. "Rectificación de Partida" (Ficha A/553/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Elena Larrascq Gravier de Castro, Acta Nº 134, del 9/2/88. Of. Nº4. de Montevideo, en el sentido de que, en el texto y en el margen, donde dice: "Larrasco o Carrasco", debe decir: LARRASCQ por así corresponder. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 21219 Ago 21- v Set 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: ACOSTA VIDAL, FLAVIO "Rectificación de Partida", (Fficha S. 1455/88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio extendida en Montevideo, Oficina Nº 1, Acta Nº 791, el 29 de agosto de 1986, entre Flavio Vidal Acosta y Severo Susana Francis, en el sentido de establecer donde dice: "Flavio Acosta Acosta", debe decir: FLAVIO VIDAL ACOSTA, por as corresponder. _ Montevideo, 1ºde febrero de 1989. _ Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 18431 Ago 21- v Set 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, sictada en autos caractulados "DOMINGUEZ de FREITAS, DOMINGUEZ de FREITAS. ELSIE, (Ficha E/1149/88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 903 de fecha 17/9/1982, de la Oficina Nº 1º, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ELIDA FREITAS", debe decir "ELIDA DOMINGUEZ DE FREITAS", por así corresponder. _ Montevideo, 6 de octubre de 1988. _ Ma. S. López Morand, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15/pub 19405 Ago 04- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E/293/89) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta número 1145 de fecha 13 de setiembre de 1953 de la 23a. Sección del Dpto. de la Capital en el sentido de que donde dice: "Elida Alvez Cima" debe decir: ELIDA ALVEZ PIREZ, por así corresponder. - Montevideo, 22 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 14477 Ago 08- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados Marra Bula de Martínez, Francisca Jacinta, (Ficha E/1159/88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta. Nº 70 de fecha 15/6/1925, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de San José, en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta 420 de fecha 11/10/1927 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, Acta Nº 10 de fecha 7/1/1935, ante el Oficial del Estado Civil de la 14a. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, Acta Nº 537 de fecha 13/11/1936 del Oficial del Estado Civil de la 1era. Secc. del Depto. de San José en el sentido de que donde dice "Elena", debe decir "FRANCISCA JACINTA; E) Partida de Nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14/1/1942, de la 7a. Secc. del Depto. de la Capital, en el sentido de que donde dice "Elna", debe decir : FRANCISCA JACINTA", por así corresponder; F)Partida de defunción de Catalino Onofre Martínez Acta. Nº 107 de fecha 3/5/1951, de la 1era. Secc. del Dpto. de San José en el sentido de que donde dice "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de Matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, Acta Nº 14 de fecha 1/3/1956, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra" debe decir FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, Acta Nº 1099, de fecha 20/12/1973, ante el Oficial de la 1era. Secc.. de San José, en el sentido de que donde dice "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, Acta Nº 460, de fecha 26 de abril de 1983, de la 13era. Sec. del Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Ago 15- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos JOSE ANTONIO ETCHART, "Rectificación de Partida" (Ficha E/503/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Antonio Etchart, Acta Nº 21 del 18/3/31 Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, en el sentido de donde dice "Echart" (en el texto y en el margen), debe decir: ETCHART, por así corresponder. _ Montevideo, 30 de junio de 1989. _ Ma. S. López Morand, actuaria adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 19862 Ago 18- v Set 08

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos STELLA MARY ALDIR y MODESTO RAFAEL CARABALLO "Rectificación de Partida" (E/289/1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "Aldiv" debe decir ALDIR, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, junio 30 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 43295 Ago 02- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "NATACHA SIMEONOFF GASCO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 29/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido que donde dice: "Natacha Simconoff Gasco"; debe decir: NATACHA SIMEONOFF GASCO, por ser todo ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, siete de junio de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 10/pub 20231 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ERIENNE JACKSON CARVALHO, Rectificación de Partida. E. 51/989", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Erienne Jackson Carvalho en el sentido de que donde figura la fecha del nacimiento como "diecinueve" debe decir "DIECIOCHO", por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de julio de 1989.- Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 20591 Ago 15- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO ELIEZER, F. E. 27/(8), "Rectificación de Partida de Nacimiento" de Eliezer Carrasco, donde dice: CARRACO debe decir: "Carrasco", por ser todo ello como correspondiere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 8 de mayo de 1989. _

Susana Musto de Corradori, Actuaria adjunta.
19) N$ 13.200,00 15/pub 19455 Ago 21- v Set 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos "Carmen Marta Martuscello y Eduardo Alfonso Cean Martuscello, "Rectificación de Partidas", (Ficha D/456/89), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) Matrimonio de Alfonso Martuscello y Carmen Tambasco (16/4/1904) pues donde dice: "Martucheli" debe decir "MARTUSCELLO" y donde dice "Tanbaco" debe decir "TAMBASCO"; II) Nacimiento de Carmen Marta Martuscello (21/10/19) pues donde dice "Martucheli" debe decir "MARTUSCELLO"; III) Matrimonio de Carmen Marta Martuscello y Prudencio Cean (11/1/47) pues donde dice "Martha Carmen Matuchelli" debe decir: "CARMEN MARTA MARTUSCELLO"; IV) Defunción de Alfonso Martuscello (5/1/49) pues donde dice "Matuchelli" debe decir "MARTUSCELLO"; V) Nacimiento de Eduardo Alfonso Cean Martuscello (20/3/57) pues donde dice "hijo legítimo de Martha Carmen Matuchelli" debe decir "CARMEN MARTA MARTUSCHELLO" por así corresponder. _ Montevideo, 1º de agosto de 1989. _ Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 19865 Ago 09- v Ago 30

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: "HOUJEIJE, YAMIL - Rectificación de Partida" (Exp. Ficha F. 374/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del compareciente, Acta Nº 1841 del 30 de abril de 1966 de Montevideo (adjunta D), de modo que en donde dice: "hijo de Mogamed Hujeije y de Alime Aboraia"; debe decir: MUHAMED HOUJEIJE y HALIME ABOC RAYA, como corresponde. - Montevideo, 23 de junio de 1989.
19) N$ 16.500,00 15/pub 20751 Ago 16- v Set 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIDAL, LUIS; VIDAL MARIA; VIDAL ANA. "Rectificación de Partida" (Ficha S/362/89), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de Matrimonio de Luis Eduardo Vidal con María Ana Moreira, extendida el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y dos, Acta Nº 80 de la Oficina de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo, 2) de Nacimiento de María del Carmen Vidal, extendida el día tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Acta Nº 343. Sección del Departamento de Montevideo. 3) de Nacimiento de Luis Eduardo Vidal, extendida el día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, Acta Nº 571, en la Oficina de la 18a. Sección del departamento de Montevideo. 4) de Nacimiento de Ana María Vidal, extendida el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y tres, Acta. Nº 1299 en la Oficina de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido de establecer donde dice: "Ana María Moreira Cuadra" debe decir: MARIA ANA MOREIRA CUADRA, por así corresponder. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 36.300,00 15/pub 21425 Ago 21- v Set 11

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Jamilia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1394/88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de 1) Roberto Rodríguez Milhomens con Marybel Báez (acta Nº 40 de 12/6/954 de la Primera Sección de Maldonado), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens con Mónima Campero y Roberto Hugo Rodríguez Milhomens con Leonarda Etchegaray (actas de Montevideo números 487 y 959 de 21/6/985 y 6/12/973 respectivamente), porque donde dice: "Luis Ernesto Y Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO y ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS respectivamente y, donde dice: "hijo de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. De nacimiento de: 1) Roberto Hugo, María Isabel Herminia Rosa y Carlos Alfredo Rodríguez Milhomens (actas de Montevideo números 630, 108, 217, 2002 de 10/12/954, 2/4/956, 25/1/960, 9/9/963 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieto por línea paterna de Hugo Rodríguez", debe decir: HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS y donde dice: "Maribel Dasmer o Desmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens (acta de Montevideo Nº 1347 de 4/8/966 por el último motivo citado. 4) Andrea y Claudia Rodríguez Milhomens (actas de Montevideo números 194 y 1112 de 5/2/975 y 28/6/977 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: nieta por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. 4) Dahiana Rodríguez Milhomens (acta de Montevideo Nº 1827 de 26/12/985), porque donde dice: "Luis Ernesto Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieta por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.800,00 15/pub 16389 Ago 08- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1394/88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de 1) Roberto Rodríguez Milhomens con Marybel Báez (Acta Nº 40 de 12/6/954 de la Primera Sección de Maldonado), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens con Mónima Campero y Roberto Hugo Rodríguez Milhomens con Leonarda Etchegaray (Actas de Montevideo números 487 y 959 de 21/6/985 y 6/12/973 respectivamente), porque donde dice: "Luis Ernesto y Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: LUIS ERNESTO y ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. - De Nacimiento de: 1) Roberto Hugo, María Isabel Herminia Rosa y Carlos Alfredo Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 630, 108, 217, 2002 de 10/12/954, 2/4956, 25/1/960, 9/9/963 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS; y donde dice: "nieto por línea paterna de Hugo Rodríguez", debe decir: HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS, y donde dice: "Maribel Dasmer o Desmer Báez", debe decir: MARYBEL DASMER BAEZ. 2) Luis Ernesto Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1347 de 4/8/966 por el último motivo citado. 3) Andrea y Claudia Rodríguez Milhomens (Actas de Montevideo números 194 y 1112 de 5/2/975 y 28/6/977 respectivamente), porque donde dice: "Roberto Hugo Rodríguez", debe decir: ROBERTO HUGO RODRIGUEZ MILHOMENS y, donde dice: "nieta por línea paterna de Roberto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS en cada una. 4) Dahiana Rodríguez Milhomens (Acta de Montevideo Nº 1827 de 26/12/985), porque donde dice: "Luis Ernesto Rodríguez", debe decir: ROBERTO RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.800,00 15/pub 16389 Ago 16- v Set 06

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos BENTANCOR, ELIDA EUSTODIA (Ficha E/64/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Szabó y Elida Eustodia Bentancor, en el sentido que donde dice: "Elida Eustodia Bentancour", debe decir: ELIDA EUSTODIA BENTANCOR y donde dice: "nacida el día veintiséis de noviembre de mil novecientos veintidos", debe decir: NACIDA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS, por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15/pub 20845 Ago 16- v Set 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CAPPUCCIO ERES CARLA EMA (Ficha: E/52/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carla Ema Cappuccio Eres, en el sentido de que donde dice: "Capuccio", debe decir: CAPPUCCIO; y donde dice: "Cores", debe decir: ERES, por ser ello como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 21033 Ago 18- v Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JUAN JOSE PROTTO y OLGA ESTHER DI GREGORIS - Rectificación de partida (Ficha B/92/89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma en el acta y margen donde figura el apellido PRATTO, debe decir PROTTO, por así corresponder.- Artigas, a 31 de mayo de 1989.- Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15/pub 19648 Ago 08- v Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: Priario Rosa Lilian, ""Rectificación de Partida", (Fa. "B" Nº 276/85), se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa Lilian Priario, en el sentido que donde dice "Rosa Lilian Brites" debe decir: ROSA LILIAN PRIARIO y al margen, donde dice: "Brites", debe decir: PRIARIO, y en la partida de nacimiento de María Angelina Rodriguez Brites, donde dice: "Rosa Lilian Brites", debe decir: ROSA LILIAN PRIARIO; y al margen donde dice: "Rodriguez Brites", debe decir: RODRIGUEZ PRIARIO. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 23 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 43315 Ago 03- v Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en Autos: "BIZQUIAZO, María Dolores y otros.- Rectificación de partida.- Ficha B. Nº 345/88" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Dolores, Gregoria, María Asunción,José Adán, María Auxiliadora, Alcibíades y Rosa Blanca Bizquiazo solicitando la rectificación de las partidas de Nacimiento y Defunción de su padre Diego Bizquiazo- extendidas el 18 de abril de 1952 en la 14a. sección de Montevideo, Acta Nº 219, y el 2 de diciembre de 1962 en la 5& sección de Canelones, La Paz, Acta Nº 64, respectivamente- en el sentido de que, donde el inscripto aparece como "Diego Bisquiezo", debe decir: DIEGO BIZQUIAZO, por así corresponder en ambas inscripciones.- Las Piedras, 27 de octubre de 1988.- Blanca Casanova Loreta, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 20679 Ago 15- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFO "Rect. de Partida" (Ficha C/111/88) se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice: "la madre María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. - Pando, 22 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 18.500,00 15/pub 13897 Ago 08- v Ago 29

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Segundo Turno de Pando en los autos: NASCIMENTO PEDRO y MARIA CATALINA DE LA CRUZ - "Rectificación de Partida", (Ficha C/240/988) se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Ana Cristina Nascimiento, en el sentido que donde figura como hija de Pedro Scnacimiento debe decir:NASCIMIENTO. - Pando, 10 de abril de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 13.200,00 15/pub 20688 Ago 15- v Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la "Rectificación de Partida de Nacimiento", de ZULEMA NUÑEZ BORCHE (Fa.230/89), pues en la misma donde dice nacida el 23 de julio de 1929, debe decir: "nacida el 23 de julio de 1923", por ser lo que corresponde. Melo, 8 de junio de 1989. _ Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 16.500,00 15/pub 19903 Ago 09- v Ago 30

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sèñor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Jorge Alvarez, Sergio Dany. Fa. 368/88, pues en la misma donde dice: Méndez Alvarez, Sergio Dany debe decir Jorge Alvarez Sergio Dany por así corresponder.- Melo, 15 de mayo de 1989.- Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.200,00 15/pub 19663 Ago 08- v Ago 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA JOSEFA - Rectificación de Partida" (Ficha e se solicitó la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice que es "hija legítima de Luis A. Fernández", debe decir: "que es hija NATURAL", por ser lo correcto y corresponder. - Durazno, 27 de abril de 1989. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 43327 Ago 04- v Ago 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HORNOS, HECTOR RUBEN y PERALTA, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de Partida". (Fa. B/6/1985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA HORNOS PERALTA, en el sentido que donde dice "hija natural", "Manuela Peralta", "soltera" debe decir "hija legítima", "María del Carmen Peralta" y "casada" y de su esposo "Héctor Ruben Hornos" y al margen donde dice "Manuela Peralta" debe decir "Manuela Hornos Peralta", por ser lo correcto. _ Paysandú, 30 de junio de 1989. _ Está auxiliada de pobreza. _ Ilda Texeira Maidana, Actuaria _ Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 43414 Ago 10- v Ago 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos "DUVILIO ALEJO MONTESDEOCA y ANA JOSEFINA SALINAS DE MONTESDEOCA- Rectificación de su Partida de Matrimonio. ficha letra B. Nº 44/1989" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Duvilio Alejo Montesdeoca y Ana Josefina Salinas" de la siguiente manera: donde dice "Dubidio Alejo Montesdeoca", nacido el día 17 de agosto de 1918, en Dolores, debe decir: "Duvilio Alejo Montesdeoca", nacido el día 15 de febrero de 1918, en Mercedes; y respecto de la contrayente, donde dice: Anita Josefina Salina, nacida el día 14 de noviembre de 1929, "hija de ... y de doña Ana Leme", debe decir "Ana Josefina Salinas", "nacida el día dieciseis de noviembre de mil novecientos treinta", "hija de... y de doña Ana Leme", todo por ser lo verdadero y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 30 de mayo de 1989. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 29.700,00 15/pub 19674 Ago 08- v Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETERIO NUñEZ DE MORAES BRGUERA, (Ficha B. 13/1989) en el siguiente sentido.

Al márgen del acta donde dice: "Moraes debe decir: NUñEZ de MORAES y en el cuerpo del acta donde dice N. de Moraes, debe decir "Nuñéz de Moraes". - Rivera, 9 de mayo de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 19272 Ago 04- v Ago 24

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Eloy Antunez Rodríguez (Ficha B. 80/1989) en el siguiente sentido.

En el cuerpo del acta donde dice, el día 23 del pasado mes de octubre, debe decir, el día 23 de octubre de 1928.- Rivera, 28 de julio de 1989. Con Auxiliatoria de Pobreza.

19) (R. 20/04/55) 15/pub. 43451 Ago 14- v Set 04

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA MACARENA CHILDE PEREIRA (Ficha B. 142/1989) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice del mes actual, debe decir: "del mes de agosto p.pdo.". - Rivera, 8 de agosto de 1989. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 43609 Ago 21- v Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados "Juana Techera Ferreira Rectificación de Partida" Ficha 9/89, se hace saber que ante esta Sede se presentarón los Sres. Juan Angel González y María Julia González solicitando la rectificación de partida de Juana Techera de defunción, inscripta con el Nº 32 en la Tercera Sección Judicial de Rocha el día 24 de Junio de 1986 en el sentido que donde dice "Telma Juana Techera de González" debe decir "Juana Techera Ferreira" por así corresponder y a los efectos legales se hacen las publicaciones.

Rocha, 8 de Marzo de 1989.- Esc. María Celia de Salteraín. Actuaria Adjunta.

19) N$ 19.800,00 15/pub 19712 Ago 08- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de primer Turno de Rocha, dictada en autos ANDREA NOELIA VARELA DE LOS SANTOS - Rectificación de partida.Ficha 375 bis/87, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Damián Varela e Irma de los Santos solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Noelia nacida en la Primera Sección Judicial de Rocha, el 19 de octubre de 1983 Acta Nº 571 en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir "Hija legítima de Irma de los Santos y Roberto Damián Varela" por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rocha, 6 de marzo de 1989.

19) N$ 19.800,00 15/pub 19628 Ago 21- v Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado nstancia de Primer Turno de Salto en los autos caractulados: GARRO DALMIRO y SILVIA BORDENAVE "Rectificación de Partida" (B/759/988) hace saber que se presentó ante este Juzgado Dalmiro Garro y Silvia Bordenave solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 1717 de fecha 30 de noviembre de 1987 del Juzgado de Paz de la Segunda Sesión de Salto en el sentido de que donde dice comparece Dalmiro Garro de nacionalidad oriental debe decir COMPARECE DALMIRO GARRO DE NACIONALIDAD ARGENTINA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. _ Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 5.250,00 15/pub 29192 Ago 10- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: SILVEIRA, LUIS FRANCISCO y MIRTA MACHADO por su hijo menor MAURICIO JAVIER "Rectificación de Partida" (B/70/988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Francisco Silveira y Mirta Machado solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mauricio Javier Silveira Machado, Acta Nº 2048 de fecha 9/10/85 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice el día 30/8/75, Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. 20/4. _ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. _ Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 15/pub 45036 Ago 10- v Ago 31

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ZAPIRAIN PORTILLO, JUAN JOSE - Rectificación de Partida" (B/21/989), hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan José Zapirain Portillo, solicictando la rectificación del Acta de Nacimiento (Acta Nº 464) de fecha 28 de mayo de 1949 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Diogo"; debe decir: PORTILLO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 20292 Ago 11- v Set 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: DA ROCHA, JOSE MARIA. "Rectificación de Partida" (B/167/1989), se hace saber que se

presentó ante este Juzgado José María Da Rocha solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 151 de fecha 3 de marzo de 1943 del Juzgado de Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "comparece JOSE MARIA DA ROSA debe decir: "comparece José María Da Rocha". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 21357 Ago 21- v Set 11

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos BLANCO, SANTIAGO FELIX "Rectificación de Partida" (Ficha B/238/989), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Santiago Félix Blanco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta Nº 106, registrada el día 5 de agosto de 1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Alvarez Blanco, Santiago Felix" y en el texto del acta donde dice "Francisco Alvarez Blanco" debe decir: FRANCISCO BLANCO ALVAREZ. - Salto, 9 de junio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 23.100,00 15/pub 19155 Ago 03- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE ATAHIDES, LUIS ALBERTO y AZURICA, FLORA DEL CARMEN, "Rectificación de Partida", (Fa. B/926/1988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Luis Albeto De Atahídes y Flora del Carmen Azurica, solicitando la rectificación de la partida de: a) matrimonio registrada con el Nº 47 el día 12 de marzo de 1976, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparecen don Luis Alberto Ataídes" debe decir; LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "y de Francisca Ataídes" debe decir: Y DE FRANCISCA DE ATAHIDES y b) nacimiento, registrada con el Nº876 el día 26 de junio de 1985, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: y de Luis Alberto Ataídes" debe decir LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "nieto por línea paterna de Francisca Ataídes" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCISCA DE ATAHIDES. _ Salto, 16 de febrero de 1989. _ Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) N$ 18.000,00 15/pub 10232 Ago 10- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de primera instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "RODRIGUEZ, GONZALO FABIAN, "Rectificación de Partida", (Fa. B/880/988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los Sres. Saúl Rodríguez y María Ema Mendaro, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo menor Gonzalo Fabián Rodríguez Mendaro, registrada con el Nº 254 ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 28 de febrero de 1979, en el sentido que donde dice "Saúl Rodríguez, oriental, casado de 49 años" debe decir "Saúl Rodríguez, oriental, casado de 30 años". _ Salto, 8 de diciembre de 1988. _ Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 19.800,00 15/pub 20740 Ago 16- v Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos caratulados:"Serra Castro, Andrés Sebastian - "Rectificación de Partidas" (Fa. F./100/989), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Andrés Sebastián Serra Castro, acta Nº 255 del 21/4/986 de la Primera Sección Judicial de san José, en dicha partida se padeció error en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "Edwar Daniel", debe decir por ser lo correcto: ANDRES SEBASTIAN. - San José, 10 de mayo de 1989. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.500,00 15/pub 19300 Ago 04- v Ago 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodríguez Lanouguere, Brenda Stella. Rectificación de partida. "(F.A./44/989), se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de : Brenda Stella Rodríguez Lanouguere, en el sentido que donde dice : Lanonguere, debe decir Lanouguere, por ser lo correcto. Paso de los Toros, 11 de mayo de 1989. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 20431 Ago 14- v Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: "RUIZ LEGUINA, SIRIS".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 1181 bis año 1988,- se hace saber que se presentó doña SIRIS RUIS LEGUINA solicitando la Rectificación de la partida de "MATRIMONIO" en el sentido que donde dice Rafaela Sequeira "debe decir" RAFAELA LEGUINA por ser lo verdadero (acta Nº 98.- Año 1970 T. y Tres).- Treinta y Tres 27 de diciembre de 1988.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.- Escribana Actuaria

19) N$ 16.500,00 15/pub 19684 Ago 08- v Ago 29

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ZEBALLOS GLORIA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha Nº 863-B Año 1988" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de María Victoria Domínguez Zeballos, en el sentido de que en donde dice: Ricardo Adán Rodríguez. DEBE DECIR -Ricardo Adán Domínguez (anotación marginal por Investigación de Paternidad).- Treinta y Tres, octubre 13 de 1988.- Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

19) N$ 16.500,00 15/pub 19685 Ago 08- v Ago 29

REMATES

MONTEVIDEO

ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648, 30/8/89, Hora 15

Base: 162, 19 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 685.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 13.997/002, sita en la 4& Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, "Villa San Francisco", el que consta de una superficie de 46mts. 15dms., con 12 mts. de frente al Noroeste a calle Fraternidad entre calles Nos. 24 y 25.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 500 Nº 38.613 a nombre de Nicolás ECHEVERRIA y Juana PEDROZO PEDROZO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/7/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, con un mínimo de N$ 200.000,00, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. _ Montevideo, 1 de agosto de 1989. _ La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43517 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Treinta y Tres - Juan A. Lavalleja 552 - 31/8/89 - hora 15

Base: 718,12 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:033.000.00.

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Pereira Das Neves (Mat. 1317 - R.U.C. 200004290014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1era., Sección Judicial de Treinta y Tres, zona urbana, padrón Nº 4.765, área: 412mts. 32dms., con frente a la calle Oficial 4º entre Andrés Areguatí y Celedonio Rojas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 11459 a nombre de Arturo Ferreira González y Ofelia Da Luz Barros.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 638,37. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85, aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 354,13, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 11 de agosto de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43518 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay,

Fenández Crespo 1508, piso 3º - 31/8/89, 15:30 - Base: 3.650,02 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 15:416.000.00, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Rodiño (Mat. 3865 - R.U.C. 211321370013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 168.758, con un área de 443 mts. 40 dmts., con frente a la calle Asamblea Nº 4560 entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, serie 300, Nº 40.156 otorgada por carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.481,20. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 925,48, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43519 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 30/8/89, hora 12:30 - Base: N$ 5.010,49 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 21:162.000.-, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José María vázquez (Mat. 3909 - R.U.C. 100094640013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, padrón Nº 66.011/004, área 77 mts. 35 dmts. que forma parte del edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos Lallemand Nº 1594 esquina Pérez Gomar.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 23865 a nombre de Carlos Severino cobas Cazabonnet y María Cristina Sales Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmuebles.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.847,79. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 881,80, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43520 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/8/89 - Hora 14
Base: 3.471,50 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 14:662.000,00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero con facilidades Amilcar R. Berlangieri GArcía (Mat. 4434 - R.U.C. 212098270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, padrón individual Nº 6.077/602, con una superficie de 34 metros, 42 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 6.077, con frente a la calle Canelones Nº 884 entre Andes y Convención.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 Nº 38.953 a nombre de ANIBAL JORGE CALVO CAMMAROTA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 11/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.364,48. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.686,10, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 11 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43521 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Dolores - Carlos P. Puig 1700
30/8/89 - Hora 15
Base: 913,45 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 3:858.000 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartessaghi (Mat. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4186, antes 3422 en m/á y 249, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, ubicado en la manzana 58 de la Planta Urbana de la ciudad de Dolores, superficie 276 metros 37 decímetros, con 10 metros 41 centímetros al N.O. de frente a la calle Treinta y Tres, entre Soriano y Carnelli.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 9582 a nombre de ELBIO ORESTES SEIXA ACOSTA y ALBA AMERICA ESPINDOLA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco , siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 846,07. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.494,81, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores.- Montevideo, 11 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43522 Ago 17- v Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, Piso 3º, 30/8/89, Hora 15:30

Base: 6.655,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 28:110.000,00. _ Con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos GIOVANINNI (Mat. 4444 -

R.U.C.212099460013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, padrón invidivual Nº 93.198/501, con una superficie de 80mts. 24dms. perteneciente al edificio sito en la Decimanovena Sección Judicial del Departemto de Montevideo, con frente a Avda.Br. Artigas 2702 e/ Caraguatá y Colorado.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 24.904 a nombre de Irazú Jacinto MANANCERO PAGALDAY y María Rosa GONCALVEZ VILLAREAL.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 20/7/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmuebles.

4º) El valor de la Unidad Reajustables en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.488,20. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.218,04, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de agosto de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43523 Ago 17- v Ago 23

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES, 33 ORIENTALES Nº 650, 31/8/89, HORA 15.

Base: 914,64 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:863.000,00, con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo MERLO ALVAREZ (MAT. 1082, R.U.C. 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Ssanta Lucía, padrón Nº 4748, área 194 mts. 25 dms., con frente a calle Colombia entre Sarandí y Tajes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 200, Nº 28.198 a nombre de Agustín Leonel BESSO BERRUTTI y Juana Elida PEREZ ROLANDO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta 5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 806,11. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.702,40, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. _ Montevideo, 11 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 43556 Ago 18- v Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú, 33 Orientales Nº 947 - 29/8/89, hora 15:00 - Base: 421,68 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 1:781.000.00, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003 - R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, Pueblo Privado, manzana 15, padrón nº 70 m/4, superficie 2.330 mts. 68 dms., con frente a calle 33 Orientales Nº 269 y frente a la calle 25 de mayo Nº 120, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 400, Nº 13.306 a nombre de Calisto Silva Rocha y Santa Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 13/7/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 365,57. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 280,11, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508, o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43486 Ago 16- v Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 29/8/89, Hora: 13:45 - Base: 5.996,63 Unidades Reajustables, equiv. a N$ 25:327.000.00 - Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría (Mat. 1302 - R.U.C. 070000300013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 61.477/106/B, con un área de 63 mts. 51 dmts., la cual se ubica en el Primer piso, bloque "B" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco Nº 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 120, Nº 28.687 a nombre de Daniel Andrade Montagne y Cristina Beatriz Tealdi Risso.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 8/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223, 54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.901,19. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive. 6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.213,07, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43487 Ago 16- v Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 29/8/89 - Hora: 13.30 Base: 1.477,43 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 6:240.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, padrón Nº 21.252/401, que se ubica en el 4º piso, consta de un área de 56 metros 30 decímetros, y forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Juan Paullier 1664 bis ente Colonia y Dante.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 121 Nº 24.154 a nombre de ROLTEX SOCIEDAD ANONIMA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio de

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Según información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, la unidad 401 se encuentra prometida en venta al 7/8/89 a Dora Penza.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43488 Ago 16- v Ago 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/8/989 - Hora 16
Base: 3.352,40 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 14:159.000,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo Pignataro (Mat. 3002 - R.U.C. 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 padrón Nº 176.677, área: 82 mts. 47 dms., que forma parte del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. French Nº 1692 y frente a la plazuela existente entre las calles Copacabana y Avda. Gral. Rivera, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 100 Serie 600 Nº2.855 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.857 a nombre de José Guillermo Gómez PLatero Sánchez Varela y Ana Campomar Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4 de agosto de 1989,no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, CAMBIO y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmuebles. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.207,47. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,7 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.2.883,52 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate. 7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 14 de agosto de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43553 Ago 18- v Ago 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650 - 31/8/89 - hora 15
Base: 737,53 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:115.000
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 2da. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, padrón Nº 2.098, con un área de 1.551 mts. 88dms., con frente al Sureste a la Continuacin de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 Nº 6.630 a nombre el Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2.8.89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, Impuestos Departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 604,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85, aproximadamentBase5.259,33 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 22:213.000,00
- Con Facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Muller (Mat. 2796 - RUC 211192290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 407, padrón Nº14.806/407 que se ubica en el 4º piso, consta de un área de 62 mts. 36 dms., y forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Norte a la Avda. 18 de Julio y al Oeste a la calle Eduardo Acevedo, Nº 1476, no siendo esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, serie 140, Nº 16.765 a nombre María Aída Carrattú Pintos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente, al 10/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. 3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$4.223,54.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.126,33.Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.1.854,63, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 11 de agosto de 1989.- La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43557 Ago 18- v Ago 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Maldonado - Arturo Santana 735 - 31/8/89, Hora 15:00 - Base: 5.186,88 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 21:907.000.00, con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Domingo Díaz (Mat. 3971 - R.U.C. 100100340012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, Block "D", empadronada individualmente con el Nº 2577/302/D, con una superficie de 56 mts. 95 dmts., perteneciente al edificio sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 2577, con frente al Este a la calle Sarandí y al Oeste frente a calle 18 de Julio sin ser Esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 140, Nº 30.875 a nombre de Miguel Angel González Fiori y Marisabel Larrosa Fernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 10/8/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1989 es de N$ 4.223,54. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.051,29. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.450,82, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 43599 Ago 18- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en los autos "Zeni Molina Luis c/ Olga Nequichenko. Juicio Ejecutivo" Fa. c/958/88, el remtador Rafael L. Ladaga (matr. 1351, RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación el próximo 30 de agosto desde las 16 horas en yaro 1121. 1 ciclomotor Agrati 50cc. sin empadronar N$ 66.667.00, 1 ciclomotor Califfo Matr. 71851 de Montevideo N$36.667.00; 1 ciclomotor sin marca matr. 59.363 de Montevideo. 33.334,00; 1 ciclomotor Morini matr. 60.396 de Montevideo, N#30.000.00, 3 bicicletas 1/2 carrera R. 28 N$70.000.00 3 bicicletashombre R. 28 N$ 50.000.00 1 bicicleta Ondina N$13.324,00 1 bicicleta Graziella N$ 13.334,00 Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% en efectivo por concepto de seña. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patentes y/o multas que se adeudaren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -Montevideo, 4 de agosto de 1989. Esc. Iride Cavelli Bordoni.

20) N$ 6.600,00 3/pub 20386 Ago 21- v Ago 23

DE TERCER TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Republica c/POZNANSKI FELIX ANDRES. Ejecución de Hipoteca. (Ficha c/1308/83), se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 14 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 110.997, señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Rubens Quintana de octubre de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 33.081 el 5-11-56, tiene una superficie de 368.94 mts, con 8m. 59 al N.E. de frente a la calle Comercio puerta Nº 2069, distando el punto más próximo 25,37 mt. de la calle Ricaldoni; II) Unidad 001 de propiedad horizontal, Padrón 68.390/001, con una superficie de 51m} 7.939. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín B. puerta de acceso Nº 2071 bis de la calle Comercio; III) Unidad002 Padrón 68.390/002 (área 52 m} 1.762 m}). Le corresponde el uso exclusivo del Jardín D puerta de acceso 2071 de la calle Comercio. Ambas unidades se ubican en Planta Baja a cota más 0 m. 25 las cuales forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Matríz 68. 390, que según plano del Agr. Migel E. Fernandez de abril de 1960 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 15-6-60 con el Nº 39.722, tiene un área de 367 mts. 3.451 cms. y su frente da en 8mts. 59cms. al N.E. a calle Comercio, distando el punto más próximo del mismo 34.35 mts. de la esqina con la calle Ricaldoni. - Se Previene I) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y que la ley pone a su cargo y comisión de remate (3.63 % incluído I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.).

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 3er. piso. - Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 31 de 1989. - Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.600,00 5/pub 21238 Ago 18- v Ago 24

DE QUINTO TURNO
RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/MACHIN DUARTE JUAN PABLO, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.455/82), según auto 5.094 de fecha 30 de setiembre de 1988, se hace saber que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 7:333.333. El próximo 24 de agosto de 1989, a las 14.00 horas en las puertas de esta Sede, calle 25 de Mayo de esta ciudad, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC 100080270014 asistido por la Señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Apto. 026 del edificio Spiaggia Brava, ubicado en Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este, compuesto de 2 dormitorios, living-comedor, cocina y baño. padrón 3.360/026 con un área de m2 50.5748 cms2. Planta baja, más cota mts. 1,67; según plano del Agr. Ernesto Spinak de noviembre de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de enero de 1975 con el Nº 6.806.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta, más comisión del rematador e impuestos, o sea 6,63 % del precio del remate; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, timbres y demás tributos que la Ley pone a su cargo; c) Que la comisión de venta será de cargo del expediente, o sea el 1 % más I.V.A. del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por interesados.

Se hacen estas publicaciones a los efectos legales en original y dos copias de un mismo tenor. - Maldonado, 2 de agosto de 1989. - Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 21018 Ago 17- v Ago 23

DE SEPTIMO TURNO
HECTOR BAVASTRO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ KOLOGIAN, SANTUJ y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 368/1987), se hace saber que el próximo 1º de setiembre de 1989 a las 15:30 horas, en el local si to en la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es N$ 13.080.000 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificaciones y dems mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.955 el que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.062 el 9 de setiembre de 1966 se compone de un área de 468 metros cuadrados. Su puerta de entrada está señalada con el Nº 1234/36 de frente a la calle Buxareo.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30% de la misma, así como los gastos del remate y comisiones, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuentos que la ley pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 19.800,00 20/pub 19005 Ago 01- v Ago 29

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco Central del Uruguay c/ GORLERO S.R.L. y OTROS "Ejec. de Hipoteca" (B. 766/83), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 002 - padrón Nº 17001/002 se ubica en planta baja a cota vertical más 20 centímetros con una superficie de 24 metros cuadrados 176 centímetros. II) Unidad 003 - Padrón 17001/003 se integra con local 003 y depósito 003. El local 003 se ubica en planta baja a cota vertical más 20 centímetros con una superficie de 43 metros cuadrados 1262 centímetros. El depósito 003 se ubica en subsuelo, a cota vertical menos 2 metros 61 centímetros con una superficie de 70 metros cuadrados 1647. Dichas unidades forman parte del edificio construído en el solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17001 con una superficie de 130 metros cuadrados 816 centímetros con 15 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre calle Domingo Aramburú y 8 metros 42 centímetros al S.E. también de frente a la calle Arenal Grande por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3% más IVA). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1% más IVA). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.700,00 5/pub 20753 Ago 16- v Ago 22

ARIEL D. PINTADO

JUCICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Banco Sudameris c/ ABAL ELLAURI, RICARDO y OTROS "J. Ejecutivo" (Ficha B/372/1983), se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1989, a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628, RUC 210/38910/015), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de los 2/3 de su Valor Real (fs. 23) o sean N$ 278.666,67, del siguiente inmueble: Solar de terrenno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.960, con una superficie de 850 metros 4573 centímetros, teniendo 18 metros 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Alejandro Schroeder.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la respectiva escritura de Compraventa, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,63% del precio del remate. III) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1,21% del precio del remate. IV) La única documentación obrante en el Juzgado, respecto al inmueble, es segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio, por la cual se le adjudica el bien al demandado. V) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 7º piso. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Humberto R. De León, Actuario. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600,00 5/pub 21292 Ago 21- v Ago 28

DE DECIMO TURNO
HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Poe disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Banco de Italia y Río de la Plata c/ BORNIA ZUNINO, CARLOS ALBERTO y WILDA MARY GRENNI IGLESIAS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 503/87), se hace saber que el día primero de Setiembre del corriemte a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) el rematador Horacio E. Martínez (Matrícula Nº 1563) RUC 211283440013, asistido del Alguacil del Juzg ado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, sin base de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departaqmento de Canelones, zona urbana, padrón Nº 954 y antes y en mayor área, con el mismo número de la manzana 57, en el cual según plano del Agrimensor Leonel Lema de octubre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3812 el 12 de noviembre de 1963 se compone de una superficie de 214 metros 75 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Artigas, entre las calles Froilán Vázquez Ledesma y Gral. Aparicio Saravia, distando su punto medio 27 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Froilán Vázquez Ledesma, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 162; 21 metros 475 milímetros al Oeste limitando con propiedad de Ramón Bornia, padrón Nº 4225; 10 metros al Norte confinando con inmuebles de la sucesión de José Santos, padrón Nº 951; y 21 metros 475 milímetros al Este lindando con inmuebles de Ramón Bornia, padrones números 952 y 953.

B) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en Zona urbana, Primera Sección Judicial de

Canelones, Ciudad de Canelones, manzana 56 empadronado con el Nº 1091, el que según plano del Agrimensor Leonel Lema de abril de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5962, el 14 de mayo del mismo año, consta de una superficie de 398 metros y se deslinda así: 19 metros 50 centímetros al Norte frente a calle Artigas, 20 metros al Este que por formar esquina son también de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma; 20 metros 32 centímetros al Sur lindando con propiedad de Ramón Walter Garrido y 20 metros al Oeste confinando con propiedad de Mario y Romeo Rebellato.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20% de la misma.

2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración certificados etc., como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto de 1989. - En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en fecha U-Supra. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 26.400,00 5/pub 20828 Ago 16- v Ago 22

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados Díaz Ayub, Marie c/ MARIA ISABEL AYUB FORLAN (Ficha C/941/83), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 17 horas, en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con las 2/3 partes de su tasación N$ 600.000 el siguiente bien embargado en autos: Un automóvil marca Volkswagen mod. 1600 año 1982, Padrón 320.889, matrícula 243.319 ambas de Montevideo, motor BJ 877855.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio resultante en efectivo. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, título de propiedad, patentes y/o multas que se adeudaren como así también la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 12,2% del precio. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1,21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 21301 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMOPRIMER TURNO
CARLOS ABDALA SOUTO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: Lezama c/ SISTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3/213/85), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1989 a la hora 16 en el local de Yaro Nº 1121 el Rematador Carlos Abdala Souto procederá al remate sin base y al mejor postor del torno revólver embargado en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto y será de su cuenta la obligación de retiro a las 72 horas siguientes contra el pago total, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador (12,12%).

II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos (1,21%). - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

20) N$ 4.620,00 3/pub 21185 Ago 18- v Ago 22

DE DECIMOQUINTO TURNO
GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Centrobanco (Sucursal del Banco Central S.A., Madrid, España) c./ ENRIQUE GUILLERMO CASTIGLIONI ROUTIN - Int. de Pago Acc. Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B/359/85), se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 14:00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 del Edificio "Cimarrón II" construido en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 61.498, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Santiago Michelini de marzo de 1974, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 76.469 el 19/12/74, tiene una superficie de 1.553 mts . 30 dmts. con 19 mts. de frente al Sur a la Avda. Italia y 32 mts. 5 cmts. al Oeste de frente a calle Dessalines por ser esquina, uniendo ambos alineaciones ochava curva de 23 mts. 56 cmts. de desarrollo. La unidad se describe de acuerdo al citado plano, de la siguiente forma: Unidad Nº 002, Padrón Individual Nº 61.498/002 y se ubica en planta baja a cota 0 mt., tiene una superficie de 50 mts. 65 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: "Depósito E" y "circunvalación descubierta J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones y arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la DGSS y cualquier otro tipo de cargas o gravámenes que afecten al inmueble, así como los gastos que su cobranza pudiere originar.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio de remate.

4º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 27 de julio de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 27.500,00 5/pub 19479 Ago 16- v Ago 22

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIO PICEDA - Quiebra" (553/82), el próximo 31 de agosto, desde la 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Camión "Dodge" matrícula L. 56212, padrón 93104 de Colonia; camión "Chevrolet" matrícula 523.245 sin motor; estanterías; fotocopiadora, registradora; estufas; escritorios; latas de pintura, tinte, aluminio asfáltico, esmaltes y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de agosto de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto. 20) N$ 3.960,00 3/pub 21029 Ago - 18- v Ago 22RAFAEL L. LADAGAJUDICIALEDICTO. - or disposición del Señor Juez Letrado de Primera I stancia en lo Civil de Decimo

uinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Real el Uruguay c/ QUINCKE S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Fic a B/727/84), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: Cubiertas y cámaras Michelin, cerámicas Bologna, Gerbi, Eliane y Gail, azulejos Pavistil e Incocesa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña sobre precio resultante, como así también la comisión e Impuestos del Rematador o sea el 12,2% del precio resultante. 2º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del Rematador o sea el 1.21% del precio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub 21300 Ago 21- v Ago 23

DE DECIMOSEXTO TURNO
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Granja Florida S. A. C/JUAN ANTONIO BARALE y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 324/983), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de N$ 3:333.333,32 (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº. 182.384 con frente a la calle Julián Alvárez Nº 59,61,61 bis, 63 y 65 entre Av. Agraciada y Santa Lucía, el que según el plano del Agr. José M. Gambini de Noviembre de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 12-1944 con el Nº 11.417 se señala con el Nº 2 y consta de un área de 128mts2. 16dms., con el frente de 15mts 11cms. al Sureste a la calle Julian Alvárez, 8mts. 47 cms. al Noreste con fracción Nº 3 Padrón Nº 182.385, 15 mts. 10 cms. al Noroeste con Padrón Nº 41.341 y 8 mts. 50 cms. al Suroeste con solar Nº 1 Padrón Nº 41.390.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio el 30 % de la misma; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I. V. A. 3,63 % del precio del remate; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I. V. A. 1,21 % del precio del remate; 4º) Que el bien a subastar se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 1.086 en cuya sede se encuentran depositados los títulos de propiedad; 5º) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5/pub 20899 Ago 17- v Ago 23

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: González Pérez, Liana c/ BORDAS, NORMA y Otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B 391/88), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1989 a las 14 y 30 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Luis Alberto Irigoyen (Matrícula 3752), RUC 211255960016), asistido por la oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras que le acceden sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje "El Pinar", empadronado con el número diecisiete mil doscientos noventa y siete, señalado con el número once de la manzana ciento setenta y siete en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el veintidós de Octubre del año siguiente e inscripto en la Oficina Local de Catastro de Pando el seis de noviembre siguiente, con

el número setecientos sesenta y seis y consta de una superficie de ochocientos un metros que se deslinda: veintiún metros noventa y tres centímetros al Norte de frente a la Avenida de la Playa; trece metros quince centímetros al Este que por ser esquina es también de frente a calle de Diecisiete metros; ambos frentes unidos por una curva de trece metros un centímetro que da frente a la unión de ambas calles; treinta y seis metros diecinueve centímetros al Sur con solar diez; y veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur con solar diez; y veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros al Oeste con parte del solar doce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea del 3% y el 3,63% del precio del remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que de títulos y certificados no resultan obstáculos para la escrituración, no obstante se hace constar que no existen agregados, planos de construcción y que la titulación no está completa. 5º) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5/pub 21098 Ago 18- v Ago 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO RAFAEL L. LADAGA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "Alvarez Fernández, Margarita Flora, José Mario y ETCHEMENDY, ROBERTO JOVER - Partición" (Fa. 1131/88), los Rematadores Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC 210354410016) y César Pomies (Matr. 2116; RUC 210035200018), asistidos de la señora Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, en la A.N.R.C. (Zabala 1328) los siguientes bienes inmuebles:

11 de setiembre, hora 14:30. Base: N$ 718.000,00. Solar de terreno (hoy baldío) sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 13278, que según plano de mensura de julio de 1950, del Agr. Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 22.816 el 31/7/50, consta de una superficie de 125 mts. 54 dcms. con 12 mts. 13 cms. al Norte de frente a la calle Nueva York (al lado del Nº 1440), entre Yaguarón y Médanos, distante a ésta última el punto más cercano del frente 8 mts. 30 cms.

Hora 15:00. - Base: N$ 1:798.667,00, solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 67.416, el que según plano del agr. Raúl H. Conde de setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 16.025 el 1º de octubre siguiente, consta de una superficie de 527 mts. 77 dcms., con 9 mts. 30 cms. de frente al Noreste a calle Andrés Bello; y 17 mts. 22 cms. al Este por ser esquina, también de frente a calle Minesota (Nos. 2037/2037 bis/ 2041).

Hora 15:30. - Base: N$ 632.000,00. Solar de terreno con edificios y demás mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 10.448, señalado con el Nº 22 en el plano del agr. Joaquín F. Rodríguez del 2 de mayo de 1900, compuesto según título de una superficie de 274 mts, con 10 mts. al Oeste de frente a calle Arturo Lezama (antes Pampas, 1964 bis/ 1966), entre Venezuela y Nicaragua, distando de ésta última el punto medio del frente 37 mts. 44 cms. según certificado de empadronamiento.

18 de setiembre. - Hora 14:30. - Base: 360.667,00. Terreno con edificio y demás mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 10432, el que según plano de mensura de agosto de 194 6 del Agr. Lorenzo Rodolfo Gepp, inscripto en la dirección general de Catastro Nacional el 26/8/46, con el Nº 15630, consta de una superficie de 79 mts. 46 dcms., con 8 mts. 9 cms. al Noreste de frente a calle Venezuela, distando su punto más cercano de dicho frente 11 mts. 13 cms. a la esquina formada por la citada calle y la de Pampas (hoy Arturo Lezama).

Hora 15:00. - Base: N$ 538.667,00. Terreno con edificio y demás mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 10213, el que según plano del Agr. Lorenzo Rodolfo Gepp, de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 15.629 el 26/8/46, consta de una superficie de 145 mts. 80 dcms., con 7 mts. 76 cms. al Sur de frente a calle Panamá Nº 1223, distante el punto más cercano 31 mts. 28 cms. de la esquina formada con la citada y Cuareim.

Hora 15:30. - Base: N$ 24.892,00. Derechos de cesionario de promesa de compraventa respecto del solar de terreno (actualmente con mejoras) empadronado en mayor área con el Nº 59 (hoy padrón 926), sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el Nº 1 de la manzana 8, en el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8049 el 15/12/53, según el cual consta de una superficie de 1096 mts. 05 dcms., con 25 mts. 56 cms. al Suroeste de frente a calle 4; y una ochava de 23 mts. 56 cms. frente a calle 4 y 2.

22 de setiembre: Hora 14:30. - Base: N$ 889.334,00. Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 11.023, el que según plano del Agr. Guillermo Rodríguez de enero de 1907, se señala con el Nº 14 y consta de una superficie de 350 mts. 45 dcms., con 8 mts. 60 cms. al Sur de frente a calle Gral. Aguilar Nos. 1363 y 1365, entre Melo y Avda. Millán, distando el punto medio de la primera según certificado de empadronamiento 30 mts. 10 cms.

Hora 15:00. - Base: N$ 697.334,00. Terreno con edificio y demás mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 13.065, el que según plano del Agr. Eneas Villa de abril de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10205 el 25/4/44; consta de una superficie de 91 mts. 68 dms. con 7 mts. al Noreste de frente a calle Piedra Alta Nº 1885/1883.

Hora 15:30. - Base: N$ 961.334,00. Solar de terreno y demás mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 161.084, zona urbana, manzana "G5", "letra A", en el plano del agr. Horacio Usleghi de setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 6/10/34, según el cuál consta de una superficie de 109 mts. 51 dcms., con 8 mts. 36 cms. de frente al Norte a calle Guatemala 2050 hoy Nº 1252), y 7 mts. 43 cms. también de frente al Oeste por ser esquina a calle Pampas 1252 (hoy Arturo lezama Nos. 2048/2048 bis/2050).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en efectivo y en moneda nacional.

2) que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra de los Rematadores e IVA (3,63%), impuesto departamental por el bien de Canelones, y demás que la ley pone a su cargo.

3) que será de cargo del expediente la comisión de venta e IVA de los Rematadores (1,21%).

4) Por los padrones 11023 y 10448, respecto del plano de mensura no existe constancia de la inscripción correspondiente.

5) El padrón 10448 se encuentra ocupado por precarios.

6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Paysandú Nº 935. - Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - en fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 61.600,00 5/pub 21395 Ago 21- v Ago 28

DE CUARTO TURNO

Miguel A. Infante. Remate Judicial. EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados " Ciurich, Sergio c/ Milka Ciurich de Valdés y otros " Cesación de Condominio. (Ficha "C" M2 No. 228/88).- se hace saber que el próximo 8 de Setiembre de 1989, a las 15 horas, en el Salón de la Asociación Nac. de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328) por intermedio del Rematador Miguel A. Infante, Mat. 455, R.U.C. 210334130018, y presidio por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la Base de N$ 8.318.000,00. (Nuevos pesos Ocho Millones Trescientos Dieciocho Mil), 2/3 partes de su tasación (Valor Catastral), el siguiente Bien Inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones (Edificio 2 plantas) padrón No. 99195 de Montevideo, ubicado en la 15 Secc. Judicial y que según Plano del Agrsor. Don Horacio Uslenghi de octubre de 1928 marcado con el Nº 22, se compone de una superficie de 337mts. 60dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 13mts 37 de Frente a la calle Mariscal Estigarribia Nº 924 al Suroeste, (antes Avda. lateral al Este de Bulevar Artigas); al Sur 28m. 92cmts lindero con solar Nº 21; al Norte 29m. 51cmts. lindero con solar Nº 23 y Nor-Este 13,06cmts. linda con solar Nº 7, entre las calles Bvar. Artigas y Avda. Sarmiento. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su ofertacomo garantía en efectivo. 2) Que la comisión del remate es de 3,63% (I.V.A. incluído), pagadera en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.21% (I.V.A. incluído). 4) que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados, tributos nacionales y/o municipales que por ley le correspondan. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentrán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4o.). Y a los efectos legales se realizan estas 15 (Quince) publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 66.000,00 15/pub 20737 Ago 15- v Set 05

DE OCATAVO TURNO JUAN ENRIQUE GOMENSORO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 8º turno, dictada en autos Henón Estibal, Mario Alejandro y otro c/ IRIS VARELA CABRERA Y OTROS "Pieza separada por Cesación de Condominio" (Ficha F/1050/88), se hace saber que el próximo 22 de agosto, a las 14.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que se iniciará en cada caso, de los siguientes bienes inmuebles: A) una fracción de terreno sita en el Balneario Playa Santa Rita, paraje Garzón, 7a. Sección Judicial de Rocha, Padrón 30.488, que según plano del Agr. Roberto Bertolini de agosto de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 179 el 12-8-49, tiene un área de 5.692 mt., con 68.20 mt. de frente al E. a Avenida de 40 mt.; base: N$ 7.656. - B) Un solar de terreno sito en el Barrio Jardín "Playa Grande de Piriápolis" 5a. Sección Judicial de Maldonado, Padrón 934, señalado con el Nº 9 de la manzana 31 en el plano del Agr. Julio H. Cerviño inscripto el 5-7-1940 en la Dirección de Avalúos con el Nº 158, según el cual tiene un área de 360 mt., con 12 mt. de frente al S.O. a la calle Nº 14; base: N$ 17.028. - C) dos solares de terreno contiguos sitos en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, Padrones 120.306 y 120.307, señalados con los números 5 y 6 de la manzana A en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro de diciembre de 1927, con una superficie de 717 mt. 2225 cmt. el solar 5 y de 265 mt. el solar 6; área total: 982 mt. 2225 cmt. con 26.50 mt. de frente al N.E. al Camino Casavalle, y 37.11 mt. también de frente al S.E. a la calle J. Ortíz Saralegui; base: N$ 354.667 y 70.667, respectivamente. - D) Sepulcro 488 del Cementerio del *Buceo*; base: N$ 4:800.000. - Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental en su caso (3%), impuestos y comisión de remate (3.63% incluído I.V.A.); y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.21% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la

Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933, Montevideo; 4) Que el Sepulcro luce en su estructura el número "488 bis". - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 4 de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.600,00 8/pub 20273 Ago 11- v Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Rodio Guerino c/ Feral S.A. Int. de pago y des." (C 301/80), el próximo 31 de agosto, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: prensa Nº 395 desarmada. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,99%). Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Montevideo, agosto 15 de 1989. Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.

20) N$ 3.300,00 3/pub 21374 Ago 21- v Ago 23

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos: WALTER PRANKA PUODZIUNAS "Segunda copia" (Ficha V. Nº 58/89), el señor Walter Pranka Puodziunas, ha solicitado segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 7 de mayo de 1946, en Montevideo, por el escribano Carlos Furriol Bentancor, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 8 de mayo de 1946, por la que los señores Elio y Ludovico Cardozo, adquirieron de la Territorial Uruguaya la propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras situado en la planta urbana del Balneario Atlántida, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex Séptima) del departamento de Canelones, empadronado con el número 79, señalado con el número cuatro de la manzana número 52 del plano de división del ingeniero Juan P. Fabini, de julio de 1939, el que está aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 24 de noviembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil ciento diez, el 23 de junio de 1941, y de acuerdo al cual tiene una superficie de 457 metros cuadrados, con 2.750 centímetros cuadrados, deslindados así: por el Suroeste 15 metros con 11 centímetros de frente a la calle número 3, de 18 metros de ancho; por el Noroeste con 29 metros con 58 centímetros con el solar número 3; por el Noreste en 15 metros con el solar número 7; y por el Sureste en 31 metros con 39 centímetros con el solar número cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 33.000,00 10/pub 20343 Ago 11- v Ago 24

DE DECIMOCUARTO TURNO JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ ELISA TERESA MIERES GAMBARDELA DE SIERRA y otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1615/88), se hace saber qr auto Nº 3401 de fecha 25 de julio de 1989, se dispuso citar de excepciones a Jorge Sierra De Los Santos por edictos, a cuyos efectos se emplaza al mismo por el término de noventa días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.000,00 30/pub 19992 Ago 10- v Set 21

DE DECIMOCTAVO TURNO HORACIO CASTELLS EASTMAN JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Miras, Pedro Avelino C/ ARNALDO BATISTA (Ficha: 346/89), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978 se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, (Matrícula 301 R.U.C. 210316940011) a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una camioneta tipo furgón marca COMMER modelo año 1956, con motor a nafta, 4 cilindros, Padrón Nº 158.232 de Montevideo, Matrícula 514.554 de Montevideo.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90%) incluído I.V.A. y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora (1,21%) incluído I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 26 de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 5.940,00 3/pub 21227 Ago 18- v Ago 22

DE DECIMONOVENO TURNO ROMAN BADO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L. c./ MARIA BLANCA PATRONE MORALES - Por cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 422/87), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1989, a partir de las 15:00 horas, en el local de Zabala Nº 1328, el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210351090010, asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 1.324,66, de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Paraje Balneario Pinamar", padrón Nº 1.507, señalado con el Nº 10, de la manzana 20, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en Catastro el 7/5/959, con el Nº 10.364, con un área de 703 mts. 14 cms., con 22 cmts. de frente al Noreste a la calle 26.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% como seña del precio obtenido.

2º) Será de cargo del comprador la comisión del martillero 3,63% más I.V.A.

3º) Será de cargo al expediente parte demandada la comisión del martillero 1,21% incluido I.V.A.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 17.600,00 5/pub 21097 Ago 18- v Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIADE PRIMER TURNO WILSON PIMIENTA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos DE LEON ESTHER ALFONSA "Sucesión", (Ficha 1133/80), por decreto Nº 67 del 5 de mayo de 1989 el día 6 de setiembre de 1989, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 810 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la subasta por intermedio del martillero Wilson Pimienta asistido por el Actuario y Sr. Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación N$ 45.112, del siguiente bien inmueble solar con edificios y mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad de Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 755, antes 199 en m/á, y señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Abraham Drachman de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 832 el 5 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 362 mts. 2087 cm. y cuyo frente de 12 mts. 70 cm. da al Sur-este sobre la calle Progreso, hoy Enrique Brun.

Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que serán también de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que gravan los remates; d) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición para su estudio en la Oficina Actuaria. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 16.500,00 5/pub 21323 Ago 21- v Ago 28

WILSON PIMIENTA

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrato de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Banco de la Nación Argentina c/ CAMPAL GENNARI, ENRIQUE, BARROS DE CAMPAL, MARIA ISABEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 241/86), por decreto Nº 4699 del 29 de mayo de 1989, se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1989 a la hora 14, en las puertas de este Juzgado sito en la esquina de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, asistido del Sr. Alguacil y el Sr. Actuario, se procederá a la subasta pública sobre las dos terceras partes de su tasación (N$ 5.467.000) del siguiente bien inmueble: Unidad 005 del Edificio "Nereo", construído sobre solar de terreno ubicado en Maldonado, Punta del Este, Primera Sección Judicial padrón individual 1427/005, cuya carpeta catastral Nº 34, lo ubican en la manzana 477, se señala con un áre de 63 mts.) 33 dcm.). La unidad identificada como la 005 se ubica en planta baja al fon do, se desarrolla en dos niveles y cuenta con cochera. El inmueble está situado con frente a calle Avelona lindero a la Estación de Servicio que conforma la esquina con la Rambla Costanera a la altura de Parada 16, de la Playa Mansa.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de su cargo la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates. 4) Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5/pub 21324 Ago 21- v Ago 28

DE QUINTO TURNO WILSON PIMIENTA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: Casa Bancaria Intercontinental c/DIAZ WILFREDO y OTRO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 849/83), por decreto Nº 161 del 9 de febrero de 1984, se hace saber que el próximo 8 de setiembre de 1989, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado sito en la esquina de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, Matrícula 2209, RUC 100021990014, asistido por el Sr. Actuario y Alguacil, se procederá a la subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: a) Solar de terreno y mejoras sito en la manzana 83 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 474, que según plano del agrimensor Carlos Lluberas de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4357 el 28 de los mismos, tiene una superficie de 913 m) 67 dm) y se deslinda: al S.E. 22,05 metros de frente a calle Cebollatí, al S.O. 42,13 metros lindando con padrón 473; al N.O. 21,75 metros con padrón 478 y 475; y al N.E. 41,31 metros con padrón 3300 y 788; b) Solar con edificio y mejoras sito en la manzana Nº 1 de la ciudad de Maldonado, padrón Nº 13.492, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Wáshington Pereira De León de julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 5683 el 18 de setiembre de 1970, y según el cual tiene una superficie de 376 m) 8054 cm) y linda: al E. 13.04 metros de frente a la calle Román Guerra, entre las de Florida e Ituzaingó; al S. 20,35 metros y 8,27 metros lindando con padrón 7; al O. 12,92 metros lindando con fracción del padrón 3; y al N. 22.,33 metros y 6,29 con padrón 8.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificaciones, impuestos municipales, y comisión del rematador, así como todos los que pudieran adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales cargas

análogas que afecten a los inmuebles, y los gastos que su cobranza pudieran originar, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. - M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.300,00 5/pub 21325 Ago 21- v Ago 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del uruguay c/ HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO. Ejecución de Hipoteca", Ficha "A" 489/981, se hace saber para público conocimiento que el día 7 de setiembre de 1989 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Zorrilla Nº 942, se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con sus poblaciones y mejoras anexas que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana de esta ciudad, Padrón Nº 1113, Chacra Nº 86, que según planos del agrimensor Victor Bernasconi del 27 de setiembre de 1911, inscripto en la Oficina Técnica Regional Nº 11 con el Nº 79 el 28 del mismo mes y año, es de forma triangular y tiene una superficie de 1 hectárea 918 metros 5 decímetros, lindando al Norte con Ruta 90, al sur con calle "20" y al Oeste con calle "a". Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en garantía y en efectivo y el saldo o sea el 80% restante dentro de los 90 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate, sin perjuicio de la ulterior aplicación de la ley 14.500, a partir de la fecha del remate; b) El comprador deberá también en el momento de serle aceptada su oferta, consignar el 6,63% de la misma, de Impuesto Municipal, comisión e IVA; c) El bien se venderá en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador así como honorarios, certificados, timbres, incluso Municipales, y los que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y gastos que se cobrasen; e) Los Títulos de Propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados.- Paysandú, 14 de agosto de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 20.900,00 5/pub 21259 Ago 21- v Ago 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Codacres C/JUAN MANUEL DE SOUZA SUAREZ, - Juicio Ejecutivo" (Ficha A/611/981), se hace saber, que el día 28 de agosto de 1989, a las 14 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el Martillero Señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la Señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje Itapebí, empadronada con el Nº 8.005 (antes en mayor área con el Nº 1.164), señalada como Fracción Letra "B" en el plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto de mayo de 1980, inscripto el 9 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1533, con una superficie de 94 Hectáreas, con 1.293 metros 40 centímetros al Sureste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho. Base N$ 5:130.874,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % del valor de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración y el impuesto municipal, serán de cargo del comprador, así como también la comisión e IVA de compra; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 9 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 15.400,00 5/pub 20928 Ago 17- v Ago 23

FRANCISCO ALFIO PERRONE JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U." c/Almeida Nuñez, Maralberto y otra, Ejecución Hipotecaria (Ficha A/187/988), se hace saber, que el día 7 de setiembre de 1989, a las 14 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero señor Francisco Alfio Perrone, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes Inmuebles: Departamento 002 y Departamento 003 que forman parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nro. 2473, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia de mayo de 1979, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 5711, el 4 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 811 metros 52 decímetros, que da 44 metros 77 centímetros al Oeste, de frente a la Avenida General Feliciano Viera.

Departamento 002, empadronado con el Nro. 2473/002, que en el plano de mensura antes relacionado se desarrolla en planta baja a cota vertical más 85 centímetros, rea total 56 metros 39 decímetros .

A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín D y Patio E.

Departamento 003, empadronado con el Nro. 2473/003, que en el plano de mensura antes relacionado se desarrolla en planta baja a cota vertical más 85 centímetros, área total 73 metros 13 decímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín F y Patios G y H.

Se Previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios impuestos municipal, comisión de compra del Señor Martillero e IVA correspondiente.

III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, dónde podrán ser examinados por los interesados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 9 de agosto de 1989. - Angel Malvasio Laxague Actuario.

20) N$ 20.900,00 5/pub 21334 Ago 21- v Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: MARTINEZ JOSE con COSTA ROMEL D. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 211/88), se hace saber que el día jueves 31 de agosto de 1989, a la hora 16 y en calle Larrañaga 241, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 133.334.00. de una moto para competición marca Yamaha, motor Nº R. 3900.387.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta al serle aceptada; 2º) Que la comisión e iva del Martillero actuante, deberá ser abonada por el adquirente, al igual que el Impuesto Municipal; 3º) Que el vehículo a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, agosto 2 de 1989. - Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez de Paz.

20) N$ 5.940,00 3/pub 21344 Ago 21- v Ago 23

JORGE CABRAL VINCI JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: LIMA ADAN con Ribero Quiroga Oscar"Juicio Ejecutivo" (F. 45/88), se hace saber al público que el día lunes 28 de agosto de 1989, a la hora 15 y 30 y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el Martillero Señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la Señora Alguacil ad-hoc. procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 666.667.00 el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano Nº 13.208, sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento, Manzana Catastral Nº 380, en calles Camino del Exodo y Nicanor Amaro.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de p ropiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 2 de agosto de 1989. - Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez de Paz.

20) N$ 12.100,00 5/pub 21345 Ago 21- v Ago 28

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de familia de 4to. Turno, en autos: "BECCO de Zerboni, Irene. Sucesión. Ficha A/93/89, se hace saber que María Virginia Zerboni Becco inicio acción solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, el que no fue inscripto en el Registro respectivo. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.- Montevideo, 3 de agosto de 1989. Esc. Mirta D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

21) N$ 11.000,00 10/pub 21032 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos:"Ramponi Villegas, Daniel- Sucesión (ficha F/1339/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de certificado de resultancias de autos de dicha sucesión el cual fue expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno el día 20 de abril de 1977 inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No.759 Folio 884, Libro 719 en el cual se incluyeron los siguientes bienes: a) Apartamento de propiedad horizontal, Unidad 901, padrón individual Nº 31279/901 que forma parte del edificio ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón Matriz No. 31.279. b) Unidad 501, padrón individual 32.723/501 que forma parte del edificio ubicado en la misma sección judicial y departamento que el anterior padrón Matriz No. 32.723. c) Automóvil marca Chevrolet año 1965, empadronado y matriculado en Montevideo con los números 200.359 y 272.918 respectivamente. Además, se amplió la relación de bienes de esta sucesión con inclusión de los siguientes: a) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 64.259, de frente a la calle Guarambaré, de 1137mts. y 85dmts. de superficie; b) un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, Padrón No. 64.260 de frente a la calle

Guarambaré, de 1113mts. y 27dmts. de superficie. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1o. de agosto de 1989. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

21) N$ 35.200,00 10/pub 19955 Ago 15- v Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos PICCARDO MONTESANTO de MEDEYROS "Expedición Segunda Copia" (Ficha V 106/89), se hace saber que se presentó la arriba nombrada, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 10 de marzo de 1960 por el escribano Esteban Rostagnol, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 25 de marzo de 1960 con el Nº 161, Folio 76 del Libro 541.

En la misma, Manuel Medeyros Iraola y Carlos Alberto Echarri Rodríguez adquirieron conjuntamente el inmueble padrón Nº 15.765 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frentes a las calles Constituyente Nº 1924 y Canelones Nº 1869, con una superficie de 182 metros 4108 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

21) N$ 22.000,00 10/pub 20844 Ago 16- v Ago 30

EDICTO. Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace caber que ante este Juzgado se presentaron: MARIA DEL CARMEN y JUAN CARLOS CABRERA MICHELENA (Ficha V/71/89), solicitando las segundas copias de la Escritura de Compraventa autorizada el 19 de julio de 1981 por la Escribana Isabel Barone, cuya primera copia fue inscripta en los Registros correspondientes por la que hubieron de María del Carmen Michelena de Cabrera: I) Terreno con construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.750, con una superficie según título de 300 mts. 05 dms. y según plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 36632, consta de una superficie de 326 mts. 16 dms. con 8 mts. 66 cms. de frente al Noreste a la calle Guadalupe, puerta Nº 1922. - II) La mitad indivisa del padrón 266 ubicado en la Novena Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yi, integrado por los solares A y B del plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en Catastro con el Nº 1379, con una superficie total de 880 mts. con 20 mts. de frente al Este a la calle Batlle.

III) El bien padrón 1308 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje Playa Grande de Piriápolis, que según plano del Agr. Julio Cerviño inscripto en Catastro con el Nº 567, consta de una superficie de 360 mts., con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de junio de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 18584 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGELA MAGGI DE GRACIARENA en el expediente (Ficha V/96/89) solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada el 19 de junio de 1946 por el escribano Julio R. Bardallo mediante la cual la sociedad anónima "Cabo Santa María" vendió a Juan Bernardo Graciarena tres solares de terreno contiguos situados en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronados en conjunto con el Nº 938 (antes en m/á. 304) y señados con los Nos. 118, 119 y 120 de la manzana "R" en el Plano del Agr. Mario Bordabehere, de abril de 1942 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio del mismo año con el Nº 114. Cada uno de dichos solares tiene una superficie de 562 mts. 50 dec. con frentes de 15 mts. al Suroeste a la calle Nº 45.

La primera copia de dicha escritura expedida para el comprador fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 258 al Fº 132 del Lº 349.

El comprador falleció intestado el 13 de abril de 1976 siendo casado en únicas nupcias con la prenombrada señora Angela Maggi de Graciarena la que fue declarada única heredera de su esposo en resolución dictada el 30 de setiembre de 1985 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, conforme así resudo por el Actuario de dicho Juzgado del que consta además que se comprendieron los referidos solares en la relación de los bienes sucesorios, habiendo sido inscripto dicho certificado en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 613 al Fº 797 del Lº 103.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

21) N$ 39.600,00 10/pub 20951 Ago 17- v Ago 31

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: RECAREY de TRELLES, CARMEN y DANILO TRELLES "Expedición de Segunda Copia" (F. V./107/89), se hace saber que se presentaron los mencionados solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 16 de diciembre de 1946 por el Esc. Amílcar Castro, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1438, Fo. 919, Lo. 354, por la que los cónyuges Tomás Eduardo Gallangher y Evelyn Draver, vendieron a Danilo Trelles casado en únicas nupcias con Carmen Recarey, un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de montevideo, paraje Punta Gorda, empadronado en mayor área con el número 64.400 (hoy padrón individual 64.400), señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.698, el 21 de julio de 1945, con una superficie de 299 mts. 65 dms. y el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Norte a la calle Brenda; 30 mts. 51 cms. al Este lindando con Santiago Arduino; 9 mts. 75 cms. al Sur lindando con solar 2; y 30 mts. 20 cms. al Oeste lindando con Andrés Galmés Barceló.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 21 de junio de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 16383 Ago 09- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Lope Olimpio Moreno Vecinday y Sonia Botello o Botella Oriol, en el expediente: MORENO VECINDAY, LOPE OLIMPIO y SONIA BOTELLO o BOTELLA ORIOL - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/38/89). solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1984 por la Escribana Blanca Percovich, por la cual la sociedad Civil "Barrio Jardín Peñarol", otorgó partición, adjudicándose a los nombrados la Unidad 002 de padrón 46.861, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Camino Cnel. Raíz y Camino Durán, inscripta la primera copia expedida para los adjudicatarios en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 209, folio 249, Libro 829.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 26 de mayo de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 19.800,00 10/pub 18220 Ago 10- v Ago 23

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 174/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 23 de marzo de 1976 por la escribana Blanca H. Pita de Díaz Alonso refente al inmueble Unidad 001 enpadronado con el Nº 103.313/001 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ayacucho Nº 3446, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 629 al Folio 719 del Libro 715, por la que el señor Manuel Cerzón Domínguez y Benita Ripalda vendieron a Julio César Cesano Peña y María Enriqueta González Albano el padrón antes mencionado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento. - Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 22.000,00 10/pub 21250 Ago 21- v Set 04

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "BANCO DE ITALIA y RIO DE LA PLATA S.A. - Segunda Copia" (Ficha: V/89, año 1989), se hace saber que se solicictó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 31 de diciembre de 1957, por la Escribana Alicia Elissalde Scaffo, cuya primera copa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 14 de enero de 1958, por la cual Rodolfo Vázquez López hubo por título compraventa y modo tradición, la propiedad y posesión del solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 139.809, la cual, según plano del agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1927, consta de un área de 324 m. 90, con frente a la calle Chiávari Nº 2988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo 4 de agosto, de 1989 .- Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 26.400,00 10/pub 20235 Ago 11- v Ago 24

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno, en los autos: "LIRIA JULIA REGUEIRO GANDIOLI y otros - expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 82/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Liria Julia, Alicia María y dimas Ramiro Regueiro Gandioli, solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante la Escribana Lérida E. Murdoch, por la cual Deolinda Bagnasco vendió a Liria Julia Regueiro Gandioli, soltera, Alicia María Regueiro Gandioli, soltera y Dimas Ramiro Regueiro Gandioli, soltero, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.209 que según plano del Agrimensor Raúl Moltedo, señalado con la letra B, de julio de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de julio de 1938, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se deslinda así: 5 metros al Oeste de frente a la calle Carlos María Maggiolo, antes Victoria, estando su puerta señalada con el Nº 416, 5 metros al este lindando con Padrón 150.788, 35 metros al Norte con la fracción A del mismo plano citado, y 35 metros al sur limitando con el Padrón Nº

124.208.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a presentarse en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 30.800,00 10/pub 20778 Ago 16- v Ago 30

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en los autos caratulados: "A.N.E.P. - Expedición de Segunda Copia" se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 14/6/61 autorizó el escribano Luis Raymundo respecto al inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 40.426, señalado en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán con el Nº 11 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 14/6/54, que consta de una superficie de 3 há. 3166 m. 34 dm. que se deslindan así: 123 m. de frente al oeste a la Ruta 6, 282 m. 70 dm. al norte lindando con la fracción 10, al este arroyo Malasiete y al sur dos tramos rectos de 152 m. lindando con la fracción 14 y 171 m. 90 cm. lindando con las fracciones 13 y 12.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43534 Ago 17- v Ago 31

ANEP
CO.DI.CEN

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto turno se hace saber que en los autos: "ANEP - Segunda Copia" se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de donación que el 14 de junio de 1956 autorizó el escribano Luis Raymundo respecto al inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia empadronado con el Nº 6234 m/á, que en el plano del agrimensor Joaquín Campelo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29/9/954, que consta de una superficie de 1 há. que se deslinda así: 60m. 10cm. al Sur de frente a Camino Vecinal al Paso Birriel; 132 m. 70 cm. al Este lindando con Ernesto Giménez; 91m. 40 cm. al Norte y 141m. 90cm. al Oeste. en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43536 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de Quinto Turno se hace saber que en los autos caratulados:"A.N.E.P. - Expedición de Segunda Copia" se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 14/6/61 autorizó el escribano Luis Raymundo respecto al inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 40.426, señalado en el plano del agrimensor Nelson Villagrán con el Nº 11 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 14/6/54, que consta de una superficie de 3 há. 3166 m. 34 dm. que se deslindan así: 123 m. de frente al oeste a la Ruta 6, 282 m. 70 dm. al norte lindando con la fracción 10, al este arroyo Malasiete y al sur dos tramos rectos de 152 m. lindando con la fracción 14 y 171 m. 90 cm. lindando con las fracciones 13 y 12.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43541 Ago 17- v Ago 31

ANEP
CO.DI.CEN

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en los autos: "ANEP - Segunda copia" se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de donación que el 14 de junio de 1956 autorizó el escribano Luis Raymundo respecto al inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia empadronado con el Nº 6234 m/á, que en el plano del agrimensor Joaquín Campelo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29/9/954, que consta de una superficie de 1 há. que se deslinda así: 60m. 10 cm. al Sur de frente a Camino Vecinal al Paso Birriel; 132m. 70 cm. al Este lindando con Ernesto Giménez; 91m. 40cm. al Norte y 141 m. 90 cm. al Oeste. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43542 Ago 17- v Ago 31

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Expedición de Segundas Copias" (F.V. 180/87) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de donación que el 15 de noviembre de 1943 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la cual la Sra. María Sourbier de Buranelli dona pura y simplemente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el inmueble sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 133 según plano del Agrimensor Luis Guidoti e inscripto en la Oficina de Avalúos el 11 de noviembre de 1942, consta de una superficie de 1152 metros que se deslindan así: 24 m. de frente al N.E. a la calle Nº 3; 48 m. al N.O.; 24 m. al S.O. y 48 m. al S.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, paa que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43532 Ago 17- v Ago 31

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - Expedición de Segundas Copias" (F. V. 180/87) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de donación que el 15 de noviembre de 1943 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la cual la señora María Sourbier de Buranelli dona pura y simplemente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el inmueble sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 133 según plano del Agrimensor Luis Guidoti e inscripto en la Oficina de Avalúos el 11 de noviembre de 1942, consta de una superficie de 1152 metros que se deslindan así: 24 m. de frente al N.E. a la calle Nº 3; 48 m. al N.O.; 24 m. al S.O. y 48 m. al S.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43539 Ago 17- v Ago 31

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: ALBERTO y ENRIQUE RADZINSKI "Segundas Copias" (Ficha 92/89), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de : I) Escritura de compraventa autorizada el 12 de julio de 1962 por el Esc. Carlos Alberto Bovino, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 649, Folio 370, Libro 555, por la que Moisés Radzinski adquirió de Esther Bechler y de Miguel y Aída Radzinski la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el Nº 29.291 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Juan Jaureche de febrero de 1947, inscripto en Catastro el 22 de diciembre de 1947, consta de una superficie de metros 217,12 y se deslinda: metros 8,60 al Este a Rafael Pastoriza, entre Gabriel Pereira y Manuel Haedo; metros 25,23 al Sur con Padrón 29.288 y parte del 29.292; metros 8,65 al Oeste que lo separa del Padrón 98.643 y 25,12 al Norte con padrón 29.290 y parte del 43.943; II) Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Moisés Radzinski, fallecido el 16 de julio de 1967 expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Moisés o Mauricio Radzinski Bechler - Sucesión" (Ficha E 1099/67), inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 269, Folio 309, Libro 711. - En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimimiento. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 37.400,00 10/pub 20841 Ago 16- v Ago 30

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor juez de paz departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: NESTOR LELI PLADA GARCIA "Expedición de segundas copias" (ficha V. 103/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escriturade compra y venta autorizada el 20 de mayo de 1986 por la excribana Susana BALCYTIS referente al inmueble empadronado con el Nº154 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones paraje Balneario Bello Horizonte, la que fuera inscripta en el registro de Taslaciones de Dominio con el Nº 2000, libro Nº97, folio 2360 el 28 de mayo de 1986 por la que el señor Carlos Cristian Becker Roth vendieron al señor Nestor Leli Plada García el inmueble antes indicado.
En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días y bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publiaciones. - Montevideo 12 de junio de 1989.- Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
21) N$ 22.000,00 10/pub 17983 Ago 15- v Ago 29

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "YAFRATE GEMMITI, ANGEL y PASCUAL ANTONIO YAFRATE GEMMITI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 143/989), se hace saber que solicitamos expedición de segunda copia de la Escritura de donación autorizada en Montevideo, el 24 de marzo de 1976 por el Escribano Julio Izuibejeres, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 653, al folio 744 del Libro 715, por la que el señor Luis Yafrate Tomaselli donó libre de obligaciones y gravámenes a sus hijos Angel y pascual Antonio Yafrate Gemmiti, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona suburbana de la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.122, que consta según títulos de una superficie de 531 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Ernesto L., Chernichov de febrero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 1976, con el número 79.999, tiene un ;área de 510 mts. 36 dms., que se deslinda así: 50 mts. 80 cms. de frente al Noreste, a la calle Pintos Cardeiro, por donde los accesos están señalados con los números 5207, 5209 y 5211; 12 mts. 17 cms. Al Este, que por ser esquina son frente a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, puerta Nº 1349; 58 mts. 25 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 49.123; y 9 mts. 6 cms. al noroeste con parte del padrón Nº 49.121.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el

término de treinta días, a quienes tengan inters en oponerse a esta gestión, bajo ntevideo, 21 de junio de 1989. - Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 33.000,00 10/pub 16306 Ago 15- v Ago 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - Segunda Copia" (Ficha v 197/87) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 5 de agosto de 1966 autorizó el escribano Luis Raymundo por la que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal representado por José Hugo Racheti adquirió de Luis de Salem y Manuel Pérez el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 8.550, según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9/3/48 que consta de una superficie de 7535 m. 6 cm. que se deslindan así: 69 m. 42 cm. de frente al Noroeste de frente a Cno. Departamental, 55 m. 16 cm. al Noreste frente a calle Cincuenta y Dos unidos ambos frentes por una ochava de 7 m. 81 cm. al Norte, 50 m. al Este, sureste a Calle "P" unido al frente por una ochava curva de 7 m. 85 cm. al Norte, 108 m. 43 cm. al Sur sobre calle Nº Catorce unido al frente anterior por una ochava de 7 m. 85 cm. al sureste y al primero descripto por otra también curvo al oeste de 1 m. 75 cm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 9 de junio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43533 Ago 17- v Ago 31

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - Segunda Copia" (Ficha V 197/87) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 5 de agosto de 1966 autorizó el escribano Luis Raymundo por la que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal representado por José Hugo Racheti adquirió de Luis de Salem y Manuel Pérez el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 8550, según plano del agrimensor Carlos Mac Coll e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9/3/48 que consta de una superficie de 7535 m. 6 cm. que se deslindan así: 69 m. 42 cm. de frente al Noroeste de frente a Cno. Departamental, 55 m. 16 cm. al Noreste frente a calle Cincuenta y Dos unidos ambos frentes por una ochava de 7 m. 81 cm. al Norte, 50 m. al Este, Sureste a Calle "P" unido al frente por una ochava curva de 7 m. 85 cm. al Norte, 108 m. 43 cm. al Sur sobre calle Nº Catorce unido al frente anterior por una ochava de 7 m. 85 cm. al Sureste y al primero descripto por otra también curvo al Oeste de 1 m. 75 cm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos quienes tengan interés en oponerse en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 9 de junio de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43540 Ago 17- v Ago 31

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimotercer Turno, en autos, " Romero Porchile, Ricardo: Segunda Copia. Ficha V-221, año 1989", se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada en Montevideo, el 23 de enero de 1976, por el escribano Ruben Perroni Garat, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 24 de marzo de 1976, con en Nº 123, al Fo. 162, del Lo. 70, por la cual los señores Alberto Vicente Robles y Wolfang Ricardo Bergengruen Quincke hubieron por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: 100 solares sitos en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, paraje Vuelta del Palmar, empadronados en mayor área con el Nº 7690, señalados con los números 1 a 20 de la manzana 216; 1 a 20 de la manzana 225 y 1 a 20 de la manzana 235, en el plano del agrimensor J.A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 40, el 9 de febrero de 1950. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 1989. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria.
21) N$ 28.600,00 10/pub 21163 Ago 18- v Set 01

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: ORTAS MARTINEZ, RODOLFO y OTRA "Segunda Copia" (Ficha V/35/89), se hace saber que ante esta oficina se presentaron Rodolfo Antonio Ortas Martínez y Nelly Susana Guidotti, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de octubre de 1983 por el escribano Julio C. Feria, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2317 al Folio 2979 del Libro 796; por la que Ricardo Zannolli Omezzolli (viudo) y sus hijos María Luisa y Ricardo José Zanolli Lafuente, enajenaron por título compraventa y modo tradición a los comparecientes, el unmueble empadronado con el Nº 124.956 sito en la Vigésima Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, compuesto de una superficie de 615 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, con frente al N.O. a la calle Aldao, esquina a la calle Timote. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza, a cuantos deseen oponerse a la expeón de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y en definitiva proceder a la expedición de la Segunda Copia solicitada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, junio 26 de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 26.400,00 10/pub 21253 Ago 21- v Set 04

DE DECIMOCUARTO TURNO
A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Consejo de Educación Primaria, Segunda Copia" (Ficha V/48/987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el 14 de agosto de 1954, por el Esc. Luis Raymundo por la que Juan Pablo Russi e Hijos Sociedad Anónima vendió al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, quien adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 2.074, señalado en el plano del agrimensor Leonel Lema con la letra "B" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de diciembre de 1952 con el Nº 915, según el cual consta de una superficie de 3.051 mts. 51 cmts. que se deslindan así: 29 mts. 63 cmts. al Este de frente a la calle Manuel E. Tiscornia, antes Santa Lucía, 30 mts. 40 cmts. al Norte lindando con el padrón Nº 2.075; 15 mts. 50 cmts. al Noreste lindando con los vendedores; 33 mts. 66 cmts. al Norte lindando con la fracción A del plano citado y 73 mts. 8 cmts. de frente por su esquina a la continuación de la calle Javier de Viana.
La primera copia de la escritura no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43535 Ago 17- v Ago 31

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Consejo de Educación Primaria - Segunda Copia" (Ficha V/48/987), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el 14 de agosto de 1954, por el Esc. Luis Raymundo por la que Juan Pablo Russi e Hijos Sociedad Anónima vendió al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, quien adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 2.074, señalado en el plano del Agrimensor Leonel Lema con la Letra "B" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 5 de diciembre de 1952 con el Nº 915, según el cual consta de una superficie de 3051 mts. 51 cmts. que se deslindan así: 29 mts. 63 cmts. al Este de frente a la calle Manuel E. Tiscornia, antes Santa Lucía, 30 mts. 40 cmts. al Norte lindando con el padrón Nº 2.075; 15 mts. 50 cmts. al Noreste lindando con los vendedores; 33 mts. 66 cmts. al Norte lindando con parte del Padrón Nº 2.330, 54 mts. 52 cmts. al Oeste lindando con la fracción A del plano citado y 73 mts. 8 cmts. de ffrente por su esquina a la continuación de la callle Javier de Viana.
La primera copia de la escritura no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10/pub 43538 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: MARTHA TERESA OLIVERA y ELDA CLORISEA OLIVERA - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 194/88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que en Montevideo, el 3 de enero de 1952, autorizó el Escribano Carlos Alberto Denvy, por la cual "La Industrial Francisco Piria S.A." vendió al Sr. Sabino Gonzalo Olivera, casado en únicas nupcias con Ermelinda Orlando, el inmueble solar de terreno y sus construcciones ubicado en la décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Malvín, empadronado con el Nº 146.765, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilis, inscripto en Topografía el 30/5/1930, que consta de un área de 335 mts. 40 dms. y se deslinda: 12 mts. al Norte de frente a la calle Pilcomayo entre Rimac y avenida 18 de diciembre por 27 mts. 95 cms. de fondo lindando el Oeste con solar 16, (Padrón Nº 146.764), al Sur con parte del solar 15, Padrón Nº 146.763) y al este con solar 18 (Padrón Nº 146.766).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a de ducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de julio de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 28.600,00 10/pub 19446 Ago 11- v Ago 24

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, en autos caractulados "Rey Bentancor, Nelson Félix y otro, Segunda Copia" (Ficha 42/89), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron Nelson Rey Bentancor por si en nombre y representación de Walter y Milton Rey Bentancor, solicitando expedición de Segunda

Copia de la escritura que el 1º de febrero de 1967 autorizó el Escribano Gaspar Bertacchi Alvarez, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 157, Folio 45 del Libro 612, por la que adquirieron, por título compraventa y modo tradición de Juan Carlos Gabarrín e Ilda del Cármen Rath, el siguiente inmueble: el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 167.304, individualizado con el Nº 30 en el plano del Agrimensor Carlos Pittamiglio, registrado en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1648, el 13 de diciembre de 1938 según el cual tiene una superficie de 543 mts. 20 dms. y se deslinda en 27 mts. 60 cms. al Norte de frente a calle Nº 2 (actualmente "Virrey Elío"), 11 mts. 8 cms. al oeste frente a la calle Nº 4; ochava de 10 mts. al Noroeste uniendo ambos frentes; 30 mts. 75 cms. al Sur lindando con el Solar 29 y 18 mts. 29 cms. al este confinando con el solar 31.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, julio 26 de 1989. _ Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 33.000,00 10/pub 20180 Ago 18- v Set 01

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DENI, ERNESTO - Segundas Copias" (Ficha V. 41/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Ernesto Deni solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizada la Escribana Elida Antelo Rodríguez y por la cual el Sr. Arcángelo Deni Sano adquirió a los esposos Eduardo Schneider Renger y Herminia Lucía Scarrone Bonifacino y María Yolanda Rubi Scarrone el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 18.571, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agr. Julio Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.812 el 23 de julio de 1968, consta de una superficie de 696 mts. 84 dcm., con 23 mts. 20 cm. de frente a la calle Constitución Nº de puerta 1881/89/93.

La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1398, folio 385 del Libro 623.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención por el término de treinta días. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 19988 Ago 18- v Set 01

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos: "LONGARDI SARANDI.Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 31/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sarandí Longardi solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos ante el Escribano Valentín Katz, por la cual "Rodaster Sociedad Anónima" vendió a Roberto Faur Zaga, casado con Perla María Taranto; Salomón Faur Zaga, soltero; Oscar Ruben Bale Ginno, soltero; Isaac Sucari, casado, con Lidia Susana Faesa; Jacobo Said, casado, con Alcira Silva Janín; Mabel Elsa Medrano Díaz, viuda de José Codolosa; Julio Abel Cortazzo Delgado, casado con Plepli Indico, de quien se encuentra separado de bienes judicialmente; Fortunato Rolando Amaro Caballero, casado con Nélida Sara Szpigielmann; y Lena Maffei Ventura, viuda de Alfredo Longardi, la propiedad y posesión de los inmuebles situados en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 4564 y 4561, que según plano del agrimensor Humberto C. Castelli, del 30 de octubre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29481 el mismo día, se deslindan así: a) Padrón 4564, con una superficie de 302 mts. 7.066 cms, y b) Padrón 4561, con una superficie de 388mts. 42dms, que en conjunto se deslindan así: 16 metros 45 cms. al O., de frente a la calle Juan Carlos Gómez, entre las de 25 de Mayo y Cerrito; a 42mts. 85cms.al N., con los padrones 4543 al 4545 incluso; 15mts. 86cms al E.y., 42mts. 65cmts. al S., lindando amos con el padrón 4559. la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1968 al folio 2534 del Libro 786 el 6 de diciembre de 1982. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria

21) N$ 1.800,00 10/pub 18038 Ago 18- v Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: PONTET GIUSSIANO, María Elena y otros, "Segunda Copia", (Ficha B/64/89), se hace saber que se solicitó la expedició segunda copia de escritura de Compraventa, autorizada por el Escribano Fernando Long en la Ciudad de Tarariras el 18/8/948, inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Colonia, Nº 339, folio 131 vta., libro 6 (Años 1949), por la que Juan Pontet Negrín, casado con Catalina María Giussiano, hubo de Enrique Charbommier Bertón y Ana Rivoir, el inmueble padrón Nº 505, ubicado en Tarariras, 12, Sec. Judicial de Colonia, que según plano del Agr. Aurelio Lacaze de Abril de 1921, tiene un área 747 m.c., 45 dm.c. _ Colonia, junio 15 de 1989. _ Esc. Raúl Rosello, Actuario.

21) N$ 15.400,00 10/pub 20054 Ago 10- v Ago 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos ARRAMBIDE VIGNOLI, GUILLERMO RAMON y GUILLERMO BERNARDO ARRAMBIDE VERGARA, "Segunda Copia", (Ficha B/66/89), se hace saber que se solicita la expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Heber Resinkin, en Colonia el 25/9/971, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio del Dpto. de Colonia, con el Nº 944 al Folio 551, del libro 53, por la que Guillermo Ramón Arrambide Vignoly, casado en primera nupcia con Aurelia Nicasia Vergara, hubo de Oscar Lucio Alonso Trappani y Nilda María Carranza; un inmueble padrón Nº 553, (urbano) 1a. Sec. Jud. de Colonia, según plano Agr. Washington Prandi, inscripto con el Nº 4937, con un área 244mc. 07dmc. _ Colonia, julio 27 de 1989. _ Esc. Raúl Rosello, Actuario.

21) N$ 15.400,00 10/pub 20117 Ago 10- v Ago 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja se presentó: SILVERA, RAMON y otra (Fa. 181/89), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en una fracción de campo y sus mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Lavalleja, Molles de Aiguá, Padrón Nº 2592. Por escritura autorizada en Minas por la escribana Mirta Rodríguez Pintos el 12 de agosto de 1977 los esposos Fructuoso Teófilo Fernández y Mairá Salomé Barboza vendieron por títulos compraventa y modo tradición a Ramón Silvera Perdomo, casado en primeras nupcias con Alba Oliva Lemos Correa al siguiente bien, según títulos y plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez, inscripto con el Nº 351 el 21 de diciembre de 1948 en la Oficina de Cat. de Lavalleja se compone de un área de 30 Hás., 5161 mts. y linda: Noreste 547 mts. 30 cms. y 15 mms. con Justo Almada; al sureste con la Sierra de la Ballena que lo separa de Ma. D. Bonilla; al suroeste línea quebrada de 4 rectas que miden a partir del Sureste, 22 mts. 350 mts., 80 cms.; 46 mts. 30 cms. y 252 mts. 70 cms., lindando las 2 primeras con Alberto Montero y en las demás con Suc. de Isidro Fernández y Noroeste en 516 mts. 40 cms. con Alberto Montero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, 13 de junio de 1989. - Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

21) N$ 33.000,00 10/pub 20096 Ago 10- v Ago 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó EDITH FRANCO BRANDON, solicitando la expedición de Segunda Copia (Ficha A/169/989) de la escritura de comapra-venta celebrada entre Petronila Viera de Coelho, viuda de Manuel Damaceno Coelho por una y por la otra, Tomás Franco Collares casado con Marcolina Brandón, que autorizó el escribano Roque Molla en Montevideo el 9 de diciembre de 1948, referante al siguiente bien inmueble: una fracción de campo en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 695, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Orosman Acosta Viera de julio-agosto de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional con el Nº 13 el 12/8/909, con una superficie de 150 Has. 6176 mts. lindando: por el Noreste con parte de lote Nº 9, lote 8 y parte del lote 7; por el sureste con el lote Nº 4; por el suroeste con el arroyo Lunarejo, por el noreste con el lote Nº2. En consecuencia se cita llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar a derecho y bajo apercibimiento.- Rivera, siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Dra. Myriam Mendez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 26.400,00 10/pub 21333 Ago 21- v Set 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos "Fraga José María y otros, Segundas Copias; F. 210/989", se presentaron José María Fraga y Jeni Hernández por sí y en representación de sus menores hijos legítimos José María y Ana María Fraga Hernández, solicitando expedicón de Segunda Copia del inmueble:-una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Tercera Sección Judicial de Artigas empadronada con el Nº 3707 señalada con el Nº4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Walter J. Fernández Barreiro, de enero de 1968, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 518 bis el 11 de enero de 1968, compuesta según plano de una superficie de 5 hás. que se deslindan así: Noroeste: 168 mts. 20 cms., Noroeste: línea (Línea) quebrada formada por 4 rectas de 89 mts. 65 cms., 51 mts. 70 cms., 170 mts. 90 cms. y 107 mts. 30 cms.; al Sureste 168 mts. y al Suroeste: línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 104 mts. 20 cms., 50 mts. y 265 mts., lindando en todos sus vientos 2 del mismo plano. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el 2 de setiembre de 1980 en el Lº 4 al Fº 937 con el Nº 691.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Salto, 1º de agosto de 1989.- Dra. María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental, Salto.

21) N$ 33.000,00 10/pub 21348 Ago 21- v Set 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TODARO-COLAFRANCESCHI-PRODUCCIONES-LTDA.

Socios: Italo Colafranceschi Rack.
Víctor Norberto Todaro.
Contrato: 23 de junio 1989 Nº 845 Fº 3302v. Lº 1.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.
Objeto: Producciones.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19260 Ago 14- v Ago 28

DEL ATICO LTDA.

Contrato: 19/7/89. Inscripción: Nº 896 Fº 3361 Lº 2.
Socios: Daniel Alberto Tobias García y Rita Violeta García Pisani.
Objeto: compraventa y comercialización de mercaderías, barraca, bazar, electricidad, ferretería, papel, asesoramiento de cualquier tipo.
Capital: N$ 510.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rita Violeta García Pisani.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19263 Ago 14- v Ago 28

TAG LTDA.

Contrato: 1o. de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 788, Fo. 2970, Lo. 3.
Socios: FURTADO, TERESA; DELGADO, ANA; RETTICH, GUSTAVO.
Objeto: Compra-venta mercaderías en general.
Capital: N$ 600.000.-.
Administración: Rttich, Gustavo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20847 Ago 16- v Ago 30

DANSUS LTDA.

Contrato: 30/5/89.Registro: No. 793, Fo. 2960 v., Lo. 2.
Socios: DANIEL ZERBINI VARELA e IRMA VARELA VIDAL.
Objeto: Café, bar, sandwichería, juegos de billar, electrónicos y de ingenio.
Plazo: 35 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.-.
Domicilio: Montevideo.
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20871 Ago 16- v Ago 30

LOFER LIMITADA

Contrato: 31/7/1989.
Inscripción: Nº 776, Fo. 2.921 v., Lo. 3.
Socios: PAULINO LORENZO CAMBRA, JOSEFA FERNANDEZ MOLDES.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.-.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20872 Ago 16- v Ago 30

CAZENAVE LTDA.

Contrato: 28 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 834, Folio 3265, Lº 1 de Contratos.
Socios: GABRIEL ERNESTO CAZENAVE ARAUJO y GLORIA ISABEL ARAUJO MADERA.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Importación y exportación, la compraventa y la distribución, industrialización, fabricación y comercialización en todas sus formas en general de cualquier tipo y/o clase de artículos y mercaderías. Explotación de transporte a fletes y de turismo, etc.
Administración: Indistinta, salvo actos de enajenación o afectación en que será conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 17181 Ago 10- v Ago 23

LAS TUNAS S. R. L.

Socios:RUBEN DARIO OLIVER NIETO, SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS y PAULA GRACIELA ROSTAN DALMAS.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: N$ 600.000,00
Contrato: 28 de junio de 1989.Plazo: 10 años a contar del 1º de julio de 1989.
Denominación: "Las Tunas S. R. L.".
Domicilio: Departamento de Soriano.
Administrador: Ruben Darío Oliver Nieto.
Inscripción: Registro Público de Comewrcio de Soriano: 30 de junio de 1989; Nº 32 folios 129 a 134, Libro de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10/pub 17208 Ago 09- v Ago 22

JAQUE MATE LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 8 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 835, Folio 3.268, Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: ROZENGAUM BLUWAL, EFRAIN.
Cesionario/s: Srulevivh Feld, Samuel Bernardo y Rozembaum Kris, Susana Jeanete o Janet.
22) N$ 9.000,00 10/pub 17328 Ago 18- v Set 01

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIñA DEL MAR
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 914, folio 3544 vto., Libro 1 de Contratos.
Modificación: Aumento de Capital a nuevos pesos 1.000.000.
Cedente/s: MANUEL GARCIA AMORIN, JOSE NANDIN PEREZ, SERAFIN PEREZ COUTO, CARLOS JOSE BARROS MOIRON y OSCAR MANUEL BARROS MOIRON.
Cesionario/s: Domingo Pérez Pérez, Melchor García Rami, Carmen Pérez Couto y José Guerrero Misa.
Socios Actuales: Manuel García Amorín: 10 cuotas; José Nandín Pérez: 20 cuotas; Serafín Pérez Couto: 20 cuotas; Carlos José Barros Moirón: 10 cuotas; Oscar Manuel Barros Moirón: 10 cuotas; Melchor García Rami : 10 cuotas; José Guerrero Misa: 10 cuotas; Domingo Pérez Pérez 5 cuotas y Carmen Pérez Couto: 5 Cuotas.
22) N$ 31.500,00 10/pub 17603 Ago 11- v Ago 24

URUTEC LIMITADA

Contrato: 25/4/1989.
Inscripción: Nº 493, folio 1874 libro 3.
Socios: MARIO TITO RABINOVICH KOROTKY y ANDRES JORGE LALANNE BOVE.
Capital N$: 1:000.000.00
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Santiago de Anca 1681.
Objeto: Producción, comercialización, distribución, importación y exportación en todo el país de productos biológicos químicos y sus derivados y materiales de laboratorio.
22) N$ 18.000,00 10/pub 17886 Ago 15- v Ago 29

MI LANERIA LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 28/12/1988. Inscripción: Nº 866 Fo. 3372v. Lo. 1. Cedentes: Analea Soeolovichlew y Uszer Anszel Jablonsky.
Cesionaria: Carmen Cecilia Griego Cámpora.
22) N$ 9.000,00 10/pub 17913 Ago 16- v Ago 30

ARCONS LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1989.
Inscripción Nº 895 Fº 3475 vto. L 1 de Contratos.Socios: VENANCIO BERNARDO SEOANE BRUNO y RAUL LENIN CORREA CAFFA.
Capital: N$ 14:000.000,00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 18129 Ago 18- v Set 01

TECNOFIAT LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/89.
Inscripción: Nº 814, Fo. 3037 vto. Lo.2.
Cedente/s: BEATRIZ CAMES MELO, CARLOS LLOFRIU FERRAZ.
Cesionario/s: Angela Cañete Berezoswki y Roberto Míguez Vázquez
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 18239 Ago 15- v Ago 29

FIATOM'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29/6/88.
Inscripción: Nº 815, Fo. 3040 vto. Lo. 2.
Cedente/s: ANGELA CAñETTE BEREZOSWKI BEATRIZ CAMES MELO y ALCIDES MUNIZ MENCHACA.
Cesionario/s: Carlos Llofriú Ferraz.
Administración: Alcides Muniz y Carlos Llofriú, actuando conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 18240 Ago 15- v Ago 29

CABAÑAS S. R. L.

Contrato: 21/6/89.
Inscripción: Nº 812, Fo. 3032, Lo. 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, Fab. y mot de cabañas.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: FREDDY ALLENDE y NORBERTO BERRUTTI.
22) N$ 13.500,00 10/pub 18612 Ago 11- v Ago 24

SAN DIEGO LTDA.

Contrato: 7 de abril de 1989.
Socios: MARIA FRIEIRO MARTINEZ y ARTIGAS JOSE SUAREZ DIAZ.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y verduras y fiambrería.
Inscripción: Nº 356, Fo. 1346 vto. Lo. 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Artigas Suárez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00, dividido en 100 cuotas c/u de 7.000.000 en partes iguales.

22) N$ 13.500,00 10/pub 18810 Ago 15- v Ago 29

"B y B LTDA."

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 17.3.1989.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio.
Montevideo: Nº 368, Fº 1384 v., Lº 2.
Canelones: Nº 137, Fº 524/26, Lº 89.
Cedente/s: CARLOS F. BOLO.
Cesionario/s: Licet Corralejo Rosano.
Domicilio: Shangrilá (Canelones).
Administración: Hugo Mario Burci.
La cesionaria sólo aporta capital sin desarrollar actividad.
22) N$ 18.000,00 10/pub 18838 Ago 09- v Ago 22

GOLVEN LTDA

CESION DE CUOTA

Documento: 31/V/1989. Registro Comercio Nº 933, Fº 3613, Lº 1.

BEATRIZ ISABEL GOLDMAN, cede todas sus cuotas a Zulma Rodríguez Macri.

La administración será ejercida por Roberto Venturiello Y Zulma Rodríguez Macri en forma conjunta, separada y/o alternativamente.

22) N$ 13.500,00 10/pub 18880 Ago 09- v Ago 22

FERNANDEZ y GONZALEZ LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1989.

Inscripción: Nº 693, Fº 2622 Lº 3 de Contratos el 24/7/89.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 504.000.

Socios: PABLO JAVIER FERNANDEZ BRITOS y GERVASIO GONZALEZ TRILLO.

Objeto: Construcción y reparación de Galpones en Gral. y hojalatería.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

22) N$ 18.000,00 10/pub 18881 Ago 09- v Ago 22

CONTINENTAL PLASTIC S.R.L.

15/12/1988.

Inscripción: Nº 296, fº 1115 vto., Lº 3 de contratos.

Socios: HECTOR ARIEL y JORGE CARLOS CURI CORBO; ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS y HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO.

Capital: N$ 500.000.00.

Objeto: Industrializar, comercializar y fabricar envases plásticosw en todas sus formas.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Jorge Carlos Curi Corbo o Héctor Ariel Curi Corbo conjuntamente con Eloy Edmundo Rodríguez De Los Santos o Héctor Julio Carretto Blanco.

22) N$ 22.500,00 10/pub 18882 Ago 09- v Ago 22

CARTIER EXPORTACIONES LTDA.

Inscripción: Nº 617m Fº 2337vto. Lº 3.

Contrato: 26 de junio 1989.

Socios: RUBEN PAZOS y EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ.

Objeto: Fabricación y confecciones, industrialización de materias primas, importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 2:000.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Ruben Pazos.

22) N$ 13.500,00 10/pub 18953 Ago 09- v Ago 22

THE FISHER S.R.L.

Contrato: 21 abril 1989.

Inscripción: Nº 525, Fº 2070 vto., Lº 1.

Socios: CARLOS ALFONSO RIVERO GARGIULO y EDGARDO NELSON BERMUDEZ ALONSO.

Objeto: Proveeduría de mercaderías en tránsito para agentes diplomáticos y consulares.

Capital: N$ 504.000,00.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Carlos Alfonso Rivero Gargiulo exclusivamente.

22) N$ 13.500,00 10/pub 18954 Ago 09- v Ago 22

RAMIREZ ZUBELDIA LTDA.

Fecha de constitución: 10/7/89.

Inscripción en el R.P. y G. de C. con el Nº 942, al folio 3645 vto. del Lº 1 de Contratos.

Socios: JUAN ALBERTO RAMIREZ MOLINA y NIBER SHELBY MOLINA BARRIOS.

Capital: N$ 504.000,00 integrado de la siguiente manera: Juan Alberto Ramírez Molina N$ 497.000,00 - Niber Shelby Molina Barrios N$ 7.000,00.

Administración: Juan Alberto Ramírez Molina.

Objeto: Rebobinado y reparación de todo tipo de motores en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 25.500,00 10/pub 18976 Ago 09- v Ago 22

PEDICA URUGUAYA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 14/7/1989.

Inscripción: Nº 904, Fº 3389 vto., Libro No.de Contratos.

Cedente/s: MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.

Cesionaria/s: Elena Irma Mognaschi Gutiérrez.

22) N$ 9.000,00 10/pub 19019 Ago 15- v Ago 29

PEDICA URUGUAYA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 14/7/1989.

Inscripción: Nº 904, Fº 3389 vto., Libro Nº 2 de Contratos.

Cedente/s: MARIA OLGA DELL'ERA BOSIO.

Cesionario/s: Elena Irma Mognaschi Gutiérrez.

22) N$ 9.000,00 10/pub 19019 Ago 10- v Ago 23

"SECURITY INTERNATIONAL S.R.L."

Contrato de fecha 02.05.89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 579 al Fº 2184 del Lº 3 de Contratos.

Socios: PIETRO o PEDRO SANSONETTI y ALEXANDRO SANSONETTI.

Capital: N$ 504.000.

Administración: Indistinta.

Plazo: 3 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Desarrollo e instalación de sistemas de computación, Laboratorio y computación electrónica. Import. y Export.

22) N$ 18.000,00 10/pub 19020 Ago 15- v Ago 29

SECURITY INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: de fecha 2/5/89 inscripto el Registro Público y General de Comercio con el Nº 579 al Fo. 2184 del Lo. 3 de Contratos.

Socios: PIETRO o PEDRO SANSONETTI y ALEXANDRO SANSONETTI.

Capital: N$ 504.000.

Administración: Indistinta.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Desarrollo e instalación de sistemas de computación Laboratorio y computación electrónica, Importa. y Exporta.

22) N$ 18.000,00 10/pub 19020 Ago 10- v Ago 23

D CARLOS MIGUES Y ASOCIADOSLTDA.

Contrato: 28/06/1989.

Inscripción: Nº 693, Fº 2361, Lº 3.

Socios: DOMINGO CARLOS MIGUES SCAGLIA, LUIS ALBERTO BAS INVERNIZZI.

Plazo: 2 años P.A.

Capital: N$ 504.000.

Administración: Conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta y Distribución de artículos de Bazar y Fe rretería, Importación, Exportación.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19064 Ago 18- v Set 01

ADDEN S.R.L.

Contrato: 10 de julio 1989.

Socios: BEATRIZ VELAZCO PINTOS HUMBERTO I. CLAVIJO FLEITA.

Objeto: Kiosko.

Plazo: 20 años prorrogables Aut.

Administración: Conjunta.

Inscripción: Nº 951 Fo. 3682 vto. Lo. 1.

Capital: N$ 600.000.

Domicilio: Cuareim 1587.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19099 Ago 10- v Ago 23

RED COURIER S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1989.

Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 583, Fo. 2295 vuelto, Lo. 1 de Contratos.

Socios: MARIO GABRIEL CASCO y RICARDO MARIO MACHADO GIULIANI.

Objeto: Servicios de transporte y distribución de correspondencia y carga.

Capital: N$ 700.000.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 18.000,00 10/pub 19100 Ago 17- v Ago 31

BIOCOSMETICOS LTDA.

Contrato: 8-12-1987.

Inscripción: Nº 1694, Fº 6374v. Libro 1.

Socios: NOEL IBARRA MONTANO, MARIA EULALIA FREYRE RIVEIRO Y PEDRO SARAVIA FRATTI.

Capital: N$ 200.000.

Integración: Noel Ibarra Montano, 50% María Eulalia Freyre Riveiro yPedro Saravia Fratti, 25% cada uno.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Noel Ibarra Montano y María Eulalia Freyre Riveiro indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta, distribución y fabricación de Productos de Cosmética y tocador, Importación exportación.

22) N$ 18.000,00 10/pub 19101 Ago 17- v Ago 31

J. CASTAGNELLO y CIA. LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1989.

Inscripción: Nº 661 al folio 2459 vto. del Libro 2.

Socios: JULIO CASTAGNELLO VIERA, SUSANA LUZ GAGO y ROBERTO CHIAZZARO CURIONI.

Objeto: Agente de comercio Exterior.

Administración: Indistinta, salvo para enajenar o gravar inmuebles o automotores, o para contraer deudas, en que se exige voto favorable de más del 50% capital 609.000.00.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.Capital: N$ 609.000.00. Domicilio: Montevideo..

22) N$ 18.000,00 10/pub 19103 Ago 10- v Ago 23

GERO S.R.L.

Contrato: 24/7/89.

Inscripción: Nº 922, folio 34532, Libro 2.

Socios: JOSEFA MARIA CAVALIERE ROURA y ELEAZAR ROBERTO AZAMBUYA CAVALIERE.

Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y arrendamientos de todo tipo, Importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 600.000,00.Por partes iguales.

Plazo: Cinco años, prorrogable.

Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19220 Ago 21- v Set 04

LA FLOR DE CASABO S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1989.Inscripción: Nº 3357 v. Lº 1.

Socios: BRENDA NYDEA TORRES ESPINOSA, HECTOR FERNANDO MESSANO TORRES, MARIA YOLANDA MESSANO TORRES y BRENDA GRACIELA MESSANO TORRES.

Capital: N$ 4:000.000,00.

Objeto: Panadería, fábrica de pastas y comercialización de productos de almacén.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Administración: Brenda Nydea Torres Espinosa.

22) N$ 18.000,00 10/pub 19225 Ago 11- v Ago 24

GIMNASIO S.R.L.

Contrato: 19/7/89.
Inscripción: Nº 920, Fº 3446v. Lº 2.
Socios: MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ y JORGE RAMON PENADES MINTEGUI.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Objeto: Actividad deportiva.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19237 Ago 17- v Ago 31

VELOSO LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación
Documento: 1º octubre 1988.
Cedente: Eduardo Daniel Veloso Fernández (de todas sus cuotas: 15).
Cesionario: Alvaro César Veloso Fernández.
Modificación: Administrador : Alvaro César Veloso Fernández. Registro: Nº 121 Fº 439 Lº 1 (1989).
22) N$ 13.500,00 10/pub 19262 Ago 21- v Set 04

WOODEN LTDA.

Contrato: 13/7/89.
Inscripción: Nº 17/7/89, Nº 675, Fo. 2560 v., Lo. 3.
Socios: AMADO NEVIS NARIO RIVAS Y GLORIA MERCEDES PEREZ PEREZ.
Objeto: importaciones, exportaciones, representanciones, comisiones, consignaciones, fabricación, distribución y comercialización de bienes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amado Nevis Nario.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19444 Ago 11- v Ago 24

TEJO Y CIA. LIMITADA
FRIOPESCA LTDA.

Por contrato del 3/8/72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 675, folio 2600, libro 2, contratos. MARIO ORTOLANI CICCHITTI, RAMIRO TEJO MEIJIDE, cedieron a Claudio Zanetti y Luis Gamarra una cuota parte de la sociedad Tejo y Cía. Limitada. Se modificó además la razón social pasando a denominarse FRIOPESCA LTDA.
Por contrato del 7/2/73, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 177, folio 612, libro 2, Contratos, Claudio Zanetti y María Luisa Winne, cedieron a Mario Ortolani la cuota parte de la sociedad FRIOPESCA LTDA.
Por contrato del 10/2/73, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 178, folio, 614, libro 2, Contratos: Mario Ortolani cedió a Casimiro Echevarren Fernandez una cuota parte de la sociedad FRIOPESCA LIMITADA.
22) N$ 36.000,00 10/pub 19771 Ago 18- v Set 01

PRICE WATERHOUSE - PRICE WATERHOUSE LTDA.
FUSION DE SOCIEDADES y AUMENTO DE CAPITAL

Escritura Pública: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 996 Fo. 3864 Lo. 1.
Denominación: "PRICE WATERHOUSE LTDA.".
Socios: CARLOS FRANCISCO PERI SCHUSTER, JOSE LUIS SHAW URIOSTE y VICTOR SUJANOV ERRA.
Objeto: Materia contable, jurídica, impositiva, económica, financiera y de administración incluyendo asesoramiento, auditoría, certificación, consulto ría, organización, selección, consultoría, organización, selección de ejecutivos y personal en general, gestión, tramitación, defensa y acción ante y/o frente a terceros, personas públicas o privadas, estatales o paraestatales, y demás actividades profesionales, similares o conexas.
Capital: N$ 4:980.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: indistintamente.
Sociedad absorbida: "PRICE WATERHOUSE".
Sociedad absorvente: "PRICE WATERHOUSE LTDA.".
22) N$ 27.000,00 10/pub 19786 Ago 15- v Ago 29

CUSSAC Y REBUFELLO S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1989.
Registro: Nº 658, folio 2497, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON ALBERTO REBUFELLO CANO, GABRIEL JORGE CUSSAC MARTINEZ.
Objeto: Alquiler, venta servicio de equipos de audio, luces y video, filmación de video.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000, dividido 36 cuotas de N$ 14.000 cada uno correspondiendo 18 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 22.500,00 10/pub 19801 Ago 15- v Ago 29

GAL
CIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 652/658, libro 89.
Cedente/s: ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ.
Cesionario/s: Graciela Brenda Peluffo Cabanillas y Mario Héctor Pereyra Garcias.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19809 Ago 15- v Ago 29

CATTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Cesión de fecha: 15/4/89. Inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio con el Nº 676, al folio 2504 vto., del Libro 2 de Contratos.
Cedente: ERMENEGILDO CATTANEO.
Cesionario: Carlos Daniel Cattaneo Céspedes y Norma Telma Céspedes Derrudi.
Administración: Carlos Daniel Cattaneo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19859 Ago 09- v Ago 22

HUCRIS S.R.L.
Contrato: 19/10/1987.
Inscripción: Nº 1668, folio 6074, Libro 2.
Socios: HUGO MARCELINO COLOMBO y MARIA CRISTINA DORTA.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Peluquería y mercería en general.
Administración: Hugo Colombo Loza.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19860 Ago 09- v Ago 22

KANATA S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 663, Fo. Nº 1995 v.; Lo. Nº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ESTEBAN VIO OLIVERA, NELBA LAUDELINA OLIVERA RIJO.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Administración: CARLOS ESTEBAN VIO OLIVERA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Kiosko y afines.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19861 Ago 09- v Ago 22

MAPE S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1989.
Inscripción: Reg. Com. de Florida Nº 31, folios 139/141. Legajo 14B de Contratos.
Socios: JOSE MARIA TRIAS MONTERO y MARIA DEL HUERTO PEREZ ITZAINA.
Objeto: Estación de Servicio, venta de lubricantes, combustibles, repuestos y accesorios, gomería, comestibles.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Cerro Colorado, Florida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 19864 Ago 09- v Ago 22

RIPO LIMITADA
Contrato: 8/5/89.
Inscripción: Nº 112, folios 433/436, Libro de Contratos.
Socios: BERNARDO AMAURY POSADA RICOUTE y MARIA ROSANA CABALLERO PERRONE.
Objeto: comercialización, industrialización de materias primas, bienes y servicios. exportaciones e importaciones.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta o Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 30.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19877 Ago 09- v Ago 22

<CENT>AFYBO LTDA

Contrato: 1/11/88.
Inscripción: Nº 365, Fo. 1460/1461, Lo. de Contratos.
Socios: Samir AFFAR TEXO y Julio César BOCETA ROVIRA.
Objeto: Explotación todo género de comercio, Fotografía, y afines, Representaciones y Comisiones.
Domicilio: Canelones,
Capital: N$ 180.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19878 Ago 09- v Ago 22

RUPI LTDA.
MODIFICACION
Contrato: 22 junio 1989.
Inscripción: Nº 769, folio 2901, Libro 3.
Efectos: 1º noviembre 1988.
Capital: N$ 10:000.000,00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19896 Ago 09- v Ago 22

MARIO RODRIGUEZ CONTABILIDADES S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: del 28/6/1989.
Registro: Nº 25, Fo. 94.
Cedentes: Fredo Walter Rodríguez y María del Carmen Medina.
Monto cedido: 36 cuotas de capital.
Cesionario: Juan Francisco Pereira Fuentes.
Administración: todos los socios.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19902 Ago 09- v Ago 22

EL CID S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3/4/89.
Registro: Nº 901, Lº 2.
Cedente/s: HECTOR MAURO PILO.
Cesionaria/s: Victoria Mary Burgos.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19925 Ago 09- v Ago 22

ELLAURI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

13 de julio de 1989, Nº 878, Fº 3284, Lº 2.
Cedente/s: ELDA PEREIRA.
Cesionaria/s: Selva Barreiro.
Capital aumentado a N$ 600.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19926 Ago 09- v Ago 22

"COLONIAL S.R.L."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15 de junio 1989 vto.
Inscripción: Nº 827, Fº 3080, Lº 2.
Capital: N$ 672.000, dividido 96 cuotas de N$ 7.000.
Cedente/s: FREDY DEGANELLO, 12 cuotas.

Cesionario/s: Orlando Urbeltz.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19927 Ago 17- v Ago 31

CHARLES TAPICERIA LTDA.

Socios: JUAN SEVERO y MARY PIEGAS.
Capital: N$ 504.000.
Contrato: 8 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 569, Fº 2143, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Indistintamente.
Objeto: Taller de tapicería en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19929 Ago 17- v Ago 31

WALTER PICCININO LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripto con el Nº 975, Fº 3778 v., Lº 1.
Socios: WALTER PICCININO y MARIA ALSUBIDES.
Objeto: Casas de Comidas y Resturant.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19930 Ago 17- v Ago 31

LUCIMAR LTDA.

Contrato: 30/6/89.
Registro: Nº 862, Fº 3229, Lº 2.
Capital: N$ 600.000.
Socios: LUCIO DODI CABRERA SARAVIA y MARTHA RAQUEL AGUERRE BORDACHAR.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Atlántico 1712.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Lavadero de prendas de vestir y ropa en general y servicios anexos; B) Comercialización, industrialización y distribución.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19931 Ago 09- v Ago 22

CHARITO LIMITADA

Contrato: 5 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 913, Fº 3421, Lº2.
Socios: ALFREDO MOREIRA MONTECINOS, MARIA ROSARIO BARRO ARES, ALEXANDRO NELSON MOREIRA BARRO, ALFREDO MOREIRA BARRO.
Objeto: Compra-venta frutas y verduras.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alfredo Moreira y María Rosario Barro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.000,00 10/pub 19932 Ago 09- v Ago 22

FARROW LTDA.

Capital: N$ 1.000.000.
Contrato: 31 de Octubre de 1987.
Inscripción: Nº 887, Fº 3448 vto., Lº 1.
Socios: JACOBO RADMAN PISARZ e ISAAC LEJBUSIEWICZ STOPNICKI.
Objeto: Venta, compra y arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Farrow Ltda., es continuadora de Farrow S.A., según transformación de naturaleza jurídica de ésta aprobada por el Juez de Paz Departamental de Tercer Turno el 30/5/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 19934 Ago 09- v Ago 22

GOCPES LTDA.

Contrato: 8/5/89.
Registro: Nº 503, Fº 1965 v., Libro 1.
Socios: ANA ROMANO PUCCIARELLI, SARA FERNANDEZ MARENALES, CRISTINA OUTEDA ARROYO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organizar cursos de perfeccionamiento, realizar proyectos de investigaciones, conferencias y afines, editar, importar, exportar, comercializar material sobre educacion, salud.
Plazo: 1 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 19937 Ago 09- v Ago 22

SARANDI LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 23/5/89.
Inscripción: Nº 714, Fo. 2796 v., Lo. 1.
Cedente/s: MONICA GODAY LEYUN y MARIA FERNANDA LEYUN MUÑOZ.
Cesionario/s: Carlos Heber Sainz de Freitas y María Elena Campos Singlet.
Administración: Carlos Heber Sainz de Freitas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19951 Ago 09- v Ago 22

VIDEO CLUB PARADISE S. R. L.

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: Nº 681, Fo. 2580 v., Lo. 3.
Socios: VICTOR GIOVINATTI; OMAR LANGELOTTI; ERNESTO POSE.
Objeto: Video Club.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: V. Giovinatti - E. Pose conjunta.
Capital: N$ 800.000.00.
Razón Social: Pose Langelotti S. R. L.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19952 Ago 15- v Ago 29

GOSEN LTDA.

CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Montevideo, 18/4/1989.
Inscripción: Nº 641, Fº 2429, Lº 3 de Contratos.
Cedente/s: JOSE CRESCENTE IBAÑEZ cede 45 cuotas y OSCAR FRANCISCO PAREA PEREIRA cede 5 cuotas sociales al cesionario: Ismael Antonio Aguiar Gatto.
Administración: José Ibáñez e Ismael Aguiar conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19953 Ago 09- v Ago 22

KLEE LTADA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción: R.P.G. de Comercio Nro. 880, fo. 3299, Lo. 2.
Contrato: 22/5/89.
Cedente/s: DANIEL PELENUR.
Cesionario/s: Alejandro Nathan y Celiar R. Puentes.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19962 Ago 09- v Ago 22

VILLADEAMIGO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Objeto: 11/7/89.
Inscripción: R.P.G.C. No. 1011, Fo. 3905, v., Libro 1.
Cedente/s: NERY MESA VILA.
Cesionario/s: Jorge Villadeamigo Aguilar.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19963 Ago 18- v Set 01

LEDA LTDA.

Contrato: 28/6/89.
Inscripción: Nº 844, fo. 3146 v., Lo. 2.
Socios: DANIEL BORRONI, HEBERT SEMPERENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comisiones, representación, importaciones, exportaciones, compra, venta de mercaderías en Gral.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19964 Ago 09- v Ago 22

BOLAR LTDA.

Contrato: 19/5/89.
Inscripción: Nº 588, Fo. 2318 v., Lo. 1.
Socios: OSCAR ARI GOMEZ y JOSE ALBERTO RIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción, comercialización de prendas de vestir, importación, exportación.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19965 Ago 18- v Set 01

TOCA S. R. L.

Contrato: 12/7/89.
Inscripción: Nº 911, Fo. 3415 v., Lo. 2.
Socios: ANTONIO TORT PIEDRA, CARLOS A. CARABALLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restoran, pizzería, confitería, afines.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.Administración: Indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 19966 Ago 09- v Ago 22

LIREZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23/6/1989.
Inscripción: Nº 1013, Fo. 3923, Lo. 1.
Cedente/s: CARLOS RUBEN COCCHIARARO DI SANTO y CARLOS ANDRES COCCHIARARO RIVA.
Cesionario/s: Carlos Raul Perez Oria.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19967 Ago 18- v Set 01

PROPRINT LTDA.

Proprint Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Socios: GORDON RUA, PEDRO GASTON y PLEVOETS IGLESIAS, MONICA BEATRIZ.
Contrato: 17/7/89.
Registro: Nro. 939, Folio 3511 v., Libro Nro. 2.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19968 Ago 09- v Ago 22

EXPOSUL LIMITADA

Contrato: 3 de julio de 1989.
Registro: No. 657, Folio 2493 vto., Libro 3 de contratos.
Socios: UGO o HUGO VACCARI BOZZATTI; ODIR JOAO FORNER y VALMOR BENJAMIN PECCINI.
Objeto: Importación, exportación e industrialización de todo tipo de productos y mercaderías y actividades de transporte de mercaderías y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2:400.000.00, dividido en 240 cuotas de N$ 10.000.00 cada una correspondiendo 60 cuotas a Ugo Vaccari, 90 cuotas a Odir Forner y 90 cuotas a Valmor Peccini.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 22.500,00 10/pub 19969 Ago 09- v Ago 22

LONGMAN LTDA.

Contrato: 26 mayo 1989.
Registro: No. 621, Fo. 2309 v., Lo. 2.
Socios: GRISELDA FAVILLA DE MELLOCOSSIO Y SYLVIA MARIA GOMEZ TOGNI.
Objeto: Enseñanza de idiomas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19970 Ago 09- v Ago 22

CONSTRUCTORA ATLANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 892, folio 3349 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedente: MANUEL JOSE BONILLA PIRIZ y TERESITA SILVERA ACOSTA.
Cesionario: Alberto Atilio Lazzerini Cera.
22) N$ 9.000,00 10/pub 19983 Ago 10- v Ago 23

RENATTO LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº 811, folio 3029 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA BUENAVIDA BENSEÑOR y SIRLEY LORELEY LENZI RODRIGUEZ.
Administración: Sirley Loreley Lenzi Rodríguez.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y fibras sintéticas.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19984 Ago 18- v Set 01

FLECHA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 51, folio 189, Libro 2.
Cedentes: ALICIA MARIA BORDA y MARIA MERCEDES BURGUES.
Cesionarios: David Fernández e Ileana González.
Administración: David Fernández.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19985 Ago 10- v Ago 23

TRUST TRADING COMPANY S.R.L.
Contrato: 26 junio 1989.
Inscripción: Nº 790, folio 2948, Libro 2.
Socios: SEBASTIAN RUVIRA CHANETON y FEDERICO JOSE STRAUCH DELGUER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería y afines. Importación y Exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 19986 Ago 10- v Ago 23

LINO S.R.L.
Contrato: 26/6/89.
Inscripción: Nº 108, Fo. 638, Lo. Contratos; Año 89.
Socios: LINO CASAGRANDE DA ROS y LINO CESAR CASAGRANDE GONZALEZ.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Carpintería, importación, exportación y cualquier actividad comercial. industrial y/o. de servicios.
Administración: Insdistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20045 Ago 10- v Ago 23

ZAPICAN S.R.L.
Contrato: San José, 10/7/89.
Registro: Comercio San José, Nº 27, folio 108, Tomo XIX, el 11/7/89.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Socios: MIGUEL EDMUNDO CHAVARRIA LEMA y SUSANA MARIA ELVIRA BETARTE.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: San José.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20061 Ago 10- v Ago 23

TIELI S.R.L.
Contrato: 29/6/1989.
Registro: Nº 25, folio 99, Tomo XIX.
Socios: JORGE GUSTAVO RUIZ DIVERIO - ANA MARIA AGUIAR DARDANO - NIMAR ERLINDA DIBERIO SANTOS.
Capital: N$ 20:000.000,00 aportado N$ 9:000.000,00 Jorge Ruiz; N$ 9:000.000,00 Ana María Aguiar y N$ 2:000.000,00 Nimar Diberio.
Administración: Jorge Ruiz y Ana María Aguiar, individual e indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución, venta, ramos Tienda, artículos de cuero, marroquinería, calzados, artículos deportivos y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20062 Ago 10- v Ago 23

INDEPENDIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Fecha: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 156, folio 596, Libro de contratos, Reg. Públ. Comercio Canelones.
BENIGNO ROMULO SAENZ VILLALBA cede 250 cuotas a Juan Fructuoso Righetti Ríos; AMERICA MILENA ACOSTA RODRIGUEZ cede 125 cuotas a Juan Fructuoso Righetti Ríos y 125 cuotas a Roosevelt Lemos Noble.
Modificación Denominación _nueva_ "Panificadora y Confitería París Ltda.".

22) N$ 18.000,00 10/pub 20079 Ago 10- v Ago 23

VETERINARIA LA QUEBRADA S.R.L.
Contrato: Solís de Mataojo, julio 19 de 1989.
Inscripción: Nº 49, folios 180/183, Libro 6 de Contratos y Sociedades Comerciales.
Socios: GABRIEL GARCIA PINTOS DEAMBROSI y SARAH MARGARITA AROCENA ARGUL.
Objeto: Veterinaria y venta de insumos.
Capital: N$ 504.000,00 m/n.
Domicilio: Solís de Mataojo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Gabriel García Pintos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20093 Ago 10- v Ago 23

GERSO S.R.L.
Contrato: Minas, 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 47, folios 173/176, Libro 6 de Contratos y Sociedades Comerciales.
Socios: GERARDO CUBAS ACCIARI y SONIA ESTELA NORANDO ZEBALLOS.
Objeto: Abasto, compra y venta de carne ovina, bovina, suina y subproductos.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Domicilio: Minas, Lavalleja.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Gerardo Cubas Acciari.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20094 Ago 10- v Ago 23

TORTORELLA SUPER GAS LTDA.
Contrato: 28 de junio de 1989.- Esc. Marina Casas de Rodríguez.
Inscripción: Nº 55, folios 201 al 204, Libro LX.
Socios: JULIO CESAR TORTORELLA BOFFANO y MARIA MONICA OLIVELLI SOSA.
Capital: N$ 20:000.000,00 m/n., aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución de super gas, venta de repuestos, accesorios y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Julio César Tortorella Boffano.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20101 Ago 10- v Ago 23

DUPAY LIMITADA
Cesion de cuotas y modificación de contrato

Cedentes: Hugo Walter Olivera Machado cede a favor de los esposos Carlos Alberto Cabillón y Margarita Elida Ramírez su cuota social _Mirta Mantrana de Machado cede su cuota a los esposos Walter Ramón, Ortiz y Sully Margot Schneider.
Modificación: se amplía el objeto social.
Administradores: Carlos Cabillón y Walter Ortiz actuando en forma conjunta.
Inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú con Nº 72 del folio 277 al Fo. 281 del libro LX el 25 de julio de 1989.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20102 Ago 10- v Ago 23

TRANSPORTE AUTOMOTOR LTDA.
Contrato: 1º/6/89.
Inscripción Registro Público Comercio Paysandú: 13/6/89, Nº 67, folio 247 al 255, Libro LX.
Socios: Ruben Ariel Beneventano Mieres e Irma Nelda Teske Lust.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Objeto: Transporte carretero.
Administración: Ruben A. Beneventano Mieres e Irma Nelda Teske Lust indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 30.
Estudio: Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20111 Ago 10- v Ago 23

FRANCO SCOGNAMIGLIO HNOS. LTDA.
Contrato: 1º/7/89.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú: 13/7/89, Nº 66, folios 240 al 246, Libro LX.
Socios: JUAN BOSCO FRANCO SCOGNAMIGLIO y MARIO RAUL FRANCO SCOGNAMIGLIO.
Capital: N$ 15:000.000,00.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Administración: Juan Bosco y Mario Raúl Franco Scognamiglio indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta 30.
Estudio: Aldo Bulanti Ríos y Carlos Castellanos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20112 Ago 10- v Ago 23

MAYOSUR LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1/7/1989.
Inscripción: Nº 75, Fo. 277.
José María Chavarría Silva debe a Antonio Enrique Garland Bazzano.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20115 Ago 10- v Ago 23

"ELVID LTDA."

Modificación: 4/4/89. Rgo. Nº 424, Fº 15812, Lº 2.
Aumento de Capital a N$ 12.000.000.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20173 Ago 21- v Set 04

JAD LTDA.

Contrato: 1/3/89.
Inscripción: Nº 263, Folio 989, Libro 3.
Integrantes: JORGE RODRIGUEZ GUTIERREZ, MARTHA PENA GUTIERREZ.
Objeto: Lavadero Familiar.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 años y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20174 Ago 10- v Ago 23

CAFINI LTDA.

Contrato: 20/02/89.
Inscripción: Nº 262, Fº 986 v., Lº 3.
Integrantes: LUIS SALAZAR MATTOS, OSCAR ALVARIZA FIERMARI.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 años.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20175 Ago 10- v Ago 23

DI MARCO LTDA.

Contrato: 3/3/89.
Inscripción: Nº 205, Fº 484 v., Lº 2.
Integrantes: DANIEL GIL PREZA, MIGUEL GUIO NELSIS.

Objeto: Distribución, Fabricación y Venta de cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 años y prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20176 Ago 21- v Set 04

A NUESTRA MANERA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4/4/1989.
Inscripción: Nº 893, Fº 335 vto., Libro 2.
Cuotas cedidas: 66.
Cedente/s: JORGE NUÑEZ y BEATRIZ LALUZ.
Cesionario/s: Manuel Doldán.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20197 Ago 10- v Ago 23

A NUESTRA MANERA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 894, Fº 335 vto., Libro 2.
Cedente/s: CARLOS AMARILLA y MONICA MARTINEZ.
Cesionario/s: Jorge Núñez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20198 Ago 10- v Ago 23

JESENI LTDA.

Contrato: 1/7/89.
Inscripción: Nº 925, Fº 3584, Lº 1.
Socios: NELLY ALEJANDRINA SIXTO MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA FALERO.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Nelly Sixto Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Relojería, Import., Export., Represent.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20200 Ago 10- v Ago 23

"COMPUGRAF S.R.L."

Contrato: 26/VII/89.
Inscripción: Nº 741, Fº 2797 v., Lº 3.
Socios: JORGE EDUARDO AMBROSIO FERNANDEZ y MARIA TERESITA DA SILVA TAVARES BUSTO.
Objeto: Explotación y/o comercialización en todas sus formas del negocio relacionado con la confección de programas de computación, venta de computadoras y partes, alquiler, reparación, mantenimiento y servicios, asesoría, desarrollo, capacitación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20203 Ago 10- v Ago 23

CASTILLO y FERNANDEZ LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28.06.89.
Inscripción: Nº 936, Fº 3621 vto., Libro Nº 1.
Cedente/s: LUIS ALBERTO FERNANDEZ.
Cesionario/s: Llole Norberta Rodríguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20213 Ago 17- v Ago 31

"DUMA LIMITADA"

Contrato: 23 junio 1989, Inscripto Registro Pco. de Comercio Nº 661, Fº 2509, Libro 3.
Socios: SIRAGAN DUMANIAN y BERUYHI SEBAYEAN.
Razón Social: Duma Limitada.
Domicilio: Marco Bruto 1382.
Objeto: Estación de Servicios, estacionamiento, taller, etc.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años del 1º de julio 1989, prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Siragan Dumanian.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20214 Ago 10- v Ago 23

REGATTA LTDA.

Contrato: 16/VII/89.
Inscripción: Nº 1017, Fo. 3936 vto., Lo. 1.
Socios: PACA BESON GONZALEZ Y ADRIANA ALONSO CALVO.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20227 Ago 11- v Ago 24

M I X LIMITADA

Contrato: 7 de julio de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 717 al Fo. 2707 v. del Lo. Nº 3 de Contratos.
Socios: ROMULO HORACIO FERRANDO ROBOTTI; CONA MARY ETHEL DELISA RAMIREZ y ROBERTO DANIEL GONZALEZ ALVEZ.
Capital: N$ 504.000 (nuevos pesos quinientos cuatro mil).
Administración: conjunta.
Plazo: 2(dos) años prorrogable.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
Objeto: Todo acto de comercio permitido por las leyes de la República, Importación, Exportación, Representaciones, Comisionistas, Construcción, Arrendamientos, etc.
22) N$ 22.800,00 10/pub 20232 Ago 11- v Ago 24

DASTE LTDA.

Contrato: 12-1-87.
Inscripción: Nº 215 Fo. 833v. Lo.3.
Socios: JOYCE DAVIES BUTLES Y ANDRES, JACQUELINE, JAIME FRANCISCO, MOIRA, JOYCE, VIRGINIA Y DANIEL STEWART DAVIES.
Objeto: Administración y conservación de inmuebles.
Plazo: 100 años.
Administración: Joyce Davies
Capital: N$ 210.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20243 Ago 11- v Ago 24

EL SAUZAL S.R.L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 10, fo. 43, al 47, Rivera.
Socios: ANA TERESA ESCOSTEGUY DAMBORIARENA; PABLO ENRIQUE DAMBORIARENA ESCOSTEGUY; ZEFERINO DUARTE ESCOSTEGUY (Hijo); y FERNANDO BARRIOS ESCOSTEGUY.
Objeto: a) explotación agropecuaria en general, b) compraventa, distribución y comercialización de productos agropecuarios, semovientes y frutos del país, c) compras, ventas, importaciones, exportaciones comisiones y representaciones D) consignaciones y administraciones.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Fernando Barrios Escosteguy.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20245 Ago 11- v Ago 24

LA FE S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 11, Fo. 48 al 52, Rivera.
Socios: ROBERT DONALDO MENDONCA ZAGIA; ROBERT MENDONCA RODRIGUEZ; MAURICIO MENDONCA RODRIGUEZ; y MARCELO MENDONCA RODRIGUEZ.
Objeto: a) explotación agropecuaria en general, b) compraventa, distribución y comercialización de productos agropecuarios, semovientes y frutos del país, c) compras, ventas, importaciones, exportaciones, comiciones y representaciones, d) consignaciones y administraciones.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Robert Donaldo Mendonca Zagia.
Domiciliado: Rivera.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20246 Ago 11- v Ago 24

AGROPECUARIA SALTO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13-7-89.
Inscripción: Nº 39 Fo. 157-161 Lo. 1.
Cedente/s: CARLOS MIGUEL y HUGO MARIA QUINTEROS BUSSI, LUIS ERNESTO y PEDRO ENRIQUE JOSE DE LEON AYCAGUER y JUAN RAMON SALAVERRY BENITEZ.
Cesionario/s: Mauricio Enrique Martínez Robaina, Alfonso Prieto Ciribello, Eduardo Ruiz Robaina y Eduardo Arnoldo Franzoni Cordero.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20293 Ago 11- v Ago 24

BALDOMERO TERECHENCO Y CIA. LTDA.

Registro: Público de Comercio de Salto Nº 32 f. 127-130 del Lo. 1 de contratos.
Socios: BALDOMERO TERECHENCO CLIVSOR; MARIA PASCALINA FANGARREGGI GHELFI y EDUARDO TERECHENCO FANGARREGGI.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial, la fabricación y venta de artículos de cuero y anexos.
Capital: N$ 1.000.001.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automática.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Domicilio: Grito de Asencio Nº 397 (Salto).

22) N$ 22.500,00 10/pub 20294 Ago 11- v Ago 24

GABARD Y CIA LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1989.
Registro Florida: Nº 27 fo. 121/124 Lo. 14.
Socios: LUIS ALBERTO, ROBERTO FERNANDO GABARD.
Objeto: Transportes, Pasajeros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 4.000.000.
Administración: Luis Gabard.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20312 Ago 11- v Ago 24

CODEL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/VII/89.
Registro: Nº 754 Fo. 2847 v. Lo. 3.
Cedente/s: ELMAN NIBER PANUNCIO GIRIBONE, ALICIA BUONO GUTIERREZ y JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO
Cesionario/s: Eduardo Alvarez Rivas.
Objeto: 25 cuotas.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20321 Ago 11- v Ago 24

TIEL S.R.L.

Contrato: 25-7-89.
Inscripción: Nº 761 Fo. 2875 v. Lo. 3.
Socios: JORGE ANASTASIADIS PUIG y HECTOR ARNO STATHAKIS MEDINA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Héctor Arno Stathakis Medina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importa-

ción y exportación.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20322 Ago 11- v Ago 24

MARTINEZ Y LORENZO
Contrato: 7/6/89.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3990 v., Lo. 1.
Socios: JUAN ANTONIO LORENZO PEREIRA y ABELARDO MARTINEZ CASAS.
Administración: Ambos, indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Taller de electricidad automóviles, vehículos en general; chapa, pintura, fletes, fabricación de repuestos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20323 Ago 18- v Set 01

RIPCAR S.R.L.
Contrato: 15 junio 1989.
Registro: No. 738, Fo., 2884 v., Lo. 1 Contratos.
Socios: RIPE BUGALLO y MARIA del CARMEN SANTOS.
Objeto: industrializar y comercializar bienes y servicios en todas sus formas, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20324 Ago 11- v Ago 24

VIERA LTDA.
Contrato: 1º julio 1989.
Registro: No. 678, fo. 2570v., Lo. 3 Contratos.
Socios: MARCOS ARIEL VIERA y LEILA BEATRIZ ROMAN.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes y sevicios en todas sus formas, importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20325 Ago 11- v Ago 24

SEGUROS TRANSCONTINENTAL S. R. L.
Contrato: 15/mayo/89.
R. P. y G. C.: No. 726, Fo. 2746 v., libro 3.
Socios: JORGE BRIENZA, MARIA IVONNE VARELA, ANDREA BRIENZA VARELA Y ROSSANA BRIENZA VARELA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corredora de Seguros.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20327 Ago 11- v Ago 24

RAMM S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 647, Fo. 2455, Lo. 3.
Socios: ANDRES RAUL RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDUARDO ANGEL MARTINEZ LUQUES, JUAN PEDRO MARTINEZ DOMINGUEZ y JUAN GERMAN ACOSTA FREIRE.
Objeto: Carpintería y afines.
Capital: Nuevos pesos quinientos cuatro mil (N$ 504.000.00).
Administración: Uno cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20328 Ago 11- v Ago 24

MICERINO S. R. L.
CESION Y MODIFICACION
Documento: 12/6/1989.
Inscripción: Nº 818, al Fo. 3047 Vto., Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: SILVIA ESTER GONZALEZ GONZALEZ y ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON (25 cuotas c/u). Cesionario/s: Jorge Alberto Daguerre Alazraki.
Modificación: Administración, Dirección y uso de la firma social: María gabriela Barrios Sala y Jorge Alberto Daguerre Alazraki, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20331 Ago 11- v Ago 24

PANADERIA EL SOL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 26 de mayo de 1989.
Cedente/s: TELL FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Cesionario/s: Romeo Pereira Rijo e Iris Calvette Báez.
Insep.: reg. de Comercio de Maldonado No. 98, Fo. 386 a 388, Tomo 28 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20340 Ago 11- v Ago 24

L y L LTDA.
Contrato: 25/7/1989.
Inscripción: Nº 1023, Fo. 3959 v., Lo. 1 de Contratos.
Socios: JOSE BORRELLI RIBEIRO y LUIS ANDRES ETCHEGIOMBERRY BENVENUTO.
Capital: N$ 1:300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Comercialización Imp. y exportación antigüedades y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20349 Ago 11- v Ago 24

SOBRESALIENTE LTDA.
Contrato: 20/7/89.
Inscripción: Nº 773, Fo. 2912 Vto., Lo. 3.
Socios: ROBERTO SANTOMAURO SANTOMAURO y JOSE ANTONIO EDESO CABALEIRO.
Plazo: 5 años.
Objeto: Servicios y equipamiento para fiestas y eventos.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20350 Ago 11- v Ago 24

HORMAY S. R. L.
Contrato: 13 de julio 1989, inscripto No. 941, Fo. 3519 v., Lo. 2 Contratos.
Socios: HORACIO RIOS, RODOLFO FALERO y MAY PEPE.
Objeto: Explotación de servicio de lavandería, planchado, importar, exportar, etc.
Administración: May Pepe.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20351 Ago 11- v Ago 24

AGUIRRE Y ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 1º abril 1989.
Inscripción: Nº 579, fo. 2158 v., Lo. 2.
Socios: PEDRO EDUARDO AGUIRREZABALAGA AMERIO Y MARTA ELSA FREIRE CURUCHET.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Realización de producciones publicitarias y gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20354 Ago 11- v Ago 24

SE.I.CO. LTDA.
Contrato: 4 mayo 1989.
Inscripción: Nº 474, fo. 1766, Lo. 2.
Socios: RAMON FERNANDO ALVAREZ VAZ Y GABRIELA MARIA RAMMAURO SALABERRY.
Capital y aportes: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compaventa de artículos varios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20355 Ago 11- v Ago 24

SALVI'S ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 6 julio 1989.
Inscripción: Nº 663, Fo. 2517 v., Lo. 3.
Socios: EDGARDO VICO y JUAN JOSE SALDIAS.
Objeto: Publicidad, promociones y administraciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 520.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20356 Ago 11- v Ago 24

LIBRERIA SURCO S. R. L.
Contrato: 20 de julio 1989, inscripto No. 940, fo. 3515 v., Lo. 2 contratos.
Socios: RUBEN BAUSADA y ORLANDO de LEON.
Objeto: Explotación de servicios en el ramo de librería, editorial, importar, exportar, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20358 Ago 11- v Ago 24

JEFAR S.R.L.

Contrato: 20.6.89.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 759 al Fo. 2831 v. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA JESUSA FERNANDEZ, CELIA GONZALEZ MACHADO.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar y afines.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20363 Ago 11- v Ago 24

SAVIR S.R.L.
Contrato: 27/7/1989.
Inscripción: Nº 749, folio 2825 del Libro 3.
Socios: ANA CRISTINA VIRSAUSKAS BOLLA y LEONARDO ANDRES VIRSAUSKAS BOLLA.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general, importación y exportación especialmente en el ramo de cigarrillos, golosinas, juguetes, lotería, quinielas, papelería, cotillón y afines.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20387 Ago 14- v Ago 28

COLON ELECTROMECANICA LIMITADA

Contrato: 12 de julio de 1989.
Socios: RUBEN JOSE FERNANDEZ ULTRA y MARTHA MACHADO SOSA.
Objeto: Taller electromecánico.
Plazo: 1 año prorrogable, automáticamente.
Capital: N$ 504.000, partes iguales.
Administración: Ruben José Fernández Ultra.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 867 al Fo. 3239 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20388 Ago 14- v Ago 28

DINARAL TRADING COMPANY S.A.
Ley Nº 15.921. -
Registro: Inscripto agosto 3 de 1989 Nº 387, folio 2467 vuelto, Libro Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.350,00 10/pub 20395 Ago 14- v Ago 28

P.A.I.D.U. LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 944, Fo. 3534 v., Lo. 2 de Contratos.
Cedente: JUAN BOSCO PITTINI COLONNESE.

Cesionario: María Laura Bresciano.
Modificación: Administración a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20415 Ago 14- v Ago 28

CASTELLI Y CASTELLI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/11/1988.
Inscripción: Nº 115, Fo. 447 vto., Lo. 2.
Cedentes: Guillermo Castelli García y Amor Teresa Aguirre Senac.
Cesionario: Anita María Rojas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20416 Ago 14- v Ago 28

CASTELLI Y CASTELLI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/11/1988.

Inscripción: Nº 116, Fo. 450, Lo. 2.
Cedentes: Enrique Francisco Castelli Aguirre.
Cesionarios: Mónica Castelli Aguirre y Gonzalo Silveira Martínez.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20417 Ago 14- v Ago 28

REVISTA'S S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1989.
Registro: No. 955, Fo. 3585, Lo. 2 de Contratos.
Socios: Rouget eddie Espert; Deolivio Careaga Gorga; Angel Campiotti.
Objeto: I) la distribución de libros, diarios, revistas, fascículos, folletos y todo lo que sea material impreso; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La ralización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 560.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20419 Ago 21- v Set 04

CASA PAOLINI S.R.L.

Contrato: De fecha 19 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Artigas, el 22 de diciembre de 1988 con el No. 46 al Fo. 174 del Lo. 7.
Socios: JOSE LUIS PAOLINI GONZALEZ y YOLANDA MARIA PAOLINI GONZALEZ.
Domicilio: Ciudad de Bella Unión.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto, en el país o en el extranjero, la compra y venta de bienes muebles, intermediación en todas sus formas prestación de todo tipo de servicios, exportaciones e importaciones, consignaciones y representaciones.
Plazo: 10 años y 13 días prorrogables por períodos de tres años.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: José Luis Paolini González.
22) N$ 27.000,00 10/pub 20423 Ago 14- v Ago 28

RODAR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 24, Fo. 86, Lo. 2 de contratos.
Cedente: Rodolfo Levín Echeverri.
Cesionario: Dardo Ariel Iglesias Cáceres.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20425 Ago 14- v Ago 28

ALVARO FERRARO S.R.L.

Registro de Comercio de Rivera Nº 44, Fo. 197/200 el 2 de agosto de 1989.
Denominación: "ALVARO FERRARO S.R.L.".
Socios: Alvaro Ferraro y Karina López Machín.
Capital: N$ 600.000, aportado por mitades por ambos socios.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Objeto: Transporte y flete de mercaderías en general; compraventa de frutos del País y cualquier artículo de producción agropecuaria; intermediación en operaciones comerciales, representación y distribución de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20456 Ago 14- v Ago 28

OLD CARD LTDA.

Contrato: 2/5/89.
Inscripción: Nº 34, folio 142 al 146.
Socios: CARLOS JAIME NOGUES GORRICHO, OLGA LINA LEAL ARIZ.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, gestoría, intermediación en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20457 Ago 14- v Ago 28

TAMANGO'S S.R.L.
Contrato: 10/6/89.
Inscripción: Libro de Contratos Nº 39, Fs. 155 a 159.
Objeto: Actividad comercial en general, pudiendo realizar actos de disposición y administración sin limitaciones, así como integrar otro tipo de sociedades.
Socios: Mario César Gallaztegui Solari y Anna María Wernik Oliva.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20483 Ago 14- v Ago 28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERRO DE CLARA SRL

Contrato: 27/7/89.
Inscripción: Nº 35, Fo. 144.
Socios: HUMBERTO SANTIAGO PEREIRA TESTA y GERMAN GONZALEZ GARCIA.
Objeto: Agropecuaria.
Plazo: 1 año a contar de su otorgamiento, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000 correspondiendo al Sr. Pereira Testa N$ 800.000 y al Sr. González García N$ 200.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: 18 de Julio 219 (Tacuarembó).
22) N$ 18.000,00 10/pub 20487 Ago 14- v Ago 28

ARC LTDA.

CESION CUOTAS

Contrato: 29/11/1987.
Inscripción: 143, fOLIO 545/547/989.
Cedente: OMAR CENTURION BARSANTI.
Cesionarios: Alberto Gaetano AGRATI Longoni y GRACIELA, María Berrutti Clivio.
22) N$ 900,00 10/pub 20501 Ago 14- v Ago 28

J. R. LIMITADA

Cont. 19/7/89. Ins. No. 22, Fo. 80, Lo. 8 Cont.
Socios: Rodolfo Riani Arieta y Julio César Riani Arieta.
Capital: N$ 5.000.000.
Administración: Rodolfo Riani Arieta.
Objeto: Comercialización de artículos en general. Exportación importación, representación, prestación e intermediación de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20502 Ago 14- v Ago 28

DISTRIBUIDORA CARDONA LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1989.
Inscripción: Nº 37; folios 145 a 149 Libro Contratos Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: JOSE DARIO BERMUDEZ EBERT, LUIS RAUL BERMUDEZ EBERT, JUAN JOSE ESPINEL SUAREZ, JORGE NELSON SALGUEIRO BENTANCOR.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Cardona, departamento de Soriano.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Los cuatro socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20525 Ago 14- v Ago 28

INTERCORP S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 517 al Fo. 1916 vto. Lo. 2.
Modificación: Cambio de objeto agregando: Empresa de seguridad y otros.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20546 Ago 15- v Ago 29

NOBUK S.R.L.

Contrato: 2/5/89.
Inscripción: Nº 498, Fo. 1863 v. Lo.2.
Socios: LEON NOE BUKSTEIN, FANNY ZANRUZKY y ROSA GUTEMNAJER.
Objeto: Tienda, mercería y venta de artículos en general.
Capital: N$ 550.000.
Administración: León Bukstein y Fanny Zanruzky conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20548 Ago 15- v Ago 29

SUPERMERCADO CANASTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

EDISON W. RODRIGUEZ PIOLI y JUANA DUPRE a MARIA INES VEGA Y HECTOR A. GONZALEZ HERRERA. - el 9-6-1989.
Registro: 635 Fo. 2411 Lo. 3.
Administración: María Ines Vega unicamente.
Modificación:
22) N$ 13.500,00 10/pub 20549 Ago 15- v Ago 29

RIMODI S.R.L.

Contrato: 7 de junio de 1989.
Socios: JORGE CORREA GONZALEZ Y JUDITH ARRUA.
Domicilio: Tte. Rinaldi 3874.
Objeto: Fabricación de bicicletas y sus partes, ciclomotores, Importación y Exportaciones. Representaciones de marcas y repuestos internacionales.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 800.000. Inscripción: Nº 892 Fo. 3465 vto. Lo. 1.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20550 Ago 15- v Ago 29

DISTRIBUIDORA CLAU MAR S.R.L.

Contrato: 25.05.1989.
Inscripción: Nº 152 Fo. 580/582 Lo. contratos.
Socios: RUBEN THEOPHILE y ROSITA DEL CARMEN TORRES.
Objeto: Comercialización productos alimenticios.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Parque del Plata - Canelones.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20551 Ago 15- v Ago 29

B y H LIMITADA

Contrato: 24/7/89.
Inscripción: Nº 714 Fo. 2694 v. Lo. 3.
Socios: RAUL ALBERTO BELBUSSI MARTINO y GUSTAVO ALBERTO HEGUY TORRES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación de materias primas y mercaderías de cualquier clase.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20552 Ago 15- v Ago 29

CINE y PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 1/5/89
Inscripción: Nº 558 Fo. 2068 Lo. 2.
Socios: FEDERICO GRAGLIA MURACCIOLE Y ANDREA MA
RTILOTTA MARZIOTTE.
Objeto: Publicidad Promociones y Afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Federico Graglia Muracciole y Luis Iriñiz conjuna o individual.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20553 Ago 15- v Ago 29

CENTRO LIMITADA

Contrato: 25/7/89.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio 27/7/89, No. 723, Fo. 2735, Lo. 3 de Contratos.
Socios: EVARISTO ANGEL y JORGE BURIANI PARDO.
Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos panificados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20554 Ago 15- v Ago 29

GOLAN S. R. L.

Contrato: 26/6/98.
Registro: No. 742, Fo. 2802 v., Lo. 3.
Socios: RUBEN DANIEL PALOU SILVEYRA, JUAN FERNANDO MIRANDA ARMIJO y CARLOS ALBERTO FRAGA PERALTA.
Objeto: Producción, edición, distribución y venta de películas originales para video-caseteros, negociación con bienes muebles e inmuebles. Importar y Exportar.
Capital: N$ 900.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20556 Ago 15- v Ago 29

FIELTROS INDUSTRIALES S.R.L.

Contrato: 01/08/89.
Inscripción: Nº 1062 Fo. 4112 Lo. 1 de contratos.
Socios: MARTO GONZALEZ MIRANDA, LUIS ALBERTO GONZALEZ VILLOZ y IRENE MARY o MARY IRENE VILLOZ TRAVIESO.
Objeto: Industrialización, fabricación, distribución y venta de fieltros y láminas insonorizantes termofusibles; procesos fibras sintéticas vegetales, animales y de cualquier tipo. Importación, exportación.
Capital: N$ 1.100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prorrogas automaticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20557 Ago 15- v Ago 29

WILLY S.R.L.
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 2/6/989.
Inscripción: Nº 972 Fo. 3766 v Lo. 1.
Cedente/s: CARLOS EDUARDO QUIRINO HELLINGER.
Cesionario/s: Washington Daniel Quirino Hellinger.
Totalidad de cuotas.
Contrato: Nº 8/6/89.
Inscripción: Nº 703 Fo. 2654 v Lo. 3.
Cedente/s: WASHINGTON CARLOS QUIRINO ROCHA.
Cesionario/s: Ana María Quirino Hellinger.
Totalidad de las cuotas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20558 Ago 15- v Ago 29

MCB S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16/6/89.
Inscripción: Nº 731 Fo. 276 vto. Lo. 3 contratos.
Cedente/s: BALBINA SALA.
Cesionario/s: Alfredo Tricanico.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20561 Ago 15- v Ago 29

GRAN GIGANTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 250 Fo. 912 vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: RITA MUTOVICH ERLICH.
Cesionario/s: Gustavo Trostchansky Muchinik.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20586 Ago 15- v Ago 29

TABACO'S LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 6 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 857, Fº 3.344, Lº 1.
Cedente/s: ENRIQUE SEVERINO FERNANDEZ RODRIGUEZ y MAGDALENA VILA PALMER.
Cesionario/s: Marcelo Pablo y Daniel Eduardo Ciomei Siola.
Administración: Marcelo Pablo Ciomei Siola.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20589 Ago 15- v Ago 29

RIBO S. R. L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 666 folio 2474 v. Libro 2.
Socios: HORACIO GABRIEL RIOS REY y ENRIQUE BOVE VARELA.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Agencia de Cargas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20590 Ago 15- v Ago 29

Ley 26/9/1904.- "Elagua S.A." prometió vender a "Tequin S.A." los bienes activos afectados a la distribución de bebidas en el Departamento de Durazno, con domicilio en Dr. Emilio Penza 600. Acreedores en Cerrito 420 Escritorio 404.
22) N$ 27.000,00 20/pub 20594 Ago 15- v Set 12

COREA PESCADOS LTDA.

Socios: BYOUNG KUK KIM NO y EDUARDO MOREIRA FERNANDEZ.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Byoung Kuk Kim No.
Objeto: Exportación de pescados y calamares.
Contrato: 28-7-89.
Inscripción: Nº 771, Fº 2905 v. Lº 3.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20612 Ago 15- v Ago 29

AGROPECUARIA LOS EUCALIPTUS LIMITADA

Contrato: 19 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 20 Fº 82/87 Lº 36 de Contratos.
Socios: MABEL MARIA, LUIS RAMON, MARTIN DARIO, OSCAR BENITO QUINTELA FERREIRA DE ARAUJO.
Capital: N$ 3:000.000.
Administración: Todos los socios en forma conjunta o separada.
Objeto: Actividad agropecuaria.
Domicilio: Pablo Zufriategui Nº 1363.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20613 Ago 15- v Ago 29

M.Y.O. LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 22 Fº 92/96 Lº 36 de Contratos.
Socios: GERARDO ALFONSO OIS CACERES y LUIS CARLOS PEREIRA BECERRA.
Capital: N$ 3:000.000.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada.
Objeto: Movimientos de tierra en general, excavaciones y realización de obras civiles, transporte de materiales para construcción y tierra.
Domicilio: Atanasio Sierra Nº 1387.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20614 Ago 15- v Ago 29

LLAGUNO & LLAGUNO S.R.L.

Contrato: 24 de julio de 1989.
Socios: NOLBERTO LLAGUNO SILVEIRA y NOLBERTO HEBERT LLAGUNO LARA.
Objeto: Fabricar en todas sus etapas, objetos de madera para la construcción equipamiento integral de oficinas y residencias, fabricación de placares y venta, muebles e instalaciones de madera, explotación debosques, aserradero y fabricación de subproductos de la madera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Administración: Dos conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 952 Fº 3566 Lº 2.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20615 Ago 15- v Ago 29

SISTEMAS INFORMATIVOS S.R.L.

Contrato: 19 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 581 Fo. 2164 vto. Lo.2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO; JULIA DIVER PATIÑO ALBERRO.
Objeto: Servicio integral en computacin, asesoramiento; análisis de sistemas; programación y puesta en marcha de los mismos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20644 Ago 15- v Ago 29

CAMPI S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1680; Fº 5871 vto.; Libro 2 de contratos.
Socios: ANGELINA CAMPI CHERMA; ALBERTO JOSE CAMPI CHERMA; y HECTOR BOTALI RIVERA.
Objeto; Bodega, elaboración, compra y venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, en especial, vino y uva. Distribución, importación y exportación. Representaciones.
Administración: dos cualesquierea de los tres socios acatuando en forma conjunta.
Plazo: 2 años a contar del 7 de 1988.
Capital: N$ 300.000.00 aportado por los socios en forma iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20645 Ago 15- v Ago 29

OTERO HNOS. LTDA.

Contrato: 26 de agosto 1986.
Inscripción: Nº 1088 Folio 1171 v. Libro 3.
Socios: EDUARDO, FERNANDO y FRANCISCO JOSE OTERO VOLPE y LILIAN ODINO DE OTERO.
Capital: N$ 100.000. Aporte: Eduardo Otero: 45 %, Francisco J. Otero 45 %, Fernando Otero 5 %, Lilián Odino 5 %.
Objeto: Import., export., representaciones, venta y fabricación de arts. de electricidad, bazar y ferretería.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo y Francisco José Otero Volpe, indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20660 Ago 15- v Ago 29

F.E.B.E.M.A. S.R.L.
MODIFICACION
Documento fecha: 10/4/89.

Inscripción: Nº 161 Fº 616/617.
Aumento de capital: N$ 9:950.000,00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20662 Ago 15- v Ago 29

LUGANO S.R.L.
Contrato: 11 de julio de 1989.

Inscripción: Nº 775 Fº 2918v. Lº3.
Socios: ADRIANA ELENA SUGO SOTO Y ALICIA BEATRIZ BARBITTA LOBBOSCO.
Objeto: Venta de telas, tapicería, cortinas y anexos, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambas socias indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20668 Ago 15- v Ago 29

ALBERICO PIZZORNO S.R.L.
Cesión de cuota: 26 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 158 Folio 605/606 del libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Cedente/s: ALBERICO LUIS PIZZORNO PARODI, MARIA ZULMA GARCIA FERRARO.
Cesionario/s: Lilián Teresita Pizzorno Parodi, Carlos albérico Pizzorno Parodi.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20678 Ago 15- v Ago 29

"EL MERCADITO S.R.L."
Contrato: 2/9/1988.
Inscripción: Nº 239, Fº 988/992-1988, Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: ALBA LUISA DE ARMAS HERNANDEZ y GERARDO MAURO ESTRAMIL MORALES.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Explotación del ramo de almacén en general, frutas, verduras, productos de granja, leña y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Estación Atlántida.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20689 Ago 15- v Ago 29

PAIMEX LTDA.

Contrato: 6/7/89.
Inscripción: Registro Público Comercio, Paysandú 6/7/89, Nº 62, folio 226 al 228, libro LX.
Socios: Robert Alberto CESPEDES ANFITTI y Juan Sebastián UGARTE ELIZEIRE.
Capital: N$ 560.000, aportando en partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20696 Ago 16- v Ago 30

DELLA CORTE Y BURGOS LIMITADA
Contrato: Primero de agosto de 1989, en Paysandú.
Inscripto: Nº 75 del folio 286 al folio 289, del Libro LX el 4 de agosto de 1989, en el Registro Público de Comercio de Paysandú.
Administración: Orlando Osvaldo Dellacorte.
Socios: ORLANDO OSVALDO DELLA CORTE MANGINELLI y MARIO RAUL BURGOS DELLA CORTE.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.Objeto: Comercio en el ramo de Estación de Servicios y anexos, como repuestos, accesorios, gomería y similares. Asimismopodrá actuar en la intermediación inmobiliaria y administración de propiedades. Importaciones y exportaciones.
22) N$ 2.500,00 10/pub 20697 Ago 15- v Ago 29

ZUNIL LTDA.

Cesión: Montevideo, 1º de junio 1989.
Inscripción: Nº 748, 28 julio 1989.
CONO ARIGON cede totalidad cuotas a Felipe Burgueño y a Héctor Sposito, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20715 Ago 15- v Ago 29

PLAZA S.R.L.

Contrato: 17/3/1987.
Registro: Nº 253, folio 948 v. , Libro 1.
Socias: MARIA ELENA PEON BOULLON y ADRIANA DALLAGIOVANA OURENS.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 9.000,00 10/pub 20716 Ago 15- v Ago 29

AMISUR S.R.L.

Constituida el 1.8.1989 e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1072 al Fº 4152 v. del Libro Nº 1 de Contratos, por A.M.I. S.R.L. y Bernardo Jorge Sans Dobe.
Objeto: Desarrollo de investigación en nuevas variedades de semillas de maíz; experimentación y producción de semillas; desarrollo de investigaciones de todo tipo de cultivos agrícolas;; servicios de asesoramiento, asistencia, investigación e información en materia agrícola.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 20:000.000, aportado.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20722 Ago 15- v Ago 29

PACIFIC S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1989.
Registro: Nº 752, Fº 2841, Lº 3.
Socios y Aportes: ALFREDO ANDRES YAFFE N$ 553.000 y DANIEL WALTER COHN N$ 7.000.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representaciones y distribución de todo tipo de mercaderías en general.
Administración: Alfredo Andrés Yaffé.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20734 Ago 15- v Ago 29

"CONCIV Ltda."

Contrato: 26/7/89.
Inscripción: Nº 1090, Fº 4023, Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS ROLFO CARELLA y LUIS LEONIDAS CARDENAS MARTIGNONI.
Capital: N$ 10:000.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente ambos socios. Actos de disposición: conjunta.
Objeto: Realización de construcciones de todo tipo, proyectos de obras, impermeabilizaciones, comercialización e industrialización de materia primas, bienes, servicios, importaciones y exportaciones.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20735 Ago 15- v Ago 29

DIANA S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 74 del folio 274 al 276, Colonia 20 de julio de 1989.
Socios: PAULA FARIÑA CASTRO y MARIA DEL CARMEN PEÑA BERMELLO.
Objeto: Explotación del comercio en ramos generales, juguetería, ferretetería, pinturería, papelería, librería, bazar y afines.
Domicilio: Radial Conchillas, Km. 222 de Ruta 21, Dpto. de Colonia.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20741 Ago 16- v Ago 30

"CONSTRUCCIONES CAPECA S.R.L."
antes SERCON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 12/6/1989.
Registro: Nº 1020, Fº 3948 vto. Lº 1.
Modificación: La sociedad se denominará "Construcciones CAPECA S.R.L." la que igualmente servirán de razón social.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20750 Ago 16- v Ago 30

"PANADERIA LA VIENESA LTDA."

Transformación de sociedad de hecho de Domingo Fernández Pérez y Rosa Penedo Fernández.
Contrato: 10/4/89.
Socios: DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y ROSA PENEDO FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de establecimiento comercial de panadería, confitería y anexos de Av. Gral. Rivera Nº 2461.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: En forma indistinta.
Registro: Nº 1055, Fº 4086 vto., Lº 1.
Acreedores presentarse en Av. Gral. Rivera Nº 2461.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20752 Ago 16- v Ago 30

VIDEOTIME LTDA.
Contrato: 2/8/89.
Socios: ALBERTO LINCOLN MARTINEZ GAMBIN y MARINA FERNANDEZ ETCHART.
Administración: Alberto Martínez y Marina Fernández en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 504.000 m/n.
Objeto: Fotografía, Video y Filmación entre otros.
Domicilio: Pan de Azúcar Nº 2466 Apto. 3.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1037, al Fº 4011 vto. del Libro Nº 1, el 3/8/89.
22) N$ 22.500,00 10/pub 20754 Ago 16- v Ago 30

"L. L. C. LTDA."
Contrato: 6/11/1987.
Inscripción: Nº 1504, Folio 5663, Libro Nº 1.
Socios: LUIS LUCIANO CAMPOS GUAZZONE y MANUELA AIDA MARTINEZ ACUÑA.
Objeto: Fabricación Art. de parafina para textil, velas, tejido de punto, tintorería para textiles.
Domicilio: Camino de la Redención 6446.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Luis Luciano Campos Guazzone.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20780 Ago 16- v Ago 30

PELIART LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO y
CESION DE CUOTAS
Capital: N$ 6.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente por los socios.
Cedente/s: OSCAR PELIART y RAQUEL SZTERMAN, parte de sus cuotas.
Cesionario/s: Aron David Peliart Szterman.
Fecha: 17 de julio de 1989.
Reg. Pco. Com. Nº 187, Fº 695/697 del 1º de agosto de 1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20782 Ago 16- v Ago 30

L y H TRANSPORTES LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 8/1/1988.
Registro: Nº 958, Fº 3596 v., Libro 2.
Cedente/s: CARMEN MARINI SANCHO.
Cesionario/s: Nelly Marini Sancho.

Administrador: Donato Angel Lorenzo Nande.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20792 Ago 16- v Ago 30

"MAFOR S.R.L."

CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 885, Fº 3432 vto., Lº 1.
Cedente/s: CANDIDA RAQUEL MAYA FARA o JARA.
Cesionario/s: Rosa Laura Conde Forestero (30 cuotas), Raúl Alvaro Rodríguez Brusciano (20 cuotas).
Modificación: Administración. Osvaldo Miguel Forestero Donangelo y Rosa Laura Conde conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20795 Ago 16- v Ago 30

BRISA S.R.L.

Contrato: 15.12.87.
Inscripción: Nº 1608, Fº 6066 v., Lº 1.
Socios: SARA SUSANA BRITOS BRITOS y ROBERTO BRITOS BRITOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos y mercaderías en general.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Roberto Britos Britos.
Plazo: 1 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20802 Ago 16- v Ago 30

OFICINA ORIENTE S.R.L.

Contrato: 10.03.1989.
Inscripción: Nº 269, Libro 2, Folio 1011.
Socios: ELBIO CARLOS ZAPETTINI GANZALEZ y RICARDO PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000. 72 cuotas; 67 para E. Zappettini y 5 para R. Peluffo.
Objeto: I) Administración y ventas. II) Comercialización e industrialización de materias primas, bienes, servicios. Importación y Exportación.
Administración: Elbio Zappettini.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20803 Ago 16- v Ago 30

"BOUTIQUE SUZI LTDA."

CESION DE CUOTAS

Contrato: 5/6/89.
Inscripción: Nº 21, Fº 78 al 80, Libro de Contratos de Cerro Largo.
Cedente/s: ESTER CZAPNIKIEWICZ.
Cesionario/s: Wilson Ramos y Suzette P. Dilli.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20808 Ago 16- v Ago 30

LA REPUBLICA S.R.L.

Contrato: 26/7/89.
Registro: Nº 768, Libro 3.
Socios: NESTOR MOLINA e ISABEL VILLAR.
Objeto: Comercio, publicidad y afines.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20829 Ago 17- v Ago 31

EUROIMPRESOS S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31.03.89.
Inscripción: Nº 708, Libro 3, Folio 2672.
Cedente/s: EDGARDO ABELLA.
Cesionario/s: Stella Maris Barreiro.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20831 Ago 17- v Ago 31

MABRUK S.R.L.

Contrato: 27-7-89.
Inscripción: Nº 1075, Fº 4166 v., Libro 1.
Socios: M& SOFIA GUERRA RODRIGUEZ y GUSTAVO LAGARRIGA MARTINEZ.
Objeto: Venta Arts. escolares, cigarrillos, golosinas, loterías, quinielas, comercialización, Import., Export., representación, consignación mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20846 Ago 17- v Ago 31

COPACABANA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29/4/1989.
Inscripción: Registro Nº 627, Fo. 2464 vto. Lo. 1 de Contratos.
Cedente/s: ANGEL GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionario/s: Gerardo Agis Sanmartín.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20868 Ago 17- v Ago 31

MERO LIMITADA

Registro. Nº 879, Fo. 3288 Lo. 2.
Socios: JULIO FORTES GUNTIN y MARIA KASILDA GOMEZ VIDAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20869 Ago 17- v Ago 31

DELE S.R.L.

Fecha: 4/7/1989.
Inscripción: Nº 842, Fº 3138 vto. del Libro 2.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Transporte en general, importación, exportación, comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CASTO ANGEL DE LEON y BLANCA ROSA BARRETO AGUILAR.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20873 Ago 17- v Ago 31

FERAD LIMITADA

Contrato: 1º/08/89.
Inscripción: Nº 1051 Fo. 4070 v. L1.
Socios: ADRIANA RIVAS SUAREZ, OSCAR FERNANDO AIRES RAMOS.
Objeto: Almacén de comstibles en gral.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Oscar Fernando Aires Ramos.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20874 Ago 17- v Ago 31

PEREZ Y PERMUY S.R.L.

Fecha: 30/v/89.
Registro: Nº 949 Fo. 3675 V. T. 1.
MERCELINO PEREZ cedió a ADRIANA PEREZ 1 cuota de N$ 1.000.
Situación Actual: M. PEREZ 7 cuotas, N$ 7.000; MARIA FARALDO, 2 cuotas, N$ 2.000; ADRIANA PEREZ, 1 cuota, N$ 1.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20875 Ago 17- v Ago 31

INTERFOODCO S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6.3.89.
Registro: 828 nº.; Fo. 3240 Lo. 1 de contratos.
Cedente/s: RAFAEL CARRIERI CHIRIBAO, EL 15%, se desvincula de la sociedad.
TOMAS ANGEL QUINTANA ESPINO, el 25% y se reserva el 10%,
Cesionario/s: Walter Hugo Morriel Varela.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20876 Ago 17- v Ago 31

AVENIDA SANTA FE S.R.L.

Contrato: 1 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 781 Fo. 2945 vto. Lo. 3.
Socios: AIDA SYLVIA SZCEPKOVSKI CHARNOVICH Y PATRICIA SUSANA TUVI DE LEON.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: industrialización de prendas de vestir, comercialización de prendas de vestir, telas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20877 Ago 17- v Ago 31

PUBLICACIONES VICTOR LTDA.

Contrato: 11 de julio de 1989.
Inscripción: 23 de julio de 1989, con el Nº 699 al Fo. 2642 v. del Lo. 3.
Giro: Importación, Exportación, Representaciones.
Socios: CHING CHAO YU y YANG LIANG YU.
Capital: N$ 602.000.
Aporte: Ching Chao Yu 89,53% Tang Liang Yu 10,47%.
Plazo: 1 año automáticamente prorrogable.
Administración: Ching Chao Yu.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20879 Ago 17- v Ago 31

A.D.E.V. S.R.L.

Contrato: 10 de abril 1989.
Inscripción: Nº 513 fo. 2006 v. Lo. 1 de contrátos.
Socios: EVAR SOSA PINTADO y ADAN JOSE SOSA PINTADO.
Objeto: Bar, Restorán, etc.
Plazo: 2 años renovables.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20887 Ago 17- v Ago 31

JORGE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17 de setiembre de 1987.
Inscripción: Canelones, 29/5/89 Nº 127 Fo. 494/495.
Cedente/s: ZUNILDA SOFIA STIGLICH CABRERA.
Cesionario/s: Eugenio Mancuso Niger.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20893 Ago 17- v Ago 31

C.U.D.A.P. LTDA. (COMPAñIA URUGUAYA DE PERITAJES Y AVERIAS LIMITADA)

Contrato: 1.1.1989.
Inscripción: Nº 1044 Fo. 4041 Lo. 1 de Contratos.
Socios: LUDWIG ERNST AUERBACH JAKUBOWSKI y LILIAN CARLOTA BERNSTEIN STEIN.
Objeto: Servicio técnicos de averías, informes y trámites por cuenta de compañías de seguros.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables autómaticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 20898 Ago 17- v Ago 31

AGAPE S.R.L.

Contrato: Enero 22 de 1988.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio Nº 166 Fo. 617 v. Lo. 2.
Socias: MA. CRISTINA ARANCIO MACAGNO y SUSANA EDITH RIO CASAS.
Capital: N$ 360.000 (50% c/u).
Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar actividades comerciales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20906 Ago 17- v Ago 31

CHIVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/mayo/1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 711, Fo. 2684v. Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: GUSTAVO VALIENTE VIGNALI.
Cesionario/s: Sergio Oscar Chiva Protta.
22) N$ 9.000,00 10/pub 20914 Ago 17- v Ago 31

LAS GARRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26.6.89.
Inscripción: 27 del Fo. 97 al 100, libro de contratos.
Socios: ATANASILDO YARZA SANCHEZ y MAXIMO ALGORTA ADAMI.
Objeto: compra-venta de todo tipo de bienes.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 506.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Cerro Largo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20934 Ago 17- v Ago 31

INTER LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 de junio de 1982.
Registro: Nro. 867 Fo. 3189 Lo. 1.
Cedente/s: EFREN MARIA DIANO LESCANO y ANGEL MYRO LAIN.
Cesionario/s: Walter Da Riva, Juan Angel Traversa y Angel Nedder Lain.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 20945 Ago 17- v Ago 31

"MOGA LIMITADA"

Contrato: 13/07/89.
Socios: WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO.
Objeto: Carnicería, Fiambrería, productos chacinados y afines.
Inscripción: Nº 184, Folio Nº 691/694, Libro Nº 30 de Contrato.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salinas, Canelones.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21030 Ago 18- v Set 01

(CARIBE LTDA)
Cesión de cuotas
1 de julio de 1982 inscripto Reg. Comercio Canelones Nº 186, Fº 695/97 1989.
Alejandro Ambite cede 100 cuotas de capital a Luis Ambite y Antonio Ambite.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21051 Ago 21- v Set 04

THE ROYAL TRADING COMPANY LTDA.
3 de agosto de 1989.
Socios: Enrique Lewowicz y Gustavo Cola.
Plazo: 12 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio con el Nº 1079, Fº 4178, Lº 1 contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21052 Ago 21- v Set 04

HECMA S.R.L.
Contrato 20/6/89. Inscripción 10/7/89 Nº 828 Fº 3084 Lº 2.
Socios: HECTOR PEREZ RODRIGUEZ y ENRIQUE MALLADA.
Capital: N$ 504.000
Objeto: Taller de chapa y pintura, arrendamiento y explotación de juegos electrónicos.
Domicilio: Montevideo
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21053 Ago 21- v Set 04

BALEAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/6/89.
Inscripción: Nº 837, Fº 3275 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: ANDRES GRECCO PIOLI, NORA PILAR MERCEDES GONZALEZ de TORO y MIREYA PIOLI VIGNOLI.
Cesionario/s: Luis Angel Mattiozzi López y Carlos Eduardo Bertolotti Xalambri.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21075 Ago 18- v Set 01

ENTER COMPUTACION LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 1033, Folio 3995 vto., Libro 1.
Cedente/s: RICARDO WASERSZTEIN MITNIK.
Cesionaria/s: Rebeca Mecha Frydlender Tinsky.
Se ceden doce cuotas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21076 Ago 18- v Set 01

SERBEN LTDA.

Contrato: 1º/8/89.
Inscripción: Nº 1.074, Folio 4163, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR SERRATO SCHIMID y HECTOR MARIO BENTANCOR MACHADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos varios por mayor y menor.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21081 Ago 18- v Set 01

PALOVE S.R.L.

Declaratoria: 14 de junio de 1989, salvando error nombre de Socios.
Inscripción: Nº 931, Fº 3606 vto., Libro 1.
Socios: ANGEL ROBERTO IMODA MATURRO, RAQUEL LOPEZ VILLAGRA.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21093 Ago 18- v Set 01

SARANDI LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 1094, Folio 4245, Libro 1.
Cedente/s: WALTER ROBERTO CEAN VILLAR y HALDA ALICIA CABRERA.
Cesionario/s: Fernando Blanco Collazo y Susana Collazo Moreira.
Modificación: Administrador: Fernando Blanco.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21094 Ago 18- v Set 01

AUTOS EXCLUSIVOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21/11/88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 954, Folio 3.579 vto., Libro 2.
Cedente/s: MARCIAL TORRES LEMA.
Cesionario/s: José César Rodríguez Rama y Generoso Torres Reborido.

22) N$ 9.000,00 10/pub 21095 Ago 18- v Set 01

MADENORT NOVEL CASTILLO S.R.L.
Modificación de Contrato: 15.12.1988.
Registro Rivera.
Contrato de fecha: 15/12/88, Inscripción: Nº64, Fo. 279 al 281.
Ingresa nuevo socio: María Teresa Diverio Ferraz.
Socio Humbert William de León Pereira, cede 50% de su cuota parte en el capital social a María Teresa Diverio Ferraz. Socio Novel castillo Bustamante, cede a Humbert William de León Pereira, el 5% de su cuota parte en el capital social.
22) N$ 1.800,00 10/pub 21173 Ago 18- v Set 01

BARRACA RIVERA LIMITADA
Contrato otorgado: 01/08/89.
Inscripción Registro Público Comercio Rivera Nº 47, Fo. 211 al 215.
Socios: Novel Castillo Bustamante, María Teresa Ferraz Castillo o María Teresa Liverio y Humbert William de León Pereira.
Objeto: Industrialización, compra-venta y comercialización de frutos del país, cereales, todo tipo de maderas y forrajes, corretajes, representaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 504.000.oo.
Administración: Novel Castillo Bustamante.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Rivera, 9na. Sección Judicial.
22) N$ 22.500,00 10/pub 21182 Ago 18- v Set 01

BACUS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 10/7/89.
Inscripción: Nº 738, Folio 2486 v., Libro 3.
Cedente/s: MARCELLO MASNER, HILARIO MASNER.
Cesionario/s: Dionisio Camejo, Iwoma Camejo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21191 Ago 21- v Set 04

MONTOYA S.R.L.

Contrato: 17.5.89.
Inscripción: Nº 553 al Fo. 2080v. libro 3.
Socios: RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO, PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO y JAVIER ARTURO RIERA LONGUEIRA.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación Industrializar, comercializar bienes en general, representaciones.
Administración: Indistinta,
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21192 Ago 21- v Set 04

MUEBLE IMPORT LTDA.

Contrato: 30.6.89.
Inscripción: Nº 830, Folio 3091 vta., libro 2.
Socios: LUIS IGNACIO RIUS LAGOMARSINO y JULIO BENARDUCCI ROVETA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, importación, exportación.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21193 Ago 21- v Set 04

"TRES JOTAS S.R.L."

MODIFICACION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 23-6-89.
Inscripción: Nº 1.030, Folio 3.986 v., Libro 1.
Cedente/s: JORGE COSTA DIAZ, JULIO RICALDI y JULIO CARDONE.
Cesionario/s: Atilio Invernizzi Vázquez, Juan Invernizzi Florio y Noemí Vázquez González.
Modificación: Denominación y razón social: "Tres

Jotas S.R.L."; aumento de capital hasta N$ 504.000; Administración: Atilio Invernizzi y Juan Invernizzi indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21194 Ago 21- v Set 04

INTERSERVIS TRADING LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 904, Folio 3394, Libro 1 de Contratos.
Cedente/s: MARIA LUIZA GONZALEZ COMAS.
Cesionaria/s: Mabel Helle Tournier Dagnino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21209 Ago 21- v Set 04

CAFRA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 26/5/1989.
Inscripción: Nº 761, Folio 2978, Libro 1.
El señor FRANCISCO VICTOR VENTURA MACHADO, cedió a Cristina Lil Gil Pintos, las 50 cuotas que le correspondían en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21212 Ago 21- v Set 04

VIPLAST S.R.L.

Contrato de fecha: 3/8/1989.
Socios: MARIA INES ISABELLA CASTRO y EDUARDO PONS ECHENIQUE.
Objeto: Fabricación y comercialización objetos plásticos.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Registro: Nº 1060 al Folio 4104 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21213 Ago 21- v Set 04

MAYBEL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3/4/1989.
Inscripción: Nº 461, Folio 1805, Libro 1.
JUSUS DIA cedió a Blanca Azucena Pintos Otman, 1 cuota de las 6 que le correspondían en la sociedad.
Retrotrae: al 1/1/1989.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21214 Ago 21- v Set 04

SIGANINO LIMITADA

Contrato: 9/3/1989.
Inscripción: Nº 507, Folio 1925, Libro 3.
Socios: JULIO EFRAIN PUGLIA JUNIO, SOLANGE KLEIN.
Objeto: Fabricación y venta de Productos Panificados.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Efraín Puglia Junio.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21215 Ago 21- v Set 04

"GAYA PEREZ S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 291, Folio 1095, Libro 3.
Cedente/s: EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI; HUGO JUAN SARTI SATTI y AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ.
Cesionario/s: Juvenal Saúl Rama Villaverde y Ruben Do Canto Barboza.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21216 Ago 21- v Set 04

SPEED MOTORS LIMITADA

Contrato: 7/5/1989.
Inscripción: Nº 582, Folio 2292 vto., Libro 1.
Socios: JULIO EFRAIN PUGLIA JUNIO, JOSE LUIS LOPEZ VAZQUEZ, RAMON HEBER BERROSPE NETTO.
Objeto: Taller Mecánico, Chapa, Pintura, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21217 Ago 21- v Set 04

J y G FRENOS S.R.L.

Contrato: 21 de julio 1989.
Registro: Nº 1082, Folio 4191 v., Libro 1.
Socios: JULIO HERBON ALVAREZ, GIANCARLO SERAFINO D'INVIERNO PORRETTA.
Objeto: Taller Reparaciones vehículos automotores. Compraventa, Fabricación, Distribución, Importación, Exportación, Comercialización todo tipo bienes o productos, especialmente repuestos, Accesorios de Automotores. Realización Servicios a Automotores, Representaciones, Consignaciones, Concesiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.200.000.
Cuotas: 2 iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Giancarlo Serafino D'Inverno Porretta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21218 Ago 21- v Set 04

EXPORTACIONES UNIDAD S.R.L.

Contrato: 22-9-88.
Inscripción: Nº 1281, folio 4827 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO de ROSE, CARLOS MARIA LAVIAGUERRE y JUAN CARLOS TASSANO BRUNO.
Objeto: Importación, Exportación y Representaciones Comerciales.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21226 Ago 21- v Set 04

PASTIVAL LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1064, Folio 4123 v., Libro 1.
Socios: JOSE VALVERDE GIRALDEZ y ALFONSO VIZOSO LORENZO.
Razón social: "Pastival Ltda.".
Objeto principal: Fabricación de pastas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000, por mitades.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21234 Ago 21- v Set 04

BRACOM S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 983, folio 3690, libro 2.
Socios: BOABDIL ALVARO BALLETTO GALICIA y ADRIANA VIRGINIA MARTINEZ PASTORINO.
Capital: N$ 510.000, dividido en: 9 cuotas para el primero y 1 cuota para la segunda.
Objeto: Control de calidad, importación, exportaciones; representaciones, comisiones y consignaciones, cualquier bien o servicio, cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividades ilícitas.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Boabdil Alvaro Balletto Galicia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21235 Ago 21- v Set 04

BALTRAC Q. C. S.R.L.

Contrato: 3 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 998, folio 3751, Libro 2.
Socios: BOABDIL ALVARO BALLETTO GALICIA y ADRIANA VIRGINIA MARTINEZ PASTORINO.
Capital: N$ 510.000, dividido en: 9 cuotas para el primero, y 1 cuota para la segunda.
Objeto: Control de calidad, importación, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, cualquier bien o servicio, cualquier acto, contrato o negocio conveniente, salvo actividades ilícitas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Boabdil Alvaro Balletto Galicia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21236 Ago 21- v Set 04

PORTRADE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30.7.89.
Inscripción: Nº 1070, Folio 4144 vto., Libro 1.
Nueva Denominación:<CENT>Fenicia S.R.L.

22) N$ 9.000,00 10/pub 21245 Ago 21- v Set 04

ROMAC IMPORT S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1016, Folio 3932 v., Libro 1.
Cedente/s: ANA MARIA FUENTES DE POLITIS.
Cesionaria/s: Gladys Quintana Rocha.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21246 Ago 21- v Set 04

OSERBE S. R. L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1º/4/89.
Registro: Nº 1088 al Fº 4216 del Lº Nº 1.
Cedente: HECTOR DARWIN GARCIA BERGLAVAS.
Cesionaria: BEATRIZ ELIZABETH PETRAGLIA RODRIGUEZ.
Administración: Beatriz Elizabeth Petraglia Rodriguez.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21263 Ago 21- v Set 04

KEKARNE LIMITADA
Cesión de cuota social y modificacion
Fecha: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 1740 Fº 6342 v. Lº 2.
Cedente: Carlos Pereyra.
Cesionaria: Myriam Marichal.
Administración: Myrian Marichal y otro socio conjuntamente.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21264 Ago 21- v Set 04

MIVIAN LTDA.
Cont.: 15.2.82Reg. Nº 130 Fº 465 Lº 3
Socios: Francisco Miranda y Estela Vilar.
Capital: N$ 10.000
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21293 Ago 21- v Set 04

WESTANP LTDA.
Cesión de Cuotas y Ratificación
Contrato: 29/5/89.- Inscripción Nº 1086.- Fº 4208 v. Nº 1.- ARIEL MONNE cedió a MARIA ELIDA FULLGRAFF 58 cuotas y AMELIA SUSANA MILLER cedió a LUIS FELIPE MONNE 5 cuotas, con efecto desde el 27/12/83. Se ratifica el nombramiento de LUIS FELIPE MONNE como administrador.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21298 Ago 21- v Set 04

PROINMA S.R.L.
Contrato: 8 de julio de 1989, Fray Bentos.
Inscripción: Nº 17, Fº 52 al Fº 55, Lº Contratos, el 27/7/89.
Razón social: PROINMA Ltda.
Denominación: Proyecto de Industrialización Made-

rero.
Socios: OSCAR FEDERICO LÜHERS SANTANA y OSCAR ARIEL LÜHERS LETAMENDIA. Partes iguales.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Objeto: Comercialización de madera, aserradero, carpintería.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Fray Bentos. Rivera 1353.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21299 Ago 21- v Set 04

PERSOL S.R.L.
Contrato: 24.10.88.
Registro: Nº 1690 Fº 6402 vto. Lº I.
Socios: JUAN PEDRO PETRONE ESPINOSA y ANGELICA MARIA VAZQUEZ SAENS.
Objeto: Distribución y comercialización productos farmaceúticos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 400.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21306 Ago 21- v Set 04

<CENT>AGAVEA LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 15-3-89
Inscripción: Nº 759 Fº 2864 v Lº 3
Eduardo Podestá y Carmen Cadenasso ceden a Claudia Gaggiani.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21309 Ago 21- v Set 04

LATINA S.R.L.
Contrato: 1/4/89
Registro: Nº 778, Fº 2905v, Libro 2.
Cedentes: Teresita Virginia Paez Caimi y Sandra Bruno Lema.
Cesionario: Leonardo Ernesto Schaffner Leicht.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21321 Ago 21- v Set 04

GUASCH HNOS S.R.L.
Fecha: 17/07/89
Inscripción: Nº 43 Fº 190 al 196.
Socios: CLAUDIO MIGUEL GUASCH GALVEZ y GASTON ALFONSO GUASCH GALVEZ Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización y todo tipo de operaciones con ganado, forestación.
Plazo: 1 año prorrogab le automáticamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21332 Ago 21- v Set 04

ALFA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 29/5/989
Inscripción: Nº 24 Fº 99 a 100 vto. Lº1 en Salto.
Cedente: José Pedro Blanco Rodríguez
Cesionario: Fernando Irazusta Marziotte
Denominación: ALFA S.R.L.
Modificación razón social: Ricardo Irazusta y Cía Ltda.
Administración: Ricardo Irazusta Marziotte y Carlos Guillermo Irazusta Galvalisi, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21343 Ago 21- v Set 04

GRAFITO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30/3/89
Inscripción: Nº 33, Fº 132-134 vuelto Libro I -Registro Comercio Salto-
Cesión: Esther Blanca Fernández Iribarne cede a María Mercedes Calero Machiavello la totalidad de las cuotas (50 cuotas)
Administración: a cargo de cualquiera de las socias actuales.
Socias actuales: Silvana Martha Parentini Castagno y María Mercedes Calero Machiavello.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21354 Ago 21- v Set 04

DENTALIA NORTE S. R. L.
Contrato: 30/6/89, vigencia a partir del 1/7/89.
Registro: Reg. Com. Salto Nº 34 Fo. 135 Lo. I.
Socios: Ernesto Juan BARRON BATISTA y Noel María LORENZELLI MENONI.
Objeto: Venta de productos odontológicos y material médico, para podología y veterinario.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 504.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) N$ 800.000,00 10/pub 21355 Ago 21- v Set 04

ELECTRONICA DEL NORESTE S.R.L.
Contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: R. P. de Comercio Salto Nº 42, Fº 169-174, LºI.Socios: Juan Morat Grande, Richard Boucq Sosa, Arturo Altuna Etchechury Y Fernando Machiavello Echeverriborda.
Objeto: comercialización, arrendamiento, fabricación, importación y exportación de productos de electrotecnia y electrónica en general, anexos y afines.

Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 800.000, aportado por partes iguales.
Administración: cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21356 Ago 21- v Set 04

CONDE LTDA.
Antes Carlos Rodolfo Decia y Cía Modificación.
Contrato: 21 de julio de 1989
Inscripción: Nº 702 Fº 2652 Lº3
Cambio denominación. por Conde Ltda.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21360 Ago 21- v Set 04

CELIAR REHERMANN S.R.L.
Contrato: 25 de julio de 1989
Inscripción: Nº 772 Fº 2907
Socios: Celiar y Gorki Rehermann
Capital: N$ 3:000.000.00
Plazo: 40 años
Objeto: Construcciones
Domicilio: Montevideo.
Admnistración: Celiar Rehermann.

22) N$ 13.500,00 10/pub 21361 Ago 21- v Set 04

GRUAS LIMITADA
Fecha: 4 de agosto de 1989.
Socios: FAUSTO FEDERICO REZZANO y LUIS VILARRUBIA BIEC.
Objeto: Metalúrgica en general etc.
Inscripción: Nº 1093 al Fº 4238 Lo. 1.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: LUIS VILARRUBIA BIEG.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21369 Ago 21- v Set 04

ADWA LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1989.
Socios: María Cristina FERNANDEZ FERNANDEZ y Graziela ESPINA SILVEIRA.
Objeto: Estudio de Grabación Fonográfica.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: María Cristina Fernández Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 950, Fº 3.555 vto., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21370 Ago 21- v Set 04

RYC LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11/7/1989.
Registro: Nº 794 Fº 2989 v. Lº 3.
Cedente/s: GONZALO COMESAÑA y CARLOS RODRIGUEZ.
Cesionario/s: Esperanza Fernández y Carlos Parado.
Socios Actuales: GONZALO COMESAÑA BARROS, JAIME JORGE RODRGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA FERNANDEZ BARROS y CARLOS ANTONIO PARADO ALANIZ.
Precio: N$ 60.000,00.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21371 Ago 21- v Set 04

SHOPPING LONDRES LTDA.
Contrato: 31/7/89.
Registro: Nº 1087 Fº 4213 Lº 1.
Socios: MARIA CRISTINA CHAVAZZA, LUZ DEL ALBA GARCIA TOLEDO.
Objeto principal: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general. Club de Video.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21372 Ago 21- v Set 04

SUCA S. R. L.
Contrato: 13 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 780, Fo. 2942 v., Lo. 3.
Socios: RAIMUNDO SUAREZ, GREGORIO SUAREZ y JUAN CASTELLANOS.
Objeto: Compraventa de automotores.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Castellanos y otro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21379 Ago 21- v Set 04

CHARLES COIFFEUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24 de junio de 1989.
Cedente/s: LILA MELO PEREIRA (cuatro).
Cesionario/s: Uruguay Franklin Quintana Alvarez.
Registro: No. 1008, Fo. 3788 v., del Libro No. 2 contratos el 9/8/89.

22) N$ 9.000,00 10/pub 21390 Ago 21- v Set 04

SISELEC LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 28/5/80.
Registro: No. 1032, Fo. 3771 v., Lo. 2 de Contratos el 10/8/88.
Cedente/s: WALTER GILBERTO KAMMERMAN y MARTHA GLORIA FERNANDEZ.
Cesionario/s: Carlos Daniel Margenat Guillamón y Carlos Alfredo Cal de Iraurgui.
Cuotas: La totalidad de los cedentes.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21391 Ago 21- v Set 04

LAGOCAR S. R. L.
Contrato: 5 de julio de 1989.
Inscripción: Nº No. 890 al folio 3340, Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: LILIAM BEATRIZ SEVRINI LOMBARDI y ENRIQUE IRAZUSTA SEVRINI.
Objeto: Taller mecánico. servicios anexos, consignación, industrialización y C.V. de mercaderías, Import. y Export. entre otros.
Plazo: 2 años. Prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo, Treinta y Tres No. 1521.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21392 Ago 21- v Set 04

REINA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/12/88.
Inscripción: Nº No. 874, Fo. 3266, Libro 2, 14/7/89.
Cedente/s: ELSA FELIPA RUIZ VIERA.
Cesionario/s: Carlos Pedro Piaggio Planzo.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21406 Ago 21- v Set 04

YNEL LTDA.
Contrato: 21/4/89.
Registro: No. 707, Fo. 2669, v., Lo. 3.
Socios: ALEJANDRO CAROZO CIGLIUTTI, SIL-

VANA ADAMI RIOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones en obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21407 Ago 21- v Set 04

MINAS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 4/7/1989.
Registro: No. 1035, Fo. 4004 v., Lo. 1.
Cedente/s: ZABEL BURUNSUZIAN.
Cesionario/s: Marcelo Panossian Burunsuzian.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21408 Ago 21- v Set 04

CHATRAN LTDA.
Contrato: 8/8/89.
Inscripción: Nº 988, Fo. 3708 v., Lo. 1 Contratos.
Socios: HORACIO CERIZOLA PINTANER, DIONE DI MATTEO TROCOLI.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, alquiler videocassettes, películas, publicidad, filmes.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Dione Di Matteo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21410 Ago 21- v Set 04

FORTEX S. R. L.
Fecha del contrato: 4/5/1989.
Inscripción: Nº 1057, Fo. 4093 v., Lo. 1.
Cedente/s: ROGELIO RAMIREZ SCOGNAMIGLIO.
Cuotas cedidas: La totalidad del cedente (25 cuotas).
Cesionario/s: Enrique Chiquiar Cohen, Daniel Anibal Carámbula y Elbio Enrique Chiquiar Díaz, en común pro-indiviso y por partes iguales.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21411 Ago 21- v Set 04

TALLERES FORTEX S. R. L.
Contrato: Montevideo, 13/7/1989.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2762, Lo. 3.
Socios: ALICIA DIAZ FERNANDEZ; MARIELA RODRIGUEZ CANALS, GABRIELA RAURICH CAFFERA.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 10.000.00, correspondiendo 20 a cada socia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercio, taller mecánico, etc.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socias conjuntamente, salvo venta, afectación y gravamen de inmuebles, ampliar giro, otorgar poderes generales para lo cual actuarán las tres conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21415 Ago 21- v Set 04

CAMELIA S. R. L.
Contrato: Montevideo, 14/7/1989.
Inscripción: Nº 1059, fo. 4101 v., Lo. 1.
Socios: NORMA GRISELDA TERRA CORREA (90%); CARLOTA GOYETCHE GOYECHE (5%) Y AMILKAR TERRA RAMOS (5%).
Capital: N$ 600.000.00, dividido en 60 cuotas de N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria, etc.
Administración y representación: Indistinta. Dos que representen más del 50% del capital, conjuntamente, para enajenar inmuebles y otorgar poderes generales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21416 Ago 21- v Set 04

SARANDI LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 23/5/89.
Inscripción: Nº 714, Fo. 2796 v., Lo. 1.
Cedente/s: MONICA GODAY LEYUN y MARIA FERNANDA LEYUN MUÑOZ.
Cesionario/s: Carlos Heber Sainz de Freitas y María Elena Campos Singlet.
Administración: Carlos Heber Sainz de Freitas.
22) N$ 13.500,00 10/pub 99518 Ago 09- v Ago 22

TRAMITE DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 231.154. - Montevideo, junio 29 de 1989. - Con esta fecha, Leisol S. A. (Montevideo),solicita la marca: CAMERON,de la clase 18. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 13734 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.648. - Montevideo, julio 21, 1989. - Manfredo Cikato, por Adolf Wurth Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca: COREX, clases Int. 1, 2, 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 18930 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.698. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Desarrollo y Gestión de Empresas S.A. (DEYGESA) - (España) solicita marca:



clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 19834 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.728. - Montevideo, 26 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Sony Corporation (Japón) solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 19835 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.785. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Diamantino S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 18.000,00 10/pub 19836 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.786. - Montevideo, 28 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Stichting Greenpeace Council (Países Bajos) solicita marca: PAZ VERDE clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19837 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.819. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: REQUETESABADOS clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19838 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.820. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Lupolino S.R. L. (Argentina) solicita marca: LUPOLINO clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19839 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.844. - Montevideo, 1º de agosto de 1989.- Guzmán González Ruiz por Plus Import S.A. (Uruguay) solicita marca: S D B clase/s Int. 9 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19840 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.846. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay) solicita marca: CUPID clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19841 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.847. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por IN.SA.CO. LTDA. (Uruguay) solicita marca: YUEFA clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19842 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.848. - Montevideo, agosto 2 de 1989. - Norman Fox por, Robert Macnish & Company Limited (Escocia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 72.000,00 10/pub 19844 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.881. - Montevideo, agosto 3 de 1989. - Norman Fox por, Mars Incorporated (USA) solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 19845 Ago 09- v Ago 22

ACTA Nº 231.489. - Montevideo, julio 13 de 1989. - Erna Siegmund, por National Car RentalSystem, Inc. (EUA), solicita marca. Clase/s int. 39.- publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 18050 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.671 - Montevideo, julio 24 de 1989. - Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: SKIPPER, clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 18552 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.938. _ Montevideo, 7 de agosto de 1989. _ Millerland Group Ltd. (Montevideo), solicita marca: "MINICENTER. MINISHOPPING", clases: 16, 25, 35, 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20002 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.861. _ Montevideo, 2 de agosto de 1989, Alvaro Crocco, por ROUSSEL-UCLAF Société Anonyme (Francia), solicita marca "EMELIS", clase Int. 5 (s/d.). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20028 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.921. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Alvaro Crocco, por DISGAL S. A. (Uruguay), solicita

renovar marca "NAUTICA", clases Int. 3, 4, 21, 29 a 32, s/d. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20029 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.922. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Alvaro Crocco, por DISGAL S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: "DESPERTAR", clases Int. 3, 4, 21, 29 A 32 (s/d). _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20030 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.932. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por TAMPA S. A. (Uruguay), solicita marca: ENDOXILAN, clase Int. 1. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible]000,00 10/pub 20038 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.911. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por GARDA LTDA. (Uruguay), solicita marca: "STICKATAPE", clase Int. 16. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20039 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.912. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por ROMPIENTE S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 20040 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.913. _ Montevideo, agosto 4 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION (Panamá), solicita marca: "DIETALIK", clases Int. 5. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20041 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.817. _ Montevideo, 31 de julio de 1989. _ Juan Miguel Freira por, LAURENT DE BRUNHOFF (USA), solicita marca:



clases Int. 16, 25 Y 28. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20048 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.818. _ Montevideo, 31 de julio de 1989. _ Juan Miguel Freira por, CARLOS BUQUETE NIMO (Montevideo), solicita marca: "TEMPLETON", clases Int. 16, 36 Y 42. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20050 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.908. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicitaA COTTON, clase/s Int. 30.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20128 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 231.313. Montevideo, 5 de julio de 1989. Guzmán González Ruíz por Ana Curbelo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: USA TU INGLES, clase/s Int 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 17819 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 23.1522.- Montevideo, julio 14 de 1989. Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GOSSIP, clase/s Int.

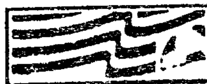
3.- Publíquese diez días. La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 18399 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 231.883. - Montevideo, agosto 3, 1989. - José L. Guichón, por Fred Hayman Beverly Hills Inc., de U.S.A., solicitó marca:



clases Ints. 3 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20241 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 231.973. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Con esta fecha Enrique Aguerrebere S. A. solicitó la marca:



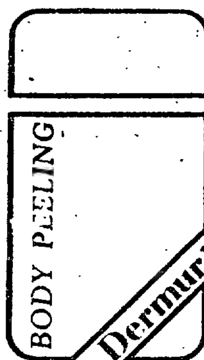
de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20269 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 231.964. - Montevideo, agosto 8 de 1989. - Con esta fecha Alvaro Luis Ronco Ramos (UY), solicitó registro de la marca:



de las clases 35 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20272 Ago 11- v Ago 24

ACTA Nº 230.962. - Junio 22, 1989. - Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 3.-
23) N$ 19.600,00 10/pub 16658 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.748. - Montevideo, julio 28 de 1989. - Norman Fox por, Sandoz S.A. (comerciando también como (Sandoz AG) y (Sandoz Ltd.)) (Suiza), solicita marca: BIALOR, clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19177 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.749. - Montevideo, julio 28 de 1989. - Norman Fox por, E.R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: "DUOZYME", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19179 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.794. _ Montevideo, 31 de julio de 1989. _ Norman Fox por, The Limited Stores, Inc. (USA), marca: "OBR", clase Int. 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19496 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.831. _ Montevideo, agosto 1º de 1989. _ Héctor Lusich, por OR.V.EL S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clase Int. 12 s/d. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 19500 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.894. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: DIFLUREX CELSIUS clase/s Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 20377 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.891. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: PRIAXIM CELSIUS clase/s Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 20378 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.892. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: TAVID CELSIUS clase/s Int. 5& . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20379 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.893. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay) solicita marca: AXID CELSIUS clase/s Int. 5&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20380 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.524. - Montevideo, Julio 14, de 1989. - Oscar Figueredo por Paula Stary Alvarez (Uruguay) solicita Marca: CHOCLY'S VAINILLADO, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20381 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 230.709. - Montevideo, junio 13, 1989. - Oscar Figueredo por José Paparella (Argentina) solicita marca: EGYPCIAN HENNA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20382 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 230.862. - Montevideo, junio 20, 1989. - Oscar Figueredo por Tonka Corporation (USA) solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 20383 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 230.953. - junio 21, 1989. - Oscar Figueredo por sociedad Editora Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita renovación de la marca: GUIA DEL AHORRISTA - clase/s Int. 1, 7, 9, 16, 17, 20 (detalle). -

23) N$ 9.000,00 10/pub 20384 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.935. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Norman Fox por, Schering-Plough Corporation (USA) solicita marca:

SCHERING-PLOUGH

clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 20426 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.950. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie, (Francia) solicita marca:

PROGRAMME
HOMME

LANCÔME

clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20454 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.799. - Montevideo, julio 31, 1989. - CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: COLD clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 20506 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.800. - Montevideo,julio, 31 de 1989, Dubourg por Volt Autologic Directories S.A. LTDA. (Montevideo) solicita marca: INDUSTRIA URUGUAYA clase/sz días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 20507 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.889. - Montevideo, agosto 3, 1989. - Casa Cacica S.R.L. (Montevideo) solicita marca: JUPITER clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 20508 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.890. - Montevideo, agosto 3, 1989. - CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: FABIT clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 20509 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.801. - Montevideo, julio 31, 1989. - CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca: BEBEX clase/s Int. 3, 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 4.500,00 10/pub 20510 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.843. - Montevideo, julio de 1989. - Con esta fecha Gabriela Chalar solicita renovación de la marca:

NESMIL

Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 20522 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 231.790. - Montevideo, julio 31 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por FRIGORIFICO CENTENARIO S. A. (Uruguay), solicita marca: "GUAU", clase Int. 31. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19329 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.767. _ Montevideo, julio 28 de 1989. _ Manfredo Cikato por MAVAR LTDA. (Montevideo), solicita marca: EVEREST, clase Int. 11. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19370 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231804.-Montevideo, Julio 31 DE PLATA 1989
Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A. (ARGENTINA)solicita marca: RI-K clase/s Int. 29 Y 42 Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19719 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.807. - Montevideo, julio 31 1989. - Manfredo Cikato, por S.E.D.A.S.A. (Servicios del Agro S. A.) (Montevideo), solicita marca: URUZET, clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 19722 Ago 15- v Ago 29

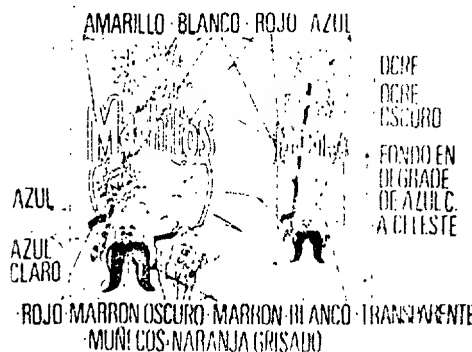
ACTA Nº 231.247. - Montevideo, junio, 30, 1989. - Oscar Figueredo por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. -
23) N$ 18.000,00 10/pub 20555 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.934. - Montevideo, 3 de agosto de 1989, con esta fecha Lorenzo Saavedra por Epsilon I-S.R.L. (Uruguay), solicitó la marca JR, de la clase 35 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20571 Ago 15- v Ago 29

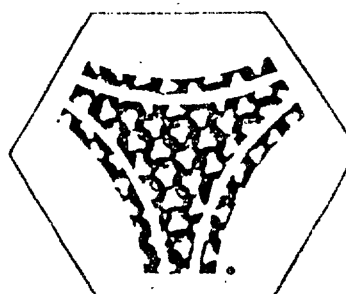
ACTA Nº 231961.-Montevideo, agosto 8 de 1989.- HECTOR LUSICH, por PAPAS CHIPS S. A., de Uruguay, solicito marca



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 20634 Ago 15- v Ago 29

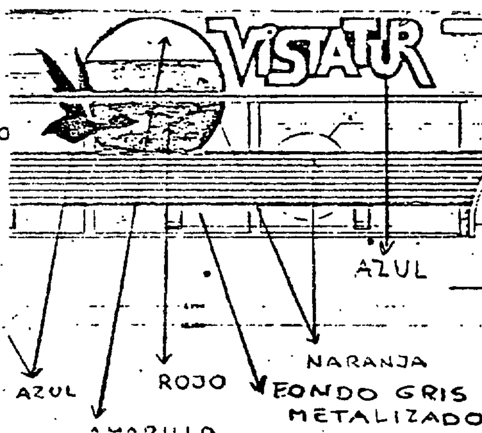
Acta Nº 231976.- Montevideo, 9 de agosto de 1989. José L. Guichón, por REYLES S.A., de uruguay, solicito marca "CASTANER", clase int. 25 s/d Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20635 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.977.- Montevideo, agosto 9 de 1989.- JOSE L. GUICHON, por ADIDAS SPORTSCHUHFABRIKEN ADI DASSLER STIFTUNG & CO. KG., de Alemania Federal, solicitó la marca



clase int. 28.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 27.000,00 10/pub 20636 Ago 15- v Ago 29

Acta Nº 232028.- Montevideo, 9 de agosto de 1989. Con esta fecha JOWA S.R.L. Solicitó registro la marca:



de la clase 39.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 20658 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.982. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Claudio Morgade por E.I. Du Pont de Nemours & Company (EUA) solicita marca: HETAPAN clase/s Int. 5 (preparaciones farmacéuticas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20703 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 231.974. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Norman Fox por, Accor Société Anonyme (Francia) marca: TICKET RESTAURANT clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20763 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 231.975. - Montevideo, agosto 9 de 1989. - Norman Fox por, Accor Société Anonyme (Francia) marca: CESTATICKET clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20764 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 231.998. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Norman Fox por, Direla S.A. (Montevideo) solicita marca: ENERGISAL clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20765 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 231.999. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Norman Fox por, E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) marca: DERMOLYSE clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20766 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 232.000. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Norman Fox por, Winthrop Products, Inc. (USA) mars Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20767 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 232.001. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Norman Fox por, Direla S.A. (Montevideo) solicita marca: FORTISAL clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20768 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 232.035. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Con esta fecha Jardin Inmobiliaria S.R.L. (Uruguay) solicitó registro de la marca JARDIN INMOBILIARIA S.R.L. clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20774 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 232.058. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Con esta fecha Rimpex Ltda. solicitó registro de la marca POPEYE de las clases 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 20779 Ago 16- v Ago 30

ACTA Nº 232.050. - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Norman Fox por, Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GENAPOL clase/s Int. 1 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20910 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.051. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Héctor Lusich, por Shulton Inc., de (U.S.A.) solicitó marca OLD SPICE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20920 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.052. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Alemania), solicitó marca PATTEX, clases Ints. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20921 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.053. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Alemania), solicitó marca SISTA, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20922 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.054. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Aalemania), solicitó marca SAXIT, clases Ints. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20923 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.055. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Alemania), solicitó marca DUFIX, clases Ints. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20924 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.056. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Alemania) solicitó marca TANGIT, clases Ints. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20925 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.057. - Montevideo, agosto 11, 1989. - José L. Guichón, por Henkel KGaA., (de Alemania), solicitó marca METYLAN, clases Ints. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20926 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.017. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Alvaro Crocco, por Laboratorios Almirall, S.A. (España) solicita marca: EBASTEL clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20947 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.018. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Alvaro Crocco, por Dc Comics Inc. (E.U.A.) solicita marca: BATMAN clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20948 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.019. - Montevideo, agosto 10 de 1989. - Erna Siegmund por Choay S.A. (Francia) solicita marca: CALCIPARINA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20949 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.029. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Con esta fecha Andrés Omar Rivas Ibarra y Mario Omar Coric Carballido (Uruguay) solicitó registro de la marca



de las clases 25 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.500,00 10/pub 20992 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.962. - Montevideo, agosto 8, 1989. - Manfredo Cikato por Block Drug Company Inc. (USA) solicita marca hipersen Clase int. 3: 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20994 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.963. - Montevideo, agosto 8, 1989.- Manfredo Cikato por Mavar Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELTEC clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20995 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.980. - Montevideo, agosto 8, 1989. - Manfredo Cikato por Enrique Jinchuk Ferber (Uruguay) solicita marca: CREDILENT clase/s Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20996 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.981. - Montevideo, agosto 8, 1989.- Manfredo Cikato por Lage & Cía. S.A. (Uruguay) solicita marca: HAUS LINE clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20997 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.068. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Manfredo Cikato por Udalir S.A. (Montevideo) solicita marca: ESCANDALO clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20998 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 232.069. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Manfredo Cikato por Udalir S.A. (Montevideo) solicita marca: TRIPLETS clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

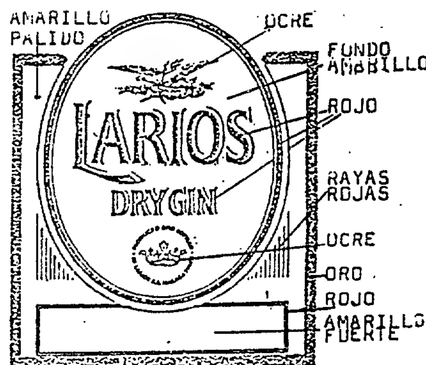
23) N$ 9.000,00 10/pub 20999 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.931. - Montevideo, 4 de agosto de 1989. - María Inés Martínez Vivas, por Cafergo International S.R.L. solicita marca: CAFERFLORA clase/s Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21005 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.930. - Montevideo, 4 agosto, 1989. - María Inés Martínez Vivas, por Canora Limitada (Uruguay) solicita marca: CANOFLOR clase/s Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21006 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.903. - Montevideo, agosto 3, 1989. - María Inés Martínez Vivas, por M.P. Producciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MODAMIA clase/s Int. 41 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21007 Ago 17- v Ago 31

Acta :Nº232.076. - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Larios S.A. (España) solicita marca:



clase/s Int. 33 (S/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 21019 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.651. - Montevideo, julio 21, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (Pananmá), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 58.500,00 10/pub 19729 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.652. - Montevideo, julio 21, 1989. - Juan A. Pittaluga, por Encyclopaedia Britannica Publishers, Inc. (Panamá), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 58.500,00 10/pub 19730 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.078. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Norman Fox por, Bernardo Jorge Samantoos (Argentina) solicita marca:

paul klee

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21260 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.077. - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía industrial de Tabacos Monte-Paz (Uruguay) solicita marca: FEEL FINE clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21020 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 231.933. _ Montevideo, 4 de agosto de 1989. _ Con esta fecha CARMEN LOPEZ FARIÑA, solicitó registró la marca RENT A CLOWN, de la clase 41. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 20001 Ago 18- v Set 01

01ACTA Nº 232.079. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Norman Fox por, Bernardo Jorge Samantos (Argentina) solicita marca:

neff-nef

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21261 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.122. - Montevideo, agosto 15, 1989. - José L. Guichón, por Dazo S. A., de Uruguay, solicitó marca

TACUAPÍ

clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10/pub 21269 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.082. - Montevideo, agosto 11, 1989. - Héctor H. Lusich, por Bassani Ticino S.p.A., de Italia, solicitó marca FORMA, clase Int. 9 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21270 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.147. - Montevideo, 16 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Fires S. A. (Uruguay), solicita marca:

PABLITO

clase/s Int. 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21271 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.024. - Montevideo, 10 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Andrés Esteban Rettich Gutiérrez y Nancy Alicia Besón Sisto (Uruguay), solicita marca:

la hora exacta

clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 21272 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.110. - Montevideo, 14 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Elaboradora de Metales S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 13a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21273 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 22.957. - Montevideo, julio 19, 1989. - Guzmán González Ruiz por Chemische Fabrik Stockhausen GmbH. (Alemania) solicita patente invención: PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE DERIVADOS LIQUIDOS O FLUIDOS DE ACEITES Y GRASAS NATURALES (denunciando prioridad alemana P 38 26 179.0 del 2/8/88). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21274 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.949. - Montevideo, 7 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Textar GmbH (Alemania) solicita marca: TEXTAR clase/s Int. 7 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21275 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.067. - Montevideo, 11 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: RANGER clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21276 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.108. - Montevideo, 14 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por California Ltda. (Uruguay) solicita marca: TAURUS clase Int. 13a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 9.000,00 10/pub 21277 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.109. - Montevideo, 14 agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por California Ltda. (Uruguay) solicita marca: ZEUS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21278 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.025. - Montevideo, agosto 1989. - Guzmán González Ruiz por Molinos Interdepartamentales S. A. (MISA) (Uruguay) solicita marca: ESPERANZA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21279 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.946. - Montevideo, agosto 7/1989. - Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita renovar marca:



clase/s Int. 3.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21285 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.947. - Agosto 7/1989. - CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca NODAGI clase Int. 25.
23) N$ 4.500,00 10/pub 21286 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.997. - Agosto 9/1989. - Dubourg por Servicios Integrales de Empresas SRL (Montevideo) solicita marca: STRAX Y STRUXI clase Int. 28.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21287 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.026. - Agosto 9/1989. - José Lago Arca (Montevideo) solicita marca: GRUFFI clase/s Int. 21, 26.
23) N$ 4.500,00 10/pub 21288 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.027. - Agosto 10/1989. - Fernández y Quijano Soc. Colectiva (Canelones) solicita marca EMA clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21289 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.059. - Agosto 11/1989. - Baipro S. A. (Argentina) solicita marca: CLICK clase Int. 20.
23) N$ 4.500,00 10/pub 21290 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.060. - Agosto 11/1989. - Compañía Fructícola Argentina S. A. (Argentina) solicita marca: CEFA clase Int. 29.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21291 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.094. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Alvaro Crocco, por Hydris, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



HYDRIS

clase/s Int. 7 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21302 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.137. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca SIMULTAN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21303 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.138. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca PROFUNDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21304 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.139. - Montevideo, agosto 15 de 1989. - Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca SUPLIGOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21305 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 231.948. - Montevideo, agosto 7, 1989. - Juan A. Pittaluga por Pablo Daniel Breiman (Argentina), solicita marca: THE SHARPER IMAGE, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21312 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.021. - Montevideo, agosto 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Unipath Limited (Inglaterra), solicita marca: CLEARBLUE EASY, clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21313 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.022. - Montevideo, agosto 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Náutica Apparel, Inc. (USA) solicita marca:

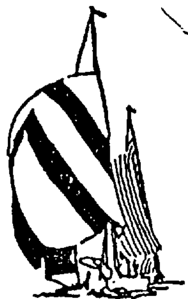
nautica

clase/s Int. 3, 9, 14, 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21314 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.163. - Montevideo, 16 agosto 1989. - Con esta fecha, Juan Luis Schelotto Nario (Uruguay), solicita renovar la marca: CASA DE TROYA, de la clase/s Int. 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 32 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21383 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.164. - Montevideo, 16 agosto 1989. - Con esta fecha Juan Luis Schelotto Nario (Uruguay), solicita renovar la marca: APICOL, clase/s Int. 3, 4, 21, 29, 30, 31 y 32 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10/pub 21384 Ago 21- v Set 04

ACTA Nº 232.023. - Montevideo, agosto 10, 1989. - Juan A. Pittaluga por Náutica Apparel, Inc. (USA) solicita marca:



nautica

clase/s Int. 3, 9, 14, 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.000,00 10/pub 21315 Ago 21- v Set 04

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 2.717. - Montevideo, julio 6 de 1989. - Alvaro Crocco, por Arteplas S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "dispensador de pegamento a base de resina epoxi". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 18554 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 22.892. - Montevideo, enero 13 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Polipéptidos Homogéneos de la Interleucina 1 Humana Recombinante", reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nº 144.457, de fecha 15/1/88. - De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 18926 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº 2486. _ Montevideo, 16 de febrero de 1989. _ Juan Miguel Freira por Bleik Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita modelo industrial denominado JUEGO DE ARMAR. _ Publiquese conforme ley 14549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 20049 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº U-2.703. - Montevideo, junio 5, 1989. - Angel Numerosky, por Beta Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Ficha adaptadora para sistemas incompatibles de conexión eléctrica".
24) N$ 9.000,00 10/pub 20129 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº U-2.704. - Montevideo, junio 5, 1989. - Angel Numeroskỳ, por Beta Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Ficha adaptadora para sistemas incompatibles de conexión electrica".
24) N$ 9.000,00 10/pub 20130 Ago 10- v Ago 23

ACTA Nº U-2679. - Montevideo, abril 5, 1989. - M. Dubourg por Robert Yorio (Uruguay), solicita modelo a utilidad a: "Módulos ferromagnéticos conformantes de inscripciones". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 18394 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº U. 2.698. - Montevideo, mayo 24/1989. - M. Dubourg por Property Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Barra Precintadora". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 18903 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº U. 2.709. - Montevideo, junio 16/1989. - M. Dubourg por Miguel Lasus (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Tapón de Seguridad". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 18906 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº U - 2725. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay) solicita patente Modelo de Utilidad: "Envase Portador de Elementos Absorbentes". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 20442 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº U-2726. - Montevideo, 9 de agosto de 1989. - con esta fecha, Saul Gularte y Antonio Montesdeoca en régimen de sociedad, ambos de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Portalentes Autoadhesivo". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 20498 Ago 14- v Ago 28

ACTA Nº 2509. - Montevideo, 6 de junio de 1989. - Lorenzo Saavedra por Carmela Lo Lasso (Uruguay) solicita patente de Model Industrial sobre "Hombrera Conformada". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 20572 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 22806. Montevideo, 21 de junio de 1988 con esta fecha, F. HOFFMANN LAROCHE & CO. AKTIENGESELLSCHAFT solicita patente de invención, para:"PROCEDIMEINTO PARA LA PREPARACION DE UN PEPTIDO Y SU UTILIZACION". (Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº 65.241, presentada el 22 de junio de 1987), y de acuerdo a la ley 10.089,se ordena esta publicación.- La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 20672 Ago 15- v Ago 29

ACTA Nº 22.916. - Montevideo, marzo 17 de 1989. - Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita patente de invención para : "Una composición oral anticálculo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 169.915 de fecha 18/3/88. - De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 13.500,00 10/pub 20908 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 22.917. - Montevideo, marzo 17 de 1989. - Norman Fox por Ici Australia Limited (Australia) solicita patente de invención, sobre: "Bloque alimenticio alcalino rígido para animales que contiene proteínas y procedimiento para prepararlo", como reválida de la patente británica Nº 2.131.273B, conc. el 18/6/1986. - De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 18.000,00 10/pub 20909 Ago 17- v Ago 31

ACTA U-2.728. - Montevideo, agosto 11 de 1989. - Héctor Lusich, por Bromyros S. A., de Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "MOLDE-EMBALAJE PARA CREMAS ESPUMOSAS O SIMILAR". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 20927 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 2.520. - Montevideo, agosto 7 de 1989. - Alvaro Croco, por International Business Machines Corporation. (EUA) solicita modelo industrial para "CARTUCHO PARA IMPRESORA CONECTABLE A COMPUTADORA", denunciando prioridad solicitud EUA - Nº 306.435 de fecha 6/2/89. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 20950 Ago 17- v Ago 31

ACTA Nº 22.797. _ Montevideo, junio 10 de 1988. _ Oscar Bacot Silveira, por MAY & BAKER LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre "COMPOSICION QUE COMPRENDE DERIVADOS DE N-FENILPIRAZOL y APLICACION", reivindicando prioridad solicitud británica Nº 87.13769, present. el 12/6/1987. _ De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicacin. _ la Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 20037 Ago 21- v Set 04

Acta 22.968.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- José L. Guichón, por SHIN-ETSU CHEMICAL CO. LTD., de Japón, solicita: Patente de Invención para : Método de Prevención de la Formación de Incrustaciones Polimericas, reivindica prioridad el 19 de agosto de 1988, Nº 207185/1988 en Japón.- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 21267 Ago 21- v Set 04

Acta 22.967.-Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc., de USA, solicita Patente de Invención para: Cepillo Dental con Punta Estimuladora Posicionable, reivindica prioridad en USA., Acta Nº 234.247 el 19 de agosto de 1988.- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 21268 Ago 21- v Set 04

VENTAS DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. - Prometimos vender a Nuevo Posada Ltda. el almacén sito en calle Felipe Carapé Nº 4392. - Acreedores al mismo: JUAN CARLOS MENDEZ GUTIERREZ. - ALICIA REY VACCA.

25) N$ 9.000,00 20/pub 18443 Jul 27- v Ago 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Adela Beatriz Mastrogiovanni de Giordano el salón de venta de golosinas y quiniela, el que gira en la calle Santa Fe 1303. - Acreedores al mismo. - SUSANA COMESAÑA GONZALEZ. - ANGEL TROTEIRO.
25) N$ 18.000,00 20/pub 18466 Jul 27- v Ago 23

Ley 26/9/904. Marta Maggio cedió a Sara Vidarte y esta última cedió a Nelly Correa compromiso de compraventa de quiosco en Gral. Flores Nº 3849. Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 14478 Jul 31- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Julio César Perazzo Ratto y Eulalia Giacobbe Xicart prometimos vender a Elsa Gladys García García el comercio " El Gordo Torre" en Gral. Flores 3376. Acreedores en Ramos 4236.
25) N$ 18.000,00 20/pub 14480 Jul 31- v Ago 28

Ley 26/9/1904. PEDRO ANTONIO LUCO LOPEZ, prometí vender "Kiosco Pedro", ubicado en calle Leandro Gómez Nº 1218 de Paysandú a Mary Ruth Collares, Collares y Carlos María Pauletti Fan.- Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 18722 Jul 31- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimnos vender Amanda Sánchez comercio José María Guerra 3807. - G. MASULLO - F. BUELA. - Acreedores allí.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18946 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Héctor Sotelo y Mary Tajes comercio Juan Manuel Blanes 1055. - MARIA GARCIA. - Acreedores allí.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18947 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Marixa Cánepa comercio Gauna 3801. - M. OURFALIAN - D. NUÑEZ. - Acreedores allí.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18948 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender Richard Garaffoni comercio Homero De Gregorio 3451. - D. MICELI - MILKA ESPINOSA. - Acreedores allí.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18949 Ago 01- v Ago 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Peometimos vender LICAR S.R.L. comercio Capitán Videla 3152.- CEDRES - BIANCHI. - Acreedores al mismo.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18950 Ago 01- v Ago 29

Ley 26/9/1904. - El 10/1/1989 prometimos vender a Nuevo Posada Ltda., el Almacén sito en calle Felipe Carapé Nº 4392. - Acreedores al mismo. - JUAN CARLOS MENDEZ GUTIERREZ. - ALICIA REY VACCA.
25) N$ 9.000,00 20/pub 18443 Ago 03- v Ago 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- "FARMACIA FLORES S. A." promete verder a A. Rosa y Cía. Sociedad Colectiva", comercio sito en Gral. Flores 4345 bis. _ Aceedores presentarse en ese domicilio.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19363 Ago 04- v Set 01

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - 27/7/89: NATALIA S.R.L. prometió vender a Mabruk S.R.L. "Tousalon" sito en Francisco Vidal Nº 665. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19418 Ago 04- v Set 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a El Retiro H.A.R. S.R.L., el derecho de Casa de Huéspedes a instalarse en la calle Bremen Nº 1490. GELINDO OTTOGALLI BENVENUTO y AIDA PEREZ MENDEZ. _ Acredores presentarse en Molinos de Raffo Nº 686.

25) N$ 13.500,00 20/pub 19443 Ago 04- v Set 01

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de setiembre de 1904.- LIA VINCI SANTESTEVAN, (Burbujas Lavadero Automático), cita y emplaza a los posibles acreedores a presentarse en Francisco Muñoz 3002, dentro del plazo de 30 días a partir de la primera publicación.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19571 Ago 08- v Set 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - NORMA CRIET prometió vender a Farmacia "1811", sita en Dr. Poey 598, Las Piedras, a Grucha Ltda. - Acreedores a la misma.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19602 Ago 08- v Set 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Los Magníficos S. R. L.; prometió vender lavadero ubicado en Chaná 2102. - Acreedores al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19810 Ago 08- v Set 05

Ley 26/9/904. - Prometí vender a "Farmacia Washington Ltda", comercio ramo farmacia sito en Constituyente 1795. - Acreedores al mismo. - NORA EMILIA SAULE VARELA.

25) N$ 18.000,00 20/pub 18176 Ago 09- v Set 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Ramón Rosasco, la carnicería sita en calle 1 entre 10 y 12, (Atlántida). _ Acreedores en la misma.

25) N$ 18.000,00 20/pub 20046 Ago 10- v Set 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a Clelia Loreley Cabrera Parado promesa de venta de almacén de comestibles sito en Thiebaud 1553. Acreedores: en el mismo. - HILARIO MARTINEZ BERMEJO. - GLADYS MABEL TERAN.

25) N$ 18.000,00 10/pub 20177 Ago 10- v Ago 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE COLOMBO y MARIA INES SERE prometimos vender a Susana Melgar el comercio "Lavadero Rivera" en Avda. Rivera 3531. - Acreedores en Ramos 4236.

25) N$ 18.000,00 20/pub 20202 Ago 10- v Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/1904. - NORMA CRIET prometió vender a Farmacia "1811", sita en Dr. Pouey 598, Las Piedras, a Grucha Ltda. - Acreedores a la misma.

25) N$ 18.000,00 20/pub 19602 Ago 15- v Set 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Mero Limitada" Carnicería "Amanecer" sita en A. Spikerman 3951. Acreedores Colonia 1181 esc. 002. - Julio Fortes-María Gómez.

25) N$ 18.000,00 20/pub 20878 Ago 17- v Set 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MAPE S.R.L. la Estación de Servicio ANCAP sita en la localidad de Cerro Colorado 9& Sección Judicial de Florida. Acreedores al mismo. - RAMON DAVID ROMERO CAMETO y OXILIA ZORAIDA DE LEON DELGADO.

25) N$ 27.000,00 20/pub 19868 Ago 18- v Set 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Edgardo Leizagoyen Salón Gusmy de Zelmar Michelini 1115. - Acreedores al mismo. - GUSTAVO LEONEL GONZALEZ y MYRIAM VARALDO.

25) N$ 18.000,00 20/pub 20418 Ago 21- v Set 18

Ley 25/9/1904.- Prometimos vender comercio en Avda. Rivera Nº 2513 a VEFE LTDA. (en formación) Acreedores en el mismo.- César A. Muñiz.

25) N$ 18.000,00 20/pub 21054 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.1904.- MIGUEL ANGEL ESPEL y ANA MARIA PEREZ OLAGUE prometieron vender a Gladys Milka Nuñez Canessi carnicería y afines en Jorge Isaac Nº 3821.- Acreedores: al mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 21055 Ago 21- v Set 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WANDER S.R.L. prometió vender a Miriam Alicia Teitelbaum, el salón de venta de golosinas y quiniela, en Obligado 1188.- Acreedores en el mismo.

25) N$ 18.000,00 20/pub 21247 Ago 21- v Set 18

Ley 26.9.904.- Según compromiso de 24.10.88, se prometió en venta a PERSOL S.R.L., farmacia Higia en Larravide 2859.- Acreedores en la misma.- Rubén Gutierrez y Cía.

25) N$ 18.000,00 20/pub 21307 Ago 21- v Set 18

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland

Se notifica la Resolución de Directorio Nº 1790/9/987, de fecha setiembre 17 de 1987, al Sr. Amado Walter Rosas, que dice:

"1º) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Amado Walter Rosas".

2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el Art. 28 de la ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43362 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/397/88.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a FLORINDA LEMA DE VENTURA, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 283/89, de fecha 14/2/89, recaída en expediente Nº 6580/397/88, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 253672 de Montevideo, a nombre de Florinda Lema de Ventura, por un monto de N$ 92.968.00 (Nuevos Pesos noventa y dos mil novecientos sesenta y ocho calculada al 16/5/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43586 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/399/88.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a HECTOR LAMAISON, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 429/89, de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/399/88, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 045071, de Montevideo, a nombre de Héctor Lamaison, por un monto de N$ 370.595,00 (Nuevos Pesos trescientos setenta mil quinientos noventa y cinco calculada al 14/7/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43587 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/401/88.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a WILLIAM NERY SOSA SOTO, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 280/89, de fecha 14/2/89, recaída en expediente Nº 6580/401/88, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 388871 de Montevideo, a nombre de William Nery Sosa Soto, por un monto de N$ 84.915,00 (Nuevos Pesos ochenta y cuatro mil novecientos quince con 00/00) calculada al 12/1/87. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43588 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/10/89.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a EDMUNDO PASSANO CHERONE, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 444/89, de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/10/89, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 784035, de Montevideo, a nombre de Edmundo Passano Cherone, por un monto de N$ 6.895.00 (Nuevos Pesos seis mil ochocientos noventa y cinco con 00/00) calculada al 7/6/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43589 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/13/89.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a OLGA ESTHER MUÑOZ DURAN DE SAINT ROMAIN, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 457/89, de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/13/89, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 907545, de Montevideo, a nombre de Olga Esther Muñz Durán De Sanit Romain, por un monto de N$ 26.645,00 (Nuevos Pesos veintiseis mil seiscientos cuarenta y cinco) calculada al 12/5/86. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43590 Ago 21- v Ago 23

A.N.T.E.L.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE - 6580/14/89.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a BLANCA MARGARITA SILVA DE CORP, la resolución del Directorio de ANTEL, Nº 458/89, de fecha 14/3/89, recaída en expediente Nº 6580/14/89, que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio 704013 de Montevideo, a nombre de Blanca MargaritaSi
lva De Corp, por un monto de N$ 59.375,00 (Nuevos Pesos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco calculada al 21/3/88. 2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. - Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43591 Ago 21- v Ago 23

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Notifica pór este único medio a BERO S.A. que según expediente 886202 su deuda asciende a N$ 752.073.

Notifica por este único medio a BALTAN S.A. la resolución de Presidencia 601 en expediente 705810 dándole vista de las actuaciones por el término de 10 días a efectos de que proporcione documentación.

Notifica por este único medio a JULIO MARTINEZ la resolución del Directorio 372/2567 reintegrándolo a sus tareas habituales considerándose los días que estuvo suspendido como en uso de licencia reglamentaria sin goce de sueldo.

Notifica por este único medio a WASHINGTON LACRUZ BARRERA la resolución de Directorio 745/

2576 dictada en expediente 892592 resindiendo su contrato por renuncia al cargo (carpeta 14243.0).- Esc. H.Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43614 Ago 21- v Ago 23

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1213/89 del 7/6/89.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Llavero 1 de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Carlos E. De Mello, padrón 6609 a partir del 26/4/89.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. _ Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43573 Ago 21- v Ago 23

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EMPLAZAMIENTO

Visto: que el funcionario Sr. Luis Silveira, padrón 18.101, Credencial GBA 9397, desde el día 1/3/89, no concurre a desempañar sus tareas en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado por el Art. 33º de la Ley del 7/2/25 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. _ Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43574 Ago 21- v Ago 23

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

De acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Directorio Nos. 875/89 y 1148/89 de fechas 3/5/89 y 31/5/89 respectivamente, el Departamento de Administración de Personal, por relación Nº 33 procedió a reliquidar el crédito del Sr. José Rodríguez, padrón: 5.895 por concepto de reincorporación y recomposición de carrera con valores al 30/6/89, el que está a su disposición desde el día 23/6/89 en su lugar habitual de cobro. Su demora en efectuar el cobro de los haberes, no dará lugar a una nueva reliquidación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. _ Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43575 Ago 21- v Ago 23

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

De acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Directorio Nos. 875/89 y 1148/89 de fechas 3/5/89 y 31/5/89 respectivamente, el Departamento de Adminidtración de Personal, por relación Nº 33 procedió a reliquidar el crédito del Sr. Carlos De Mello, padrón 6609 por concepto de reincorporación y recomposición de carrera con valores al 30/6/89, el que está a su disposición desde el día 23/6/89 en su lugar habitual de cobro. Su demora en efectuar el cobro de los haberes, no dará lugar a una nueva reliquidación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. _ Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43576 Ago 21- v Ago 23

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

NOTIFIQUESE por esta vía a todo el personal de UTE, la Resolución de Directorio Nº 89.-2507 de 27 de julio de 1989 que dispone autorizar la realización de un llamado a aspirantes entre el personal de la División Distribución, para proveer el cargo de Jefe de Departamento Operación de Redes, dependiente de la Gerencia de Sector Distribución de Montevideo.
La citada Resolución aprueba las características del puesto y las bases del llamado, según las cuales las tareas a desarrollar consisten en organizar, controlar y supervisar las maniobras concernientes a las operaciones de redes de 0,22; 6,3 y 30 kv.
Se requiere además para proveer el cargo estar comprendido en alguna de las categorías siguientes:
a) Ser Ingeniero Industrial; b) Ser egresado de UTU y registrar presupuestalmente en nivel 10;
c) registrar como Ayudante de Ingeniero de 1era. categoría.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43583 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de JACOBO TURIM ROSEMBLITH o ROZEMBLAT para embalsar aguas de dos cañadas sin nombre afluentes del Arroyo Yaguarí tributario del Río Tacuaremb en la cuenca del Río Negro, con fines de riego.
Las obras (presas y embalses) estarán emplazadas en el padrón Nº 1507 de la 7a.. Sección judicial del departamento de Tacuarembó e inunda parte del mismo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 20 de setiembre de 1989, a las 15 horas en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. _ Ing. Edi W. Juri, Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 9.450,00 3/pub 21112 Ago 18- v Ago 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa KENTON S. A. de la Resolución de Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, del 15/3/89 y 7/6/89 (Exptes 2385/89 y 5823/89) por la que se le sancionó con multa de 28 UR. (veintiocho Unidades Reajustables) por infracción a lo dispuesto en Ley 14.911 y Dcto. Reglamentario 520/84 del 26/11/984. e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento acción judicial.- Luis A. De Sousa, Director Nacional de Coordinación Interior
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43615 Ago 21- v Ago 23

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa de CARLOS Y BRUN MYRIA y ZULEMA de la Resolución de Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (4989/88 Expte) por la que se le sancionó con multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por infracción al Dct. 392/80 Cap. II, Art. 12 e intímase pago de la misma en Oficina Trabajo Trinidad (Fondar 720) en un plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de áccion judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43616 Ago 21- v Ago 23

Notifícase a la empresa FLAVIO CLAVIJO de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 27/3/89, expediente Nº 11356/88 por la que se la sancionó con la multa de 31 U.R. (treinta y un unidades reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80, Ley 15.903 Art. 293, Ley 10.449 Arts. 32 y 33; e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones, José Batlle y Ordoñez 585, Piso 2, dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. DE Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43617 Ago 21- v Ago 23

Notifícase a la empresa MEITAR APARATOS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 19/12/89, expediente 7564/88 por la que se le sancionó con la multa de 12 U.R. (doce Unidades Reajustables) por infracción a las siguientes normas: Dcto. 392/80 Cap. II, Art. 5; e intímase pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Libertad, Dr. Morquio 1014, dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43618 Ago 21- v Ago 23

Notifícase a la empresa SILVERIO MUñOZ ANGEL de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 12/5/89, expediente Nº 4095/89 por la que se sanciona con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por omisión a lo dispuesto en Ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520/84 de 26 de noviembre de 1984, e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones. José Batlle y Ordoñez 585 Piso 2 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de acción judicial.- Luis A. de Souza, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43619 Ago 21- v Ago 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos ROCHA, VIOLETA EVANGELINA c/ NOVELLI, WALTER "Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 382/89), se cita y emplaza a don Walter Novelli, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Violeta Evangelina Rocha solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, el 11 de mayo de 1983, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de julio de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.
27) N$ 39.600,00 30/pub 19933 Ago 09- v Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados :BOGOS TATLIAN en representación de sus hijos Sergio J. y Paula R. en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. c/ Bogos Tatlian y Otra. Incidente de nulidad". ficha B/370/86 se cita, llama y emplaza a los herederos de SONIA RITA SEMERDJIAN DIBAN DE TATLIAN para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 33.000,00 30/pub 18656 Jul 31- v Set 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: YANNET GONZALEZ MALLADA, "Concurso Voluntario", (Ficha V/3/89), se cita a los acreedores de Yannet González Mallada para la Junta que tendr lugar el día 22 de agosto de 1989 a las 13 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concurso formulada por la gestionalmente, haciéndose saber que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. - Montevideo, 2 de agosto de 1989. _ Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.600,00 5/pub 20747 Ago 16- v Ago 22

DE DECIMOSEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposeñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ MENDEZ VIGNOLI, VICTOR OMAR, "Daños y Perjuicios, (Ficha C/159/87), se cita, llama y

emplaza a VICTOR OMAR MENDEZ VIGNOLI a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. _ Montevideo, 1º de agosto de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43628 Ago 21- v Ago 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que los autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, FERNANDO C/ JESUS ANTONIO NEBOT y LAURA VON DER PUTTEN" Impugnación de Reconocimiento de Hijo Natural,(Ficha E 347/88), se cita, llama y emplaza a Laura Von Der Pütten, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de pobreza.- Montevideo, 22 de junio de 1989.- Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43365 Ago 08- v Set 19

DE TERCER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno.
EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados:"Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C/CHAGAS HAYDEE MAGALI,Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/17/89), se cita, llama y emplaza a; Haydée Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designaérsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209).- Montevideo 14 de abril de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41942 Ago 03- v Set 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Durán, Gladys Margot contra BRITOS, JUAN CARLOS y ROMERO, HERMINDA AGUSTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (C./137/86), se cita, llama y emplaza a Britos, Juan Carlos y Romero, Herminda Agustina, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 6 de junio de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43552 Ago 18- v Set 29

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cappi, Martha c./ SANCHEZ, JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./195/88), se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43561 Ago 18- v Set 29

DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto número 20593 de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: Quiles Moreira, Mabel Esther y Nauar Baiz, Ruben Héctor c/GELOZ BENIA, GLADYS NAHIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C./197/88), se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladys Nahir Geloz Benia, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de febrero de 1989. - [illegible]
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43226 Jul 28- v Set 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a ROSA PAGANO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados:"VIANA OSMAR C/ROSA PAGANO" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B- 54/89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43266 Jul 31- v Set 11

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR TORRES MAGGIO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DIAZ ANA MARIA C/ JULIO CESAR TORRES MAGGIO". Pérdida de la Patria Potestad.(Ficha B-40/89) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43368 Ago 08- v Set 19

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL TURQUI, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "ACOSTA MARIA DE LOURDES C/ GABRIEL TURQUI" Guarda Ficha B-42-89, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) N$ 19.800,00 30/pub 20903 Ago 17- v Set 28

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL OTERO. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos c aratulados: "ALMOZARA MONICA C/MIGUEL ANGEL OTERO - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B-48/89; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de mayo de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43544 Ago 17- v Set 28

GUARDA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caractulados: DE LEON SHIRLEY RENEE c/ JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ, "Guarda", (Ficha B/46/89), bajo apercibimiento de nombrarlo Defensor de Oficio. _ Montevideo, 8 de agosto de 1989. _ Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 21394 Ago 21- v Oct 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FLORO DALUZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Aberasteguy, Juan Carlos c/ Daluz, Justa y Daluz, Floro "Contestación de Legitimidad C/C" (Ficha B/236/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 30 de diciembre de 1988. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 20720 Ago 15- v Set 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez--dictada en los autos caratulados:"BOCES, VIRGINIA C/ BARONI ALEJANDRO.Guarda Ficha 58/bis/89", se cita, llama y emplaza a: Alejandro Baroni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diceimbre de 1963 Nº 13209) catorce de junio de 1989.Esc. Gloria Corrales GoñiActuaria, Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43514 Ago 17- v Ago 31

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de Decimotercer Turno, se emplaza a Herminia y Carolina Topolanski Müller o a sus sucesores, para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos "Topolanski Umbreit Ilse Sita, Luis Leopoldo, Enrique, Carlos Federico, Lucía, María Elia e Inés Topolanski Saavedra, María Elia Saavedra Rodríguez de Topolanski, Juan Eduardo Topolanski y otros, Partición, Ficha E 520/989, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio.- Montevideo, ocho de agosto de 1989.- Ma. S. López Morand Act. Adj.
27) N$ 11.000,00 10/pub 20915 Ago 17- v Ago 31

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer turno, en autos caratulados: "RINSUL S.A. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 629/87), se hace saber que por auto Nº 6407 de fecha 25 de julio de 1989, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 31 de agosto de 1989 a las 14:00 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos y la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los acreedores se hallan a disposición de los acreedores en local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 11 de agosto de 1989. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 13.200,00 10/pub 21096 Ago 18- v Set 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P" (Ficha B. 494/88) se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1989.- Es. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.600,00 30/pub 42789 Ago 18- v Set 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fiscal de lo Civil de Quinto Turno contra NILSE DUARTE P.P.P (Ficha B. 494/88), se cita, llama y emplaza a Nilse o Nilsa Duarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 42789 Ago 21- v Oct 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno
EDICTO. - Por disposcióndе la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS LEANDRO RODRIGUEZ OLARIAGA "Sucesión" (S. 586/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cancela Rodríguez y a su hijo Jaime, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente si no comparecen. - Montevideo, mayo 4 de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 15819 Jul 27- v Set 07

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimocuarto Turno, por auto Nº 5010 de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. en autos caractulados "Ferrería María Cecilia c/ Deniz, Arnoldo ELISEO", "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/76/88), se cita, llama y emplaza a ARNOLDO ELISEO DENIZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa das, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 12 de agosto de 1988. _ Ma. del Pilar Freire Cruz, actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43353 Ago 15- v Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Acosta Corena, Ciriaco c/JUAN CARLOS, ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA o su representante ARSENIO MARTINEZ "Escrituración judicial" (Ficha V. 19/89), se cita y emplaza a Juan Carlos, Artigas y Jacinta Ruth Rivero Almeida y a Arsenio Martínez, para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón 493 (antes 2421 m/á) de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, Blanquillo, zona urbana, superficie 1000 metros con 20 metros frente al NO a calle 17 metros, promesa inscripta con el No. 824, Fo. 1860, Lo. 100 y Cesión con el No. 238, fo. 377, Lo. 11, en Registro de Inhibiciones Sección Promesas, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Subrogante.

27) N$ 52.800,00 30/pub 20576 Ago 15- v Set 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Washington Ruben Nicolazzi y otra c./ FRANCISCO BIANCHI y PIERINA FERRARI - Escrituración Judicial" (Ficha V. 90/89), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la 5a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronado en mayor área con el Nº 230, hoy padrón Nº 648, que según plano del Agr. Luis María de Mula de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de noviembre de 1931, señalado conel Nº 219 de la manzana 15, con un área de 1032 m. 05 dm., con 21 m. 35 cm. de frente al Noreste a la calle 20 y 19m. 71 cm. al sureste por ser esquina, a la calle Nº 16.

en consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Francisco Bianchi y Pierina Ferrari o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de junio de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 10/pub 21100 Ago 18- v Set 01

DE TERCER TURNO
ESC. JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Cap. de Tercer Turno, dictada en autos: Costa Primitivo c/MARIA CUROTTO Y OTROS, "Esc. Judicial", (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los herederos de Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los promitentes vendedores: María, Angel Peluffo; Elizabeth, Hugo, Amanda, Juan, Oscar Curotto, Teresa, Amelia, María Ottaso; Margarita Canzani; Catalina, Juana Vera; Blanca, Natividad, Severa, María, Isabel, Juan, Miguel, Francisco, Jorge Canzani, Bautista Tessa; Lorenzo, Carlos, Marcos, Catalina, Francisca, Leonardi; Blanca, Luis Leonardi; María, Haydée, Etelvina Canzani; Lorenzo, Laura, Susana, Martha Peluffo; Tomás, Gonzalo Domínguez; Renée, Mario Denis y Gualberto Rodríguez, a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

27) N$ 19.800,00 10/pub 19104 Ago 10- v Ago 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz en autos: INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A.- Información Ad-Perpetuam- ficha V/117/89, se cita y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quien se considere con derecho a oponerse a la acción promovida por MARY SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, JUDITH SIERRA ORLANDO DE COLOMBO, BRENDA SIERRA ORLANDO DE BONICA, ANAHI STELLA SIERRA GONELLA DE PEREZ, CECILIA ALMA SIERRA GONELLA DE MILES Y VIRGINIA PAULA SIERRA GONELLA, las que han denunciado el extravío de 10 títulos accionarios de N$ 5.000 cada uno y 1 título accionario de N$ 10.000 pidiendo se declare que son de su propiedad y de NESTOR SIERRA ORLANDO y se les expida duplicado de los mismo, cancelando los extraviados.- Montevideo, 10 de agosto de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 52.800,00 30/pub 21057 Ago 21- v Oct 02

DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA I. ALBINI, en representación de Laura Barcia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno baldío, sito en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje balneario "La Paloma", Padrón Nº 3.590, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto con el Nº 6209, está señalado con los Nos. 13 y 12 de las manzanas 6 v. 20 b y tiene el solar 13 un área de 699 mts., 93 dms. con 26 mts., 70 decímetros de frente al S.E. de frente a calle R de 17 mts., por ser esquina, y el solar 12 un área de 523 mts., 65 dms. con 15 mts. de frente al S.E. a calle R.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bárbara Robaina levett de Wilson, Juana Wilson Levett de Cadell, Hamish Ian Whitelaw Wilson Levett a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, mayo 30 de 1989. - Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 14950 Jul 27- v Set 07

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA I. ALBINI, en representación de Laura Barcia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno baldío, sito en la Décima Sección Judicial de Rocha, paraje balneario "La Paloma" Padrón Nº3.590, que según plano del Agr. Carlos Baccino, inscripto con el Nº6209, está señalado con los Nos. 13 y 12 de la manzana 6v. 20 b. y tiene el solar 13 un área de 699 mts., 93 dms. con 26 mts. y 70 dcmts. de frente al S.O. a calle N de 17 mts. y 20 metros de frente al S.E. de frente a calle R de 17 mts. por ser esquina, y el solar 12 un área de 523 mts., 65 dms. con 15 mts. de frente al S.E. a calle R.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bárbara Robaina Levett de Wilson, Juana Wilson Levett de Cadell, Hamish Ian Whitelaw Wilson Levett, Malcom Wilson Levett a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, mayo 30 de 1989.- Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 72.600,00 30/pub 14950 Ago 15- v Set 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ SUCESORES DE CECILIO ESTRADET. Rescisión de Contrato". (Fa. 910/86), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cecilio Estradet Da Silva, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de febrero de 1987. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43229 Jul 31- v Set 11

CONVOCATORIAS

CACSON

Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales

CITACION

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1989, a las 17:00 horas, en la Sede Social del Centro de Suboficiales Navales, Washington Nº 267.Orden del día

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria Anual.
3º) Balance General.
4º) Distribución de excedentes y financiación de pérdidas.
5º) Presupuesto de Gastos y Recursos.
6º) Informe de la Comisión Fiscal.
7º) Informe de la Comité de Créditos Fiscal.
8º) Cuota de Ahorro sistemático.
9º) Plan de Préstamos.

Jorge Rau, Presidente. -

27) N$ 13.500,00 5/pub 21092 Ago 18- v Ago 24

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General que se llevará a cabo en el local de Camino Castro Nº 104 el día 15 de setiembre de 1989 en la segunda convocatoria de acuerdo al siguiente ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - HORA 10:30.

orden: 1) Lectura del acta anterior, 2) Lectura del Balance, y estado de resultados del ejercicio finalizado el 31.03.88. 3) Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4) Cuotas sociales y plan de préstamos . 5) Designación de la Comisión Electoral y fecha del próximo acto eleccionario. 6) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -Hora 11:45.

ORDEN: 1) Informe del Consejo Directivo. 2) Consideración del recurso del socio Juan Miguel García. 3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - Centro de Sub-Oficiales del Ejército - CONSEJO DIRECTIVO.

27) N$ 20.250,00 5/pub 21248 Ago 21- v Ago 28

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Ricardo Traverso Maturro.
Beneficiario: Ramona Rita Tellechea Corbo.
Inmueble: Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 152.581, calle Dr. Teófilo Díaz Nº 1646.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 43447 Ago 14- v Ago 28

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto turno, en autos CARMEN PUGA ANDRADE de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha S/938/87), dispuso se emplace a los sucesores a cualquier título de José Octavio, Ernesto, María del Carmen, Maria Rosa y María Esther Fernandez Pérez para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo 4 de agosto de 1989. - Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21114 Ago 18- v Set 29

NOTIFICACION

El Consejo Ejecutivo Transitorio del Parque de Vacaciones para Funcionarios U.T.E. - A.N.T.E.L. notifica al Sr. WASHINGTON RAUL QUINTERO VAZQUEZ lo dispuesto por R. 88-1313 de fecha 30 de mayo de 1988, cuyo texto íntegro expresa:

R. 88-1313.

Visto el Expediente Nº 399.310, iniciado en el Departamento Administración de Personal de U.T.E., relacionado con la solicitud de reingreso al Parque de Vacaciones del Sr. Raúl QUINTERO, al amparo de la Ley Nº 15.783.

Considerando el informe producido por la Comisión creada por R. 86-908 de fecha 25/4/86, que dice:

"El ex funcionario del Parque de Vacaciones don Washington Raúl QUINTERO VAZQUEZ solicita su reintegro al amparo de la Ley 15.783. Aduce que hubo arbitrariedad al disponerse su cesantía.

De las actuaciones agregadas y de las pruebas aportadas por el interesado no surge probado ninguno de los extremos requeridos por la referida Ley, razón por la cual esta Comisión entiende que correspondería desestimar la petición incoada y remitir estas actuaciones a la Comisión Especial".

El Consejo Directivo resuelve:

1º) De conformidad con lo expresado por la Comisión Especial creada por R. 86-908 de fecha 25/4/86.
2º) Notifíquese al interesado en legal forma.
3º) Remitir las presentes actuaciones a la Comisión

Especial creada por el Artículo 28 de la Ley 15.783.
Pase a la Administración General del Parque de Vacaciones, a fin de que se dé cumplimiento al numeral 2º. Hecho, vuelva a la Secretaría del Consejo Directivo a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º. - Héctor González Introini, Vicepresidente. - Frank E. de Fuentes, Secretario.
27) N$ 18.900,00 3/pub 21363 Ago 21- v Ago 23

BIEN DE FAMILIA
Por escritura que el 19 de julio de 1989 autorizó la escribana EDIVIA CARPY NOAIN SABELINO MACHADO y CELIA PORTILLO constituyeron "Bien de Familia", (Ley 15.597) sobre inmueble padrón Nº 757, sito en la 6& Sección Judicial de San José (Delta del Tigre), frente a calle Zanzíbar.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 43630 Ago 21- v Set 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos ILMA TRINDADE/C/ Sucesores de ELIDA JUANA JUBIN TRINDADE. Posesión Notoria de Hija Natural de ILMA TRINDADE (Ficha /A/227/88), bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 1º de febrero de 1989.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub 19649 Ago 08- v Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Silva Edelma c./ SOSA SANTOS, JOSE - Investigación de Paternidad" (Fa. "F" Nº 3/989), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 22 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43430 Ago 11- v Set 22

HERENCIA YACENTE
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: REMEISKI, JACOBO ADOLFO "Ab - Intestato" (Fa. B./120/83), se cita llama y emplaza a toda persona que crea tener derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. - Esta puclicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. - Bella Unión, 28 de junio de 1989. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) N$ 22.000,00 20/pub 17864 Ago 21- v Set 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: Castillo Pereira María Cristina c/Oribe Sequeira - Pérdida de la Patria Potestad, Ficha C/290/89 se cita, llama y emplaza a Oribe Sequeira por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Pando, 7 de agosto de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43605 Ago 21- v Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, en autos: "Dabala, Enrique y otro c./ FERNANDEZ, ALBERTO - Cesación de Condominio" (Fa. 129/89-A.), se cita, llama y emplaza a Alberto César Fernández Cervantes, para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de dessignársele Defensor de Oficio. - Carmelo, 20 de junio de 1989. - Esc. Marcos keuylian, Actuario Adjunto.
27) N$ 26.400,00 30/pub 20477 Ago 14- v Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIADE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Minas, 23 de diciembre de 1987.- Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30/pub 12215 Ago 10- v Set 21

EMANCIPACION Por mandato de la Srta. Juez Letrado de primera Instancia de lavalleja en autos "Clavijo Burgueño José María . Emancipación . Fa. 279/88 se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1989, dictada de conformidad fiscal, se ha concedido la autorización a emanciparse y ejercer el comercio a José María Clavijo Burgueño, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en ésta autorizó la Escribana Alicia Patrón el día 8 de mayo de 1989 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 20 al Fº42/44 del Lº 2 de Contratos, autorizaciones, etc. -Minas, junio 27 de 1989.- Pedro E. Diaz, Actuario.
27) N$ 15.400,00 10/pub 20092 Ago 10- v Ago 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

Posesión Notoria de Estado Civil
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBINO CAMARGO "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Concepción Camargo" (ficha letra A. Nº 60/1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albino Camargo, iniciando acción de Posesión Notoria como hijo natural de Concepción Camargo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Fray Bentos, 24 de julio de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 39.600,00 30/pub 21380 Ago 21- v Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Emilio Ernesto Gougeon Arzeno y Cecilia Rogelio Larrañaga Pintado, a que comparezcan a estar a derecho en los autos que por Juicio Ejecutivo les ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera (Ficha A/138/89), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rivera, 8 de junio de 1989. Esc.Ana Lil Iramendi.Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 42957 Ago 03- v Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentón HECTOR POSADA PEREIRA, solicitando la expedición de segundas copias (autos ficha B. Nº 8/89), de la escritura de compra-venta y tradición celebrada entre el Sr. José Gómez, viudo de Casilda Trueba, por la parte vendedora, y el Sr. Héctor Posada Pereira, por la parte compradora, que autorizó el escribano Delibio Paiva Olivera en esta ciudad el 30 de noviembre de 1944, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 646, folio 202 del año 1944, referente al siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno y sus mejoras, que forma parte de los solares 5 y 6 de la manzana 395 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.485, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, del 24 de setiembre de 1937, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera con el Nº 92, según el cual tiene una superficie de 419 mts. 85 dm., que se deslindan así: Al Este 9 mts. 775 milímetros de frente a la calle Amarillo (hoy Ventura Píriz) e igual extensión al Oeste lindando con las fracciones 2 del mismo plano y al Sur igual extensión lindando con fracciones 4, 5, 6 y 7 del mismo plano.
en consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la presente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 30 de mayo de 1989. - Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental de Rivera.
27) N$ 33.000,00 10/pub 21171 Ago 18- v Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos " Oxley Amilivia, Luis y otra c/ Santander Peraza, Justina. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha 534 bis/88", se cita, llama y emplaza a Justina Santander Peraza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. rocha, 28 de julio de 1989. Esc.María Celia de Salteraín.Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 43364 Ago 08- v Set 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIADE PRIMER TURNO

GUARDA
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C./ 118/87), se cita, llama y emplaza a Dilamar Araújo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley 13.209). - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43431 Ago 11- v Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
EDICTO: Por disposición de la señorita Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Mary Alba Cardozo en representación de su hija Adriana Lira Dalmedo Cardozo c/ Daniello Masante. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. Nº202/M/989, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mary Alba Cardozo en representación de su hija ADRIANA LIRA DALMEDO CARDOZO, promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Daniello Masante a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. -Mercedes, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. -Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 43455 Ago 14- v Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados OLMOS AURELIA , REGINO Y OTROS C/ TEODORO OLMOS, POSECION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Ficha A/504/89, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este juicio especialmente a los herederos de don TEODORO OLMOS por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres 1º de Agosto de 1989.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti.-Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 20666 Ago 15- v Set 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODEIRO SEIJAS, (Ficha F. 543/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21490 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LAGO, (Ficha F/595/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21601 Ago 22- v Set 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELSA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA "Herencia Yacente", (Ficha F/73/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 5 de mayo de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$. 8.800,00 10/pub 21604 Ago 22- v Set 05

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CALDAS FERNANDEZ - "Sucesión" (Ficha A./639/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21430 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DOURADO TORRADO - "Sucesión" (Ficha A./367/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21434 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA MONTES DE OCA BUSTAMANTE y CLEMENCIA ENCARNACION MONTES DE OCA BUSTAMANTE - "Sucesiones" (Ficha A./603/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21496 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA MARIA CARMEN MASTROGIOVANI ASTORE o ROSA MARIA MASTROGIOVANNI ASTORE y BRAULIO JOSE BARBEITO GARCIA "Sucesiones" (Ficha A/469/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 12 de junio de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21603 Ago 22- v Set 05

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAPATERRA PACIELLO, ELIDA (Ficha S./399/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 7 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21489 Ago 22- v Set 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAFON POESCH de MARTINEZ (Ficha E./505 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 19 de julio de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21428 Ago 22- v Set 05

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA MAREQUE (Ficha s./491/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21491 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS GARCIA, (Ficha S/449/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 7 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21599 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DIBITONTO DE RUSSO, (S/191/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 17 de mayo de 1989. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21621 Ago 22- v Set 05

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION SERAFINA RUSSO SBARRA, (Ficha F/500/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21429 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSBALDO ó UBALDO RUSMIGO VARALLI, (Ficha F/334/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 31 de mayo de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21492 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO JULIAN BONILLA GARAVAGNO ó GARABAGNO y TELMA ó THELMA GIACOSA FIGUEREDO, (Ficha F/508/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 8 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21495 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA UTHURBURU, (Ficha F/498/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 3 de agosto de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21600 Ago 22- v Set 05

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL WEITZNER BUCHALTER, (Ficha F/706/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21618 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL ULLOA IBARZABAL, "Sucesión", (Ficha A/452/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21431 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANA CRISTINA GONZALEZ de ARMAS de GERRA "Sucesión", (Ficha A/592/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 31 de julio de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21602 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SALES MOURGUIART "Sucesión", (Ficha A/496/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 17 de julio de 1989. - Mirta G. D'Onoario, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21615 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de [illegible]mosegundo Turno, dispuso la apertura de la suce[illegible] de ARISTIDES HECTOR CANTON NORBIS, (Ficha S/1344/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 26 de diciembre de 1988. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20575 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE BERTOCCHI PEIRA (Ficha S./1062/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 13 de junio de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21493 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCARONE IRIGOYEN, (Ficha S/608/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21616 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO REYES CABRERA, (Ficha S 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21427 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA HIPOLITA APOLO DE GUTIERREZ, (Ficha S/546/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21494 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PASTORINO MAINOLFI, (Ficha S/582/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21612 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RENE LOIS IROZ, (Ficha S/574/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21617 Ago 22- v Set 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FROILAN GONZALEZ FEO (Ficha 179/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Cerro Largo, 25 de mayo de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 1/pub 14056 Ago 22- v Ago 22

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MORALES MARTINEZ GLICERIA PETRONA y FLEITAS SILVERA LUIS "Sucesiones", (Ficha B/283/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Melo, 1 de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21525 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERA GODOY VITA MODESTA "Sucesión", (Ficha B/286/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Melo, 1º de agosto de 1989. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21526 Ago 22- v Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA VISANDE CABRERA, (Ficha 134/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Cerro Largo, 23 de mayo de 1989. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 19899 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GALLO SILVERA ó SILVEIRA, (Ficha B/236/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Cerro Largo, 2 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21470 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DEL RIO AZAMBUYA, (Ficha 221/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21471 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MONTES DEOCA DALEIRO TERESITA, (Ficha 251/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Melo, 14 de agosto de 1989. - Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21472 Ago 22- v Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR GONCALVEZ CORRALES (B./86/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Colonia, 3 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21456 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMEONOFF SIMEONOVA (B./83/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Colonia, 24 de julio de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21457 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ARRAMBIDE VIÑOLY (B./83/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Colonia, 3 de agosto de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21458 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DUBINSKY BERCOVICH (B./88/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Colonia, 25 de julio de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21459 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SOFIA BARIZONI GIORELLO de ZUNINO (Fa. 173/89/B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Carmelo, 8 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21443 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CREMONA SANDOVAL (168/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Carmelo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21444 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PARODI DURANTE (169/89-B.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Carmelo, 2 de agosto de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 21445 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA NORIS PEREZ SOSA (Ficha C. No. 614, año 1967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Archivo No. 31/71. - Rosario, 15 de junio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21543 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO EMILIO TRAVERS BELLION (Ficha C. No. 84, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Rosario, 31 de mayo de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 21544 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ASTERIO URSULO REYES (Ficha C. No. 122, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21565 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la

sucesión de MIGUEL ISIDRO PINO (Ficha C. No. 123, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21566 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAIAS JULIAN BEGLE CASCO y AMALIA VILA COLLAZO (Ficha C. No. 132, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos.- Rosario, 1º de agosto de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21567 Ago 22- v Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ERACLIA o HERACLIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ "Sucesión", (Ficha B/71/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 20 de junio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21451 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJASMINA EMA RODRIGUEZ de ECHANDIA "Sucesión", (Ficha B/21/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 20 de junio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21453 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALITIDES GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/319/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 27 de junio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21454 Ago 22- v Set 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO GURIDI BARBOZA, (Ficha B/168/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 26 de julio de 1989. - Susana Bella Grasy, Actuaria.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21449 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CIELITO TUDURI CRAIGDALLIE de GOMEZ, (Ficha B/170/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 25 de julio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21450 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLANO CURBELO o MARIA ANGELICA OLANO CURBELO de ALVAREZ "Sucesión", (Ficha B/82/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Durazno, 20 de junio de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21452 Ago 22- v Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO GUERRERO MELGAR y TECLA MARTINIANA PIRIZ NUÑEZ, (Ficha 218/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Minas, agosto 9 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21548 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CIPRIANA NOGUEIRA ECHEVERRY o BLANCA CIPRIANA NOGUEIRA de BUSTILLO, (Ficha 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Minas, julio 19 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21549 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o ANGEL MAXIMO REYES SANCHEZ, (Ficha 112/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Minas, julio 31 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21550 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARRIDO ESTEBAN de MARTINEZ, (Ficha 189/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Minas, junio 30 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21551 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RODRIGUEZ LORENZO de BARKI, (Ficha 177/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Minas, junio 15 de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21552 Ago 22- v Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN SAN MARTIN EUDOXIO BELTRAN, (Ficha 72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Maldonado, 29 de marzo de 1989. - Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

01) N$ 4.800,00 10/pub 9495 Ago 22- v Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SOUZA BROSSARD, (Ficha B/391/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Paysandú, 2 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21527 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO, BENITA VICTORIA, (Ficha B/207/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Paysandú, 29 de mayo de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21528 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FALCONE GRANIERO, HERMENA GILDA "Sucesión testamentaria", (Ficha B/237/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Paysandú, 26 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21531 Ago 22- v Set 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO PARODI TESSORE y ANIBAL ROMULO PARODI GIORDANO, (Ficha B/282/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Paysandú, 7 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21529 Ago 22- v Set 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DANDALUZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS "Sucesión", (Ficha B/37/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos ante este Juzgado. - Young, 2 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21555 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de COSTA SARDO ALLAN o ALAIN FRANCISCO y OFICIALDEGUY ú OFICIALDEGUI FERRET SARA "Sucesiones", (Ficha B/32/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos ante este Juzgado. - Young, 2 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21556 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN "Sucesión", (Ficha B/34/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Young, 2 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21557 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RIVOIR GONNET DINO ENZO "Sucesión", (Ficha B/33/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos ante este Juzgado. - Young, 2 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria

01) N$ 6.600,00 10/pub 21558 Ago 22- v Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CASTOR PEREZ, (Ficha B/94/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Rivera, 27 de julio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 21511 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEMENCIO RODRIGUEZ y SANTA CATALINA SENA VAZQUEZ, (Ficha B/59/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Rivera, 2 de junio de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta

01) N$ 8.800,00 10/pub 21512 Ago 22- v Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO FRANCISCO HERNANDEZ TEJERA, (Ficha Nº 227/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Rocha, 2 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 21477 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DIAZ LAZO de CABRERA, (Ficha Nº 211/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Rocha, 2 de agosto de 1989. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta

01) N$ 6.600,00 10/pub 21478 Ago 22- v Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR GRISOLIA u OTTORINO ULDERICO ETTORE FIORENZO GRISOLIA VENTIMIGLIA y de AMELIA ISABEL LAGOS PIEGAS o AMELIA ISABEL LAGOS PIEGA (Ficha B./241/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Salto, 27 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21530 Ago 22- v Set 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA GARCIA, (Ficha 439/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, agosto 1º de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21575 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA SERRA ROLANDI, (Ficha 373/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, julio 19 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21576 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ORESTES MENENDEZ, (Ficha 421/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, julio 27 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21577 Ago 22- v Set 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de ALFARO o GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 448/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, julio 24 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21573 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DERCIANA o DERSIANA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha 294/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, mayo 29 de 1989. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21574 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ROSARIO DIAZ CAMACHO, (Ficha 722/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, octubre 24 de 1988. - Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21578 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ITHURRALDE DE LOS RIOS, (Ficha 330/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - San José, julio 28 de 1989. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21579 Ago 22- v Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO BELOQUI CHAVES, (Ficha 444/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Mercedes, 11 de agosto de 1989. - Martin Irisarri, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21468 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ MARINA SIERRA de AGUIRRE, (Ficha Nº 307 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Mercedes, 15 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21561 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de TIMOTEO RICARDO CAVIA ALVAREZ y de EUGENIO DIOGENES CAVIA ALVAREZ, (Ficha Nº 417 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Mercedes, 3 de agosto de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 8.800,00 10/pub 21563 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN VARELA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 306 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Mercedes, 15 de junio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

01) N$ 6.600,00 10/pub 21572 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ, (Ficha B/107/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Dolores, 2 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21542 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO ANIBAL PERDOMO RUIZ, (Ficha B/ 106/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Dolores, 2 de agosto de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

01) N$ 6.600,00 10/pub 21564 Ago 22- v Set 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CORREA SUANES y de MARIA AYALA RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Tacuarembó, 5 de junio de 1989. - Esc. Gregorio Rios Suánes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21591 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTA MERCEDES RODRIGUEZ de FERREIRA y CAMILO FERREIRA PACHECO (Ficha B/39/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de abril de 1989. - Esc. Gregorio Rios Suánes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21592 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARQUEZ LENCINA (Ficha B/147/89), citándose a herederos,resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Tacuarembó, 4 de agosto de 1989. - Esc. Gregorio Rios Suánes, Actuario

01) N$ 8.800,00 10/pub 21593 Ago 22- v Set 05

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL FABILA de FABILA y de ANGEL FABILA CUADRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Tacuarembó, 24 de mayo de 1989. - Esc. Gregorio Ríos

Suánes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 21594 Ago 22- v Set 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BERRO MAC EACHEN y de MARIA SOLEDAD MONTEIRO BRETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en aorma sus derechos. - Tacuarembó, 21 de julio de 1989. - Esc. Gregorio Rios Suánes, Actuario
01) N$ 8.800,00 10/pub 21590 Ago 22- v Set 05

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1989 a las 8:00 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6 esc. 61, a ain de considerar la siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Sitación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio ainalizado el 30/11/88.

2º) Elección de Directorio.

3º) Ratiaicación de sueldos de Directores.

4º) Designación de un Accionista para airmar el acta.

El registro de acciones podrá eaectuarse hasta una hora antes de la aijada para la reunión. - El Directorio.
03) N$ 2.700,00 1/pub 21426 Ago 22- v Ago 22

VICKY S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1989, a las 8 horas 30 minutos en el local de la calle Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61 a ain de considerar la siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio ainalizado el 31 de enero de 1989.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un Accionista para airmar el Acta.

El registro de acciones podrá eaectuarse hasta una hora antes de la aijada para la reunión. - El Directorio.
03) N$ 2.700,00 1/pub 21442 Ago 22- v Ago 22

A.DE.C.

Asociación Dental Cooperativa

La Asociación Dental Cooperativa (A.DE.C.) cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de setiembre de 1989 a las 21 y 30 horas en el Club Social Rosario, a eaectos de tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Exedentes de Percepción, del ejercicio ainalizado el 30 de junio de 1989.

3) Considerar renuncia de un socio y situación por aallecimiento de otro socio.

4) Elección de Autoridades.

5) Elección de dos asambleístas para airmar el Acta de la presente Asamblea.

6) Eventuales.

Se trata de la primera convocatoria necesitándose un mínimo de 12 socios para que la Asamblea pueda llevarse a cabo.
03) N$ 2.700,00 1/pub 21482 Ago 22- v Ago 22

NORVAY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de setiembre de 1989 a las 10:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/03/85, 31/03/86, 31/03/87, 31/03/88 y 31/03/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionsitas para airmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora aijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 2.250,00 1/pub 21518 Ago 22- v Ago 22

CENTENARY S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de setiembre de 1989 a las 11:00 hrs. en el local de la calle Juncal 1327 apt. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/07/89.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para airmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora aijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 6.750,00 3/pub 21519 Ago 22- v Ago 24

RILUZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a eaectuarse el día 31 de agosto 1989, en 1a. convocatoria a la hora 20:00 y en 2a. convocatoria a la hora 20:30, en la calle Carreras Nacionales 3485, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e inaorme de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.

2) Nombramiento de nuevo Directorio y Comisión Fiscal.

3) Varios.

4) Nombramiento de 2 accionistas para airmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los accionistas: a) que deben registrar sus acciones hasta la hora de la iniciación de la asamblea (art. 10).

b) Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex (Art. 10).

El Directorio.

03) N$ 3.150,00 1/pub 21521 Ago 22- v Ago 22

BANCO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º, 10 y 17 inciso E) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 11 de setiembre de 1989, a las diez (10:00) y diez y quince (10:15) horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Reaorma al Estatuto Social: Art. 2º y Disposición Transitoria.

2º) Designación de dos accionistas para airmar el acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada cinco diez milésimos del uno por ciento (0,0005%) del total de las acciones ordinarias realizadas; siendo éstas diez millones (10:000.000) cada cincuenta acciones (equivalente a cincuenta mil nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33 del estatuto social y artículo 1º de la Ley No. 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 400, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores al de la aecha de celebración de la Asamblea, plazo que vence a las 17:00 horas del día martes cinco (5) de setiembre de 1989, a inscribir las acciones en su poder a eaectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es una más de la mitad de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se abtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones -en segunda convocatoria- con los accionistas presentes. - Montevideo, 18 de agosto de 1989.

03) N$ 16.200,00 3/pub 21794 Ago 22- v Ago 24

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOSZKOWICZ BEDER, ENRIQUE y RODRIGUEZ BRITEZ, JUANA CRISTINA "Disolución de la Soc. Conyugal" (Ficha E. No. 243, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Moszkowicz Beder y Juana Cristina Isabel Rodríguez Britez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21503 Ago 22- v Set 19

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMERO JOSE CARLOS y GONZALEZ ROSA AMERICA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 531/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Romero Moll y Rosa América González Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 24 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 20592 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONDINO, LUIS PEDRO c/GALLI, GRACIELA "Dis. y Liq. de soc. Cony." (Ficha E. 597/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Mondino Acuña y Graciela Galli Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 4 de agosto de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21439 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ, ROBERTO y OLIVERA, MARIA LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 469/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Fernández Machín y María Laura Olivera Guillen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 21502 Ago 22- v Set 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REY IGLESIAS, EUGENIO y CARMEN EIRIS POMBO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B./321/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rey Iglesias y Carmen Eiris Pombo o Eires Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21501 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIRO, JORGE c/ ARGIMON, CEDEIRA, BEATRIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 305/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juan Cirio Vulci o Vichi y Beatriz Argimón Cedeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 16 de agosto de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21606 Ago 22- v Set 19

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BOSDANDJIAN, MIGUEL ANGEL c/ MANOUKIAN, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F.E. (230/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Bosdandjian y María Cristina Manoukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 21 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21608 Ago 22- v Set 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, en autos: MORVAN, ANNIE c/VIGLIETTI, DANIEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 532/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Annie Martine Marie-Louise Morvan y Daniel Alberto Viglietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de julio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21438 Ago 22- v Set 19

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Elena Raquel Galán, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: REGALLATTI, LUIS C/GALAN, ELENA RAQUEL "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 230/89), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Deaensor de Oaicio. - Montevideo, 16 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 30/pub 21440 Ago 22- v Oct 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: COSTAS, MARIO y GALLO, MARIA DE LOS ANGELES "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha E. 448/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alaonso Costas Marranghello y María de los Angeles Gallo Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 15 de junio de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21609 Ago 22- v Set 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOTALLI LANFRANCONI, AUGUSTO y D'AGOSTINI MEZZETA, NORMA (Ficha D. 588/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Motalli Lanaranconi y Norma D'Agostini Mezzeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 13 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21607 Ago 22- v Set 19

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SILVERA ETCHEVERRIA, ALVARO y MARIA VERONICA SILVEIRA MAURI DE SILVERA "Dis. y Liq. S/C" (Ficha B./128/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Silvera Etcheverría y María Verónica Silveira Mauri de Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 26 de junio de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21610 Ago 22- v Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALBERTINI, DANTE y BARRETO, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 224/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Dumas Albertini Prieto y Mónica Laura Barreto Schaaaner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21568 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TUYA PASTORINO, JOSE MARIA y MESA, ADELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 223/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Tuya Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Rosario, 24 de julio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21570 Ago 22- v Set 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FARIAS CORIA, MAGDALENA c/ SOLER BALMA, JOSE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/1001/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Soler Balma y Magdalena Farías Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 1º de diciembre de 1988.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21537 Ago 22- v Set 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MENDARO, MARIA ESTHER c/ MORALES, LAURO RUBEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/165bis/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Ruben Morales y María Esther Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysand, 17 de aebrero de 1989.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21538 Ago 22- v Set 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PANZARDI, MARIA ISABEL c/ PEREZ, ELBIO "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 115/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Panzardi y Elbio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 27 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21584 Ago 22- v Set 19

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: HERNANDEZ, YANIRA MARIBEL c/MARTINEZ, NELDO ANDRES "Disol. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 184/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yanira Maribel Hernández y Neldo Andrés Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- San José, 31 de julio de 1989.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21585 Ago 22- v Set 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: CARBO PEREYRA, ALBERTO IVO y DABOVE GALLO, MARTHA del ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ivo Carbo Pereyra y Martha del Rosario Dabove Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Tacuarembó mayo 11 de 1989.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

05) N$ 26.400,00 20/pub 21596 Ago 22- v Set 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Correa Caraballo, Zulma c./ FRACASSO SOFIA, JOSE ROMULO - "Divorcio" (Ficha E./469/89) se cita, llama y emplaza a José Rómulo Fracasso Soaía, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele deaensor de oaicio.- Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. - Montevideo, 17 de julio de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 11.000,00 10/pub 21505 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Regallatti, Luis c./ GALAN, ELENA - "Divorcio" (Ficha E. 232/89), se cita, llama y emplaza a Elena Galán, para que comparezca a estar a derecho y una audiencia de conciliación en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deaensor de oaicio.- Montevideo, 19 de mayo de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 21441 Ago 22- v Oct 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Cruz Rodríguez, Francisco Javier c/SARACHO ALMADA, ANA MARIA "Divorcio por causal" (Ficha A./762/88), se cita, llama y emplaza a Ana María Saracho Almada, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deaensor de oaicio, con el que se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de setiembre de 1988. - Esc. Hilda Teixeira, Actuara.

07) N$ 33.000,00 30/pub 21539 Ago 22- v Oct 03

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teleaónico Nº 29 4944 habilitado en Sitio Grande 1317 Apto. 108. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21484 Ago 22- v Ago 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teleaónico Nº 70 87 35 habilitado en Rambla Mahatma Gandhi 585 Ap. 201. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21487 Ago 22- v Ago 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teleaónico Nº 95 29 44 habilitado en Colón 1436. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21488 Ago 22- v Ago 24

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teleaónico Nº 902714 habilitado en 18 de Julio 1283 local 9 (Montevideo). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 2.700,00 3/pub 21598 Ago 22- v Ago 24

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Florida emplaza al auncionario Sr. JOSE EDUARDO ARISTIMUÑO CASTRO, para que en un término de 10 (diez)días, (a partir de la aecha de la primera publicación) comparezca ante la Oaicina Reguladora de Trámites a ain de notiaicarse de la Resolución 122.323 dictada en Expediente Administrativo Nº 122.531. - Florida, 16 de agosto de 1989. - Oaicina de Prensa y Protocolo.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 43639 Ago 22- v Ago 24

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: HORNOS OBELAR, JULIO NELSON (Ficha C/373/88), "Incapacidad",se hace saber que por decreto Nº 807 del 17 de aebrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Julio Nélson Hornos, designándose curador deainitivo a Julio César Hornos Maciel. Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 8 de agosto de 1989.- Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43648 Ago 22- v Set 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ELI VONDER PUTTEN MACHADO, "Incapacidad", (Ficha V/500/88), se declaró en estado de incapacidad a Eli Vonder Putten Machado, designándose curador propietario a Francisco Da Cunha Leites.- Y a los solos eaectos legales se realizan estas publicaciones. _ Montevideo, 30 de junio de 1989. Estas publicaciones gozan del beneaicio de auxiliatoria de pobreza. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43634 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caractulados: MARIA ROSA DAISSON AYALA "Incapacidad", (Ficha V/540/87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Daisson Ayala, habiéndose designado curadora propietaria a Elisa Elia Daisson Ayala. Y a los eaectos pertinentes se hacen estas publicaciones. _ Montevideo, 9 de agosto de 1989. Este trámite se halla auxiliado de pobreza. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 43654 Ago 22- v Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MEZZUCHI GONZALEZ MARIA JOSE "Incapacidad" (Ficha C/45/89), se hace saber que por auto Nº 4617 de aecha 22 de junio de 1989 se declaró en estado de incapacidad a María José Mazzuchi González. - Se concedió el beneaicio de auxiliatoria de pobreza .- Pando, 17 de julio de 1989.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43646 Ago 22- v Set 05

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos caratulados JULIA ESTHER DIRON "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 466/B/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Julia Esther Diron, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Alberto Diron.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 10 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluaao, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43637 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA NELIDA DE LOS SANTOS CARDOZO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 228/B/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Nelida de los Santos Cardozo, habiéndose designado curadora de bienes a Juana Rosa Rodriguez.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 16 de agosto de 1989.- Esc. Marta Elhordoy de Peluaao, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43638 Ago 22- v Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPE, MARIA LUISA - "Incapacidad" (Ficha 473/88B), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Luisa Garepe, habiéndose designado curadora legítima a Nilda Isabel Caseras Garepe, quién aceptó el cargo con aecha 20/6/89.- Carmelo, 22 de junio de 1989 .- Esc. marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21446 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CHACON, MARGARITA AMELIA "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 164/988), se hace saber que por providencia Nº 501 de aecha 4 de Abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Margarita Amelia Chacon.- Rosario, 14 de junio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21546 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEÑA BARES, AUGUSTO RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 562/1987), se hace saber que mediante providencia Nº 1.805 de aecha 30 de junio de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Augusto Ramón Peña Bares. - Rosario, 26 de julio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21547 Ago 22- v Set 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LOPEZ GONZALEZ, DARIO OMAR "Incapacidad" (Ficha C. Nº 8/987), se hace saber que por providencia Nº 4107 de aecha 28 de Noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Don Darío Omar López González. - Rosario, 8 de junio de 1989.- Rodolao Benzano, Actuario.

10) N$ 8.800,00 10/pub 215450 Ago 22- v Set 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LARA CURTI, MARIA FERNANDA "Incapacidad" (Ficha B./341/86), se hace saber que por auto Nro. 2145, de aecha 17 de abril de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a María Fernanda Lara Curti, habiéndose designado curador/a de bienes a María

Emilia Curti. - Paysandú, 21 de julio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21533 Ago 22- v Set 05

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MYRIAM YOLANDA WYNANTS VAZQUEZ "Incapacidad" (Ficha B./340/1987), se hace saber que por auto No. 3082, de aecha 15 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Myriam Yolanda Wynants, habiéndose designado curador de bienes a José Luis Wynants. - Paysandú, 30 de junio de 1989. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 8.800,00 10/pub 21532 Ago 22- v Set 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON "Incapacidad" (Ficha 121/1986), se hace saber que por resolución No. 3871 del 1º de junio de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Ramón González González, habiéndose designado curador/a de bienes a Ramón Longino González. - San José, julio 19 de 1989. - Escribana Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 8.800,00 20/pub 21580 Ago 22- v Set 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante ésta Sede se presentó FABIAN CAYAFFA CLADERA: (Ficha 197/89) quien, optando por el título de Procurador, oarece la inaormación de Norma Dergan y Luis González. _ Montevideo, 25 de julio de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria..

11) N$ 6.600,00 10/pub 21614 Ago 22- v Set 05

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA Nº 2/89

Utiles y Materiales de Oaicina - 1989

Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1989, hora 11:00.

La recepción y apertura de propuestas, se eaectuarán en el Departamento de proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 9:30 a 16:00 horas. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43653 Ago 22- v Ago 24

A. N. E. P.

Administración Nacional de la Enseñanza Pública

LICITACION PUBLICA Nº 25/89

Obra: "Terminación de obras exteriores en la Escuela Técnica de Tacuarembó".

Monto estimado: N$ 34:000.000,00.

Retiro y precio de recaudos:

Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. piso.

Hasta el: 30 de agosto de 1989.

Hora: 12;30 a 18:15.

Precio: N$ 5.000,00.

Recepción y apertura de propuestas:

Lugar: Depto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. piso.

Recepción:

Hasta el: 18 de setiembre de 1 989.

Primer Llamado: Hasta las 13:00.

Segundo Llamado: Hasta las 13:30.

Apertura:

Fecha: 18 de setiembre de 1989.

Primer Llamado: Hora 14:00.

Segundo Llamado: Hora: 14:30.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas

Los oaerentes deberán garantizar el mantenimiento de su oaerta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Depto. de RR. PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43647 Ago 22- v Ago 24

A.N.E.P.

Administración Nacional de la Educación Pública

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3/89

- 1989 -

"Mobiliario Escolar"

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1989. Hora 11:00 (once).

La recepción y apertura de propuestas, se eaectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de condiciones en el horario de 9:30 a 16:00 horas. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43652 Ago 22- v Ago 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Concurso Licitación

Proyecto, Precio y Terreno

Primer y Segundo Llamado

2& Etapa

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Concurso-Licitación para la construcción de Conjuntos de Viviendas incluidos en su "Calendario Anual" ya publicado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Montevideo: Centro, Barrio sur, Palermo, Parque Rodó, Colón, Lezica y Pueblo Abayubá.

Interior: Cerro Largo, Rivera y Lavalleja.

Predio ubicados en áreas urbanas y suburbanas, de todos los centros poblados de los Departametos.

1) **Objetivo del llamado:** Deberán carecer terrenos con todos los servicios y proyectos de construcción de viviendas Categoría II en los mismos, estableciendo los precios de construcción y del terreno.

2) **Valores de Construcción:** A los eaectos de recepción de oaertas no se establece tope para el costo unitario de obra. La incidencia máxima del costo del terreno se establece en los recaudos. Los interesados deberán presentar sus oaertas en aorma separada para cada uno de los llamados.

3) **Cantidad de Viviendas:**

Centro, Barrio Sur, Palermo, Parque Rodó: Número máximo a adjudicarse en esta licitación: Sin tope. - Número Máximo por oaerente: 300. - Número mínimo por programa: 10.

Colón, Lezica, Pueblo Abayubá: Nº Máx. a adjudicarse en esta Licit.: Sin tope. - Nº Máx. por oaerente: 300. - Nº Máx. por Progr.: 10.

Cerro Largo: Sin tope, 300, 5.

Rivera: Sin tope, 300, 5.

Lavalleja: Sin tope, 300, 5.

4) **Retiro de los recaudos:** Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en el Departamento de Promoción Pública, avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso y en las Sucurales: Melo, Aparicio Saravia 551; Rivera; Monseñor Vera 1091; y Minas: 25 de Mayo 549; previo pago de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil), en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso o en las respectivas Sucursales.

5) **Apertura de Propuestas:**

Licitación - Fecha - Hora 1er. llamado - Hora 2º llamado

Centro, Barrio Sur, Palermo, Parque Rodó: 21.11.89 - H. 13:00 - H. 14:00.

Cerro Largo: 21.11.89 - H. 16:00 - H. 17:00.

Rivera: 22.11.89 - H. 13:00 - H. 14:00.

Lavalleja: 22.11.89 - H. 16:00 - H. 17:00.

Colón, Lezica, Pueblo Abayubá: 23.11.89 - H. 14:00 - H. 15:00.

Lugar:

Montevideo: Casa Central, Sala de Actos, 3er. piso.

Interior: Cerro Largo, Rivera y Lavalleja, en las Sucursales: Melo, Rivera y Minas.

6) **Garantía de Mantenimiento de Propuestas:** Los oaerentes deberán garantizar su oaerta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. - Montevideo, agosto de 1989. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43661 Ago 22- v Ago 23

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

LICITACION PUBLICA Nº 2/89

Adquisición de 2 (dos) Máquinas Obliteradoras de Correspondencia

Apertura de oaertas: 31/8/89.

Primer Llamado: Hora 14:30.

Segundo Llamado: Hora 15:00.

Mantenimiento de oaerta y precio: 120 días.

Entrega de mercadería: A condicionar.

Condiciones de pago: 30 días de entregada la mercadería y aactura.

Las oaertas serán recibidas en la Dirección Nacional de Correos, Buenos Aires Esq. Misiones, 3er. piso, Oaicina de la División Servicios y Suministros, en días hábiles de 10:00 a 18:00 horas. - Montevideo, 15 de agosto de 1989. - Depto. de Prensa, RR. PP. y Filatelia.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43651 Ago 22- v Ago 24

MINISTERI DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 2/89

Llámase a Licitación Pública Nº 2/89 para el arrendamiento de un local con un mínimo de 150 metros cuadrados de superaicie, apto para instalar una imprenta, ubicado en zona centro con límite en la calle Ejido al Oeste.

Los proponentes deberán detallar en sus oaertas las caractrísticas del inmueble en especial lo relativo a instalación eléctrica, agua, ventilación y demás particularidades que estimen pertinentes.

El precio del arriendo deberá expresarse en moneda nacional.

La propuesta deberá especiaicar el plazo de mantenimiento de la oaerta.

Las consultas y el retiro de los Pliegos de Condiciones deberán eaectuarse en el Departamento de Proveeduría y adquisiciones del MTSS, Juncal 1517, 3er. piso, Oa. 316.

Las oaertas deberán presentarse en dicho Departamento antes de la hora 15:00 del día 31 de agosto de 1989.

La apertura de las oaertas se realizará el día 31 de agosto a la hora 15:00 en la Sala de Reuniones del 3er. piso, Oa. 316. El Segundo Llamado se realizará el mismo día a la hora 15:30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43655 Ago 22- v Ago 24

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

Licitación Pública Nro. 2/89

Objeto: Galpón Metálico desmontable con techo a 2 (dos) aguas, pendiente mínima 20%.

Retiro de Pliegos: Mercedes S/N casi Minas. Departamento de Administración de lunes a viernes en horario de 07:00 a 13:00 horas.

Apertura de Oaertas: Día 11 de setiembre de 1989 hora 10:00 Departamento de Administración.

Costo Pliegos N$ 2.000.00.

12) N$ 5.400,00 3/pub 21510 Ago 22- v Ago 24

P. L. U. N. A.
Primeras Líneas Uruguayas
de Navegación Aérea

LICITACION PUBLICA Nº 7/89

Objeto: Uniaormes y ropa de trabajo.

Apertura: 15 de setiembre de 1989, hora 14:00, Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013, piso 7º.

Recepción: A la hora 14:00 del día 15/9/89 en la Sala de Sesiones, Colonia 1013, piso 7º.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, piso 1º, a partir del día 28/8/89, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, previo pago del mismo en Tesorería (Planta Baja).

Valor del Pliego: N$ 8.000,00.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 43650 Ago 22- v Ago 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS
Licitación Restringida Nº 2/89
Adquisición de material de papelería
y artículos de escritorio

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a licitación restringida para proceder a la adquisición de material de papelería y artículos de escritorio.

La apertura tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Tristán Narvaja 1674, el día 4 de setiembre de 1989 a las 10 y 30 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo.

Los Pliegos de condiciones Particulares y el de Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Facultad de 9:00 a 12:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 43635 Ago 22- v Ago 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy enh cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.O 1

JUAN BELTRAN AVILA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 5366 y MABEL SONIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Oncativo 5366.

MANUEL DE BARROS, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado en Charrúa 2479/9 y TERESITA RENEE DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2479/9.

GUILLERMO AISHEMBERG, 32 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3420 y VIRGINIA REAL DE AZUQ, 21 años, soltera, operadora internacional, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2635.

JULIO DACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 Block 4 Apto. 201 y SANDRA ANABEL FABRA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 3 Nº 878 Apto. 111.

ARISTIDES DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3469 y GRISELDA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3469 Apto. 4.

OFICINA N.O 2

FRANCISCO JOSE BARBOZA, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Roletti 3570 y ELIZABETH SCHEGGIATI, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 570.

RICARDO JAVIER ABREU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edil Hugo Pratto 2343 y LAURA ISABEL RICHIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alaonso Lamas 4906.

OFICINA N.O 3

LUIS ANTONIO CABRERA, 43 años divorciado, militar oriental domciliado en San Martín 2146 y MARIA DEL CARMEN CUNEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2145.

FERNANDO DANIEL CARTELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 1998 y ROSANA ELIZABETH CASALETTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haití 4403.

ULISES OMAR CRISCIO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1832 y GREGORIA LOPEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santa María 1832.

CARLOS MIGUEL CROLLE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Obligado 1377 Apto. 1001 y ANA MARIA ARZUA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3883.

OFICINA N.O 4

HERMES LUIS FULLE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6632 y ELENA MONERA ALI-ABRAM, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 6632.

DANIEL FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1432 y ADRIANA ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1062.

RUBEN LATORRE, 44 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado en Laureles 1023 y MARTA GRACIELA MIRANDA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1023.

WILLIAN FURTADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2961/6 y MARIA NANCY ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2961/6.

HUGO DANIEL FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Martínez 3473 y ADRIANA PIERRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martínez 3420.

WASHINGTON DANIEL LIMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 509 Apto. 501 y SANDRA DANIELA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 509 Apto. 510.

EUGENIO CARLOS FRIGERIO, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4059 y CAROL VERONICA YULISKA LIDDLE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Delicias 4839.

GABRIEL JOSE LANDEIRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2013 Apto. 1 y MARIELA BERTORELLI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2013 Apto. 1.

OFICINA N.O 5

ALEJANDRO MARIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Vecinal 28 y BIBIANA MUNIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 28.

WASHINGTON DELFIN GOMEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en H. de Gregorio 3582 y ANALIA MARGOT VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1709.

OFICINA N.O 6

FERNANDO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4429/2 y MARIANELA RAMONA POSE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 169.

JAVIER MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3468 y MARIA DEL CARMEN PORRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. José Batlle y ordoñez 3942.

GERARDO HECTOR MIGNONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 2926 y SYLVIA GISELLE OROFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3628.

DANIEL SERGIO MADERNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3575/6 y GABRIELA LAURA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1394bis/5.

JONI DAVID MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3115 y SANDRA MABEL GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arturo Santana 1673.

OFICINA N.O 7

HEBERT RAUL PORRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4355/108 y PATRICIA SUSANA GALLARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1320/1.

OSCAR GUILLERMO PALLEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente César 23261/4 y MARIA NOEL MARICHAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Lesama 2020/4.

ALBERTO MARIANO PULIDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 933/902 y MARIA DEL ROSARIO BUELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 933/902.

OFICINA N.O 8

EDILSON RIBEIRO, 52 años viudo empleado, oriental domiciliado en Lecoc 6119 y MIRIS AURORA INZAURRALDE, 33 años divorciada, empleada, oriental domiciliada en Julián Laguna 5859.

ALBERTO ROMERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubí 4647 y MARIA CARMEN DE SOUZA, 52 años divorciada, oriental domiciliada en Ascasubí 4647.

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5535 y SANDRA ANDREA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turubí 335.

HILARIO EVARISTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Caviglia 3603/3 y JAQUELINE MARY BARRALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4559.

ERNESTO XAVIER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 686 y ALEJANDRA LILIANA RABLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 686.

BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO, 30 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Bruselas 4418 y LAURA VENDILLO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1286/4.

OFICINA N.O 9

CLAUDIO GASTON SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro

5687 y SILVANA BEATRIZ ESTECHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5569.

JULIO CESAR SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5826 y MIRIAM ORSI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 5828.

EDUARDO PRUDENCIO SORIA, 23 años, soltero, militar,oriental, domiciliado en Camino Colman 5381bis/2 y ROSA BEATRIZ PAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Colman 5381bis/2.

ALVARO SKUNCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2573 y SOLANGE OSABA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Juan B. Viacaba 1674.

OFICINA N.O 10

JUAN CARLOS OLIVERA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 671 y BRENDA CUELLO, 51 años, viuda, oriental domiciliada en Doroteo Enciso 671.

LIBRE VACCA, 78 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado en Dr. Silvestr Pérez 2505 y MARIBEL GIMENEZ, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Dr. Silvestre Pérez 2505.

ALVARO DANIEL UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3943bis. y ADRIANA OLGA IFER,24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3166bis.

RODOLFO ALBERTO TOZZI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Jacobo Rosseau 4671 y MARIA ANDREA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 704.

OSCAR GUSTAVO TRAVIESO,22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1295/3 y SILVIA ARGIBAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4034.

OFICINA N.O 12

JOSE MARIA DOS SANTOS, 42 años, soltero, militar, oriental domiciliado en Cno Maldonado 7155 y GLADYS TERESA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 7155.

14) N$ 1.000.00 3 pub. Agos. 22 v. Agos. 24

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

BANCO EXTERIOR - URUGUAY

COMUNICA

A sus depositantes las nuevas normas sobre pago de intereses en cuentas a la vista a partir del 1º de setiembre de 1989.

1) Cuentas corrientes pesos. No se pagará intereses a aquellas cuentas que realicen en el mes:

_más de 5 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 300.-

más de 20 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 500.

más de 50 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 1.000.

más de 75 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 2.000.

más de 100 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 4.000.

2) Cajas de Ahorro pesos.

No se pagará intereses a aquellas cuentas que realicen en el mes:

más de 3 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 300.

más de 10 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 500.

más de 20 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 1.000.

más de 50 retiros y tengan promedios inaeriores al equivalente a U$S 5.000.

3) Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro en Dólares.

No se pagará intereses a aquellas cuentas con promedios inaeriores a U$S 2.000 y aquellas a quienes cargamos gastos de administración.

Montevideo, 17 de agosto de 1989. - Banco Exterior - Uruguay.

15) N$ 4.950,00 1/pub 21514 Ago 22- v Ago 22

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha C/185/84), se presentó RAUL GARCIA GARCIA, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno sito en la calle Núñez de Arce Nº 4785, entre Murillo y Veracierto, padrón Nº 62.160 y que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo de 1987 consta de una superaicie de 317mts., que se describe: 10 metros de arente al Sur-este a la calle Núñez de Arce; 31mts. 70cms. al Suroeste lindado con padrón 62.161; 10mts. al Noroeste lindando con parte de los padrones 190.012 y 190.017 y 31mts. 70cms. al Noreste lindado con el padrón 62.159.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele deaensor de oaicio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los eaectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. _ H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 30/pub 21504 Ago 22- v Oct 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Viera de Stemaj, Sara c./ COLOMBO, PABLO o sus sucesores - Prescripción treintenaria" (Ficha "A" 313/89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre una aracción de terreno con el ediaicio en él construido, ubicado en la quinta Nº 240 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del Depto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.232 y según plano del Agr. Alvaro Franco, inscripto en la Oaicina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7.772 el 30 de setiembre de 1988, consta de una superaicie de 1.538 mts. 46 dcms., con 27 mts. 90 cms. de arente al Este a calle José P. Varela y 27 mts. 62 cms. de arente al Este a calle Vizconde de Mauá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a Pablo Colombo o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Deaensor de Oaicio, con quién se seguirán los procedimientos. - Paysandú, julio 20/989. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21540 Ago 22- v Oct 03

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PLANEL, CLARO JESUS - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A./273/1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claro Jesús Planel, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un automóvil sedán de 4 puertas, marca de aábrica "Chevrolet", matrícula y padrón Paysandú 107-379 con motor de 6 cilindros a naata Nº 349.0532.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele Deaensor de Oaicio. - Paysandú, 13 de junio de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

16) N$ 72.600,00 30/pub 21541 Ago 22- v Oct 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, en autos: "CABARA RODRIGUEZ, TOMAS WASHINGTON y PUCHE MARICHAL GLADYS ISMAEL - "Prescripción" (F. C. 226/89), se cita, llama y emplaza por el término de n a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se dirá, a deducirlos en aorma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Deaensor de Oaicio. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en Villa Ituzaingó, Segunda Sección Judicial de San José, padrón Nº 98, en plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en Catastro con el Nº 6556 del 13/12/88. Superaicie: 10.009 m.2, que se deslinda así: Por el Norte en 100 mts. de arente a calle pública, por el este en 100 mts. 18 cms. de arente a calle pública, por el Sur en 100 mts. de arente a calle Francisco Rodríguez, y por el oeste en 100 mts. de arente a calle pública. - San José, 28 de julio de 1989. - Dr. Luis Dante Charles, Juez de Paz Departamental de San José, Subrogante.

16) N$ 59.400,00 30/pub 21586 Ago 22- v Oct 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor

JULIO MARIA LLANES MIGUEZ , solicita la inscripción de la obra titulada: ".Inaorme Llanes (Segunda Parte)", de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de agosto de 1989. - - - Proa. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.750,00 10/pub 21507 Ago 22- v Set 05

RECTIFICACION DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectiaicación de la partida del matrimonio celebrado entre JORGE TRNKA y PATRICIA HLADIK BRAUN, el 7 de mayo de 1955, Acta No. 51, Sexta Sección Judicial de Montevideo, y de la partida de nacimiento de Jorge Trnka Hladik, inscripción realizada el 7 de mayo de 1955, Acta No. 3 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo. Se solicita rectiaicar lo relativo a la aecha de nacimiento del Sr. Jorge Trnka Hladik, en ambas partidas, pues donde dice: "dieciséis de octubre", debe decir; DIECISEIS DE SETIEMBRE, por así corresponder. - Montevideo, 10 de agosto de 1989. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.100,00 20/pub 21437 Ago 22- v Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: TERESA NUÑEZ "Rectiaicación de partida" (Ficha B./146/87), se

hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la reaerida persona, solicitando la rectiaicación de partida de matrimonio, en la siguiente aorma: en el acta y margen donde dice: "Santa Teresita Núñez", debe decir: TERESA NUÑEZ, por así corresponder. - Artigas, 11 de setiembre de 1987. - Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21587 Ago 22- v Set 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de colonia, en autos caratulados: "BARGAS, TORIBIA INES - Rectiaicación de Partida" (Ficha B./71/89), se hace saber que se solicita la rectiaicación de la Partida de Matrimonio de Néstor Manuel Castro y Noelia Badín, inscripto con el Nº 155 en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en la siguiente aorma: Donde dice: "Inés Pena", debe decir: INES TORIBIA BARGAS. - Colonia, 31 de julio de 1989. - Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 13.200,00 15/pub 21461 Ago 22- v Set 12

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Peimera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S.A. c/ ROBERTO ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C/396/83), se hace saber que el próximo día 21 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 13.279, el que según Título consta de una superaicie de 337 metros 70 decímetros cuadrados, y según el plano del agrimensor Ibsen H. Peyrot, de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 del mismo mes y año con el Nº 95318, consta de un área de 337 metros 99 decímetros; con 20 metros 18 centímetros al Norte de arente a la calle Nueva York y 15 metros al Oeste de arente, por ser esquina, a la calle Yaguarón.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oaerta en eaectivo en carácter de seña. 2º Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.63% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador má IVA, o sea el 1.21% del precio de remate. 4º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de maniaiesto a disposición de los interesados en la Oaicina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. - Y a los eaectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Susana Púga de Silva, Actuaria.

20) N$ 18.700,00 5/pub 21436 Ago 22- v Ago 29

DE DECIMOSEXTO TURNO EXEQUIEL PANZAEDI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Paz departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: La Liga Sanitaria S. R. L. c/JOSE GONZALEZ SEOANE y BRUCCI LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 364/89), el martillero Exequiel Panzaedi (Mat. 546) con Esc. 25 de Mayo 555, 2do. piso Esc. 205 teléfonos 955285 y 712473, se procederá el día 8 de setiembre de 1989 a las 15:00 horas en el local de la calle Asunción Nº 1189, donde se relizará la venta en remate público de los bienes muebles que se detallan, con la base de las 2/3 partes de su tasación que figuran en autos.

Base hierro con polea y diferencial mot. 1/3 HP. N$ 30.000.00
Pistola de pintar metal. Spraigit '' 10.000.00
Radio grabador Toshiba mal estado '' 2.333.33
Una balanza romana '' 2.000.00
Balanza Victoria con dos pesas base hierro '' 16.667.00
Tanque de fibrocemento con mesclador '' 33.333.00
Compresor motor Urumesa 3/4 HP. '' 140.000.00
Garrafa 3 Kilos con pico soldador '' 16.667.00
Llave eléc. Audoli c/Transformador '' 23.333.00
Relay Thebeh Sul 0800001 regular estado '' 12.000.00
90 hojas papel de calco Ben Caffer '' 6.666.00
Horno de cerámica termocontraible base de hierro medidas externas 1.20 x 1.50 m. sistema control de temperatura Secoin N$ 133.333.00
Horno de iguales características 0.80 x 0.80 113.333.00
Cinco moldes para cerámica 3.333.00

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N.

Serán de cargo del comprador el retiro de las mercaderías subastadas y la comisión al rematador N$ 12.63% incluído I.V.A.

Serán de cargo al Exp. por el demandado N$ 1.21% del precio total del remate. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 14 de 1989. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 9.900,00 3/pub 21522 Ago 22- v Ago 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO ARTIGAS GONZALEZ GALLO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Decimotercer Turno de la capital dictada en autos: Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto c/ RADAMES VENTURA y O. "Ejec. Hipotecaria" (F. 389/88), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Artigas González Gallo, Mat. 4216, RUC 210334180015, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 102 del Block A, Torre 1 de Parque Malvín Alto, construido en el terreno sito en la Décima Sec. Judicial de Montevideo, paarón matriz 61.477, que según plano del Agr. Fructuoso Netto, inscripto en Catastro el 7/8/80, tiene un área de 3 Hás. 3348 metros 90 decímetros con arente a las calles Hipólito Yrigoyen, Camino Carrasco y Oaicial 6. La reaerida Unidad, padrón individual 61.477/102 A, se ubica en el Primer Piso, a cota vertical más 48 metros 70 centímetros y tiene una superaicie de 63 metros 51 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la deuda existente al momento por concepto de gastos comunes que adeuda la unidad (deuda que al 30 de junio ascendía a N$ 523.446,53) y que se inaormará en momento de la subasta, así como los intereses, reajustes, costos y demás gastos causídicos del presente juicio, en el acto de serle aceptada su oaerta. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador del 3,63% en el acto y en eaectivo. 3) Que será de cargo del expediente y/o del comprador el pago de la comisión de remate del 1,21%. 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oaicina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 P. 4, a disposición de los interesados. - Y a los eaectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Esc. Alondra Boada, Actuaria.

20) N$ 16.800,00 5/pub 21435 Ago 22- v Ago 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL CARLOS BARINDELLI

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos: Sreidin Abdala, Hugo c/GLADYS CRISTINA SILVA GALEANO y Sucesores de Enrique Hugo Silva "Juicio Ejecutivo" (Ficha C./103/988), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1989, a partir de las 14:00 horas, en el local ubicado en calle Baltasar Brum de esta ciudad el Martillero Carlos Barindelli (Matr. 383, R.U.C. 020015980012), sistido del Sr. Alguacil ad hoc procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de sus 2/3 partes N$ 1:333.333.33, de su tasación N$ 2:000.000.00, del siguiente bien:

Un automóvil marca "Mercedes Benz", padrón 5070, Matrícula Nro. 200036 de Fray Marcos - Florida (Taxi), y el que saldrá a la venta en el estado en que se encuentra.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oaerta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de Título de propiedad, transaerencias patentes y/o multas que se adeuden, comisiones del rematador e impuestos serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de maniaiesto en la Oaicina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Y a los eaectos legales se hacen estas publicaciones. - San Ramón, 11 de agosto de 1989. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez.

20) N$ 26.400,00 10/pub 21476 Ago 22- v Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO MARIO ALBERNAZ

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos Juzgado Letrado de Carmelo Solicita Autorización para Rematar Eaectos Incautados por mas de 3 años de Deposito (Ficha 682/89) de la Dirección General se hace saber que el día 9 de setiembre de 1989 a la hora 16 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Albernaz (Nº del RUC 040016980017) y en su local de remate, a la venta y en pública subasta sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes que se encuentran en depósito en esta Sede desde hace más de tres años.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oaerta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. - Carmelo, 9 de agosto de 1989. - Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.

20) N$ 5.280,00 3/pub 21447 Ago 22- v Ago 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL PAULO RODRIGUEZ

EDICTO. - Se hace saber que por disposición de la Srta. juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: Alcides E. Andrade contra BOLIVAR ANDRADE y otros "Disolución y Liquidación de la Sociedad de Hecho" (Ficha C. 264/80), el próximo 8 de setiembre de 1989 a las 13:00 horas por intermedio del rematador Paulo Rodríguez (matrícula No. 1405 - R.U.C. 050002630016), se procederá a la venta en remate público en el mismo local comercial ubicado en calle Pedro Fco. Sastre s/No. casi Andrés Faraut de esta Villa del Carmen, sin base y al mejor postor, de todo el activo aísico del comercio compuesto de aproximadamente seiscientos lotes de mercaderías varias, ampliamente detallados en autos.

Se previene que: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz Seccional; b) Que el mejor postor deberá

abonar la totalidad de la oaerta al contado y en eaectivo; y c) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (incluído I.V.A.), impuestos municipales y nacionales. - A los eaectos legales se eaectúa la publicación del presente y por el término de tres días. - Villa del Carmen (Durazno), 9 de agosto de 1989. - Saúl N. Fabré Barraco, Juez de Paz.

20) N$ 7.260,00 3/pub 21455 Ago 22- v Ago 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTNCIA AMILCAR MONTERO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Fisco Maguna y Otros c/INFRACTOR DESCONOCIDO (Fa. E./39/89), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a la hora 10 en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, sin base por precio al mejor postor de la siguiente mercadería:

56 kg. de yerba, 46 kg. de azúcar, 11 latas de aceite, 54 potes de 1/2 Kg. de manteca, 65 paquetes de tabaco de 50 gr. c/u, y 2 paquetes de 1/4 kg. de c/u de tabaco, 13 latas de Nescau, 18 paquetes de chocolate en polvo de 1/2 Kg. c/u, 3,750 Kg. de mayonesa, 6 bollones de Nescaaé, 4 cajas de Maicena de 1 Kg. c/u, 8 jabones de tocador, 10 Kg. de pimentón, 5 Kg. de bombones, 40 lanchitos, 34 paquetes de galletitas, 3 paquetes de 1 Kg. c/u de galletitas, 3 cartones de cigarrillos, 6 tubos de caldos knorr de 24 unidades c/u, 1 tarro de salsa pumarola, 240 chiclets, 2 bultos con sorpresitas en caramelos.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oaerta al serle aceptada esta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, 15 de agosto de 1989. - Oaelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.240,00 3/pub 21462 Ago 22- v Ago 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS LIBER A. GONZALEZ

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos NELSON TISCORNIA c/Washington Delgado. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/241/1983), se hace saber que el día 8 de setiembre de 1989 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. Gonzalez Matrícula 186 RUC 130013740014, asisitido por el señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de N$ 740.076, (2/3 partes de su valor real) del bien inmueble Padrón Nº 4793 ubicado en la manzana Nº 202 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, con una superaicie de mts. 2 210 y con un arente de mts. 9.76 a calle Floridal.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oaerta al serle aceptada la misma, como así también la comisión de Rematador e IVA 3,63% y el Impuesto Municipal 3% al contado y en eaectivo. El bien inmueble soporta una Hipoteca a aavor del Banco Hipotecario del Uruguay clase 76 Nº 22168 serie 500 y los títulos de propiedad se encuentran depositados en dicho Banco. - Fray Bentos, agosto 4 de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

20) N$ 11.000,00 5/pub 21448 Ago 22- v Ago 29

SEGUNDAS COPIAS

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - MERCEDES

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos:"Emilio José Rial Mazzilli y otra, segunda copia de escritura. Fa. 774/88", se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el día 11 de octubre de 1974 por la Escribana Graciela Capellán Apatia en la ciudad de Mercedes, Emilio José Rial Mazzilli casado con Ivonne Margarita Hugo Alaggia,hubo por título Compraventa y modo tradiciónn de los esposos Juan Carlos Hugo y Norma Obdulia Alaggia, el inmueble Padrón Nº 8341, señalado como aracción Nº 2 sito en la planta urbana de la ciudad de Mercede, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con arente a la calle Seraaín Rivas Nº 566. La primera copia aue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 484 al aolio 334 del Lº 85. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Mercedes, 18 de abril de 1989.- A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10/pub 21571 Ago 22- v Set 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REY HNOS. LTDA.

Transaormación de Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato Privado: 1º/1/1988.

Inscripción: Nº 29, aolio 125 y siguientes.

Socios: Antonio Pedro Rey García; Alejo Luis Rey García.

Capital: N$ 1:000.000,00.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de artículos de vestir para hombres.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Ciudad de Durazno.

Esc. Nora Ruiz.

22) N$ 11.600,00 10/pub 4298 Ago 22- v Set 05

LUISNAT LTDA.

Contrato: 25/4/89.

Inscripción: Nº 528, aolio 2082 v., Libro 1.

Socios: MIGUEL JESUS OLIVERA y NELDA RAMONA SOSA MENDEZ.

Objeto: Taller metalúrgico.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 630.000,00.

Plazo: Dos años, prorrogable.

22) N$ 8.700,00 10/pub 11875 Ago 22- v Set 05

LAS TUNAS S. R. L.

Socios: RUBEN DARIO OLIVER NIETO, SILVIA LILIAN ROSTAN DALMAS, NANCY DANIELA ROSTAN DALMAS y PAULA GRACIELA ROSTAN DALMAS.

Objeto: Explotación agropecuaria.

Capital: N$ 600.000.00.

Contrato: 28 de junio de 1989.

Plazo: 10 años a contar del 1º de julio de 1989.

Denominación: "Las Tunas S. R. L.

Domicilio: Departamento de Soriano.

Administrador: Ruben Darío Oliver Nieto.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: 30 de junio de 1989; No. 32, aolios 129 a 134, Libro de Contratos.

22) N$ 22.500,00 10/pub 17206 Ago 22- v Set 05

PACO'S CONFECCIONES LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1989.

Inscripción: Nº 1003; Fo. 3888 v. Lo. 1, contratos.

Socios: ORESTES CAJARAVILLA FLEITAS y DANIEL ORESTES CAJARAVILLA SUAREZ.

Objeto: Conaección a aacon de prendas de vestir, importación, exportación.

Capital: N$ 560.000.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Daniel Orestes Cajaravilla Suarez.

Plazo: 3 años.

22) N$ 13.500,00 10/pub 20588 Ago 22- v Set 05

DINOX LTDA.

Constitución: Documento privado de aecha 20/VII/89.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno, el 24/VII/89, Nº 15, Folio 52 y sig., Libro Contratos.

Socios: JORGE NELSON RODRIGUEZ SEMPERENA y ADRIANA BEATRIZ FERRARI NUÑEZ.

Objeto: Compra, venta, industrialización, aabricación y distribución, intermediación, importación y exportación de alimentos, golosinas y mercaderías en general.

Domicilio: Calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Esq. calle Juan Bautista de León (Durazno).

Capital: N$ 1.000.000.00.

Aportes: Por partes iguales.

Plazo: Dos años a contar del 20/VII/89, prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios en aorma indistinta y separada o conjuntamente.

Ganancias y Pérdidas: las ganancias serán distribuidas y las pérdidas soportadas por los socios, en proporción a lo aportado.

22) N$ 31.500,00 10/pub 21473 Ago 22- v Set 05

BARRACA 33 S.R.L.

Constitución: Documento privado de aecha 15/7/89.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno, el 24/VII/89, Nº 17, Folio 65 y sig., Libro Contratos.

Socios: LUIS JORGE BUTTAZZONI REPETTO y MIRTA ANABEL FERNANDEZ AREVALO.

Objeto: Explotación del Comercio en ramos de Compra, intermediación, aabricación, importación y exportación, consignaciones y venta de cereales, aorrajes, raciones y oleaginosos; representaciones, compra y venta de insumos agropecuarios; explotación y compra o venta de montes, leña y madera, árboles, postes, piques y alambres; compra, intermediación y venta de artículos de Barraca y máquinas y herramientas para uso agropecuario.

Domicilio: 19 de Abril Nº 926 (Ciudad de Durazno).

Capital: N$ 5.000.000.00.

Aportes: Por partes iguales.

Plazo: Dos años a contar del 15/VII/89, prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios en aorma indistinta y separada o conjuntamente.

Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán distribuidas, las pérdidas soportadas por los socios, en proporción a lo aportado.

22) N$ 40.500,00 10/pub 21474 Ago 22- v Set 05

LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES S.R.L.

Constitución: Documento privado de fecha 15/VII/89.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno, el 24/07/89, Nº 16, Folio 58 y sig., Libro Contratos.

Socios: LUIS JORGE BUTTAZZONI REPETTO y MIRTA ANABEL FERNANDEZ AREVALO.

Objeto: Explotación de comercio en ramos de Compra y venta de muebles, electrodomésticos, artículos para el hogar y bazar; terminación de muebles, lustrado, pintura, aabricación propia de muebles, y artículos de madera y cerámica; importación, exportación, intermediación, representación y consignación, pudiendo realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, ainancieras, mobiliarias e inmobiliarias.

Domicilio: 19 de Abril Nº 928 (Ciudad de Durazno).

Capital: N$ 5.000.000.00.

Aportes: Por partes iguales.

Plazo: Dos años a contar del 15/VII/89, prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios en aorma indistinta y separada o conjuntamente.

Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán distribuidas y las pérdidas soportadas por los socios, en proporción a lo aportado.

22) N$ 36.000,00 10/pub 21475 Ago 22- v Set 05

ANTONIO ALBANES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Inscripto 27/7/89; Nº 30, Folio 136, 138; legajo 14/b.
Designan única administradora Blanca Clavijo Mesa.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21480 Ago 22- v Set 05

"TALLERES SAC LTDA.
Resolución parcial

Contrato: 6/6/89.
Inscripción: Nº 915, Folio 3429, Libro 2 de Contratos.
Valor de Cuota Social: U$S 33.000.
Socio excluido: LEON ABRACINSKAS.
Causal: Fallecimiento.
22) N$ 9.000,00 10/pub 21497 Ago 22- v Set 05

MALUCO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cedente/s: GERARDO ENRIQUE MIRANDA MORALES.
Cesionario/s: Ernesto Omar Miranda Morales.
Contrato: 29.3.89.
Inscripción: Registro comercio Montevideo, Nº 871, Folio 3387, Libro 1 de Contratos.

22) N$ 9.000,00 10/pub 21498 Ago 22- v Set 05

ARMONIA S.R.L.

CESION y MODIFICACION

Contrato: 15/5/89.
Inscripción: Nº 914, Folio 3424 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: RUBEN DANIEL RODRIGUEZ DA ROSA.
Cesionaria/s: María Basilisa Regueira Bardanca.
Cuotas: Totalidad.
Administración: Alberto Requeijo y María Regueira, indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21499 Ago 22- v Set 05

LA ESTRELLA DEL SUR LIMITADA
Contrato: 7/8/1989. Inscripción R. Comercio Paysandú Nº 76, aolio 290 al 294, Libro LX el 7/8/1989.
Socios: RICARDO HUGO GUSTA y ROSA ELVIRA PESENTI.
Capital: N$ 560.000,00 aportado por mitades.
Objeto: Factura, compra y venta de pan y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21535 Ago 22- v Set 05

JAVIER A. CABRERA S.R.L.
Contrato: 7 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 139, del aolio 558 al 563, Libro LIX.
Socios: FELIX RAUL PASARELLO BARRETO y GUILLERMO JOSE CABRERA COLOMBO.
Objeto: Realización de negocios agropecuarios en general, con organización de remates y aerias.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Felix Pasarello y Guillermo Cabrera, actuando conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21536 Ago 22- v Set 05

DISTRIBUIDORA CAMPANERO LIMITADA
Contrato: 26/7/89.
Registro: Nº 48, aolio 177, Libro 6.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ BATISTA, GASTON ANTONIO FERNANDEZ TRELLES y JAVIER RUBENS FERNANDEZ TRELLES.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Objeto: Comisiones, representaciones, distribución de bienes y servicios, importación y exportación en general.
Administración: Julio González Batista y Gastón Fernández Trelles indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21553 Ago 22- v Set 05

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato de aecha 26 de julio de 1989, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 87, aolios 317 al 322, el día 10 de agosto siguiente.
Cedentes: IRWING ROSSI FERNANDEZ y HEBER ALBERTO HUGO PERALTA HALER.
Cesionarios: Enrique Ervin Mangold Pessio, Vilma Ines Bentancour Faber y Liliana Esther Dietschi Hein.
Modiaicaciones: Se amplía el Objeto Social, pudiendo realizar además la sociedad, operaciones de intermediación ainanciera en general, tales como la intermediación habitual y proaesional de operaciones de intermediación o mediación entre la oaerta y la demanda de títulos valores, dineros o metales preciosos y demás operaciones en particular; b) Se cambia la razón social de la Sociedad "Creditodo Colonia Ltda." por la de DE LA PLATA LTDA., quedando como denominación de la Sociedad "Creditodo Colonia"; c) La Administración de la Sociedad, será ejercida por cualesquiera de los socios, actuando indistintamente, siempre que reúnan el requisito de poseer 10.000 o más cuotas sociales.
22) N$ 40.500,00 10/pub 21559 Ago 22- v Set 05

SANTA RITA SOCIEDAD LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, el día 24 de julio de 1989, con el Nº 36, aojas 141 a 144, del Libro de Contratos.
Objeto: Amplio; inicialmente y en aorma principal; producción, procesamiento y comercialización de semillas y arutos del país.
Socios: Sres. CARLOS ALEJANDRO LAGUZZI MENDEZ y ROBERTO HERNO ROVIRA PEREZ.
Capital: N$ 1:000.000,00 m/n.
Administración: En la aorma más amplia y con los máximos poderes por cualquiera de los nombrados socios, actuando juntos o separadamente.
Plazo: 2 años a contar desde la constitución, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Circunvalación Este (ex Castro y Careaga) Nº 432, Mercedes.
22) N$ 31.500,00 10/pub 21562 Ago 22- v Set 05

RAGLO S.R.L.
Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº Registro Comercio Colonia Nº 103; aolios 391 a 394 (7 setiembre 1988).
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, de bazar y aerretería, importación, exportación, industrialización y comercialización de materias primas, bienes y servicios, y en general, toda actividad lícita y cualquier acto, contrato o gestión que no estén prohibidos por las leyes para este tipo de sociedad.
Socios: GUSTAVO RAFAEL SAGASTI GONZALEZ y RAQUEL VIRGINIA MENDEZ VAZQUEZ.
Capital y aportes: N$ 400.000,00, por partes iguales.
Administración y uso de la airma social: Los dos socios en aorma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Rosario, Colonia.
22) N$ 27.000,00 10/pub 21569 Ago 22- v Set 05

LAPORTE Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10 de julio de 1989.
Inscripción: Nº 28, aolio 112, Tº XIX.
Cedentes: MARGA NOEMI ALVAREZ IBAÑEZ y VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL.
Cesionarios: Carlos Poey Chavarría y Beatriz María Añón Chaine.
Se modiaica
Razón social: Será ahora CAP LTDA.
Administración: CArlos Poey y Beatriz Añón, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21581 Ago 22- v Set 05

J. C. LIMITADA
Contrato: Villa Rodríguez, 15 de abril de 1989 ante Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
Registro de Comercio de San José: Nº 5, aolio 17, tº XIX el 18/V/89.
Socios: JORGE EDGARDO PEREZ STABILE y CECILIA IRENE PUIG LAMELA.
Objeto: Armado, reparación y venta de motos y bicicletas; repuestos y neumáticos.
Plazo: 1 año desde 1º/V/89, pr orrogable automáticamente.
Administración: Jorge Edgardo Pérez Stábile.
Domicilio: Villa Rodríguez.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21582 Ago 22- v Set 05

TROPAS VIEJAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 6 de diciembre de 1988.
Inscripción: Reg. Com. San José Nº 60, aolio 241, Libro 18, el 22/12/1988.
Cedente: JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON, 65 cuotas.
Cesionarios: Miguel Angel Borges Belenda, 55 cuotas y César Menyou Cecilia, 10 cuotas sociales.
Administración: Exclusivamente el Socio Miguel Angel Borges Belenda.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21583 Ago 22- v Set 05

PROAGRO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION ADMINISTRACION
Cedentes: RICARDO NARIO y FERNANDO JUAN CERINI.
Cesionarios: Ariel Díaz y Beirut Flores.
Administración: Beirut Flores.
Contrato: 28 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 24/7/89, Nº 20, aolio 70, Libro Octavo de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21588 Ago 22- v Set 05

PANADERIAA VAZQUEZ S.R.L.
Contrato: 12/7/1989.
Socios: BELTRAN VAZQUEZ, BLANCA VAZQUEZ y MARIA OXANDABARAT.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por 4 períodos 2 años c/u.
Objeto: Productos de panadería, conaitería y provisión.
Domicilio: Misiones 653, Artigas.
Administración: Beltrán Vázquez.
Capital: N$ 800.000,00 Beltrán Vázquez N$ 640.000,00; Blanca Vázquez: N$ 80.000,00 y María Oxandabarat N$ 80.000,00.
Inscripción: Registro Comercio de Artigas el 17/7/1989 Nº 18, aolio 62, Libro 8º de Contratos.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21589 Ago 22- v Set 05

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5/5/89.
Inscripción: Nº 34, aolio 141 al 143, año 1989.
Cedente: RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN y LUCIA CATALINA SARDO, JUAN JOSE ALVES de MOURA ASPLANATO ENRIQUE JUAN ALVES DE MOURA ASPLANATO y BERTA MABEL ASPLANATO GRAVINA.
Cesionario: Luis Enrique García Pereira y Ana María Alonso Pajares.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21595 Ago 22- v Set 05

SAVVAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 14/10/88.
Inscripción: Nº 941, aolio 3642 vto, Libro 1.
Cedente: CELESTE AIDA BORRAZAS.
Cesionaria: Demar Sociedad Anónima.
Modiaicación: Rep. "indistinta" en actos de administración y"conjunta" en actos de disposición, aaectación o gravámen u otorgamiento de mandatos en nombre y representación de la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21605 Ago 22- v Set 05

CENTRO URUGUAYO DE NUMERACION DE ARTICULOS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 11/4/88.
Inscripción: Nº 436, aolio 1662, Libro 3.
Cedente: JUAN C. VAZQUEZ.
Cesionario: Gustavo Reimbau, Juan Mosca, Víctor Israel.
Modiaicación: Administración y uso airma social, Jorge Pérez y Gustavo Reimbau conjuntamente. Art. 14 C: Determinar la aorma y oportunidad en que se podrán retirar las ganancias de ese ejercicio o eventualmente la decisión de no retirar todo o parte de las ganancias.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21613 Ago 22- v Set 05

CARNICERIAS CENTRO S.R.L.
Contrato: 20 de aebrero de 1986.
Registro: Nº 207, aolio 814, Libro 2.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Ferias ganaderas; remates; carnicerías; explotación agropecuaria.
Socios: ELSA BUCASINOVICH VARELA y MARIO RAMON SUHR BUCASINOVICH.
Aportes: N$ 160.000,00 la Sra. Elsa Bucasinovich; N$ 40.000 el Sr. Mario Ramón Suhr.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21619 Ago 22- v Set 05

MAGAR LTDA.
Cesión de Cuotas y Modiaicación.
Contrato: 21 de marzo de 1988.Inscripción: Nº 779, Fo. 2913 v. Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: Duilio Andrés Garretano, Daniel Heber Garretano, Elena Luisa Mordcovich, Fabio Magno Zanin.
Cesionarios: Claudio Magno Zanin y Ana Carolina Viera Díaz.
Socios: Claudio Magno Zanín, 98 cuotas; Ana Carolina Viera Días, 1 cuota y Fabio Magno Zanín 1 cuota.
Administración: Claudio Magno Zanín.
Objeto: Compraventa de artículos de Audio, Hogar, Oaicinas y aines, Importación y Exportación.
22) N$ 18.000,00 10/pub 21620 Ago 22- v Set 05

FRANCO MEZZETTA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 799, aolio 3.008, Libro 3.
Cedente: JORGE FRANCO ALBANO y MARIA CRISTINA GENIS VARALDO.
Cesionario: Rosa Beatriz López Zacchino.
22) N$ 13.500,00 10/pub 21748 Ago 22- v Set 05

TRAMITE DE MARCAS

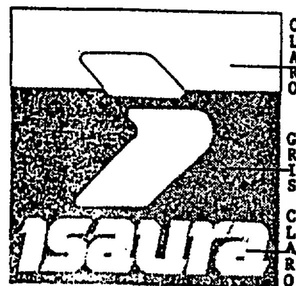
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 232.149. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Uruguay), solicita marca: CARNAVAL DE INVIERNO, clase/s Int. 32 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21463 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.150. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaat (Alemania) solicita marca: DORIVAL, clase/s Int. 5 (S/D). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21464 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.151. - Montevideo, agosto 16 de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Alcalitrol S. A. (Montevideo) solicita marca: BL 2000, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21465 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.148. - Montevideo, 16 de agosto de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por Isaura S. A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 1, 2, 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10/pub 21466 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.197. - Montevideo, agosto 14 de 1989, con esta aecha Atid SRL solicitó registro de la marca NANI BON, de la Clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21486 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.120. _ Montevideo, 15 de agosto de 1989. _ Angel Numerosky por CITY MAP CORPORATION LIMITED SRL (Uruguay), solicita marca:



clases Int.: 16; 35. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10/pub 21515 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.181. _ Montevideo, agosto 17 de 1989. _ Angel Numerosky por, AZTECA SRL (Uruguay), solicita marca: "NEW ORLEAND", clase Int.: 25. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21516 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 232.020. _ Montevideo, agosto 10 de 1989. _ Angel Numerosky por, Irma Delaino Pérez (Uruguay), solicita marca: "FRAGANCE", clase Int. 3. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 21517 Ago 22- v Set 05

TRAMITE DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.905. _ Montevideo, aebrero 9 de 1989. _ Oscar Bacot Silveira, por F. Hoaamann - La Roche & Co. Aktiengesellschaat (Suiza), solicita patente de invención, para : "PIRROLES SUSTITUIDOS". _ Reivindicando prioridad solicitud británica Nº 88.030.48, presentada el 10/2/88, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. _ La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 19319 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº 22.963. - Montevideo, agosto 4 de 1989. - José L. Guichón, por Shin-Etsu Chemical Co. Ltd., de Japón, solicita patente de invención para: "Método de prevención de la aormación de incrustaciones poliméricas", reivindica prioridad en Japón el 10/8/88, Nos. 199119/1988 y 199120/1988. - Publíquese conaorme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10/pub 20239 Ago 22- v Set 05

ACTA Nº U-2731. - Montevideo, 17 de agosto de 1989, con esta aecha, Miguel A. Puigdollers y Francisco Ramos, Uruguay, solicita modelo de utilidad para: "PORTA TOLDO MOVIL" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 9.000,00 10/pub 21483 Ago 22- v Set 05

VENTAS DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- 5/8/89. - GUILLERMO ALVAREZ y MARTHA SANTANA, prometieron vender a Horacio Villarreal, caaé, bar y pizzería en Camino Carrasco 4301. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 21520 Ago 22- v Set 19

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notiaica a la Empresa: SONIA RUIZ, la Resolución de aecha 12/12/988 recaída en expediente No. 1285 de aecha 5/2/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392/80, Capítulo VIII, Art. 1º (comunicado de licencia presentado auera de plazo), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso. -
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43640 Ago 22- v Ago 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notiaica a la Empresa JARDIN DE INFANTES "LOS GRILLITOS" la Resolución de aecha 30-9-988 recaída en expediente Nº 10910 de aecha 16-10-987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80 Cap. II. Art. 5º (no exhibe Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables); B) Dto. 392/80 Caps. III, IV, V (no exhibe Libro de Inspecciones, Horarios Especiales y Accidentes de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajuntables); C) Dto. 392/80 Cap. VII Art. 1º (no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley 10.449 Arts. 32 y 33 (no exhibe recibos de pago de salarios) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43641 Ago 22- v Ago 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notiaica a la Empresa: INSIGNIA S. A., la Resolución de aecha 4/8/989, recaída en expediente No. 7740, de aecha 16/6/988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Ley No. 10.449, Art. 32 (no exhibió recibos de salario vacacional de la Licencia 1987/88), con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 43642 Ago 22- v Ago 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notiaica a la Empresa: CECIVEN S.A., la resolu-

ción de aecha 2-8-989 recaída en expediente Nº 7682 de aecha 16-6-988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas a) Dto. 392/80, Capítulo XII Artículo 6º, (no aueron actualizados los salarios en la Planilla de Crol de Trabajo), con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) b) Decreto 392/80, Capitulo XII, Artículo 7, (no aueron actualizadas las Constancias de actividad en tiempo y aorma) con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de niciar acción Judicial. - Dr. Manuel Varela Rodríguez Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.- Inspección Gral. del Trabajo Juncal 1511 Primer Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43643 Ago 22- v Ago 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notiaica a la Empresa: DONATO CICCARIELLO, la Resolución de aecha 28-4-989 recaída en expediente Nº 1100 de aecha 1/2/988 por la cual se le sanciona con las siguientes multas A) Dto. 392/80, Cap. II, (no exhibir la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 7 . UR. (siete Unidades Reajustables) B) Dto. 392/80, Capítulo VII, (no exhibir Constancia de Actividad) con multa de 3 UR (tres unidades reajustables) c) Dto. 392/80, Cap. VI (no exhibir Libros) con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) d) Dto. 392/80 Cap. VIII, (no exhibir comunicado de licencia) con multa de 3 UR (tres Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.- Inpección Gral. del Trabajo. Juncal 1511 Primer Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43644 Ago 22- v Ago 24

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad social, notiaica a la Empresa IDEA LTDA. la Resolución de aecha 17-5-988 recaída en expediente 10576 de aecha 8-10-987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: a) Dto. 392/80 Cap. XII, Art. 8º (trabajador sin anotar en Planilla de Trabajo) con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables); b) Dto. 392/80 Cap. VIII Art. 6º (no tenía el Comunicado de Licencia a la vista del personal) con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables). Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. - Inspector General del Trabajo. - Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511, Primer Piso.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43645 Ago 22- v Ago 24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

A los eaectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial No. 4716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de aecha de hoy, se autorizó a doña Rossana Ivanier Gottesman, para ejercer la proaesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Montevideo, 14 de agosto de 1989. Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.

27) N$ 1.800,00 1/pub 21597 Ago 22- v Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. Nº 891.379. - Se notiaica a los concursantes de la Res. Nº 39 del Consejo de Facultad de aecha 16 de junio de 1989: Atento a la elección de cargos eaectuada y de acuerdo a la resolución Nº 27 de aecha 26 de mayo de 1989 tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán con carácter interino los siguientes cargos de Asistente de Pediatría del Instituto Dr. Luis Morquio con base en los centros de APS (Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros Facultad de Medicina):

- Dra. Satriano Mónaco, Rosario Nº 2101, Cl. Pediátrica "L".- Dra. Nin Márquez, Margarita, Nº 2.099 Cl. Pediátrica "A".

- Dra. Fernández Alvarez, María Nº 2.104, Cl. Pediátrica "C".

Exp. Nº 870.585. - Se notiaica a los concursantes de la Res. Nº 33 del Consejo de Facultad de aecha 26 de abril de 1989: "Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que la Dra. Mirtha Moyano Carleo designada para ocupar el cargo de Proa. Adj. de la Clínica Reumatológica desempeña cargo en el MSP determinar que el volumen horario de la misma es de 6 horas semanales"

Exp. Nº 890.721. - Se notiaica a los concursantes de la Res. Nº 96 del Consejo de Facultad de aecha 26 de abril de 1989: "De acuerdo al inaorme de la Comisión de Concursos designar con carácter interino a los Dres. Elena Esthe Ward Pierri, Edmundo Batthyany y Mariana Varela Basovich para ocupar los cargos de Proa. Adj. de Cl. Pediátricas (atento a la Res. Nº 19 del Consejo de aecha 30 de abril de 1987 serán responsables de establecer el enlace de las Cl. con el programa docente en la Comunidad) correspondiente al año materno inaantil y a los cursos de Post. Grado (Nos. 2.097, 2.098 y 2.096, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros Fac. Medicina) hasta la nueva provisión interina, como resultado del último concurso en trámite o nuevo llamado hasta la provisión titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989".

Exp. Nº 891.692. - Se notiaica a los concursantes de la Res. Nº 8 del Consejo de Facultad de aecha 7 de julio de 1989: "Designar a la Dra. Yubarandt Bespali Machado para ocupar el cargo de Proaesor Adjunto del Dpto. de Medicina Legal (Nº 2.064, Esc. G, Gº 3, 20 hs. rubros Fac. Medicina), con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989".

Exp. Nº 891.008. - Se notiaica a los concursantes de la Res. Nº 9 del Consejo de Facultad de aecha 3 de mayo de 1989: "Atento al inaorme de la Com. Concursos designar al Dr. Ricardo Díez Patresi para desempeñar el cargo de Asistente Esp. en Lab. Cl. Paysandú (Nº 2.508, Esc. G. Gº 2 12 hs. rubros Fac. Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisió n titular transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989".

Exp. 891.543. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

De acuerdo a la propuesta de la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Susana Parrillo Campiglia para desempeñar el cargo de Asistente del Dpto. de Farmacología y Terapeútica Nº2.384, Esc. G. Gº 2, 20 horas rubros de Facultad de Medicina, hasta la provisión titular e interina, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. 891.391. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

De acuerdo a la propuesta de la Comisión de Concursos, designar al Dr. Francisco Javier Hurtado Bredda para desempeñar con carácter interino el cargo de Proaesor Adjunto del Dpto. de Fisiopatología (Nº 426, Esc. G, Gº 3, 20 hs., con carácter interino, rubros de la Facultad de Medicina), hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. 891.291. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

Designar de acuerdo con la propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Enaermería y al Inaorme de la Comisión de Concursos, a la Ena. Un. Susana Kuzmicz para desempeñar el cargo de Ayudante de Enaermería Médico-Quirúrgico (con orientación Pediátrica) de la Escuela Universitaria de Enaermería (Nº 1934, Esc. G, Gº 1, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. 891.293. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

Designar, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Enaermería y al inaorme del a Comisión de Concursos, a la Ena. Univ. María Escandell para desempeñar el cargo de Ayudante de Enaermería con orientación en pediatría de la Escuela Universitaria de Enaermería (Nº 1937, Esc. G, Gº 1, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. 891.097. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

Designar, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela de Tec. Médica y al inaorme de la Comisión de Concursos a la Fist. María Sosa Macedo para desempeñar el cargo de Ayudante del Curso de Fisioterapia de la Escuela de Tec. Med. (Nº 1.808, Esc. G, Gº 1, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. Nº 882.183. - Se notiaica a los inscriptos de la Res. Nº 20 del Consejo de Facultad de aecha 12 de julio de 1989: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Félix Leborgne a la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Proa. Adj. del Dpto. Clínico de Radiología y designar al Proa. Em. Dr. Néstor Azambuja en su sustitución".

Exp. Nº 874.512. - Se notiaica a los inscriptos de la Res. Nº 11 del Consejo de Facultad de aecha 21 de junio de 1989: "Designar de acuerdo a la votación nominal y aundada que consta en actas al Dr. Juan Carlos Neme Casal para desempeñar con carácter titular el cargo de Proa. Adj. del Dpto. de Psicología Médica (Nº 2060, Esc. G, Gº 3, 12 hs. rubros Fac. Medicina) por un período reglamentario (8 en 10, mayoría)".

Exp. Nº 880.738. - Se notiaica a los concursantes de la Resolución del Consejo Directivo Central de aecha 24 de abril de 1989: "Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Medicina: 1) Dejar sin eaectos en la resolución Nº 53 adoptada por este Consejo en sesión de aecha 13 de aebrero de 1989 *la designación de la Dra.* Martha Mabel Lastman para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Proaesor para Unidades Docentes Materno Inaantil del CICLIPA con carácter titular (Carrera 50 Nº 3377 Esc. D, Gº 9, 30 hs.) debido al desestimiento expreso de la interesada de tomar posesión del cargo; 2) Designar para ocupar el cargo de reaerencia con carácter titular a la Br. Adriana Federico Pozzoli, de acuerdo a la resolución de este Consejo antes mencionada (15 en 15)".

Exp. 891.092. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 16 de junio de 1989.

De acuerdo con el inaorme de la Comisión Directiva de la Escuela Tec. Médica, designar a la aisioterapeuta Gabriela Angelone para ocupar el cargo Ayudante de Física Médica del curso de Fisioterapia de la Esc. de Tec. Médica (Nº 2509, Esc. G, Gº 1, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino hasta la nueva provisión interina como resultado de un nuevo llamado, hasta la provisión titular, transaormación o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989.

Exp. 891.094. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 23 de junio de 1989.

Designar, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Directiva de la Escuela de Tec. Médica y al inaorme de la Comisión de Concursos a la Fist. Cristina Lagorio, para desempeñar el cargo de Ayudante del curso de Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1453, Esc. G, Gº 1, 10 horas rubros Facultad de Medicina), con carácter interino hasta la nueva provisión interina o titular, transaormación o supresión del cargciembre de 1989.

Exp. 882.142. - Se notiaica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de aecha 28 de junio de 1989.

1º) Homologar el aallo del Tribunal *que entendió en* el concurso de prueba para la provisión titular de dos cargos de Asistente de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) y declarar vencedores del mismo a los Dres. Prudencio De Pena y Hebert Lemos y como suplente al Dr. Francisco Sugo.

2º) Designar a los Dres. Prudencio De Pena y Hebert Lemos con carácter titular por un período reglamentario de tres años a partir de la toma de posesión, en los cargos números 250 y 1482, respectivamente.

Exp. Nº 882.164. - Se notiaica a los inscriptos de la Res. Nº 45 del Consejo de Facultad de aecha 12 de julio de 1989: "Aprobar el inaorme de la Comisión de Reglamento relativo a la inscripción de la Dra. Mariana Altman en el llamado a concurso de Asistente del Centro de Inaormación y Asesoramiento Toxicológico".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43577 Ago 22- v Ago 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECEPTORIA

Se notiaica al Sr. CESAR SILVA DE HORTA, la siguiente resolución adoptad por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de aecha 31 de julio de 1989:

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica, no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Sr. César Silva De Horta contra la resolución Nº 96, adoptada por este Consejo en sesión de aecha 26 de diciembre de 1988, por no haberse agotado la vía administrativa".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43662 Ago 22- v Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Oposición para la provisión en eaectividad de cargos docentes.

De acuerdo con la autorizació acordada por resoluciones del Consejo Directivo Central de aechas 12/9/88, 12/12/88 y 28/12/88, se llama a concurso abierto de méritos y oposición para la provisión en eaectividad de los cargos docentes siguientes:

_1 Asistente de Metodología del Servicio Social (Esc. G, Gdo. 2,15 hs.).

_1 Encargado de Curso de Psicología I (Esc. G, Gdo. 3,16 hs. sem.).

_1 Encargado de Curso de Psicología Social (Esc. G, Gdo. 3,12 Hs. sem.).

_1 Encargado de Curso de Investigación Social II (Esc. G, Gdo. 3,12 hs. sem.).

Las inscripciones se recibirán desde el 14/8/89 al 21/11/89 de 15:00 a 19:00 horas, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843.

Vencimiento del período de inscripción: el 21 de noviembre de 1989 a la hora 19:00.

Las bases del concurso deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela, los días hábiles de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

Las solicitudes de inscripción y demás recaudos, deberán presentarse en original y copia.

El trabajo monográaico exigido en las bases del concurso deberá presentarse en tres ejemplares.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43663 Ago 22- v Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Nueva Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de aecha 31 de julio de 1989, se deja sin eaecto la convocatoria a elecciones para el 31 de agosto de 1989, convocándose nuevamente a las ordenes de la Escuela Universitaria de Servicio Social a elecciones para integral la Comisión Directiva por el período 21 de noviembre de 1989 al 20 de noviembre de 1993, y la Asamblea del Claustro de la Escuela por el período 21 de noviembre de 1989 al 20 de noviembre de 1991.

Se deberá elegir para la Comisión Directiva:

_3 delegados titulares por el Orden Docente, y 6 suplentes.

_2 delegados titulares por el Orden de Egresados, y 4 suplentes.

_2 delegados titulares por el orden Estudiantil, y 4 suplentes.

Se deberá elegir para la Asamblea del Claustro:

_12 delegados docentes titulares y 24 suplentes.

_8 delegados egresados titulares y 16 suplentes.

_8 delegados estudiantiles titulares y 16 suplentes.

Las elecciones se realizarán el día viernes 20 de octubre de 1989, de 9 a 12 y de 18 a 21 horas, en el local de la Escula, calle José Enrique Rodó 1843.

El plazo para inscribir listas de Candidatos se hará hasta el día lunes 25 de setiembre de 1989, en la Secretaría de la Escuela, de 15 a 20 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 43664 Ago 22- v Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, en autos: "DYTA LTDA." Concordato Preventivo Judicial (Ficha C1 214/989), se cita a los acreedores Dyta Ltda. para la Junta que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1989 a las 15 hs. de tratar dicha solicitud de concordato.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así cono el inaorme del contador una vez producido, puede ser examinado en la oaicina actuaira. 2) Que las observaciones a que se reaiere el inciso 3º parte ainal del artículo 1532 del Código de Comercio pueden aormularse hasta el día 27 de octubre de 1989 inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo código; y 3) Que ha sido designado contador el Cr. Sr. Miguel Navajas.- Montevideo, 3 de agosto de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 17.600,00 10/pub 20646 Ago 22- v Set 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caractulados: IGLESIAS FRANCISCO y MARIA OLINDA RODRIGUEZ c/SANDRA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B/504/88), se cita, llama y emplaza a Sandra María Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho jui cio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deaensor de oaicio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). _ Montevideo, 1º de agosto de 1989. _ Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 43649 Ago 22- v Oct 03

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.O.E.T.C.

(CO.A.C.COETC)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1989 en el local del Cine Intermezzo, sito en la Av. 8 de Octubre 3621 en el horario de 0,15 a 1,45.

Temario

1) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1984/85.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Memoria y Balance Anual - Ejercicio 1985/86.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades.
5) Momoria y Balance Anual - Ejercicio 1986/87.
6) Proyecto de Distribución de Utilidades.
7) Momoria y Balance Anual - Ejerciio 1987/88.
8) Proyecto de Distribución de Utilidades.
9) Solicitud del Socio Sr. José L. Cervini - Autorización de Aailiación a COACCOETC, a jubilados de COETC, y a aamiliares directos de socios cooperadores y empleados de COETC.
10) Elección de 5 (cinco) Miembros para la integración de la Comisión Electoral.
11) Designación de 2 (dos) Asambleístas para airmar el Acta. _ Consejo Directivo.

27) N$ 14.400,00 4/pub 21500 Ago 22- v Ago 28

FIERRO VIGNOLI S. A. (FIVISA)

Comunica que todas las vías de las aacturas Nº 678.792 y 678.796 han quedado sin valor por haberes constatados la pérdida de las mismas.

27) N$ 900,00 1/pub 21506 Ago 22- v Ago 22

ZONAS FRANCAS CORPLA S. A.

Ley Nº 15.921.
Registro: Nº 406, aolio 2469v, libro Nº 3.
Objeto: Usuaria de Zona Franca.
Capital: N$ 21.000.000.
Administración: Dos directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 900,00 1/pub 21509 Ago 22- v Ago 22

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 2 de mayo de 1988.

Visto: el oaicio Nº 39/88 cursado por el Departamneto de Servicios Internos de la División Servicios Administrativos,

Resultando: I. Que mediante el mismo comunican que la auncionaria Carmen Rosario García, cargo Nº 1836, luego de haber culminado su licencia reglamentaria no se presentó a sus tareas, debiéndose reintegrarse el 01-02-88,

II. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Estatuto del Funcionario, se emplazó a la reaerida auncionaria personalmente a su domicilio, notiaicándosele que se presentase a cumplir sus aunciones,

III. Que no habiéndose presentado y dando cumplimiento al artículo anteriormente expuesto se considera a la citada persona como renunciante tácita,

Atento: a lo establecido en el artículo 48 del Estatuto del Funcionario,

El Intendente de Canelones,

RESUELVE:

1º.- Considerar a la auncionaria Carmen Rosario García, cargo Nº 1836, como renunciante a su cargo:

2º.- Rescindir el contrato suscrito con la citada persona, para cumplir tareas de Ordenanza I, en el Departamento de Servicios Internos de la División Servicios Administrativos.

3º.- Que División Administración Documental notiaique a la auncionaria Carmen Rosario García, cargo Nº 1836, de la presente resolución.

4º.- Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al registro de resoluciones, comuníquese a Personal, Hacienda, Mecanizada, Tesorería, Registros Municipales, Cuentas Personales, Servicio Civil, y Servicios Internos. Cumplido pase a División administración Documental. (ado.).- TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL, Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43512 Ago 22- v Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: Da Silva, María Esther c/Sucesores de GUILLERMO SILVA MOREIRA "Cesación de Condominio" (Ficha 144/89), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Guillermo Silva Moreira, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles deaensor de oaicio y seguir su trámite. - Colonia, junio 29 de 1989. - Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

27) N$ 26.400,00 30/pub 21560 Ago 22- v Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EMANCIPACION

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: CALCERRADA TOLEDO HERMAN DANIEL,"Emancipación", (Ficha 383/88), se hace saber que por resolución de aecha 8 de marzo de 1989, dictada de conaormidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Eutimio Oroncio Calcerrada y Nelly Gladys Toledo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Herman Daniel Calcerrada Toledo con aacultades para ejercer el comercio, emancipáción que ha sido aormalizada por escritura que en ésta autorizó la Esc. Ma. Prado Giménez, el día 6 de abril de 1989, cuya primera copia aue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 19 al aolio 40/41 del libro 2 de Capitulaciones Matrimoniales y Emancipaciones. _ Minas, mayo 25 de 1989. _ Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 19.800,00 10/pub 21554 Ago 22- v Set 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAISS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MAISS SOCIEDAD ANONIMA - "Estatutos" (Ficha V/192/988), se hace saber que ante esta oficina se presentó MAISS SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada MAISS SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, químicos, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno o nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. en caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la mamoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo.
La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.
Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada Diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por siple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando cunjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta, solicitando al escribano actuante la certificación de las firmas, en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) César Bentos.- Adriana Freire.- Gabriela M. Martorell.

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señor César Julián Bentos Pérez, casado en primeras nupcias con Roquelina Reene Rijo, señora Elsa Adriana Freire Sánchez, casada en primeras nupcias con Gary Leandro Occhiuzzi y señorita Gabriela María Martorell Pereira, soltera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 401,50 por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.- (firmado) Eduardo J. Simón. - Un sello que dice: Eduardo J. Simón, Escribano.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 23 de noviembre de 1988. - Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de MAISS SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda, Dra. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 21 de diciembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. - El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Entrada: 15 de febrero de 1989, Salida: 16 de febrero 1989. Nº 319. Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista.- Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

652.- Montevideo, 28 de febrero de 1989. Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de MAISS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios fictos N$ 30.000,00. - Dra. Myriam Degiorgis.- Esc. Nélida Viera.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6vta. y 7 de los caratulados MAISS SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos", Ficha: V/192/988, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 2 de marzo de 1989. En fe de ello y de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve. - Hay un signo notarial.- (firmado) Nélida Viera.- Un sello que dice: Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.- Montevideo.- Presentado hoy catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.13 horas e inscripto en este Registro con el Nº 175 al Fº 999 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767. Recibo Nº de fecha. (firmado) Fernando Silvestri. - Un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 6 de abril de 1989.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 100.800.00 - 9617 - 1/pub.

CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS S.A.

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos caratulados: "CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS S.A." - Estatutos - Holding" (Ficha: A/148/88) se hace saber que ante esta oficina se presentó "CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta.-

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1) cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex, reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Arturo Crespi, y/o Dr. Marcelo Díaz Rothermel. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, 27 de junio de 1988.- Liliana Pugliese.- D. Martino.- Pedro Etchegaray Albanell.
María Díaz Solsona. Escribana, Certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señora Liliana Pugliese Sire, casada en únicas nupcias con el Sr. Hugo Lema Lema, Cédula de Identidad Nº 3.364.978-4; señor Daniel José Martino Lalanne, casado en únicas nupcias con Patricia Grande, Cédula de Identidad Nº 1.198.250-4; señor Pedro Eduardo Etchegaray Albanell, casado en únicas nupcias con la Sra. María Bentancourt, Cédula de Identidad Nº 1.702.816-6; todos orientales, mayores de edad, con domicilio en Juncal 1305/1701; quienes previa lectura del documento que antecede, ratificaron su contenido y suscribieron en mi presencia, el valor del dólar tipo comprador al día de la fecha asciende a N$ 350.00.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación ante las oficinas públicas o privadas que sea requerido expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. María Díaz Solsona. Hay un sello que dice: María Díaz Solsona, Escribana.

Testimonio.- Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda.- Juan Ma. Rocca.- Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.- Montevideo, 6 de set. de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno.

Nº 6932. Señor Juez: Puede ud. aprobar los Estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio, debiéndose tener presente los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2.6.893.- Montevideo, 6.10.88. Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno, Nº 6621.- Montevideo, octubre 14 de 1988.- Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébase los estatutos de CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATO S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2.6.893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Honorarios fictos N$ 10.000. Mª Mercedes López Sánchez, Juez. Mª del R. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelta, siete y siete vuelto en el expediente caratulado "CEIBAL COMPAÑIA DE INVERSIONES Y MANDATO S.A." Estatutos Holding, Ficha 148/88, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionado fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. M. del R. R. de Lallane. Un sello dice: M. del Rosario R. de Lallane, Actuaria.
Registro Público y General de Comercio.- Montevideo. Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.57 horas e inscripto en este Registro con el Nº 645 al Fº 3779 del LºNº 3 de Estatutos. Se pago impuesto ley 15.767. Hay un signo notarial Marta Soler de Darracq. Un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 12 de diciembre de 1988.- Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$129.600.00 - 3853 - 1 pub.

GREGOREX INVESTMENT S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de la Capital de 6º Turno: se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION. — En la ciudad de Montevideo el día 2 de diciembre de 1988, los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "GREGOREX INVESTMENT S.A." y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

ESTATUTOS

Nombre, Plazo, Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "GREGOREX INVESTMENT S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos al portador de una o más acciones de U$S 100 cada una será de U$S 46.000 (cuarenta y seis mil dólares americanos).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integral no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de presentes y cinco casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas.

MARIANA JAUME. IGNACIO PITTALUGA. ADOLFO PITTALUGA.

ALVARO MASTROIANNI. Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Ignacio Pittaluga, Mariana Jaume y Adolfo Pittaluga; los dos primeros casados entre sí en 1ªˢ nupcias, y el último casado en 1ªˢ nupcias con Ana Hahn; todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3; los que previa lectura que les hice del acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 439.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un sello, y una firma que dice ALVARO MASTROIANNI. ESCRIBANO. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, 3 de marzo de 1989. Hay una firma que dice EDUARDO PIAGGIO SOTO y un sello que dice EDUARDO PIAGGIO SOTO. FISCAL DE LO CIVIL.

Nº 1400. — Montevideo, 10 abril de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "GREGOREX INVESTMENT S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Art. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hay una firma que dice IRMA BRUNO DE CORDOBA. JUEZ. Hay otra firma que dice MARIA CRISTINA PARTELLI. ACTUARIA.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 309 al Fº. 1847 de Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767. Recibo Nº ....de fecha....... Hay una firma y un sello que dice GERARDO G. MARICHAL. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. María Cristina Partelli. Actuaria.

N$ 108.000 - 20760 - 1 pub.

COMPAÑIA FELIBIER S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de la Capital de 6º Turno: se hace saber que ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION. — En la ciudad de Montevideo el día 2 de diciembre de 1988, los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "COMPAÑIA FELIBIER S.A." y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

ESTATUTOS

Nombre, Plazo, Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye"COMPAÑIA FELIBIER S.A." Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textiles, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos al portador de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 46.000 (cuarenta y seis mil dólares americanos).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de 1 a 7 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos, y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes, ese día abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integral no será necesario la publicación, cumpliéndose la normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de presentes y cinco casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas.

MARIANA JAUME. IGNACIO PITTALUGA. ADOLFO PITTALUGA.

ALVARO MASTROIANNI. Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Ignacio Pittaluga, Mariana Jaume y Adolfo Pittaluga; los dos primeros casados entre sí en 1as nupcias, y el último casado en 1as nupcias con Ana Hahn; todos ellos orientales, mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3; los que previa lectura que les hice del acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia. II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 439.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un sello, y una firma que dice ALVARO, MASTROIANNI. ESCRIBANO. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, 25 de abril de 1989. Hay una firma que dice EDUARDO PIAGGIO SOTO y un sello que dice EDUARDO PIAGGIO SOTO. FISCAL DE LO CIVIL.

Nº 2118 . — Montevideo, 12 de mayo de 1989. VISTOS: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA FELIBIER S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Art. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hay una firma que dice IRMA BRUNO DE CORDOBA. JUEZ. Hay otra firma que dice MARIA CRISTINA PARTELLI. ACTUARIA.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.11 horas e inscripto en este Registro con el Nº 310 al Fº 1853v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley 15.767. Recibo Nº .... de fecha........... Hay una firma y un sello que dice GERARDO G. MARICHAL. ESCRIBANO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. María Cristina Partelli. Actuaria.

N$108.000 - 20759 - 1 pub.

LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED

YO, DEREK WILFRED JULIAN, Notario Público, con vecindad y ejercicio en la ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente admitido y juramentado por la Autoridad Real, doy fe de que la firma "A. J. Michie" suscrita en el documento adjunto es auténtica de don ALASTAIR JOHN MICHIE, cuya identidad me consta, Secretario de la Sociedad Anónima denominada **"BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA LIMITED"**, con domicilio social en P. O. Box 241, 4066 Queen Victoria Street, London, EC4P 4EL, Inglaterra, estando dicho Señor en su citado carácter debidamente autorizado para firmar documentos de esta clase en representación de la referida Sociedad. Y para que conste donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en Londres, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — (Firmado): D. W. JULIAN.

Un sello dice: Consulado de la República O. del Uruguay. Londres. Número de Orden 668. Número de Arancel 66. Derechos $ 5.00. £ 6.50. Visto para la legalización de la firma del funcionario Relaciones Exteriores. D. J. Miller. Documento nº B 070648. — Londres, 1º julio 1987. — (Firmado): ALICIA PLATAS. Hay un sello que dice: Alicia Platas. Cónsul.

Actuación nº ...... Arancel nº ...... Recibo nº 130573. Código nº 34-01-21. M/Urug. $vc ...... M/Local ...... Fecha 1º julio 1987.

Un sello dice: Ricardo L. Mansilla. Traductor Público. Tel. 771740. Traducido con nº 1/1827. Fechado 15|7|87. — (Firmado): R. L. MANSILLA. Un sello dice: R. L. Mansilla. Traductor Público.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. — Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones. Visto para la legalización de la firma de Alicia Platas. Cónsul en Londres. Actuación nº 13.737. Recibo nº 165985. Arancel: Art. 35, letra D), ley 11924 de 27|III|53. Código 10-02-21. Tipo de cambio 475. Recaudado en $vc 2.50. en N$ 1.187.50. — Montevideo. 21 julio 1987. — (Firmado): RODOLFO INVERNIZZI. Hay un sello que dice: Rodolfo Invernizzi. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento de Documentación Consular. Sección Legalizaciones.

LONDON. — **"BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA LIMITED"**. — URUGUAY. — CAPITAL INCREASE. — Auméntese el capital de la sucursal Montevideo de **"BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA LIMITED"**, que actualmente es de UYP. 2.762.691.000.00 a UYP. 2.933.891.000.00 a cuyo efecto la citada sucursal ya recibió el 27 de mayo de 1987 USD. 800.000.00 equivalente a UYP. 171.200.000.00. Es copia fiel del Acuerdo tomado por los Directores de **"BANK OF LONDON & SOUTH AMERICA"**. — (Firmado): A. J. MICHIE. A. J. Michie. Secretary.

TRADUCCION nº 1/1827. — Legalización. Precintado con cinta verde y sello rojo que dice: "Derek Wilfred Julian (DWJ), Notario Público, Londres", consta lo siguiente: **"BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITAD"**. URUGUAY. AUMENTO DE CAPITAL (CAPITAL INCREASE). (En idioma español): Auméntase el capital de la Sucursal Montevideo del **"BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO"**, que actualmente es de UYP. 2.762.691.000.00 a UYP. 2.933.891.000.00 a cuyo efecto la citada sucursal ya recibió el 27 de mayo de 1987, USD. 800.000.00 equivalente a UYP. 171.200.000.00.

Es copia fiel del Acuerdo tomado por los Directores del **"BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD.** — Firmado: A. J. Michie, Secretario. Adjunto Certificado de Autenticación de la firma precedente, emitido en Londres el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. Sello blanco en relieve y firma del Notario Público D. W. Julian. (Al dorso) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Número B 070648. Fecha: 1º de julio de 1987. Este documento contiene la firma y sello de D. W. Julian, actuando en la capacidad de Notario Público. Sello negro y blanco en relieve del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth de Londres. — Firmado: por el Secretario de Estado Principal de Relaciones Exteriores de su Majestad y del Commonwealth, D. J. Miller. Sigue legalización de la firma precedente, fechada 1º de julio de 1987, por la Cónsul de la República O. del Uruguay en Londres Alicia Platas.

El que suscribe, Traductor Público, declara que es una traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés. — Montevideo, 15 julio 1987. — (Firmado): R. L. MANSILLA. Traductor Público. Un sello dice: MANSILLA. R. L.

TESTIMONIO. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — VISTO: La gestión de **"LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED"** (antes **"BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LIMITADO"**), a los efectos de que se autorice el aumento del capital de su Sucursal Montevideo a la suma N$ 2.933:891.000.00 (nuevos pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos noventa y un mil). RESULTANDO: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones. CONSIDERANDO: Que el gestionante ha dado cumplimiento al régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias, por lo que deberá considerarse comprendida en lo establecido por el artículo 411 de la ley nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º del decreto nº 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto-ley nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982. ATENTO: A lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º) Apruébase el aumento del capital de la Sucursal Montevideo del **"LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED"**, el que queda fijado en la suma de N$ 2.933:891.000.00

(nuevos pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos noventa y un mil).

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: SANGUINETTI. Presidente de la República. — LUIS A. MOSCA. Ministro (Interino) de Economía y Finanzas.

Es copia fiel. — Montevideo. 25 de julio de 1988. — Un sello dice: Por el Ministro (firmado): ROBERTO ALONSO MORA. Hay un sello que dice: Dr. Roberto Alonso Mora. Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15.30 horas, e inscripto en este Registro con el nº 364 al folio 2202 v. del Libro nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 31 de 1989.

N$ 136.000.00 - 20217 - 1 pub.

COFLAR S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que PROYECTOS DEL FUTURO S.A., Ficha V - 173/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

CERTIFICO QUE: En el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Proyectos del Futuro S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1981, a fs. 4/5, figura el acta de la asamblea de fecha 9 de setiembre de 1985, convocada por Diario Oficial el 2 de setiembre de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 100.000, resolvió por unanimidad modificar los artículos 1 y 3 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1. Se modifica la cláusula primera que queda así redactada: Con la denominación de "Coflar Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 200.000.000.— (nuevos pesos doscientos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Ana María Labanca. Escribana.

3431. Montevideo, 23 de junio de 1989. Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de PROYECTOS DEL FUTURO S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Graciela Pérez. Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 6 de julio de 1989 con el Nº 353 al Fº 2136 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 17 de 1989. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 30.000 18.298 1 Pub.

RIOPLATENSE INVERSIONES S.A.

Certifico hacer expedido dos ejemplares del siguiente:

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 10º Turno. Dr. Ana María Maggi, se hace saber que "RIOPLATENSE INVERSIONES S.A." Ficha A-1147/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de estatutos que se transcribe.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo, Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye "RIOPLATENSE INVERSIONES S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cueros, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plásticos, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representación, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida al régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares diez millones).

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ARTICULO 7º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º. — Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º. — Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribirse a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de noviembre de 1987.

MARTIN GUERRA. LUIS FERNANDO VARGAS. GONZALO FERNANDEZ.

JOHN STUART LEAMAN, Escribano Público, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, acta de fundación de "RIOPLATENSE INVERSIONES S.A." son auténticas y pertenecen a los Señores Luis F. Vargas, Martín Guerra y Gonzalo Fernández, orientales, mayores de edad, solteros, domiciliados en Misiones 1400 esc. 326, Cédula de Identidad números 1.736.788-1, 1.923.083-4 y 1.733.627-0 respectivamente, personas de mi conocimiento, a quienes leí el mismo y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

EN FE DE ELLO y a solicitud de las citadas personas, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de noviembre de 1987. Hay un signo notarial. John Leaman. Un sello que dice: John Stuart Leaman. Escribano Público.

JOHN STUART LEAMAN, Escribano Público, CERTIFICO QUE: El dólar tipo vendedor se cotizó el 27 de noviembre de 1987 a N$ 270 la unidad.

EN FE DE ELLO y a solicitud de la parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. John Leaman. Un sello que dice John Stuart Leaman. Escribano Público.

4740. — Montevideo, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébense los estatutos de "RIOPLATENSE INVERSIONES S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo percibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6 de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. HF N$ 20.000. Dra. Ana Ma. Maggi. Juez. Mila Burgueño. Actuaria. El diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se notifica en la oficina a Gonzalo Fernández a providencia Nº 4740, quién en prueba firma. Gonzalo Fernández. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con el Nº 494 al folio 3.131 v. del LºNº 2 de Estatutos. Sigue una firma que dice: Gerardo G. Marichal García. Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, al treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 172.000 - 19538 - 1 pub.

"DEXTRAM SOCIEDAD ANONIMA"

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que "DEXTRAM SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "DEXTRAM SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes y turismo, alimentación, análisis clínicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, impresora, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (cincuenta millones de nuevos pesos). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocará el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá: a) Designar más miembros hasta siete; b) Distribuir o redistribuir sus cargos; c) Modificar la representación de la sociedad; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar con hasta un miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles b) Dar poderes generales o especiales; c) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las condiciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Actuar en juicio, inclúso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Capitalizar fondos de reserva; h) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o dos Directores cualesquiera, representará a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o Accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro. Siguen tres firmas ilegibles.

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación del documento que antecede por los señores: JORGE JAIME GONZALEZ BLASCO, EDUARDO MAUTTONI BESSONART y LUIS NICOLETTI TORCHELO, orientales, mayores de edad, domiciliados respectivamente en: calle Justino Zavala Muniz N. 5521, calle Jaoquín Suárez N. 2898 apto. 802 y calle Santa Lucía N. 4026 todos de esta ciudad, con cédula de identidad, respectivamente Nos. 813.528-1, 24.477 del departamento de Durazno y 812.314-9, personas de mi conocimiento de estados civiles, por su orden: casados en primeras nupcias los dos primeros, respectivamente con: María Angélica Pizzani y Belkis Migues y soltero el último.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de setiembre de 1984. Arancel Oficial. Art. 20 inc. A Honorarios: N$ 100. Montepio Notarial: N$ 16. Enmendados: 813.528-1 24.277: VALEN. Enmendado: MAUTTONI: VALE. Entrelíneas: timo: VALE. Hay un signo, una firma ilegible y luego un sello que dice Aida Noblia Escribana. Hay un sello que dice: Republica Oriental del Uruguay, Inspección General de Hacienda. Exp. 988 85. Juzg. 15° Turno. División Sociedades Anónimas, Montevideo, 20 de marzo de 1985 Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "DEXTRAM SOCIEDAD ANONIMA", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 7 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integracion de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda A Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. Sigue una firma ilegible, luego un sello que dice Proc. Elda Hankus. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas, Montevideo, 17 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado, remitánse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Hay un sello que dice: El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, luego una firma ilegible, luego un sello que dice Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda, luego hay una firma ilegible, luego un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, junio 26 de 1985. Se remite a F. Civil 2º Turno, Nº 1.553, Entrada: 25 de julio de 1985, Salida: 30 de julio de 1985. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos presentes, y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 26 de julio de 1985. Hay una firma ilegible, luego un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de Lo Civil de 2º Turno. Montevideo, agosto 5 de 1985. Recibido hoy al despacho. Nora A. Annunziatto.

2939. — Montevideo, agosto 5 de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti, Nora A. Annunziatto. Montevideo, 21 de agosto de 1985, con esta fecha notifiqué en la oficina a Susana Pérez del auto 2939 quien firma para constancia. Susana Pérez Mangini. Silvia Garmendia.

CONCUERDA bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho, ocho vuelto y nueve del expediente caratulado: "DEXTRAM S.A. (en Formación) Estatutos", ficha V/578/84, tramitado ante esta sede y que he tenido a la vista. Se hace constar que la providencia Nº 2939 se notificó al interesado el día veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo, una firma ilegible, luego un sello que dice: Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria. Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 22 horas e inscripto en este Registro con el Nº 136 al Fo. 765v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible, luego un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. 23 de julio de 1986. Escribana Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 144.000 — 17733 - 1 pub.

"PERNIC S.A."

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que "PERNIC SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "PERNIC SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes y turismo, alimentación, análisis clínicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculo, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, impresora, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000 (cincuenta millones de

nuevos pesos). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

ARTICULO 4°. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5°. — Lo convocará el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá: a) Designar más miembros hasta siete; b) Distribuir o redistribuir sus cargos; c) Modificar la representación de la sociedad; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar con hasta un miembro.

ARTICULO 6°. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles b) Dar poderes generales o especiales; c) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las condiciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; g) Capitalizar fondos de reserva; h) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7°. — El Presidente o dos Directores cualesquiera, representará a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8°. — La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o Accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) del capital integrado.

ARTICULO 9°. — Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10°. — Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

ARTICULO 11°. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12°. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro. Siguen tres firmas ilegibles.

CERTIFICO QUE: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación del documento que antecede por las personas de mi conocimiento, señores: JORGE JAIME GONZALEZ BLASCO, EDUARDO MAUTTONI BESSONART y LUIS NICOLETTI TORCHELO, orientales, mayores de edad, con cédulas de identidad, respectivamente: 813.528-1, 24.477 del departamento de Durazno y 812.314-9, domiciliados, por su orden en: calle Justino Zavala Muniz N. 5521, calle Joaquín Suárez N. 2898 apto. 802 y calle Santa Lucía N. 4026 todos de esta ciudad, siendo de estados civiles, por su orden: casados en primeras nupcias los dos primeros, respectivamente con: María Angélica Pizzani y Belkis Migues y soltero el último.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de setiembre de 1984. Arancel Oficial. Art. 20 inc. A Montepio Notarial: N$ 16. Honorarios: N$ 100. Hay un signo, una firma y luego un sello que dice Aida Noblia Escribana. Hay un sello que dice República Oriental del Uruguay, Inspección General de Hacienda. Exp. 506/85. Juzg. 15° Turno. División Sociedades Anónimas, Montevideo, 4 de marzo de 1985 Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "PERNIC S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 7 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda A Ud. Atte. El Inspector de Hacienda. Hay una firma ilegible, luego un sello que dice Proc. Elda Hankus. Inspección General de Hacienda, Div. Soc. Anónimas, Montevideo, 14 de mayo de 1985. De acuerdo con lo informado, remitánse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Hay un sello que dice El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, luego una firma ilegible, luego un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo, junio 26 de 1985. Se remite a F. Civil 2° Turno. Nora A. Annunziatto. Fiscalía Naiconal de lo Civil 2° Turno, N° 1.5523, Entrada: 25 de julio de 1985, Salida: 30 de julio de 1985. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos presentados, y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 26 de julio de 1985. Hay una firma ilegible y luego un sello que dice: Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2° Turno. Montevideo, agosto 5 de 1985. Recibido hoy al despacho. Nora A. Annunziatto.

2941. — Montevideo, agosto 5 de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Sara Diez de Mazzotti, Nora A. Annunziatto. Montevideo, 21 de agosto de 1985, con esta fecha notifiqué en la oficina Susana Pérez del auto 2941 quien firma para constancia. Susana Pérez Mangini. Silvia Garmendia.

CONCUERDA, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho, ocho vuelto y nueve del expediente caratulado: "PERNIC S.A. (en formación) Estatutos", ficha V/577/84, tramitado ante esta sede y que he tenido a la vista. Se hace constar que la providencia N° 2941 se notificó al interesado el día veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo, una firma ilegible, luego un sello que dice: Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis a las 15.20 horas e inscripto en este Registro con el N° 133 al Fo. 752v. del Libro N° 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible, luego un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. 23 de julio de 1986. Escribana Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 144.000 — 17734 - 1 pub.

REDFIELD S.A.
Paysandú 935 P. 3

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado REDFIELD S.A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7°., se constituye REDFIELD S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7°. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares un mil cada una, será de U$S 50.000.- (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.- (dólares diez millones).

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accio-

nistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; dos acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Luis A. Solé, Luis Vizziano Podestá y Marcelo Rodríguez D'Avila. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 8 de marzo de 1989. Jorge Zerbino Cavajani - Horacio Fernández Ambielle - Fernando Rachetti Olaso.

Martha González Casariego, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Jorge Zerbino Cavajani, casado en únicas nupcias con Susana Stajano, Horacio Fernández Ambielle, casado en únicas nupcias con María Celia Zerbino Stajano, y Fernando Rachetti Olaso, casado en únicas nupcias con María Claudia Pérez Ferreira, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Paysandú N.º 933 Piso 3º., y personas de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les hice del Acta precedente, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí. Hago constar que: Según cotización del dólar estadounidense, tipo cambio comprador al día de hoy, el capital social fijado equivale en moneda nacional, a Nuevos Pesos: Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil (N$ 24:650.000.-).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la sociedad "REDFIELD S.A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Martha González Casariego, Escribana.

3327.— Montevideo, 20 de junio de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000.-

María Alicia López, Juez de Paz Departamental. Haydée Basterrech, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy Trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.32 horas e inscripto en este Registro con el No. 321 al Fo. 1947v. del Lo. No. 3 de Estatutos.

Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 22 de junio de 1989. Se habilitó feria judicial menor.

Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

N$ 105.000 — 17342 — 1 pub.

AVICOLA MELILLA S.A.

Juan Ramón Gómez 2751

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "Avícola Melilla Sociedad Anónima", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "AVICOLA MELILLA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.- cada una, será de N$ 20:100.000.- (nuevos pesos veinte millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 100.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo

el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 23 de enero de 1989.

Aldo Dogliotti. José P. Scopelli. Oriol García.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Aldo Dogliotti Capelli, José Pedro Scopelli Raymond y Oriol García Sagrista, que firman "Aldo Dogliotti", "José P. Scopelli" y "Oriol García", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Isabel Moro Revello, Myriam Michelazzo Chemello y María Mercedes Bergeret Carrau respectivamente, domiciliados en Juan Ramón Gómez 2751, de mi conocimiento. Previa la lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1996.— Montevideo, 15 de mayo de 1989. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 5.000.-

Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 19.5.89.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29.5.89 con el N.º 336 al Fº 1972 del LºNº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767. Recibo N.º 885827 de fecha 20.2.89.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 1989.

Esc. Alondra G. Boada - Actuaria.

N$ 114.000 — 18620 — 1 pub.

LIGHTNING BOLT S.A.

Colón 1442

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó "LIGHTNING BOLT S.A." en autos Ficha V-42/1989 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LIGHTNING BOLT S.A.". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.- (nuevos pesos un mil) cada una, sera de N$ 20:100.000.oo (nuevos pesos veinte millones cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competente hasta N$ 100:000.000.oo (nuevos pesos cien millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley

14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Manuel Barreiro y/o Miguel Muniagurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.

Montevideo, 3 de Mayo de 1989.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Gabriel Knochen Garbachevsky, Eduardo Alvaro Borches Oddone y Pedro Enrique Barrios Gonçalves, orientales, mayores de edad, soltero el primero, casados en únicas nupcias con María Adela Teresita Bertani y Marisa Correa los últimos, domiciliados en Colón 1442 de esta ciudad, Cédulas de Identidad Policial Nos. 1.362.693-4, 1.306.059-8 y 1.096.854-5 respectivamente, quienes previa lectura así lo otorgan y firman.

En fe de ello, y a su solicitud para el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

2939.— Montevideo, 28 de junio de 1989. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LIGHTNING BOLT S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. Dra. Alicia López San Román. Juez de Paz Departamental 9o. Turno de la Capital. Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria. La precedente resolución fue notificada al Sr. Miguel Muniagurria el 28 de Junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 15.00 horas e inscripto en este Registro con el N.º 391 al F.º 2394 del Lo. No. 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767 Recibo No. 192416 del 2 de junio de 1989. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 1989. Sylvia Rectorán - Actuaria.

N$ 105.000 — 19423 — 1 pub.

LA TRENZA RACQUET CLUB S.A.
Chalet "Techos Verdes" - Punta del Este

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que "LA TRENZA RACQUET CLUB S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LA TRENZA RACQUET CLUB S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Maldonado y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es la actividad social y deportiva, proporcionando un centro de recreación y difusión de los deportes, especialmente Tennis y Paddle-Tennis.

Capital

Artículo 3º. Se fija en la suma de N$ 12.000.000 (nuevos pesos doce millones) distribuído en 20 acciones preferidas de N$ 150.000 valor nominal, cada una, y 60 acciones comunes de N$ 150.000 valor nominal cada una. Las acciones preferidas serán entregadas a los accionistas fundadores y a las personas que éstos designen. Las acciones comunes serán entregadas a los demás accionistas. Las acciones preferidas darán derecho a 5 votos y las acciones comunes a un voto. Las acciones serán nominativas y llevarán la fecha de su emisión, la expresión de su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente Estatuto y de los Reglamentos que dicte la Sociedad.

Artículo 4º. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un propietario para cada acción.

Artículo 5º. La transferencia de acciones deberá contar con la aprobación previa del Directorio) en caso de rechazo y a solicitud del accionista, la sociedad deberá recuperar las acciones abonando el valor resultante conforme al último Balance fiscalmente ajustado. Cada acción preferida que fuera transferida por los fundadores, pasará a tener derecho a un voto.

Directorio

Artículo 6º. El Directorio tendrá 3, 5 o 7 miembros que serán honorarios accionistas y personas físicas. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y si lo creyera necesario nombrará igual número de suplentes. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 8º. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de miembros, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero con calidad de accionista, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá distribuir o redistribuir sus cargos, una vez agotado los suplentes si los hu'iera designado la Asamblea, proveer sus vacantes total o parcialmente, pudiendo funcionar hasta con tres miembros.

Artículo 9º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Reglamentar el uso y funcionamiento de los bienes sociales y fijar los importes que abonarán los socios y la forma en que éstos lo harán, para cubrir los gastos de funcionamiento y mejoras de los bienes sociales, a efectos de tener derecho al uso de los mismos; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 10º. La enajenación o gravamen de inmuebles, deberán contar con la aprobación previa de la Asamblea, adoptada por mayoría de votos que representen más del 25% del capital integrado.

Artículo 11º. El Presidente, Vice-presidente, o Secretario, indistintamente o tres Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 12º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, sin perjuicio de otros temas del orden del día, la memoria, balance anual y cuentas de Pérdidas y Ganancias y designación de autoridades cuando corresponda. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen la mayoría de votos.

Artículo 13º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de instituciones bancarias o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 14º. Sesionará con asistencia de accionistas que representen el 51% de los derechos a voto. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Para la reforma de Estatutos y demás casos de la Ley 14.548, será necesario un quórum

del 51% de los derechos a votos y el voto favorable del 51% de los votos presentes.

Artículo 15º. La Asamblea podrá crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 16º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Miguel Rozemblum y Sigfrido Manrique y/o a los Sres. Daniel Pérez y/o Hugo Prieto y/o Jorge Fajardo.

Artículo 17º. El primer Directorio estará constituído por tres miembros titulares cuyos nombres y cargos se indican seguidamente: Presidente: Sr. Oscar Alberto Furlong; Vicepresidente: Sr. Eduardo Néstor Polledo, y Secretario: Sr. Gustavo Adolfo Herrero. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 3 de febrero de 1988.

Oscar Furlong — G. Herrero — Eduardo N. Polledo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Oscar Alberto Furlong, Gustavo Adolfo Herrero y Eduardo Néstor Polledo, que firman "Oscar Furlong", "G. Herrero" y "Eduardo N. Polledo", argentinos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Gisela Lutteral, María Inés Petracchi y soltero respectivamente, domiciliados en Chalet "Techos Verdes", Punta del Este, departamento de Maldonado, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el 11 de octubre de 1988, reunidos los señores Oscar Alberto Furlong, Gustavo Adolfo Herrero y Eduardo Néstor Polledo, todos fundadores de "LA TRENZA RACQUET CLUB S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la redacción de los artículos 3º. y 5º. del Estatuto en la siguiente forma: Art. 3º. - Se modifica la última cláusula que queda así redactada: "La suscripción de una acción implica la aceptación del presente Estatuto y de los Reglamentos que dicte la Sociedad, sin perjuicio del derecho de receso indicado por el decreto ley N.º 14.548 del 29/7/76". Art. 5º. "La transferencia de acciones, deberá contar con la aprobación previa del Directorio, en caso de rechazo y a solicitud del accionista, la sociedad deberá recuperar las acciones abonando el valor resultante conforme al último balance fiscalmente ajustado siempre que exista fondo de reserva de libre disponibilidad u otras utilidades acumuladas. Cada acción preferida que fuera transferida por los fundadores, pasará a tener derecho a un voto". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman, la certificación de sus firmas. - Oscar Furlong. - G. Herrero. - Eduardo N. Polledo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Oscar Alberto Furlong, Gustavo Adolfo Herrero y Eduardo Néstor Polledo, que firman "Oscar Furlong", "G. Herrero" y "Eduardo N. Polledo", argentinos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Gisela Lutteral, María Inés Petracchi y soltero respectivamente, domiciliados en Chalet "Techos Verdes", Punta del Este, departamento de Maldonado, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

9709.— Montevideo, 30 de diciembre de 1988. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 30.000. Estrella Pérez Azziz, Juez. Alba Echeverry. Actuaria Subrogante.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 30.12.88.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20.2.1989 con el N.º 9 al Fº. 562 del Lº.Nº. 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 724033 de fecha 2 de marzo de 1988. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 1989. Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.

N$ 90.000 — 11.252 — 1 Pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 39 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder apareciendo el primer tomo en el año Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 190 908

NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A. antes Number One S.A. Reforma de estatuto

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Séptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó: "Number One S.A.", en adelante "NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.", solicitando en autos Ficha V-62/89, la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatuto que se transcribe: TESTIMONIO.- En Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las nueve horas, se reune en Plaza Independencia 808 Apto. 1101, la Asamblea General Extraordinaria de Number One S.A. Se encuentran presentes tres accionistas que representan el 100% (cien por ciento) del Capital Integrado, por lo cual se encuentra legal y estatutariamente en condiciones de sesionar. Se comunicó oportunamente de esta Convocatoria el pasado 25 de mayo a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo su representante. No se realizaron publicaciones por estar inscripto todo el Capital integrado (Art. 10 Estatutos Sociales). Abierto el Acto, el Dr. Nodar propone reformar el Artículo 1o. de los Estatutos Sociales cambiándolo por la siguiente redacción: "ARTICULO 1o.- Constitúyese "NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo será de cien años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". La moción es aprobada por unanimidad. Se autoriza a cualquiera de los Directores indistintamente y/o al Sr. Miguel Muniagurria y/o el Escribano Fernando Silvestri para que realicen todos los trámites necesarios ante las Oficinas Públicas o Privadas para gestionar la presente Reforma de Estatutos, con las más amplias facultades para aceptar y/o levantar cualquier observación que se produzca. Se levanta la Sesión a las 9 y 30 horas. (Hay tres firmas ilegibles). CONCUERDA, bien y fielmente con su original del mismo tenor que tuve de manifiesto y compulsé, correspondiente al Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa "Number One S.A.", la que optó por el cambio de nombre siguiente: "NICOLAS GONZALEZ TRANSPORTES INTERNACIONALES S.A.".- EN FE DE ELLO, a solicitud de la empresa y a los solos efectos de su presentación en las Oficinas Públicas que correspondan, para el referido cambio de nombre, expido el presente que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. FERNANDO SILVESTRI DI PAULA. Escribano. 3913.- Montevideo, 27 de Julio de 1989. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 30.000.- Dra. MYRIAM DEGIORGIS. Juez. Esc. NELIDA VIERA. Actuaria. La precedente resolución fue notificada al Sr. Miguel Muniagurria el 28 de Julio de 1989.- REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las 16.00 horas e inscripto en este Registro con el No. 403 al Fo. 2459 del Lo. No. 1 de Estatutos. Ma. DINORAH PEREZ ELHORDOY. Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de agosto de 1989. Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 54.000- 20144- 1 Pub.

COSMEX S. A.

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "COSMEX S. A." — **Reforma de Estatutos (Ficha V/198/88)**, se hace saber que ante esta oficina, se presentó "COSMEX S. A." solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO. — ACTA nº 54. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a la hora diez y treinta, se reúne, en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de "COSMEX S. A.", en el local social de la Avda. Italia 4273, con la asistencia de su única accionista, L'Oreal de Paris, representado por el señor Gastón Lagarriga. Preside la Asamblea el señor Pedro Buonomo, asistiendo el Director, señor Liber Albela. Se deja constancia de que el llamado a Asamblea fue resuelto por el Directorio en reunión del día trece de marzo del presente año, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos Sociales.

Se deja constancia de que se ha comunicado en tiempo y forma a la Inspección General de Hacienda la realización de esta Asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales, encontrándose presente el 100 % del capital integrado. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el señor Pedro Buonomo, Presidente del Directorio propone: Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea del 8 de febrero de 1988 y elevar el capital autorizado a N$ 150.000.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones con 00/100). En consecuencia, el texto del artículo 3º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera:

"El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 10.00 (nuevos pesos diez), cada una, será de N$ 150.000.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones con 00/100)."

Se propone, lo cual es aprobado, designar a los señores Pedro Buonomo, Luis Bajac, Alejandro Miller y Lorenzo Venditti, para que, actuando conjunta o indistintamente, con amplias facultades para aceptar observaciones y proponer modificaciones así como desistir total o parcialmente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias a la reforma aprobada. No habiendo otro punto a tratar, el señor Presidente, da por finalizado el acto a las once horas. — Pedro Buonomo.

Concuerda bien y fielmente con el acta original que tengo a la vista, asentada en los folios números 53 y 54 del libro de Actas de Asambleas de "COSMEX S. A." debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1975. En fe de ello siento el presente testimonio por exhibición que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Héctor Javier Ubillos Aldaya.

JOHN STUART LEAMAN, Escribano Público, certifico que: El señor Gastón Lagarriga no es accionista de la sociedad "COSMEX S. A.", ya que las acciones de la misma son nominativas y se hallan a nombre de L'Oreal de Paris, ni integra el Directorio de la Sociedad, según surge del correspondiente libro de actas que he visto, ni es Síndico de la misma ya que ésta no tiene Síndico, según surge de los estatutos sociales. En fe de ello, y a solicitud de "COSMEX SOCIEDAD ANONIMA", extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — JOHN STUART LEAMAN. Escribano Público.

Sector Privado. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Señor Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por la Sociedad "COSMEX SOCIEDAD ANONIMA" resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24|3|88, en la que con asistencia del 100 % del capital integrado se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, así como también la designación de los señores Buonomo, Bajac, Miller y Venditti para realizar todo tipo de trámites que surjan de estos obrados y otorgarles amplias facultades, los que podrán actuar conjunta o indistintamente. Todo ello surge del Testimonio Notarial que luce agregado a fs. 1. No merece a la suscrita observaciones que formular, por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fojas 2 y 3 se adjuntan los recaudos que acreditan que la peticionante se encuentra en situación regular de pagos para con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social y a fs. 4, certificado expedido por esta Oficina, en lo cual se acredita el cumplimiento del decreto 123|67 del 23|2|67, artículo 1º. — Dra. Ma. del Rosario Curto. Abogada.

Sector Privado. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda: Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI. — Doctora GRAZIELLA ASURABARRENA. Encargada Dirección División Sector Privado.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 10 de abril de 1989. Salida: 10 de abril de 1989. Vista nº 1327. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 10 de 1989. — MARCELO BROVIA. Fiscal Letrado en lo Civil.

1549. — Montevideo, abril 13 de 1989. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del señor Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno, vista nº 1327. Se resuelve aprobar la reforma de Estatutos de "COSMEX S. A.". Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 25.000.00. — Dr. RUBEN EGUILUZ. Juez de Paz Departamental.

Montevideo, abril 26 de 1989. — Se notifica en la Oficina a Lorenzo Venditti del auto 1549 y para constancia firma. Hay timbres profesionales universitarios por valor N$ 1.250.00 inutilizados por firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, nueve vuelto, diez y diez vuelto de los autos caratulados: "COSMEX S. A." — **Reforma de Estatutos (Ficha V/198/88)**, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de Cuarto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, haciéndose constar que el decreto nº 1549 fue notificado con fecha 26 de abril de 1989. — Dra. IVONNE PERELLI. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 16 horas, e inscripto en este Registro con el nº 308 al folio 1945 v., del Libro nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley nº 15.767. Recibo nº 719186 de fecha 22 de abril de 1988. FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1989. — IVONNE PERELLI, actuaria.

N$ 104.000.00 - 17591 - 1 pub.

LAREDO SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LAREDO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "LAREDO SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "LAREDO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.– Artículo 5o.– Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.– Artículo 6o.– El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero.

Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.– Artículo 7o.– El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.– ASAMBLEAS.– Artículo 8o.– Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico –si lo hubiere–. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dichá convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.– Artículo 9o.– La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.– Artículo 10o.– El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.– Artículo 11o.– Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.– Artículo 12o.– Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.– EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.– Artículo 13o.– El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.– Artículo 14o.– A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.– DISOLUCION Y LIQUIDACION.– Artículo 15o.– La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.– GENERALES Y TRANSITORIAS.– Artículo 16o.– Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.– Artículo 17o.– Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.– Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.– II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.oo.– EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Fdo. Mónica Carrera, Escribano.– En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.– Fdo. Mónica Carrera, Escribana. AREA JURIDICA.– DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 7 de marzo de 1989.– Sr. Director de División.– El proyecto de estatutos de LAREDO SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a usted muy atte.– M. SELENE GENTA. Esc. María Selene Genta. Asesor V. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– AREA JURIDICA.– DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 7 abr. 1989.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– H.R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda.– D. IRIBARNE.– Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 20 abr. 1989.– Salida: 21 abr. 1989.– Dictamen No. 1252.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.–

Montevideo, 20 de abril de 1989.– LYDA CESTAU DE CAMPS.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 1769.– Montevideo, 24 de abril de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de LAREDO S.A.– Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley No. 2.230 del 2/6 de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. Fictos N$ 10.000.oo.– Ana Ma. Maggi. Juez.– MILA BURGUEÑO. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 28 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.03 horas e inscripto en este Registro con el No. 266 del Fo. 1765 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Recibo No.– de fecha.– FERNANDO SILVESTRI.– Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos

legales se hace esta publicación.– Montevideo, junio 12 de 1989.– Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 216.000 - 21257 - 1 pub.

FLEMING SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTOS

EDICTO.– Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10o. Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FLEMING SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación: ACTA DE CONSTITUCION DE "FLEMING SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a los 26 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o. aprueban el siguiente Estatuto: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.– Artículo 1o.– Constitúyese una Sociedad Anónima denominada "FLEMING SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los siguientes Estatutos, por la Ley 11.073, en especial su Artículo 7o., y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.– OBJETO.– Artículo 2o.– Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias. c) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales. d) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.– CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.– Artículo 3o.– El Capital será de dólares USA cincuenta mil (U$S 50.000.oo) representados por acciones al portador de dólares USA mil (U$S 1.000.oo) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.– Artículo 5o.– Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos.– Artículo 6o.– El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o Especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El Apoderado podrá o no ser Director.– Artículo 7o.– El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7o. de la ley No. 11.073 y sus reglamentaciones.– ASAMBLEAS.– Artículo 8o.– Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico –si lo hubiere–. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.– Artículo 9o.– La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.– Artículo 10o.– El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.– Artículo 11o.– Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.– Artículo 12o.– Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.– EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.– Artículo 13o.– El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.– Artículo 14o.– A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.– DISOLUCION Y LIQUIDACION.– Artículo 15o.– La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.– GENERALES Y TRANSITORIAS.– Artículo 16o.– Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.– Artículo 17o.– Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Raúl Larramendy para que conjunta, separada o alternativamente, obtenga la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.– Fdo. Alberto Lecueder, Carlos A. Lecueder, Ruben D. Broncini.– Mónica Carrera, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7o., a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.– II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 448.oo.– EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.– Fdo. Mónica Carrera, Escribano.– En cumplimiento de lo solicitado por los fundadores en el artículo No. 17 de los Estatutos, certifico las firmas.– Fdo. Mónica Carrera, Escribana.– AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 6 de marzo de 1989.– Sr. Director de División: El proyecto de estatutos de FLEMING SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley No. 11.073 de 24/6/948 y a... as

pecial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.– Saluda a usted muy atte.– H. R. de ALMEIDA. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Jefe de Dpto. Escribano.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. AREA JURIDICA. DIVISION SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 7 abr. 1989. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno.– ARTURO CHOLAQUIDIS. Esc. Arturo Cholaquidis. Sub Director. División Sector Privado.– Vo. Bo.– El Inspector General de Hacienda. D. IRIBARNE. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada: 20 abr. 1989.– Salida: 21 abr. 1989.– Dictamen No. 1254.– Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.– Montevideo, 20 de abril de 1989.– LYDA CESTAU DE CAMPS.– Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 1754.– Montevideo, 24 de abril de 1989.– VISTOS: Con la Ins. Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los Estatutos de FLEMING S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2/6 de 1893.– Expídanse los testimonios, publíquese y archívese.– Hon. Fictos N$ 10.000.oo.– Ana Ma. Maggi. Juez. MILA BURGUEÑO.– La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 28 de abril de 1989.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– MONTEVIDEO.– Presentado hoy dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.02 horas e inscripto en este Registro con el No. 265 al Fo. 1667 del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No.– de fecha.– FERNANDO SILVESTRI.– Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación.– Montevideo, junio 12 de 1989. Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 216.000 - 21258 - 1 pub.

EL GALO S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que EL GALO S.A., Ficha A - 10/89,
ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese "ESKIN SOCIEDAD ANONIMA" Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la represenación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. Ana María Labanca. Escribana. — ACTA. Los suscritos, fundadores de "ESKIN Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "El Galo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de febrero de 1989. —

ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Eskin Sociedad Anónima" en formación, ahora "El Galo Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de febrero de 1989. — Ana María Labanca. Escribana. — 4101. Montevideo, junio 16 de 1989. VISTOS: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de " EL GALO SOCIEDAD ANONIMA ", autorizándose por tanto su funcionamiento.. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos N$ 30.000. MARIA DEL PINO DE VEGA. CRISTINA FRAGA CHAO.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 27 de julio de 1989 con el N° 380 al F° 2297 del L° N° 3 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.

N$ 132.000 21524 1 Pub.

SALIS TRADING S.A.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que SALIS TRADING S.A. Ficha A - 9/89, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. — Constitúyese " SALIS Trading Sociedad Anónima " Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 c/u, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Artículo 4. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad..

Asamblea

Artículo 9. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio,el Síndico o accionistas que representen más del 50% del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Artículo 10. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Artículo 12. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90%

del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Susituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. Ana María Labanca. Escribana. — 4094. Montevideo, Junio 16 de 1989. VISTOS: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "SALIS Trading Sociedad Anónima" autorizándose por tanto su funcionamiento.. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos N$ 30.000. MARIA DEL PINO DE VEGA. CRISTINA FRAGA CHAO.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1989.

REGISTRO PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 28 de julio de 1989 con el Nº 390 al Fº 2359v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao. Actuaria.

N$ 114.000 21523 1 Pub.

BYSOLEL S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "BYSOLEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "BYSOLEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González, y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

2750. — Montevideo, 2 de junio de 1989. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1er. Turno Vista Nº 2752 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "BYSOLEL S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquense. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. Comuníquese, expídase testimonios, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 6.6.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.4.89 con el Nº 385 al Fº 2354 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906838 de fecha 27.4.89. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones legales. Montevideo, 19 de julio de 1989. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 105.000 — 19999 — 1 pub.

DEBYMAN S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "DEBYMAN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "DEBYMAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González, y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

2904. — Montevideo, 8 de junio de 1989. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno Vista Nº 2444 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791 se resuelve aprobar los estatutos de "Debyman S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Habilítase la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.6.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.6.89 con el Nº 386 al Fº 2361v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906821 de fecha 26.4.89. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones legales. Montevideo, 19 de julio de 1989. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 105.000 — 19998 — 1 pub.

DEBYNCO S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "DEBYNCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "DEBYNCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las

facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González, y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

2903. — Montevideo, 8 de junio de 1989. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2do. Turno Vista Nº 2446 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de "Debynco S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Habilítase la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.6.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.6.89 con el Nº 387 al Fº 2368v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906820 de fecha 26.4.89. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones legales. Montevideo, 19 de julio de 1989. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 105.000 — 19997 — 1 pub.

TRYBALCO S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que "TRYBALCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "TRYBALCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 7º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 8º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 9º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 10º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

ARTICULO 11º. — La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 12º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González, y/o al Sr. Hugo Prieto. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 13 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. ESTHER ROZANER PERELMAN, ESCRIBANA.

3414. — Montevideo, 6 de junio de 1989. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el

funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000. Haydée Basterrech. Irene Bruno de Córdoba. La resolución fue notificada a la parte interesada el 7.6.89.

MERCIO. Inscripta el 26.6.89 con el Nº 373 al Fº 2271v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 901878 de fecha 12.4.89. Fernando Silvestri. ESCRIBANO PUBLICO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 1989. Esc. Cristina Fraga Gallo, Actuaria Subrogante.

N$ 102.000 — 19996 — 1 pub.

AVICOLA MELILLA S.A.
Juan Ramón Gómez 2751

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que "AVICOLA MELILLA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "AVICOLA MELILLA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000 cada una, será de N$ 20:100.000 (nuevos pesos veinte millones cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 100:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

ARTICULO 4º. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 5º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reservas. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 23 de enero de 1989.

ALDO DOGLIOTTI. JOSE P. SCOPELLI. ORIOL GARCIA.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Aldo Dogliotti Capelli, José Pedro Scopelli Raymond y Oriol García Sagrista, que firman "Aldo Dogliotti", "José P. Scopelli"y "Oriol García", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con María Isabel Moro Revello, Myriam Michelazzo Chemello y María Mercedes Bergeret Carrau respectivamente, domiciliados en Juan Ramón Gómez 2751, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Rosaner Perelman, Escribana.

1996. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. VISTOS: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Dra. Carmen Arredondo Bentancourt. Juez. Esc. Alondra G. Boada. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 19.5.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.5.89 con el Nº 336 al Fº 1972 del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 885827 de fecha 20.2.89. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 1989. Alondra G. Boada. Actuaria.

N$ 114.000 — 18620 — 1 pub.

INVERSIONES Y DESARROLLO GLAUBERG SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que se ha presentado "INVERSIONES Y DESARROLLO GLAUBERG SOCIEDAD ANONIMA" (FICHA Nº 225 AÑO 1988) solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye "LIMASOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotécnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

ARTICULO 4º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar

la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6°. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7°. — La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8°. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 9°. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10°. — La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11°. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Alejandro Taranto. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 13 de octubre, 1988.

BERNARDO BOMSZTEIN, LOLA MARTINEZ BAU, MARIA DEL ROSARIO BORDONI.

JORGE CASTAGNOLA, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores BERNARDO BOMSZTEIN, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, MARIA DEL ROSARIO BORDONI, soltera, y LOLA MARTINEZ, viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó 1324 Oficinas 101-102 a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos cuatrocientos cinco con cincuenta.

EN FE DE ELLO a solicitud de Bernardo Bomsztein, María del Rosario Bordoni y Lola Martinez, y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola. Escribano.

ACTA. — En Montevideo a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los Fundadores de "LIMASOL SOCIEDAD ANONIMA" resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo primero del Estatuto Social la que quedará redactada como sigue: "Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7° se constituye "INVERSIONES Y DESARROLLO GLAUBERG SOCIEDAD ANONIMA". Los firmantes solicitan al Escribano, Jorge Castagnola la certificación de sus firmas.

ROSARIO BORDONI, LOLA MARTINEZ, BERNARDO BOMSZTEIN.

JORGE CASTAGNOLA, Escribano, CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden, son auténticas y pertenecen a los señores Maria del Rosario Bordoni, soltera, Lola Martínez Bau, viuda de sus únicas nupcias de Walter Suárez y Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Ituzaingó N° 1324 esc. 101-102, quienes previa lectura del documento que precede, lo ratificaron y firmaron.

EN FE DE ELLO a solicitud de Maria del Rosario Bordoni, Lola Martínez y Bernardo Bomsztein y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Jorge Castagnola, Escribano.

6135. — Montevideo, 27/12/1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE: Aprobar los Estatutos de "Inversiones y Desarrollo Glauberg S.A." fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expidanse edictos. Acreditadas las publicaciones legales. Comuniquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expidanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuniquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, haganse los desgloses y archivese. Edith Baygorria, Actuaria. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. Montevideo 3.2.1989 se notifica en la Oficina a la parte interesada.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy marzo tres de mil novecientos ochenta y nueve a las 7.30 horas è inscripto en este Registro con el N° 52 al F° 358 del L° 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiendose habilitado la Feria Judicial correspondiente. Montevideo, 31 de mayo de 1989. Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 114.000 — — 1 pub.

MIS ROBLES S.A.
Soriano 887 P. 4° Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "MIS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1°. — Constitúyese "MIS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2°. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean estas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3°. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.oo cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 110.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

ARTICULO 4°. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 5°. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6°. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7°. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reservas. H)Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8°. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9°. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10°. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11°. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12°. — La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2901. — Montevideo, 8 de junio de 1989. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2º. Turno Vista Nº 2447 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "MIS ROBLES S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.6.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.6.89 con el Nº 388 al Fº 2375v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906823 de fecha 26.4.89. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 1989. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 117.000 — 19026 — 1 pub.

MIS ROSALES S.A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que "MIS ROSALES SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º. — Constitúyese "MIS ROSALES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, o electrónica, ya sean estas públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

ARTICULO 3º. — El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.oo cada una, será de N$ 21.000.000 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta en N$ 110:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

ARTICULO 4º. — Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

ARTICULO 5º. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

ARTICULO 6º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar Fondos de Reservas. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

ARTICULO 8º. — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

ARTICULO 10º. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

ARTICULO 11º. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

ARTICULO 12º. — La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

ARTICULO 13º. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Lydia Fons y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de marzo de 1989.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P.4º Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2902. — Montevideo, 8 de junio de 1989. Vistos: El dictámen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 2º. Turno Vista Nº 2445 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3º de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "MIS ROSALES S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectuénse desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Habilítase la Feria Judicial Menor a solos efectos de las publicaciones. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Dra. Ivonne Perelli. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13.6.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 29.6.89 con el Nº 389 al Fº 2382v del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767 Recibo Nº 906824 de fecha 26.4.89. ESC. MARTA SOLER de DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial próxima al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 1989. Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 117.000 — 19027 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 (Esc. 802)

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1982

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5909 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 (Esc. 802)

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1983

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5810 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 Apto. 802

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1984

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5811 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 Apto. 802

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1985

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5812 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 Apto. 802

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1986

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5813 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 Apto. 802

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1987

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5814 — 1 pub.

ORLIX S.A.

Ituzaingó 1324 Apto. 802

(R.U.C. 211219400014)

Balance al 31 de enero de 1988

Sin actividad.

Activo —

	U$S
Accs. Soc. Ley 11.073	1.000.00
Acc. a emitir	12.000.00
Suscr. de acciones	2.000.00
	15.000.00

Pasivo —

Cap. Autorizado	12.000.00
" Suscrito	2.000.00
" Integrado	1.000.00
	15.000.00

Visado hoy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 6.460,00 — 5815 — 1 pub.